



Informe de Gestión al Congreso de la República 2014 - 2015



MININTERIOR



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Informe de Gestión al Congreso de la República

2014-2015

www.mininterior.gov.co



Mininterior



@Mininterior



Ministerio del Interior
Carrera 8 No. 12 B 31 Bogotá, D. C.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República de Colombia

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Ministro del Interior

CARLOS ROBERTO FERRO SOLANILLA
Viceministro de Relaciones Políticas

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaria General

ÁNGELA MARÍA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 66 No. 24-09
PBX: 4578000
Impreso en Colombia

Contenido

Introducción	9
Capítulo 1. Asuntos Legislativos	15
1.1. Iniciativas radicadas en la legislatura 2014-2015	16
1.2. Leyes de origen gubernamental sancionadas.	19
1.3. Iniciativas gubernamentales pendientes de promulgación o sanción presidencial	26
1.3.1. Otras iniciativas.	26
1.4. Iniciativas de origen parlamentario en trámite	26
1.5. Leyes de origen parlamentario sancionadas	28
Capítulo 2. Gobierno, Gestión Territorial, Seguridad y Convivencia Ciudadana	31
2.1. Eje apoyo a la gestión territorial	32
2.2. Eje de convivencia y seguridad ciudadana	34
2.3. Grupo de Lucha Contra la Trata de Personas.	39
2.4. Infraestructura en seguridad	40
Capítulo 3. Participación Ciudadana	45
3.1. Democracia.	46
3.1.1. Elecciones atípicas 2014	46
3.1.2. Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales	47
3.1.3. Transparencia electoral	48
3.1.4. Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (Uriel)	50
3.1.5. Consulta de partidos políticos 19 de abril de 2015...	51
3.1.6. Enlaces electorales y delegados presidenciales	51
3.1.7. Observadores internacionales	52
3.1.8. Otras acciones	52

3.2. Participación	53
3.2.1. Control social	53
3.2.2. Jóvenes.	53
3.2.3. Discapacidad	54
3.2.4. Capacitación nacional	55
3.2.5. Mujeres	56
3.2.6. Propiedad horizontal	56
3.3. Comunales.	57
3.3.1. Programa Nacional de Formador de Formadores	57
3.3.2. Programa “Renovemos las Dinámicas de la Organización Comunal”	58
3.3.3. Planes de desarrollo comunales y comunitarios con enfoque reparador y de reconciliación.	58
3.3.4. Comunales fortalecidos - Conpes 3661 de 2010	58
3.3.5. Unificación de Criterios en Normatividad Comunal . . .	59
3.3.6. Talleres de Conciliación Comunal	59
3.3.7. Fortalecimiento a la Confederación de Acción Comunal.	59
3.3.8. La seguridad y protección de los comunales	60
3.3.9. Encuentro Regional “Política Pública Comunal: Una Apuesta por la Democracia Local”	60
3.3.10. Convenio Ministerio del Interior - Ecopetrol - Confederación Nacional de Acción Comunal	60

Capítulo 4. Asuntos Étnicos y Minorías 61

4.1. Comunidades indígenas	62
4.1.1. Registro y certificación de autoridades indígenas. . . .	62
4.1.2. Registro de constitución y novedades de asociaciones indígenas	62
4.1.3. Estudios etnológicos para determinación de carácter de comunidades o parcialidades indígenas	63
4.1.4. Espacios de concertación y diálogo con comunidades indígenas	64
4.1.5. Consulta a comunidades sobre proyectos de ley	65

4.1.6. Proyectos de fortalecimiento comunidades indígenas . . .	66
4.1.7 Acciones con la Mesa Wayuú	71
4.1.8. Resolución de conflictos	71
4.1.9. Población LGBTI	75
4.1.10. Población ROM.	77
4.2. Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera	78
4.2.1. Espacio nacional de comunidades negras y consulta previa de iniciativas legislativas. Evolución sentencia T-576 integración del espacio nacional	78
4.2.2. Construcción de planes específicos de protección y atención de las comunidades negras	85
4.2.3. Articulación interinstitucional y planes de caracterización de territorios colectivos y ancestrales	87
4.2.4. Garantía de derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera a la educación y la recreación	89
4.2.5. Auto 092 de 2008 - Mujeres desplazadas con enfoque diferencial	90
4.2.6. Programa especial para Curvaradó y Jiguamiandó . . .	91
Capítulo 5. Procesos de Consulta Previa con Comunidades Étnicas	95
Capítulo 6. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	125
6.1. Acciones internacionales en materia de Derechos Humanos . .	129
6.1.1. Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	129
6.1.2. Casos internacionales e informes de Fondo.	130
6.2. Articulación interinstitucional del nivel nacional en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	130
6.2.1. Informe país	130
6.2.2. Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	131

6.2.3.	Otras acciones de articulación interinstitucional.	133
6.2.4.	Procesos de formación y capacitación a funcionarios públicos en materia de Derechos Humanos en el marco de la Circular 100-002 de 2012 expedida entre el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo de la Función Pública	134
6.3.	Impulso a nivel territorial de la Política Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	135
6.4.	Prevención de la violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario	138
6.4.1.	Formulación de la política de prevención de violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario	139
6.4.2.	Gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos	141
6.4.3.	Procesos de Ubicación de Personas no Identificadas para Contribuir al Acceso a la Verdad, Justicia y Reparación.	143
Capítulo 7. Buen Gobierno en la Gestión Administrativa		147
7.1.	Control Interno.	148
7.2.	Planeación y seguimiento a la gestión	152
7.2.1.	Planes, programas y proyectos	152
7.2.1.1.	Planes.	152
7.2.1.2.	Sistema de Metas de Gobierno (SISMEG)	156
7.2.1.3.	Proyectos de inversión	159
7.2.1.4.	Consejo Nacional de Política Económica y Social en el Ministerio del Interior (Conpes)	160
7.2.1.5.	Programación y gestión presupuestal	184
7.3.	Gestión de recursos internacionales	186
7.4.	Sistema Integrado de gestión institucional	190
7.4.1.	Mantenimiento de la documentación del SIGI	190
7.4.2.	Auditoría externa	190
7.4.3.	Fortalecimiento del actual Sistema Integrado de Gestión de la entidad	190

7.4.4.	Control de la gestión por procesos	191
7.4.4.1.	Gestión de riesgos	191
7.4.4.2.	Gestión de indicadores.	191
7.4.4.3	Control producto no conforme	191
7.4.5.	Revisión del Sistema de Gestión de Calidad	192
7.5.	Información pública	192
7.6.	Gestión jurídica	213
7.6.1.	Grupo de Actuaciones Administrativas	213
7.6.2.	Grupo de Asuntos Religiosos	214
7.6.3.	Gestión de lo Contencioso Administrativo	216
7.7.	Gestión contractual	217
7.8.	Desarrollo del capital humano	235
7.8.1.	Seguridad y salud en el trabajo	237
7.8.2.	Bienestar Social	239
7.8.3.	Capacitación	242
7.9.	Gestión Administrativa y Financiera	245
7.9.1.	Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon	245
7.10.	Control Interno Disciplinario	247

Capítulo 8. Entidades Adscritas y Vinculadas 249

8.1.	Corporación Nasa Kiwe	250
8.1.1.	Inversión para el desarrollo	250
8.1.2.	Planeación Operativa: Fortaleciendo la capacidad comunitaria e institucional.	253
8.1.3.	Desarrollo productivo: Hacia el autosostenimiento de las comunidades	255
8.1.4.	Vivienda: Salvaguardar vidas, nuestra prioridad . . .	256
8.1.5.	Salud y Saneamiento Básico: Cada vez más familias con servicios básicos de agua y alcantarillado	258
8.1.6.	Vías: Garantizando la conectividad y la evacuación	259
8.1.7.	Educación: Generando un mejor entorno para el aprendizaje	260

8.1.8.	Electrificación: Cada vez más personas beneficiadas con servicio de energía eléctrica	262
8.2.	Dirección Nacional de Bomberos.	263
8.2.1.	Manejo de emergencias	265
8.3.	Dirección Nacional de Derecho de Autor	275
8.4.	Imprenta Nacional de Colombia	279
8.5.	Unidad Nacional de Protección	283
8.5.1.	Balance estratégico	283
8.5.2.	Solicitudes de protección	285
8.5.3.	Beneficiarios del Programa de Protección	289
8.5.4.	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 -Todos por Un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación	290
8.5.5.	Ejecución presupuestal	292

Introducción

El Ministerio del Interior ha liderado junto con el Congreso de la República una de las agendas legislativas más trascendentales en la historia democrática del país. Nunca antes se tuvo tan cerca la oportunidad de alcanzar la paz y de construir un país de oportunidades para todos, basado en la justicia social, y el respeto a la dignidad de la vida humana en todas sus formas y distinciones.

Así, durante lo corrido del segundo período de gobierno del presidente Juan Manuel Santos se ha logrado la promulgación de leyes y reformas constitucionales que tienen por objeto fortalecer la institucionalidad del Estado colombiano, para modernizar su capacidad de respuesta frente a las necesidades sociales más apremiantes que tiene el país.

Destaco, entre muchas otras, el acto legislativo de Equilibrio de Poderes, reforma al sistema democrático más importante de las últimas décadas, consolidada gracias al invaluable concurso de todos los H. Senadores y Representantes.

Entretanto, el momento actual que vive el país marca el inicio de una época de esperanza y transformación. El proceso y las negociaciones que se adelantan en La Habana son el primer paso para la renovación de un país que ha sido catalogado como uno de los más ricos del mundo, debido a su incalculable riqueza ambiental y cultural.

Conscientes de ello, en todas las regiones de Colombia, el Ministerio del Interior ha tenido un papel fundamental en el desarrollo de la democracia como único modelo capaz de garantizar la participación de los ciudadanos a elegir y ser elegidos; de la misma manera, este Ministerio ha impulsado la seguridad y la confianza en los territorios más apartados, consolidando las instituciones como actores capaces de brindar soluciones frente a las problemáticas de sus habitantes.

Ha sido este Ministerio, además, el llamado a velar por los derechos de las minorías étnicas defendiendo a las comunidades negras e indígenas para que no sean vulneradas,

para que sus territorios sean protegidos a través de mecanismos como la consulta previa, alimentando un diálogo fluido y respetuoso que ha permitido conocer las necesidades de las regiones y responder a las demandas de los colombianos.

Hoy, el Ministerio del Interior tiene a su cargo una de las mayores responsabilidades, relacionada con la restitución de los derechos de las víctimas que ha dejado el conflicto armado. Sin lugar a dudas, será el Ministerio del Interior un abanderado del posconflicto y la construcción de paz en todas las regiones, para garantizar la no repetición.

A pesar de los retos que plantea alcanzar la paz, ese es el camino que debemos seguir. Por esta razón, este informe al Congreso es en buena parte un claro ejemplo de la acción decidida y mi compromiso con este momento de relevancia histórica. Por todo lo mencionado es indispensable continuar estrechando las relaciones con la ciudadanía para que puedan conocer los resultados alcanzados, y así lograr un trabajo más articulado conjuntamente con todos los estamentos del Estado.

Que los avances presentados en este informe, continúen forjando un sendero próspero hacia la reconciliación y la construcción de un país más equitativo, educado y en paz.



Juan Fernando Cristo Bustos

Ministro del Interior

Viceministerio de Relaciones Políticas

Desde el Viceministerio de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, se ha trabajado con el apoyo de la Dirección de Asuntos Legislativos y la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en temas de vital importancia para la consolidación de un modelo de país que sea capaz de mantener la paz, garantizando el respeto de todos los Derechos Humanos, y la inclusión social y económica de cada uno de sus habitantes a una economía de bienestar social. Por esta razón destacamos los siguientes temas liderados por el Viceministerio de Relaciones Políticas.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención del conflicto social

- Propuesta de creación de los Centros Regionales para la prevención, atención y resolución del conflicto social.

Los Centros Regionales hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo “Paz - Equidad y Educación 2015-2018”; en el índice de la creación del Sistema de Gestión de conflictividad.

Estos Centros articularán toda la oferta institucional del Ministerio del Interior, recopilada a través de los enlaces territoriales de Trata de Personas, Sector de Hidrocarburos (Avanza y Convive), Cancilleres, DDHH, Orden Público, Asuntos Indígenas, Consulta Previa, etc. Estos Centros Regionales serán la representación del Ministerio en los territorios.

Asimismo; estos Centros articularán los diagnósticos de Policía Nacional e información de orden público mediante la creación de observatorios regionales para la prevención y atención de la conflictividad social en los territorios. La utilidad de estos observatorios se reflejará en la medida que la información recopilada previa y oportuna ayude a las autoridades de los diferentes niveles a tomar decisiones que ayuden a prevenir y/o desescalar la conflictividad.

- Centros de Memoria Histórica: los Centros Regionales contarán con espacios que materialicen las acciones de la verdad y no repetición, a través de la creación de Centros de Memoria Histórica en zonas históricas de conflictividad.
- Acuerdo Gobierno-Industria: con la aprobación y sanción presidencial de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, en los Centros se empezarán a realizar alianzas estratégicas para evitar la conflictividad en los diferentes sectores, a través de los Acuerdos Gobierno Industria.

Prevención y atención del conflicto social en el sector de hidrocarburos

- La Estrategia Territorial de Hidrocarburos del Ministerio del Interior, coordinada por el Viceministro de Relaciones Políticas, ha atendido a lo largo del año 142 alertas tempranas y 122 vías de hecho. Durante el 2015, la zona donde más se han atendido vías de hecho se registran el departamento del Meta, con 26; le sigue Putumayo, con 25; Magdalena Medio, con 24; Casanare con 19; Norte de Santander, con 13; Arauca, con 5; Sucre, con 3; Huila-Tolima, con 3; Caquetá, con 2, y La Guajira, con 1. Entre tanto, los departamentos donde más se han atendido alertas tempranas son Magdalena Medio y Putumayo, con 34 y 33 eventos, respectivamente. A estas dos zonas, le siguen Casanare con 28 alertas atendidas; Meta, con 19; Norte de Santander, con 13; Arauca, con 9; Huila-Tolima, con 4; y Caquetá, Sucre-Córdoba con una alerta atendida en cada región.
- El Ministerio del Interior ha elaborado 10 planes operativos departamentales (Meta, Magdalena medio, Huila, Tolima, Córdoba, Sucre, Caquetá, Putumayo, Casanare y Guajira); planes que diagnostican e identifican acciones en los territorios para manejar y de alguna forma mitigar la conflictividad social del sector de hidrocarburos en la convivencia entre las comunidades, la industria y los gobiernos territoriales.
- El Ministerio del Interior expidió y publicó el proyecto de resolución del Protocolo para la prevención y atención del conflicto social en el sector de Hidrocarburos, el cual ya se encuentra para discusión de las observaciones presentadas como consecuencia de su publicación.

Coordinación de Mesas Regionales de Cumbre Agraria

- Mesa Regional Arauca: Se logró la re-instalación de la mesa regional con el acompañamiento del Viceministro de Relaciones Políticas y la creación de dos submesas que tratan temas indígenas y de DDHH.
- Mesa Regional Antioquia: se logró la reinstalación de la Mesa Regional con el acompañamiento de otras entidades competentes del Gobierno Nacional, a pesar que la Mesa Nacional de Cumbre Agraria se había levantado. Se realizó un foro en el municipio de Valdivia-Antioquia- y se gestionó la articulación y acompañamiento para el siguiente a realizarse el 31 de julio de 2015, en el municipio de Remedios - Antioquia.

Mesas de alistamientos para la paz

- Presidencia de la Submesa del Diálogo Social: la finalidad de esta mesa consiste en crear mecanismos, instancias y productos que fortalezcan la convivencia pacífica entre la industria, las comunidades y los gobiernos territoriales. Como principales logros, se definieron los productos y metas a alcanzar en coordinación con el Ministerio del Posconflicto, la Alta Consejería para la Paz y delegados del Ministerio para la Productividad de la Industria y Gobierno.

Mesa Nacional para la Construcción y Mejoramiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

- Coordinación del Viceministerio de Relaciones Políticas para la articulación de todos los miembros de la Mesa Nacional de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
- Revisión de la metodología para el diagnóstico e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y nuevas propuestas para las modificaciones de la misma.
- Priorización de 10 de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para ser sometidos a auditoría y evaluación.

- Propuesta piloto de una nueva metodología de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) que contiene un alto componente de participación ciudadana, y que se está llevando a cabo en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca.

Asuntos Legislativos



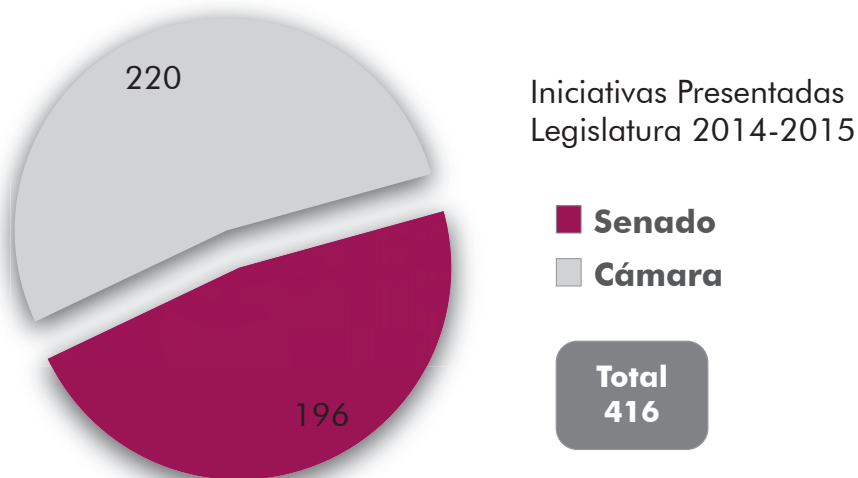
Capítulo 1

Asuntos Legislativos

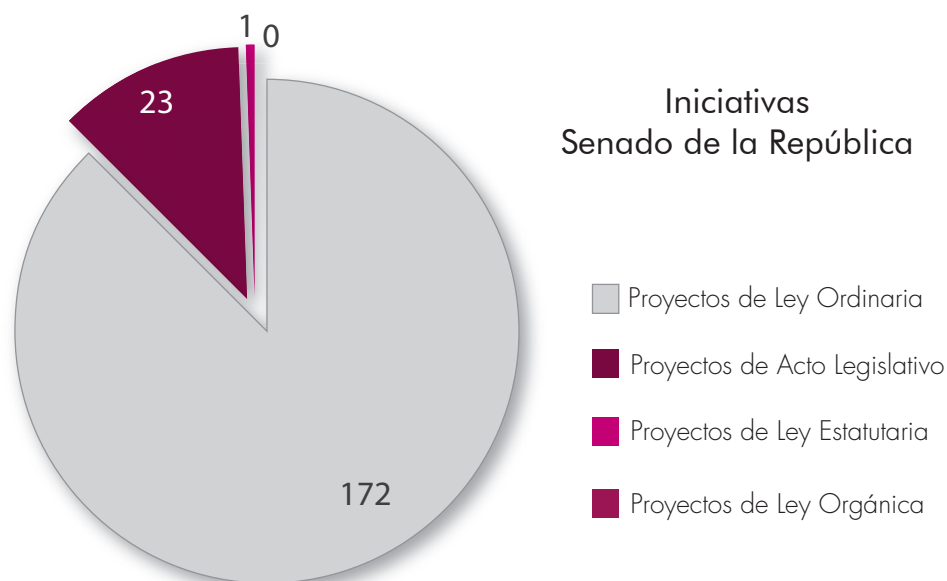
El Decreto 2893 de 2011 ha facultado al Ministerio del Interior para coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, con el fin de desarrollar la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional. En cumplimiento de este mandato y bajo el marco de acción que establece este decreto, el Ministerio ha venido apoyando el trámite y la gestión legislativa de iniciativas gubernamentales como parlamentarias. A partir del trabajo mancomunado del Ministerio del Interior con el Congreso de la República, el balance que deja esta Legislatura 2014-2015 ha permitido ofrecer Leyes de calidad, dirigidas a mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales del pueblo colombiano, generando así espacios para trabajar Todos por Un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación.

1.1. Iniciativas radicadas en la legislatura 2014-2015

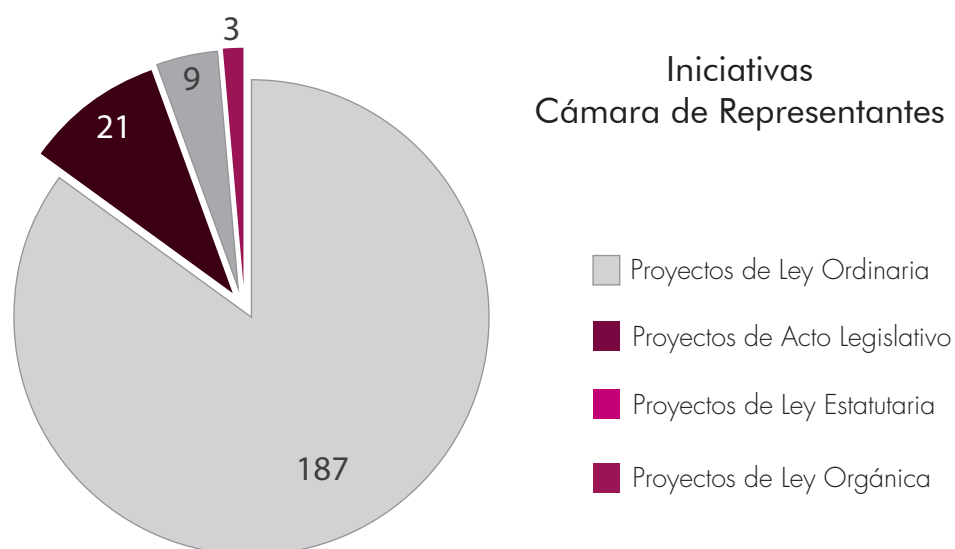
En esta legislatura, la Dirección de Asuntos Legislativos hizo seguimiento a 416 proyectos de ley y 44 de actos legislativos; de éstos, 196 fueron presentados ante el Senado de la República y 220 ante la Cámara de Representantes.



Iniciativas radicadas ante el Senado de la República Legislatura 2014-2015



Iniciativas radicadas ante la Cámara de Representantes Legislatura 2014-2015



En la legislatura fueron tramitadas 44 iniciativas de origen gubernamental, entre las que se destacan las siguientes, de autoría del Ministerio del Interior:

- **Acto Legislativo 02 de 2015 - Equilibrio de Poderes**

“Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 1738 de 2014 - Prórroga Ley de Orden Público**

“Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, programada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010”.

(Ley de la República)

- **Proyecto de Ley 223/15C - Terrenos Baldíos - ZIDRES**

“Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994”.

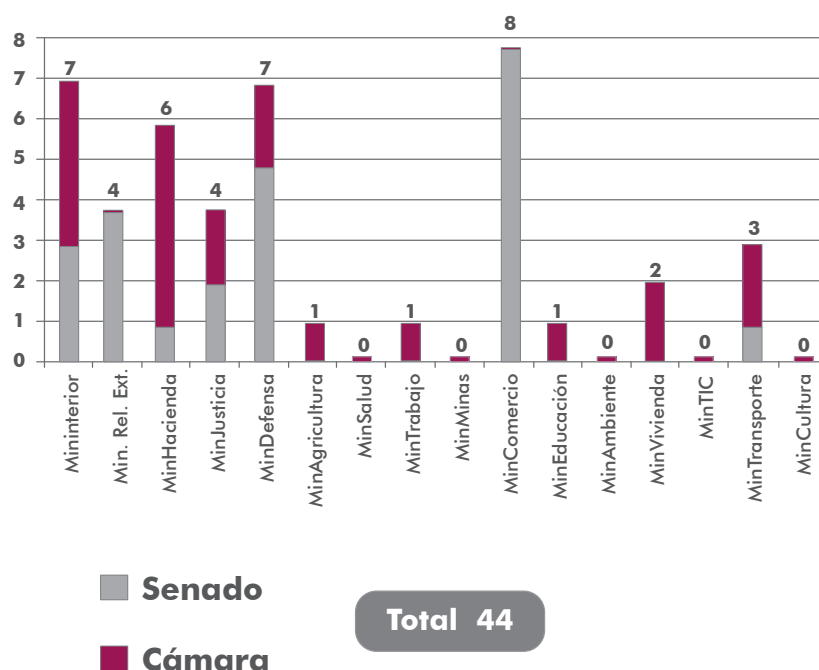
(Pendiente tercer debate Comisión Quinta de Senado)

- **Proyecto de Ley 99/14S - Acumulado con el PL 145/15S Código de Policía – Coautoría Ministerio de Defensa**

“Por la cual se modifica el Decreto 522 de 1.971, Código Nacional de Policía, se crea la contravención especial de acto sexual abusivo en transporte público y se dictan otras disposiciones.

(Pendiente segundo debate en Plenaria de Senado).

En la siguiente gráfica podemos observar el número de proyectos de ley presentados por las diferentes carteras y la respectiva Cámara de origen:



1.2. Leyes de origen gubernamental sancionadas

Luego de un valioso proceso de deliberación democrática, en el que se discutieron y enriquecieron las diferentes iniciativas sometidas a consideración por el Gobierno Nacional al honorable Congreso de la República, tenemos el gusto de presentar un positivo balance de los actos legislativos y Leyes que, bajo la coordinación de este Ministerio y sostenidas en los ejes de Paz, Equidad y Educación que orientan la ruta del presente cuatrienio, culminaron su trámite en el curso de la legislatura.

- Ley 1722 del 3 de julio de 2014 - Acuerdo Colombia - Venezuela**

“Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscritos en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: anexo I Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de origen”. Anexo III “Reglamentos técnicos, evaluación de la conformidad y metrología”. Anexo IV “Medidas sanitarias,

zoosanitarias y fitosanitarias”. Anexo V “Medidas de defensa comercial y medida especial agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de solución de controversias”.

- » Consolida el proceso de integración económica de los países latinoamericanos iniciado en 1960, a través de la ampliación de sus mercados y la expansión de su comercio recíproco.

- **Ley 1727 del 11 de julio de 2014 - Cámaras de Comercio**

“Por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones”.

- » Moderniza y actualiza el régimen de gobernabilidad de las Cámaras de Comercio, con el fin de actualizar disposiciones del Código de Comercio que tienen varios años. Esta revisión y adecuación se justifica en un país como Colombia que tiene la intención de promover el desarrollo empresarial regional en una economía que cada vez se expone más a la competencia local e internacional.

- **Ley 1729 del 29 de julio de 2014 - Parlamentarios Andinos**

“Por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones”.

- » Deroga expresamente la Ley 1157 de 2007, con el fin de que los representantes al Parlamento Andino no sean escogidos por votación popular, sino por medio de una normatividad uniforme e integral del sistema andino de naciones y así sean escogidos por el Congreso de la República.

- **Ley 1731 del 29 de julio de 2014 - Corpoica**

“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - CORPOICA.

- » Adopta medidas, especialmente en materia de financiamiento, tendientes a impulsar la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal

y agroindustrial, y fortalecer la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria.

- **Ley 1734 del 8 de septiembre de 2014 - Acuerdo OTAN (declarado inexecutable por la Corte Constitucional)**

“Por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en la ciudad de Bruselas, reino de Bélgica, el 25 de junio de 2013”.

- » Desarrolla un amplio marco de actividades de cooperación con miras al fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas y así elevar sus estándares profesionales y operacionales, en áreas como misiones humanitarias, misiones de paz, Derechos Humanos, justicia militar, entre otros temas.

- **Ley 1735 del 21 de octubre de 2014 - Inclusión Financiera**

“Por el cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones”.

- » Crea las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos para promover el acceso a los servicios financieros transaccionales.

- **Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 - Presupuesto 2015**

“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”.

- » Distribuye equitativamente los recursos del Estado en pro del desarrollo nacional.

- **Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014 - Ley de Orden Público**

“Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010”.

- » Prorroga las normas contenidas en la Ley 418 de 1997, necesarias para enfrentar de forma eficaz el accionar de grupos armados al margen de la Ley y avanzar en las negociaciones para la terminación del Conflicto Armado.

- **Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 - Reforma Tributaria**

“Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones”.

- » Amplía el número de sujetos de algunos gravámenes con el fin de obtener recursos que permitirán financiar en 2015 las apropiaciones presupuestales previstas en el Presupuesto General de la Nación.

- **Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014 - Universidades**

“Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.

- » Establece normas que regulan la inspección y vigilancia de la educación superior.

- **Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 - Infraestructura**

“Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones”.

- » Modifica los parámetros establecidos en el proceso de adquisición de predios para la construcción de obras públicas, disminuyendo los plazos y términos previstos, haciendo eficiente la entrega de predios que permiten el fortalecimiento de la infraestructura del país.

- **Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 - Financiamiento Rama Judicial**

“Por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial”.

- » Establece alternativas de financiamiento para la Rama Judicial y la superación de la crisis penitenciaria y carcelaria.

- **Ley 1744 del 26 de diciembre de 2014 - Sistema General de Regalías**
"Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016".
 - » Distribuye los recursos pertenecientes al Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016.
- **Ley 1745 del 26 de diciembre de 2014 - Referendo para la Paz**
"Por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de Referendos Constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado".
 - » Establece que los referendos constitucionales para que la ciudadanía se pronuncie sobre un acuerdo de paz del país podrán coincidir con actos electorales.
- **Ley 1746 del 26 de diciembre de 2014 - Protocolo Alianza del Pacífico**
"Por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico" firmado en Cartagena de Indias República de Colombia, el 10 de febrero de 2014".
 - » Armoniza y unifica las reglas de juego pactadas en la Alianza del Pacífico para profundizar y facilitar el comercio entre sus miembros.
- **Ley 1747 del 26 de diciembre de 2014 - TLC Corea**
"Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, República de Corea, el 21 de febrero de 2013".
 - » Ratifica el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur para internacionalizar ambas economías y el mercado binacional.
- **Ley 1749 del 30 de enero de 2015 - Fondo Alianza del Pacífico**
"Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico", suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013".

- » Crea el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico como mecanismo que facilita, dinamiza y permite la financiación de acciones de cooperación en el marco de la Alianza del Pacífico.
- **Ley 1751 del 16 de febrero de 2015 - Ley Estatutaria en Salud**
"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".
 - » Garantiza el derecho fundamental a la salud, lo regula y establece sus mecanismos de protección.
- **Ley 1753 del 9 de junio de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo**
"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por Un Nuevo País".
 - » Establece los lineamientos para el crecimiento y mejoramiento del país y determina los procesos que se deben llevar a cabo para cumplir con estas metas.
- **Acto Legislativo 01 de 2015 - Justicia Penal Militar**
"Por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia".
 - » Establece los parámetros para fijar las competencias de la jurisdicción penal ordinaria y de la jurisdicción penal militar.
- **Ley 1760 de 2015 - Regulación Detención Preventiva**
"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad".
 - » Modifica el sistema penal en aras de aumentar las circunstancias por las que las autoridades judiciales pueden determinar la privación de la libertad de un imputado.

- **Ley 1763 de 2015 - TLC Costa Rica**

“Por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica”, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013”.

- » Ratifica el Acuerdo de Libre Comercio con Costa Rica, en pro del fortalecimiento económico de los dos países y la diversificación de los destinos de las exportaciones industriales y agroindustriales de la nación.

- **Ley 1757 de 2015 - Participación Ciudadana**

“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

(Fue aprobado inicialmente en el año 2012 por el Congreso de la República, pero por vicios de procedimiento fue devuelto en dos ocasiones a la Corte Constitucional; dichos vicios fueron subsanados en esta legislatura y su trámite avalado por la Corte).

- » Promueve, protege y garantiza modalidades del derecho de los ciudadanos a participar en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y en el control del poder político. Igualmente, desarrolla medidas para contribuir a la organización, promoción y capacitación de las organizaciones sociales con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.

- **Ley 1755 de 2015 - Derecho de Petición**

“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

- » Regula el derecho fundamental de petición, estableciendo los parámetros para la presentación del mismo, el deber de prestar asistencia inmediata y eficaz para garantizar su protección, las faltas disciplinarias por su omisión y los términos para resolver.

1.3. Iniciativas gubernamentales pendientes de promulgación o sanción presidencial

1.3.1. Otras iniciativas

- **Proyecto de ley 85/13S - 210/14C - Justicia Penal Militar – SPOA**

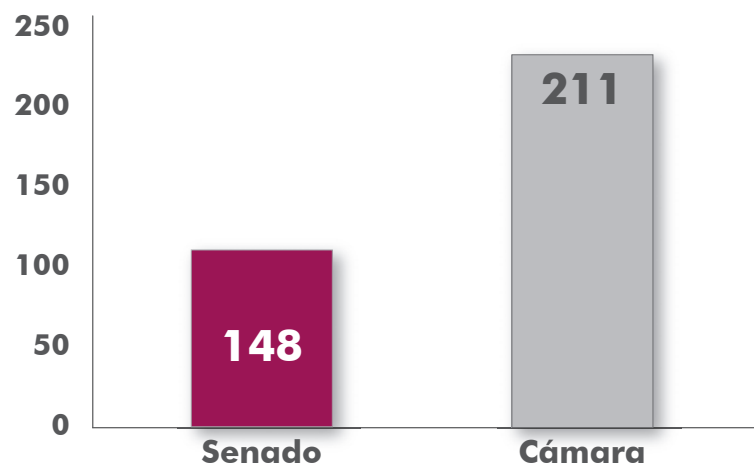
“Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar o Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su Cuerpo Técnico de Investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones”.

- » Reglamenta el funcionamiento de la Justicia Penal Militar, estableciendo su estructura, alcances, funciones y procedimientos.

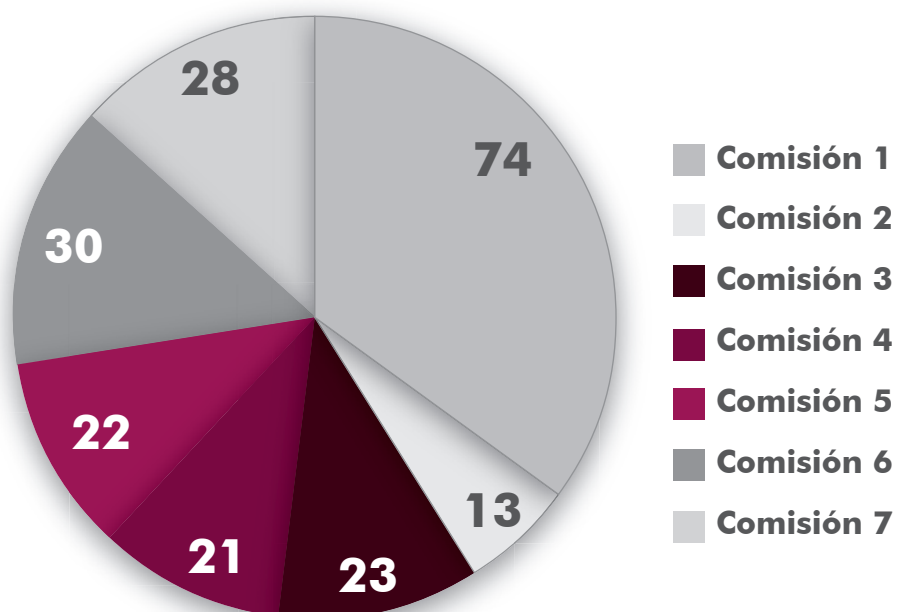
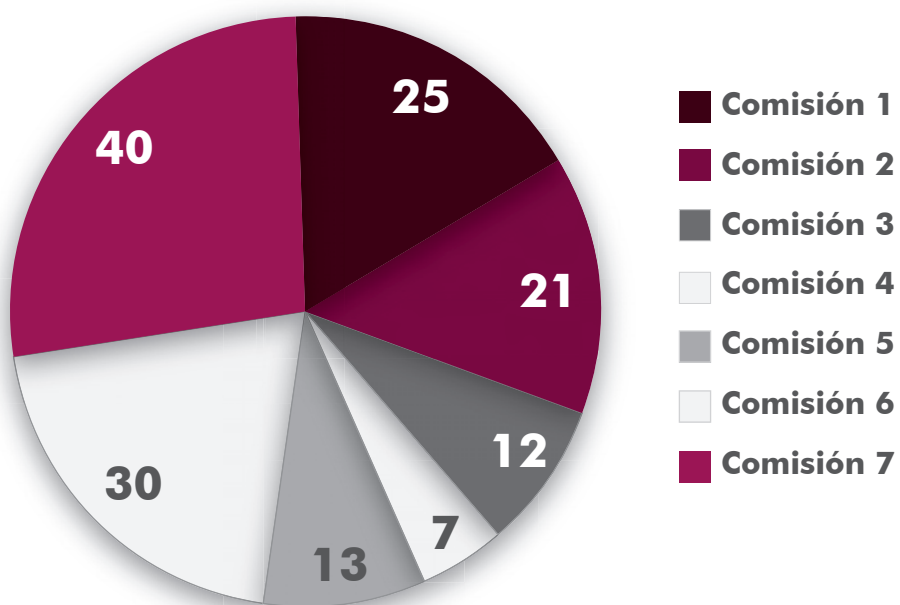
1.4. Iniciativas de origen parlamentario en trámite

A la fecha, la Dirección de Asuntos Legislativos hace seguimiento constante a 359 iniciativas de origen parlamentario, de las cuales 148 se encuentran en discusión en el Senado de la República y 211 están en debate en la Cámara de Representantes. A continuación, se presenta la gráfica donde se muestra el número de proyectos de ley en cada Cámara y en cada Comisión, respectivamente.

Iniciativas de Origen Parlamentario en trámite Senado



Iniciativas de Origen Parlamentario en trámite Cámara



1.5. Leyes de origen parlamentario sancionadas

- **Ley 1723 del 10 de julio de 2014 - La Cumbre, Valle del Cauca**

“Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los (100) años de fundación del municipio de la Cumbre, en el departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 1724 del 10 de julio de 2014 - Caracolí, Antioquia**

“Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia”.

- **Ley 1725 del 10 de julio de 2014 - Estampilla Putumayo**

“Por medio de la cual se crea la estampilla pro-desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 1726 del 10 de julio de 2014 - Bello, Antioquia**

“Por medio de la cual la nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa “Fernando Vélez” en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones”

- **Ley 1728 del 18 de julio de 2014 - Terrenos Baldíos**

“Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 1730 del 29 de julio de 2014 - Parquaderos**

“Por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre”.

- **Ley 1732 del 1° de septiembre de 2014 - Cátedra de la Paz**
 “Por la cual se establece la Cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”

- **Ley 1733 del 8 de septiembre de 2014 - Cuidados Paliativos**
 “Ley Consuelo Devis Saavedra, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida”

- **Ley 1736 del 21 de noviembre de 2014 - Riosucio, Caldas**
 “Por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la nación al carnaval de Riosucio, Caldas y se dictan otras disposiciones”

- **Ley 1741 del 24 de diciembre de 2014 - Gabriel García Márquez**
 “Por medio de la cual la nación rinde honores a la memoria del Nobel colombiano Gabriel García Márquez un homenaje nacional al alcance de los niños”

- **Ley 1748 del 26 de diciembre de 2014 - Consumidores Financieros**
 “Por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones”

- **Ley 1750 del 30 de enero de 2015 - Parques de Diversiones**
 “Por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones”

- **Ley 1752 del 3 de junio de 2015 - Discapacidad**

“Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad”

Gobierno, Gestión Territorial, Seguridad y Convivencia Ciudadana



Capítulo 2

Gobierno, Gestión Territorial, Seguridad y Convivencia Ciudadana

2.1. Eje apoyo a la gestión territorial

- **Fortalecimiento institucional territorial**

Desarrollo de la línea institucional de fortalecimiento a los municipios: Convenios interadministrativos de Magangué y Gramalote por 200 millones de pesos cada uno.

Proyecto Casa del Alcalde y del Gobernador: desarrollo del plan estratégico de atención a las problemáticas de municipios de 4ª a 6ª categoría.

Creación del Módulo Portal Territorial Virtual: Para consultas, asesoría jurídica, Sistemas de Gestión de Calidad, buen gobierno local y mejoramiento de la gestión municipal

Desarrollo de la Ley de Distritos: creación de los Distritos de Riohacha y Cali. Seguimiento técnico y concepto desde la COT para la creación del Distrito de Riohacha. Aprobado en Congreso de la República.

- **Agenda territorial para la paz y el posconflicto**

Apoyo, asistencia técnica y acompañamiento a las Cumbres de Gobernadores de Manizales (2014) y Puerto Inírida, Guainía (2015):

Presentación del informe proyecto de capacidades territoriales para la paz

Realización de mesas técnicas de trabajo previas en materia de:

- » Arquitectura institucional de las entidades territoriales
- » Políticas y prospectiva de la paz y el posconflicto en las regiones
- » Territorialización de la política de víctimas

- **Diálogo social con las regiones**

- » Apoyo, realización y acompañamiento al Eencuentro Nacional de Alcaldes en la ciudad de Bucaramanga en el mes de septiembre de 2014 y Cartagena 2015, en asocio con la Federación de Municipios.
- » Desarrollo y acompañamiento (asistencia técnica) a las áreas metropolitanas de Bucaramanga, Medellín y Valledupar. Apoyo a eventos, sesiones técnicas, conceptos jurídicos.
- » A través de convenios se ha apoyado la realización de las diferentes cumbres de alcaldes de ciudades capitales y de gobernadores, donde se han revisado temas en materia de política social, víctimas, paz y posconflicto.
- » Asistencia técnica, acompañamiento y apoyo a los encuentro nacionales de ediles en las ciudades de Villavicencio (2014) y Neiva (2015). Elaboración y presentación del documento El ABC de las JAL, los ediles.
- » Apoyo logístico, ponencia y participación (atención alcaldes): Encuentro Iberoamericano de Alcaldes 2014 en la ciudad de Santa Marta.
- » Apoyo, asistencia técnica y desarrollo del Encuentro Nacional de Concejales para la convivencia: escuelas locales de convivencia Proyecto Es Convivencia - Hotel Dan, octubre de 2014.
- » Direccionamiento estratégico con enfoque prospectivo y los modelos de gestión regional por un desarrollo territorial sostenible.
- » Generar propuestas para la construcción de las políticas públicas de impacto regional.

- **Esquemas asociativos de ordenamiento territorial**

- » Se impulsó la creación de modelos de asociatividad que promuevan el desarrollo de las regiones a través de asistencia y asesoría territorial promoviendo la conformación de: Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima).

- Desarrollo de Mesas técnicas territoriales para el desarrollo de los esquemas asociativos de ordenamiento territorial, convivencia ciudadana y formalización de la propiedad en los municipios de Cali, Pasto, Medellín, Neiva, Muzo, Yopal, Hato Corozal, Santa Marta, Pereira, San Andrés y Bogotá en 2014, y en 2015 en Ocaña con la asociación de municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar.
- Se brindó apoyo y se realizó seguimiento a la creación de las comisiones regionales de ordenamiento territorial. Hasta la fecha, se han creado 28 comisiones de ordenamiento territorial.
- Asistencia técnica y acompañamiento a esquemas asociativos de ordenamiento territorial: Antioquia y Valle (G-11).

2.2. Eje de Convivencia y Seguridad Ciudadana

- **Proyecto de paz y posconflicto**

Durante el 2014 se llevó a cabo la primera fase del proyecto: “Fortalecimiento de la Gestión Institucional de las Entidades Territoriales en Materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Marco del Posconflicto” que permitió:

- » Investigación participativa en 46 municipios de cuatro regiones divididas en Antioquia-Chocó, Huila-Caquetá, Cauca y Norte de Santander.
- » Identificación de las dinámicas territoriales en materia de seguridad ciudadana, orden público y conflictividad social.
- » Diseño de recomendaciones para diseñar políticas públicas en el marco de un eventual escenario de postacuerdo.

Para el 2015 se inició la segunda fase del proyecto denominado “Capacidades locales para la paz” con intervención en 35 municipios divididos en las regiones de Macarena-Guaviare, Cauca-Nariño y la región del Sarare, en la investigación se propone:

- » Profundizar en la comprensión de las dinámicas territoriales de conflicto.
- » Identificar y fortalecer las capacidades de actores sociales e institucionales para la paz.

- » Fortalecer los procesos participativos generando empoderamiento de actores locales.
 - » Diseño de recomendaciones de política pública en los niveles nacional y territorial sobre capacidades locales para la paz y desafíos del posconflicto en Colombia.
- **Planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en las entidades territoriales**
 - » Se diseñó la metodología para el seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), herramienta que permitirá medir el impacto real los índices de seguridad y convivencia ciudadana en las entidades territoriales. Igualmente, se brindó la asistencia técnica y visitas a 19 Departamentos (Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, Guajira, Risaralda, Meta, Magdalena, Nariño, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada) ofreciendo a las entidades territoriales las herramientas necesarias de evaluación. Esta asistencia técnica se realizó como parte del convenio marco entre el Ministerio del Interior y el Programa de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodoc).
 - » Se llevaron a cabo 22 Talleres de Asistencia Técnica a los Comités de Orden Público Departamentales, (Atlántico, Arauca, Amazonas, Caldas, Cauca, Cesar, Caquetá, Chocó, Guajira, Guainía, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, San Andrés, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, y Vichada), brindando un acompañamiento efectivo para que puedan realizar un adecuado seguimiento y ajustes a sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
 - » Se realizó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodoc), en el marco del convenio con el Ministerio del Interior, una auditoría de seguridad a la ciudad de Medellín, permitiendo entender las dinámicas complejas asociadas a los fenómenos del crimen organizado y corrupción, buscando identificar relaciones socioeconómicas, políticas e institucionales que potencian las acciones de actores ilegales, informales y criminales que afectan la seguridad y los Derechos Humanos en una región determinada.

- » Asistencia técnica brindada a 12 municipios para la implementación y ajustes de los Fonset y FUT. En el país ya se cuenta con una cobertura del 100% de las entidades territoriales con sus fondos de seguridad y convivencia territoriales creados y en funcionamiento.

- **Centros Integrales de Convivencia - Escuela Taller**

- » Se consolidó en los municipios del país, la figura de los Centros Integrales de Convivencia, como modelos de intervención y ocupación física del territorio, mediante escenarios de articulación e integración social de actores locales, en los que implementan con carácter preventivo las metodologías de convivencia social de carácter cívico, lúdico, pedagógico, cultural y recreativo.
- » En el año 2015 se ha planteado desarrollar la estrategia de Escuelas Territoriales de Convivencia para la construcción e integración de tejido social en torno de modelo de taller lúdico pedagógico con poblaciones vulnerables.

- **Proyecto fútbol como instrumento de integración social**

- » Implementación de una escuela de formación de formadores en convivencia, civilidad, liderazgo social para la reintegración de comunidades afectadas por el consumo de drogas, en condiciones de vulnerabilidad social, en zonas urbanas y marginales, a través del fútbol como estrategia de sensibilización para la pedagógica de valores y resolución de conflictos, que permitirá:
 - Formar líderes cívicos, comunales y sociales.
 - Resocializar comunidades vulnerables (desplazados, víctimas) o afectados por consumo de drogas.
 - Incluir a la población a través de escenarios lúdicos de integración (CIC).
 - Promover la participación de la familia como agente integrador e instrumento de respaldo.
 - Sensibilizar el barrismo social y tribus urbanas: el fútbol fuera del escenario deportivo.
 - Integrar a las autoridades locales líderes comunales, policía, organizaciones sociales de base.

- **Observatorio de conflictividad social**

- » Se realizó en la ciudad de Medellín, Antioquia el V Encuentro Internacional y VIII Nacional de la Red de Observatorios y Centros de Investigación del Delito.
- » Sala de Estrategia del Ministerio del Interior en funcionamiento, que monitorea en tiempo real los hechos de orden público y conflictos sociales del país que afectan la convivencia ciudadana y genera espacios de análisis y monitoreo de tipo preventivo y prospectivo a nivel interinstitucional, propendiendo por garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos a nivel nacional previniendo posibles alteraciones a la convivencia ciudadana.

Casos relevantes atendidos:

- Paro del Pacífico Sur, en Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño, agosto de 2014.
- Problemática social del departamento de La Guajira, septiembre de 2014.
- Protesta y movilización de mujeres afrocolombianas del Norte del Cauca, noviembre de 2014.
- Paro Nacional de Transportadores de Carga, febrero y marzo de 2015.
- Paro Nacional de Docentes, abril y mayo de 2015, entre otros.
- » Consolidación y estructuración de análisis preventivos y prospectivos de hechos de conflictividad social y convivencia ciudadana. Insumos necesarios para la toma de decisiones de alto nivel que permitan la mitigación de riesgos relacionados con los conflictos sociales.
- » Informes de tipo situacional en tiempo real, de temas sobrevinientes de orden público y protesta social, con insumos de tipo analítico y estadístico contextualizados a nivel municipal, departamental y/o regional, necesarios para generación de estrategias de acción y toma de decisiones por parte del Ministerio del Interior.

- **Conflictividad en el Sector de Hidrocarburos y Minería**

- » Se apoyó de manera eficiente y eficaz al sector de hidrocarburos, atendiendo en todo el país a petición de la Industria petrolera, las múltiples situaciones de protesta y conflictos sociales, en su mayoría de orden laboral y ambiental,

lo cual se realizó a través de la Estrategia Avanza - Convive, como parte del Convenio interadministrativo entre el Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y PNUD.

- » Se diseñó y adoptó mediante Resolución del Ministerio del Interior un Protocolo Interinstitucional para la atención de alertas tempranas y protestas sociales en el sector de hidrocarburos, el cual constituye una herramienta eficiente e inmediata de atención a las situaciones de escalonamiento o crisis de los conflictos sociales, económicos, laborales y ambientales del sector de hidrocarburos, y hace parte integral del componente de prevención, transformación y atención de la conflictividad social. De igual forma, se atendió la situación de protesta y conflicto social del sector Minero presentado en el municipio de Landázuri (Santander) y Bosconia (Cesar).

- **Prevención de violaciones a los Derechos Humanos**

- » En el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), se atendieron los documentos allegados por la Defensoría del Pueblo y se recomendaron medidas en materia de prevención y atención de los riesgos advertidos, simultáneamente se ha realizado seguimiento a la implementación de tales medidas; actualmente, 73 municipios cuentan con alerta temprana vigente de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca y Vichada.

- **Formulación políticas públicas para la convivencia y seguridad ciudadana**

- » Se viene desarrollando entre el Ministerio del Interior, la Superintendencia de Vigilancia Privada, la Policía Nacional y el apoyo de la Unodc, un proyecto para la construcción de una política pública de seguridad territorial que articule los esfuerzos privados de seguridad ciudadana con los planes integrales de seguridad ciudadana PISCC de los municipios, buscando fortalecer e integrar los sistemas tecnológicos del sector privado y público, para la prevención de las problemáticas que afectan la convivencia ciudadana en las entidades territoriales.

2.3. Grupo de Lucha Contra la Trata de Personas

- » En un esfuerzo de prevención conjunto entre el Ministerio del Interior, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y Delito (Unodc), durante los años 2014 y 2015 se presentó la obra de teatro “Cinco Mujeres un Mismo Trato” en las ciudades como Cali, Medellín, Barranquilla, Bogotá y Cúcuta,
- » En el marco de este mismo convenio, se desarrollaron jornadas de formación sobre el delito de trata de personas-juicio simulado en ciudades como Arauca y Bucaramanga y se desarrolló en el departamento de Atlántico el Diplomado “Fortalecimiento de la comprensión y capacidad de respuesta frente al Delito de Trata de Personas”.
- » El Ministerio del Interior, en apoyo con Unodc, la gobernación y las alcaldías del departamento realizó la firma del Manifiesto contra la Trata de Personas en Norte de Santander, cuyo compromiso es erradicar la incidencia del delito.
- » Para el 2015 se desarrollaron acciones de prevención en materia de Trata de Personas en apoyo con la Corporación Anne Frank a través del Foro de Trata de Personas y Grooming y la graduación de 30 lideresas del proyecto Mujeres Preventoras de la Trata de Personas en la localidad de Soacha.
- » Con el apoyo de OIM, la Universidad Pontificia Javeriana y el Ministerio del Interior se llevó a cabo el taller ¿Cómo hacer un cubrimiento responsable de la Trata de Personas?, con la presencia de periodistas en ejercicio, profesores y estudiantes de comunicación social y periodismo.
- » En el marco del convenio con OIM, entre los meses agosto y septiembre 2014, a través del canal Caracol y RCN TV a nivel nacional, se emitieron las pautas televisivas de la Campaña “Con la Trata de Personas, No hay Trato”.
- » Entre los meses de septiembre a octubre 2014 se emitieron pautas radiales que pretendían prevenir el delito de trata de personas y estimular el uso de la Línea Nacional Gratuita en 9 departamentos del país.
- » Se llevó a cabo reunión con la Alianza Colombiana de Organizaciones de la Sociedad Civil contra la Trata de Personas y la participación de los delegados del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas y organismos de cooperación internacional para socializar las recomendaciones en materia de prevención y atención a víctimas.
- » El Ministro del Interior se reunió con un grupo representativo de víctimas sobrevivientes de trata de personas interna y externa, con el fin de construir memoria frente a sus historias y visibilizar las modalidades y casos de trata hasta el momento desconocidos.

- » El Ministerio del Interior y el ICBF, crearon de manera conjunta una mesa permanente para el seguimiento a los casos relacionados con el delito de trata de personas, las organizaciones voceras de la Alianza Colombiana de Organizaciones de la Sociedad Civil contra la Trata de Personas, son invitados permanentes en áreas de aunar esfuerzos para prevenir el delito.
- » Se brindó asistencia técnica en el año 2014 a (17) Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de acción de Meta, Putumayo, San Andrés, Caquetá, Atlántico, Antioquia, Guainía, Casanare, Boyacá, Tolima, Cesar, Amazonas, Valle Cauca, Bolívar, Guaviare, Sucre, Vaupés y (1) Comité Municipal Florencia. En el año 2015 se ha brindado asistencia técnica a 9 Comités Departamentales (Nariño, Quindío, Risaralda, Norte de Santander, Cundinamarca, Tolima, Santander, Magdalena, Bolívar) y 4 Comités Municipales (Ipiales, Cali, Aldana y Arauca).
- » A través de la Línea Nacional Gratuita contra la Trata de Personas entre junio 2014 y junio 2015 se recibieron un total de 5375 llamadas, de las cuales se reportaron 86 casos en modalidades como explotación sexual (9), trabajos forzados (7), matrimonio servil (9) y legalidad de empresa (61).
- » Durante los meses de junio a diciembre de 2014, se articuló la asistencia inmediata de 40 casos, mientras que en el 2015 se han articulado 55 hasta el mes de junio, para un total de 95 casos.
- » Para el 2015 se vienen articulando las asistencias mediatas de diferentes víctimas con ONG como Fundación Marcela Loaíza, Corporación Anne Frank y Fundación Jhonatan.

2.4. Infraestructura en seguridad





El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon) es una cuenta especial sin personería jurídica que administra el Ministerio del Interior, por medio de la cual se financian el diseño y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público para propiciar la seguridad ciudadana, especialmente para apoyar en forma subsidiaria a los organismos de seguridad y en general toda aquella inversión que permita garantizar la convivencia y la reconciliación entre los colombianos.

En el periodo comprendido entre junio de 2014 y mayo de 2015 fueron radicadas 1.289 solicitudes de cofinanciación de proyectos para fortalecer la seguridad y la convivencia

ciudadana, los cuales tienen un valor de 1.45 billones de pesos. Durante este periodo el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Infraestructura, revisó las iniciativas y expidió concepto de viabilidad a 320 proyectos, los cuales fueron presentados al Comité Evaluador de Fonsecon para su estudio, valoración y asignación de recursos.

Durante este periodo, se realizaron 10 sesiones del Comité Evaluador del Fonsecon y del Comité Técnico del SIES, en las cuales fueron aprobados 235 proyectos, con un aporte del Ministerio del Interior de 226 mil 659 millones de pesos así:

Proyectos aprobados por el Ministerio de Interior		
Tipo	Cantidad	Valor aportado Ministerio del Interior FONSECON*
Fonsecon*		
Centros de Integración Ciudadana	153	\$ 111.935
Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES) (Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y Línea 123)	46	\$ 85.615
Movilidad para la fuerza pública (CAI móviles, vehículos y motocicletas)	24	\$ 3.141
Infraestructura Física de Seguridad (Estaciones de Policía y CAI fijos)	8	\$ 18.924
Centros Administrativos Municipales	4	\$ 7.044
Total general	235	\$ 226.659

* Valores en millones de pesos.

Dentro de los proyectos aprobados, es importante resaltar la destinación de 111 mil 935 millones de pesos para la construcción de 153 Centros de Integración Ciudadana en 152 municipios de 28 departamentos del país. Los Centros de Integración Ciudadana son escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, que facilitan el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad.

Es de anotar también, como desde agosto de 2010 y con corte a 31 de mayo de 2015, durante el mandato del Presidente Juan Manuel Santos han sido aprobados por

el Ministerio del Interior con recursos del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana Fonsecon, recursos por 1.05 billones de pesos aproximadamente, lo que ha favorecido a 688 municipios de 31 departamentos, es decir, se ha apoyado al 61,4% de los municipios del país. Dentro de estas asignaciones se destaca que todas las 24 ciudades priorizadas dentro de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana han contado con apoyo del Ministerio del Interior para adelantar iniciativas de fortalecimiento de la seguridad por un valor de 243 mil millones de pesos.

En cuanto a los proyectos específicos, es de mencionar que se entregaron y entraron en funcionamiento 75 proyectos de Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES), para un total de 199 en el cuatrienio, así: 60 Circuitos Cerrados de Televisión en los municipios de Andes, Apartadó, Barbosa, Ciudad Bolívar, Guadalupe, La Estrella, Montebello, San Jerónimo y San Roque en Antioquia, Saravena en Arauca, Moniquirá, San Luis de Gaceno y Villa de Leyva en Boyacá, Anserma, Aranzazu, Norcasia, Riosucio, San José y Villamaría en Caldas; Tauramena y Yopal en Casanare, Popayán en Cauca, San Alberto en Cesar, Montería en Córdoba, Cáqueza, Cogua, Gachancipa, La Vega, San Bernardo, Tabio, Tenjo, Ubaté, Villeta y Zipaquirá en Cundinamarca, Garzón, La Plata y Neiva en Huila, Hatonuevo en La Guajira, Barranca de Upía, El Castillo, Granada, Guamal, Lejanías, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto López, San Martín y Vista Hermosa en Meta, Cuaspud, Guachucal, Gualmatan, Samaniego y Tumaco en Nariño, El Zulia, Villa del Rosario en Norte de Santander, Barbosa, Curití, Mogotes y San Gil en Santander, Alvarado, Dolores, Mariquita, Natagaima, Ortega y Purificación en Tolima. Así como 10 de Líneas 123 en Cartagena en Bolívar, Manizales en Caldas, Popayán en Cauca, Cundinamarca, San José del Guaviare en Guaviare, Neiva en Huila, Meta, Samaniego y Tumaco en Nariño, Ibagué en Tolima.

Adicionalmente, se entregaron obras de infraestructura y movilidad en 30 municipios, así: CAI fijos en Marinilla, Antioquia, Sahagún en Córdoba, Pitalito en Huila; CAI móviles en: Sogamoso y Tunja en Boyacá, Supía en Caldas, Maní en Casanare, Cota y Soacha en Cundinamarca, Neiva en Huila, Castillo, Granada, Puerto Gaitán, Puerto López, San Martín y Vista Hermosa en el Meta, Armenia, Filandia y Tebaida en Quindío, San Andrés Islas, Barbosa, Bucaramanga, San Gil y Socorro en Santander, Melgar en Tolima; Estaciones de Policía en Santa Rosa de Osos en Antioquia, Pachavita en Boyacá, Barichara y Páramo en Santander y Rovira en Tolima.

Asimismo, como resultado de la aprobación de recursos en el periodo anterior para la ejecución de Centros de Integración Ciudadana (CIC); en este periodo se terminaron 160 de estos proyectos, beneficiando a 157 municipios.



Inauguración Centro de Integración Ciudadana en Morales (Cauca).



Inauguración Centro de Integración ciudadana en Sucre

Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos



Capítulo 3

Participación Ciudadana

3.1. Democracia

El presente capítulo, relaciona las actividades adelantadas por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales y la ejecución de la Estrategia de Mitigación de Riesgos Electorales.

Con el fin de “coordinar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales”¹, el Gobierno nacional en cabeza del señor Presidente de la República, consciente del gran compromiso con la ciudadanía, coordina y monitorea la elecciones atípicas, los mecanismos de participación ciudadana y prepara un año antes las elecciones territoriales (2015) desde el año 2014.

3.1.1. Elecciones atípicas 2014

Con el acompañamiento de las comisiones de seguimiento electoral y haciendo presencia en las regiones para coordinar con las autoridades competentes el normal desarrollo de la actividad electoral, se apoyaron las garantías para el normal desarrollo de los procesos electorales atípicos.

No	Departamento	Municipio	Corporación	Causa de la vacancia definitiva	Fecha de la elección atípica
1	La Guajira		Gobernador	Renuncia	1° de junio de 2014
2	Magdalena	Tenerife	Alcalde	Renuncia	22 de junio de 2014

(pasa)

¹ Artículo 2°, numeral 15 del Decreto 2893 de 2011. “Coordinar con las demás autoridades competentes el diseño e implementación de herramientas y mecanismos eficientes en materia electoral que busquen garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales”.

(Viene)

No	Departamento	Municipio	Corporación	Causa de la vacancia definitiva	Fecha de la elección atípica
3	Caldas	Norcasia	Alcalde	Fallecimiento	6 de julio de 2014
4	Cundinamarca	Guaduas	Alcalde	Destitución	13 de julio de 2014
5	Antioquia	Yolombó	Alcalde	Muerte	14 de septiembre de 2014
6	Caquetá	Milán	Alcalde	Renuncia	28 de septiembre de 2014

3.1.2. Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales

Para dar cumplimiento a las obligaciones que el Ministerio del Interior tiene para garantizar el desarrollo y la transparencia de los próximos comicios electorales se vienen implementando las siguientes estrategias:

El 11 de noviembre de 2014 se instalaron las cinco Subcomisiones que dependen de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, así: Indebida Participación en Política, Riesgos del Proceso Electoral, Financiación de Campañas, Orden Público y Protección. En el 2014 se realizaron 6 reuniones de subcomisiones y en el transcurso del año 2015 se han llevado a cabo 18 para un total de 24 reuniones.

Como resultado de las reuniones y acciones desarrolladas, se preparó y ajustó el **Plan Nacional de Garantías Electorales Elecciones de autoridades y corporaciones públicas territoriales 2015** y se expidieron actos administrativos para el proceso electoral 2015, que corresponden a:

- Circular 39296 de 2014 correspondiente a la apropiación de presupuestos para los gastos electorales del año 2015, consulta de partidos y movimientos políticos y elecciones territoriales 2015.
- Decreto 2552 de 2014, por el cual se determina el número de diputados que puede elegir cada departamento para las elecciones territoriales del 25 de octubre de 2015.
- Decreto 513 de 2015 que atañe a la creación de la Ventanilla Única Electoral Permanente.
- Decreto 721 de 2015, medidas de orden público consulta de partidos.
- Resolución 0373 de 2015, designación de 32 funcionarios enlaces electorales del Ministerio del Interior en cada uno de los departamentos y el Distrito Capital Bogotá.

Asimismo, se encuentran pendientes en revisión y firmas los proyectos de Decretos que reglamentarán la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (Uriel), y el proyecto de decreto con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral.

Reactivación de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales - 2015. El 23 de febrero de 2015, se instaló y sesionó la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales que preside el señor Ministro del Interior, en donde se coordina por parte de todas las entidades que la integran, las estrategias que se implementarán para las elecciones, se aprobó el Plan Nacional de Garantías Electorales (ver anexo); hasta el momento, se han realizado 3 reuniones y la tercera se llevará a cabo el 27 de abril de 2015.

A su vez, se realizarán visitas a cada uno de los 32 departamentos en cabeza del Ministro del Interior y sus dos Viceministros para dar seguimiento y acompañamiento al proceso electoral en las regiones y en los próximos meses se espera coordinar Comisiones Nacionales descentralizadas para que sean realizadas en algunos departamentos del país, de acuerdo a los riesgos que se estén presentando en estos.

Por otra parte, están sesionando las Comisiones Departamentales, Distritales y Municipales para la Coordinación y el Seguimiento de los Procesos Electorales en todo el país.

3.1.3. Transparencia electoral

El Gobierno nacional con el fin de brindar garantías a los partidos, movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, dispuso mediante el Decreto 515 de 2015, la creación de la “Ventanilla Única Electoral Permanente” para recibir, tramitar y suministrar información frente a las solicitudes de antecedentes e informaciones disciplinarias, judiciales y fiscales como mecanismo eficiente para facilitar la obtención de información, previa al otorgamiento de avales e inscripción por parte de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y/o los grupos significativos de ciudadanos, sobre los posibles candidatos que avalarán para cargos y corporaciones de elección popular a las elecciones ordinarias y atípicas y para las consultas internas e interpartidistas de los partidos y movimientos políticos para la

escogencia de sus candidatos. Los movimientos sociales con derecho a postulación de candidatos que certifica el Ministerio del Interior, tramitarán ante este, las solicitudes de antecedentes. Asimismo, esta Ventanilla Única también funcionará para la elección de las directivas de los partidos y movimientos políticos y para la presentación de ternas de alcaldes y gobernadores por suspensión o falta absoluta, cuando a ello hubiera lugar, para recibir las solicitudes de antecedentes judiciales y fiscales de los partidos, movimientos políticos y comités de grupos significativos de ciudadanos.

La información incluye:

1. Las investigaciones activas relacionadas con los delitos tipificados en el inciso 7 del artículo 107 de la Constitución Política, que serán solicitadas a la Fiscalía General de la Nación. En el caso de los miembros del Congreso de la República, se solicitará a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Las sentencias condenatorias en Colombia, que serán solicitadas a la Policía Nacional, y en el caso de los miembros del Congreso de la República, se solicitará a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. Las sentencias condenatorias existentes en el exterior, serán solicitadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Certificación sobre órdenes de captura nacional vigentes e información sobre notificaciones de Interpol, que serán solicitadas a través de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional.

La Ventanilla ha asegurado el trámite prioritario de los antecedentes y certificaciones en 3 días de los listados de los departamentos remitidos por las directivas de partidos y movimientos políticos con personería jurídica en el orden nacional.

Hasta el momento la Ventanilla Única Electoral Permanente para el trámite de antecedentes y certificaciones, ha recibido un total de 103.861 solicitudes así:

Ventanilla Única Permanente Electoral (VUEP) TRÁMITES (26 DE FEBRERO A JUNIO 11 DE 2015)			
Solicitudes	Recibidas	Tramitadas	En Curso
Total	103.861	86.224	17.367

3.1.4. Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (Uriel)

Para atender en forma oportuna las quejas y/o denuncias que se formulen por la comisión de conductas punibles que afecten la transparencia de los procesos electorales.

En febrero 2014 el Ministerio del Interior pone a disposición de la ciudadanía la herramienta tecnológica Uriel, desde la cual al acceder a <http://uriel.mininterior.gov.co/> se pueden presentar vía web quejas y/o denuncias relacionadas con el proceso electoral. Los ciudadanos también pueden allegar sus denuncias a través del correo electrónico denunciasuriel@mininterior.gov.co, la línea telefónica gratuita 01 8000 912005 o presentarlas vía twitter a @UrielColombia.

Entre el primero (1°) de enero y el dieciséis (16) de junio de 2015, se han recepcionado y tramitado en la Uriel un total de seiscientos setenta y tres (673) quejas y/o denuncias relacionadas con el proceso electoral.

Quejas y/o Denuncias (Consolidado Total)				
	Delitos Relevantes (Orden Ascendente)	Recibidas	Tramitadas	Departamentos
1	Propaganda electoral extemporánea	378	378	Valle del Cauca, Antioquia, Huila, Magdalena y Bolívar.
2	Trashumancia electoral	96	96	Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Nariño.
3	Vigilancia de la conducta de servidor público	66	66	Antioquia, Magdalena, Valle del Cauca, Sucre y Nariño.
4	Fraude en inscripción de cédulas	59	59	Magdalena, Nariño, Tolima, Quindío y Antioquia.
5	Intervención en política de servidor público	55	55	Antioquia, Magdalena, Cundinamarca, Boyacá y Tolima.
6	Corrupción de sufragante	40	40	Cundinamarca, Meta, Magdalena, Antioquia y Risaralda.
Total conductas			694	

Se difunde publicidad sobre la Uriel y los delitos contra los mecanismos de participación ciudadana en todo el territorio nacional mediante folletos, afiches y propaganda en el canal institucional.

Se trabaja es una estrategia de participación de los pueblos indígenas frente a la transparencia electoral etnouriel.

En la búsqueda de hacer de la Uriel una herramienta de la cual se apropien todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, consideramos de vital importancia que exista una mayor participación de las comunidades indígenas para garantizar la transparencia electoral.

Es por lo anterior, que se ha venido trabajando con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en una prueba piloto para la construcción de una pedagogía electoral Uriel para comunidades indígenas.

Como resultado de dichas mesas de trabajo, se encuentra elaborado un folleto sobre la Uriel y delitos electorales en lengua embera, el cual se trabajó de manera conjunta entre la Uriel y los jóvenes del colectivo de comunicaciones del resguardo de Jaikerazabi.

3.1.5. Consulta de partidos políticos 19 de abril de 2015

El domingo 19 de abril se dispuso de un Puesto de Mando Unificado (PMU) que contó con personal del Ministerio del Interior y delegados de todas las instituciones que conforman la Uriel y de la Fuerza Pública para realizar un monitoreo y seguimiento a las consultas internas de los partidos políticos que se realizaron en todo el territorio nacional.

3.1.6. Enlaces electorales y delegados presidenciales

El Ministerio del Interior buscando acompañar y brindar apoyo a las autoridades departamentales, designó funcionarios del más alto nivel para que ejerzan las funciones de “Enlaces Electorales”, mediante Resolución 0373 de 2015 se designaron 32 funcionarios enlaces en cada uno de los departamentos quienes acompañarán las comisiones de seguimiento electoral en cada uno de los departamentos. Los funcionarios enlaces tendrán la finalidad de acompañar y brindar apoyo a las autoridades departamentales y municipales.

Finalmente, los enlaces acompañarán a los altos funcionarios del Gobierno nacional (Delegados presidenciales en 32 departamentos que se nombrarán próximamente) en la verificación del normal desarrollo del proceso de elecciones territoriales y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

3.1.7. Observadores internacionales

El Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior y por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitó el trámite del acompañamiento a través de una misión de verificación electoral con los más destacados organismos internacionales para las elecciones, para tal fin, se celebrará un convenio con los organismos internacionales con el objeto de realizar una Misión de Observación Electoral en todas las etapas de los comicios electorales que se celebren. La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido. El desarrollo del Convenio se encuentra a cargo del Consejo Nacional Electoral.

3.1.8. Otras acciones

Actividades de junio de 2014 a mayo de 2015, para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres. Se realizó el 8 y 9 de julio del 2014, en la ciudad de Bogotá la Convención Nacional de Electos y Electas. El objetivo de la convención fue revisar cuáles serían los principales retos que encontrarían las mujeres en un escenario de posconflicto, y cuál será la mejor forma como debemos articularnos entre los territorios y la nación para trabajar por la construcción de la paz y la reconciliación. Dicha convención contó con la participación de cerca de 160 mujeres alcaidesas, concejales, diputadas, representantes a la Cámara y Senadoras de los 102 municipios (24 departamentos) más afectados por el conflicto armado.

Para el 2015 la estrategia del Ministerio del Interior tiene como objeto implementar acciones conducentes a fortalecer la participación de las mujeres en las elecciones del 25 de octubre. Dentro de estas actividades tenemos la creación de una plataforma virtual para visibilizar mujeres líderes de todo el país, la realización de escuelas de formación para mujeres candidatas y la realización de encuentros de mujeres políticas con sociedad civil.

3.2. Participación

3.2.1. Control social

En el marco de la Ley 850 de 2003, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior ha realizado talleres de socialización y capacitación en convenio con la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial, a la fecha se han realizado 14 talleres de formación, en 5 departamentos para un total de 295 ciudadanos capacitados.

3.2.2. Jóvenes

La Estrategia llevada a cabo por la Dirección se implementó en 32 departamentos y la ciudad de Bogotá, fue dirigida a jóvenes representantes o integrantes de organizaciones sociales, colectivas o parches juveniles, con el objetivo de capacitar en ejercicios de convivencia y construcción de iniciativas de paz y reconciliación, en formulación de Proyectos, formulación y construcción de rutas de incidencia y participación, con la asistencia de 438 jóvenes de todo el país.

Fecha	Municipio	Número de Participantes		
		Total	Mujeres	Hombres
9- Octubre	Valledupar-Cesar	18	7	11
9- Octubre	San Andrés Isla	30	9	21
10- Octubre	Quibdó-Chocó	19	11	8
11- Octubre	Riohacha-Guajira	29	10	19
15- Octubre	Tunja-Boyacá	31	16	15
15- Octubre	Montería-Córdoba	30	9	21
16- Octubre	Guainía	55	23	32
16- Octubre	Pereira	28	5	23
17- Octubre	Yopal-Casanare	24	18	6
17- Octubre	Caldas-Manizales	34	13	21
17- Octubre	Inírida-Guainía	55	23	32
18- Octubre	Cali	21	9	12
20- Octubre	Armenia	20	9	11
20- Octubre	Ibagué-Tolima	22	5	17
22- Octubre	Leticia-Amazonas	29	24	5
22- Octubre	Cartagena	29	11	18
23- Octubre	San José del Guaviare	17	9	8

(Pasa)

(Viene)

Fecha	Municipio	Número de Participantes		
		Total	Mujeres	Hombres
24- Octubre	Barranquilla	16	5	11
24- Octubre	Florencia-Caquetá	32	10	22
25- Octubre	Cali	22	8	14
25- Octubre	Villavicencio-Meta	31	15	16
25- Octubre	Cali	22	8	14
27- Octubre	Santa Marta	89	45	44
28- Octubre	Popayán-Cauca	30	11	19
28- Octubre	Neiva-Huila	19	9	10
28- Octubre	Sincelejo-Sucre	28		
29- Octubre	Kennedy-Bogotá	26	11	15
29- Octubre	Cúcuta	31	15	16
30- Octubre	Arauca	10	7	3
31- Octubre	Caucasia	25	11	14

Con la finalidad de impulsar la participación activa de los jóvenes, el Viceministerio para la Participación e igualdad de derechos del Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, ha priorizado la realización de foros para la promoción del voto joven, en los que los jóvenes del territorio recibirán información sobre la importancia de ejercer su derecho al sufragio y los incentivos electorales existentes para quienes voten; compartirán sus expectativas y percepciones sobre el ejercicio electoral y serán formados para hacer parte del proyecto “Jóvenes por la Transparencia Electoral” de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (Uriel).

Adicionalmente, se ha iniciado un diálogo con las organizaciones de juventudes de los partidos y movimientos políticos, instituciones de cooperación internacional y diferentes actores políticos, a fin de ejecutar una serie de acciones que faciliten el cumplimiento de dicho propósito entre las cuales se destaca la conformación de la Escuela de formación de candidatos jóvenes.

3.2.3. Discapacidad

En el segundo semestre de 2014 se adelantó el programa misional para fortalecimiento de personas con discapacidad y sus organizaciones, mediante la realización de cuatro (4) encuentros regionales en los cuales se premiaron diez (10) organizaciones

y el desarrollo de una jornada nacional para la concientización de alcaldes y gobernadores.

Durante el primer semestre de 2015, en el marco del Plan de Acción de la Dirección y como integrantes del Sistema Nacional de Discapacidad (SND) se visitaron 6 de los 32 municipios priorizados para el año, con el objetivo de construir la Ruta de Participación e Incidencia de la Población con Discapacidad en los municipios de Apartadó, Chigorodó, Turbo, Guapi, Timbiquí y Quibdó.

Se realizaron talleres conjuntamente con la Dirección de Derechos Humanos, denominados “Igualdad, no Discriminación y Política Pública de Discapacidad” para el fortalecimiento del ejercicio de formulación del Estatuto de Igualdad y no Discriminación y socialización de la Ley 1618 de 2013 - Estatuto de Discapacidad y el Conpes 166 de 2013 - Política Pública de Discapacidad.

Municipio	Departamento	Fecha de Realización	Número de Participantes
Bucaramanga	Santander	13 de marzo	87
Medellín	Antioquia	20 de marzo	72
Barranquilla	Atlántico	27 de marzo	32
Armenia	Quindío	4 de abril	84
Pasto	Nariño	17 de abril	50
Neiva	Huila	12 de mayo	60
Ibagué	Tolima	15 de mayo	72
Villavicencio	Meta	28 de mayo	85
Total			542

3.2.4. Capacitación Nacional

Realización del tercer Diplomado “Construyendo Acciones para la Democracia” mediante el cual se formaron 1.323 personas en los 32 departamentos del país y Bogotá en conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas que aportarán al desarrollo e incidencia en las decisiones y dinámicas que les atañen, apropiándose de los escenarios de participación.

3.2.5. Mujeres

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones sociales y comunitarias de mujeres de Colombia, se llevó a cabo un proceso de formación para la cualificación de sus integrantes en herramientas, habilidades y destrezas que optimicen su rol en el escenario social y político, se capacitaron 63 mujeres, se fortalecieron 16 organizaciones de Mujeres en “Estrategias para la participación”.



3.2.6. Propiedad horizontal

Se realizó el Diplomado para el Fortalecimiento de los espacios de Participación Ciudadana en el Régimen de Propiedad Horizontal en diecinueve (19) ciudades y finalizó con la certificación de 1.047 personas, con el fin de promover el fortalecimiento de las mesas participativas de propiedad horizontal, que se crearon como un escenario abierto que busca promover entre todos los actores y usuarios de este régimen, un espacio de participación ciudadana que aporta a la tolerancia y el buen trato entre vecinos apoyados en el derecho de la libertad y el orden.

De estas mesas regionales se conformó la mesa nacional que busca determinar los principales conflictos y necesidades que presenta la propiedad horizontal, para de esta manera incidir en la construcción de una política pública.

Durante el 2015, se han acompañado 27 jornadas a los proyectos del programa de vivienda gratuita del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para adelantar

estrategias encaminadas a fortalecer los procesos de participación ciudadana y propiedad horizontal a nivel nacional.

Las temáticas adelantadas con las alcaldías y en especial con las Secretarías de Gobierno, Vivienda y Planeación, se enmarcan en la unificación de los procedimientos para la legalización de los proyectos en propiedad horizontal y en la integración de los mismos al territorio a través de las juntas de acción comunal; igualmente con los líderes, consejos de administración y administradores en general. Como resultados de este proceso se destaca la realización de 17 capacitaciones a 400 cogestores de Anspe y la realización de jornadas de acompañamiento a los treinta y un (31) proyectos ubicados en 20 municipios a los que han asistido 1.400 personas.

3.3. Comunales

3.3.1. Programa Nacional de Formador de Formadores

Este programa tiene como finalidad fortalecer la capacidad de gestión e interlocución entre sus organizaciones e instituciones, a partir de procesos pedagógicos y metodológicos, para asegurar su participación a través de la estructura comunal, que mediante efecto multiplicador dinamicen procesos de formación y capacitación de manera permanente en el territorio de cada una de las juntas.

Durante el periodo entre julio del 2014 y julio del año 2015 se logró avanzar en la concertación para el impulso del programa a nivel nacional con la capacitación de 1.480 comunales, en los 32 departamentos del País. Asimismo, de este proceso la alianza formalizada con Ecopetrol S. A. y Confederación Nacional de Acción Comunal encaminada al fortalecimiento de la estrategia del programa Nacional de Formación de Formadores como se indica en la siguiente tabla:

Ciudad	Origen de líderes capacitados	Número de líderes comunales capacitados
Bogotá	Taller nacional, representantes de los 32 departamentos y Bogotá.	37

(Pasa)

(Viene)

Ciudad	Origen de líderes capacitados	Número de líderes comunales capacitados
Bogotá	Cundinamarca, Boyacá, Vaupés, Guainía, Guaviare y Amazonas.	42
Cartagena	San Andrés, Córdoba, Sucre, Bolívar y Cartagena.	42
Barranca	Cúcuta, Norte de Santander, Antioquia y Medellín.	43
Neiva	Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila.	43
Villavicencio	Arauca, Casanare, Meta y Vichada.	43
Valledupar	Guajira, Magdalena, Santa Marta, Barranquilla, Atlántico y Cesar.	60

3.3.2. Programa “Renovemos las Dinámicas de la Organización Comunal”

Desde la Dirección se construyó una nueva apuesta académica para la renovación de los liderazgos comunales con el fin de asegurar la participación de los jóvenes, mujeres, a partir de la creación de seminarios taller abordados con apoyo didáctico de materiales producidos: 1. ABC de la acción comunal: 55.500 ejemplares. 2. Conciliación y convivencia: 50.000 ejemplares. 3. Elecciones en la organización comunal 50.000 ejemplares.

3.3.3. Planes de desarrollo comunales y comunitarios con enfoque reparador y de reconciliación

En la actualidad la Dirección le apuesta a generar impacto real en la base de la organización comunal, motivando la construcción en las juntas de acción comunal los PDCC desde una dinámica que se fundamente en la autogestión desde de la comunidad, el desarrollo y presentación de planes de desarrollo comunales y comunitarios. Llevamos los lineamientos y como equipo desde la Dirección capacitamos para que generen dinámicas de movilidad dentro de la comunidad en torno a la construcción de los planes.

3.3.4. Comunales fortalecidos - Conpes 3661 de 2010

El fortalecimiento de la organización comunal bajo la política adoptada en el documento Conpes, implicó la coordinación con las instituciones que hacen parte de la oferta institucional y dieron respuesta a las iniciativas JAC, para un total de 6.639 líderes comunales, que se traducen en procesos culturales, ambientales, de educación formal y no formal.

El avance en la ejecución de la política definida en el Conpes desde el 2010 a la fecha se traduce en el fortalecimiento de más de 40.000 líderes comunales que han accedido a la oferta definida por cada una de las entidades en materia de cultura, deportes, alfabetización digital, protección en Derechos Humanos, conciliación en equidad y educación formal en programas de pregrado y posgrado.

3.3.5. Unificación de Criterios en Normatividad Comunal

Se adelantó proceso regional para la unificación de criterios en aplicación de la legislación comunal, mediante nueve (9) jornadas en los departamentos de Bolívar, Antioquia, Casanare, Quindío, Risaralda, Caldas, Huila, Nariño y Vaupés.

3.3.6. Talleres de Conciliación Comunal

Se avanzó en proceso de capacitación en conciliación comunal en los municipios de Carmen de Bolívar, Paicol y Tesalia, Neiva y Puerto Carreño, capacitando aproximadamente 200 comunales.

3.3.7. Fortalecimiento a la Confederación de Acción Comunal

Se apoyó la realización de cuatro jornadas de trabajo en los siguientes temas:

Valledupar: Reunión de la Secretarías Ejecutivas para la Mujer, Equidad y Género de las 33 federaciones con el fin de iniciar la construcción del Plan Estratégico y Desarrollo de dicha Secretaría;

Buenaventura: Asamblea General de la Confederación;

Florencia: Reunión de la Secretarías Ejecutivas para Asuntos Agropecuarios y Mineros de las 33 federaciones con el fin de iniciar la construcción del Plan Estratégico y Desarrollo de dicha Secretaría;

Barrancabermeja: Instalación de la Comisión Pedagógica Nacional. Así mismo, se formalizó convenio con la Confederación para asegurar la asesoría técnica para la

construcción de planes de desarrollo comunitario en Federaciones y Confederación y la dotación tecnológica por un valor de \$324 millones.

3.3.8. La seguridad y protección de los comunales

En materia de Derechos Humanos se avanzó en la atención a casos reportados a la Unidad Nacional de Protección, quien adelantó estudios de seguridad para determinar los esquemas de protección 1.252 entre comunales, activistas y dirigentes representantes de organizaciones sociales y la Fiscalía General de la Nación adelantó 82 casos por ocurrencia de amenazas y 72 de estos por ocurrencia de comportamientos criminales y 7 por ocurrencia de homicidio.

3.3.9. Encuentro Regional “Política Pública Comunal: Una Apuesta por la Democracia Local”

En el municipio de Yumbo (Valle del Cauca), se realizó el primer encuentro regional de política pública comunal: Una apuesta por la democracia local, al que asistieron aproximadamente 500 comunales de las federaciones de Cali, Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Pereira, Quindío y Caldas.

3.3.10. Convenio Ministerio del Interior - Ecopetrol - Confederación Nacional de Acción Comunal

Se formalizó convenio tripartito por un valor de \$1.346 millones para fortalecer el rol de las Juntas de acción comunal en 100 municipios de área de influencia de Ecopetrol en 32 departamentos, que permite activar el modelo pedagógico y metodológico de la organización para formar formadores con efecto multiplicador, dejando con ello capacidad instalada en cada municipio.

Asuntos Étnicos y Minorías



Capítulo 4

Asuntos Étnicos y Minorías

4.1. Comunidades indígenas

La comunidad o parcialidad indígena es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes (Artículo 2°. Decreto 2164 de 1995), es así como el Ministerio del Interior ha venido consolidando el trabajo con estas comunidades en los siguientes aspectos:

4.1.1. Registro y certificación de autoridades indígenas

Con esta actividad se busca registrar y certificar la existencia y representación legal de resguardos y/o comunidades indígenas, para su identificación y ejercicio de sus actividades propias de representación. Durante la vigencia junio de 2014 a mayo de 2015 se dio trámite a 2.431 solicitudes de registro y certificación.

4.1.2. Registro de constitución y novedades de asociaciones indígenas

La presente actividad busca registrar las autoridades tradicionales y/o cabildos indígenas que estén legalmente reconocidos y que deseen agruparse en una asociación con el fin de desarrollar actividades culturales, comerciales e industriales y proyectos de salud, educación, vivienda y otros. Además permitir cambios dentro de las asociaciones y la desafiliación de aquellos que no han alcanzado sus expectativas en la organización. Durante el periodo del presente informe se han expedido 110 actos administrativos de registro de constitución y novedades de asociaciones indígenas.

4.1.3. Estudios etnológicos para determinación de carácter de comunidades o parcialidades indígenas

La actividad buscar realizar estudios a fin de establecer si los grupos que se reivindican como indígenas constituyen una comunidad o parcialidad indígena, y preparar los respectivos conceptos. Dichos estudios tienen el doble propósito de garantizar, por un lado, el derecho al debido proceso que las colectividades solicitantes tienen y, por el otro, contrastar la información arrojada por los mismos con otras fuentes, a fin de producir un Acto Administrativo que bien puede ser positivo o negativo, es decir, conceptuar si los solicitantes constituyen o no una parcialidad indígena. Durante lo corrido del mes julio 2014 y mayo de 2015 se realizaron 24 estudios etnológicos de las siguientes comunidades:

1. Dochijama, 2. Ambacheke, 3. Damasco, 4. El Palmar, 5. Comunidades Mapayerri - Santa Rita - Vichada, 6. Homero - Mocoa, 7. El Venao, 8. La Ye, 9. El Retiro de los Indios, 10. Las Piedras, 11. Pijiguayal, 12. Playa Blanca, 13. Cuindes, 14. Calapica, 15. Pitk Wasy, 16. San José de Homero - Mocoa, 17. Los Venados de Ciénega de Oro, 18. El Venado de Sahagún, 19. La Ye de Sahagún, 20. Compa Manuel (Diosa Dulima) - Timana Huila, 21. Nasa Kuesx Kiwe - Orito, 22. La Sierrita, 23. Bocas de Kumej, 24. Comunidad Inga, Villavicencio.

Acompañamiento a las comunidades indígenas en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas

Durante el periodo de vigencia del presente informe se atendieron 485 requerimientos entre registros de contratos y otras solicitudes de actividades relacionadas con el Sistema General de Participaciones, para un 100% de solicitudes atendidas.

Jornadas de capacitación a autoridades locales y miembros de las poblaciones a objeto sobre recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones

Durante el periodo de vigencia del presente informe se realizaron 23 capacitaciones a autoridades locales y miembros de poblaciones indígenas sobre los recursos transferidos a resguardos indígenas por el Sistema General de Participaciones y legislación indígena.

Se han realizado dieciocho (18) capacitaciones sobre los recursos transferidos a resguardos indígenas por el Sistema General de Participaciones en:

1. San José de Fragua-Caquetá
2. Saravena-Arauca
3. Palmira-Valle
4. Totoró-Cauca Resguardo Gevala
5. Totoró-Cauca Resguardo Novirao
6. Hatonuevo-Guajira
7. Coyaima-Tolima 1
8. Coyaima-Tolima 2
9. Coyaima al Resguardo Nueva Esperanza y Administración Municipal
10. Coyaima-Resguardo Buenos Independiente
11. Coyaima-Tolima
12. Barrancas-Guajira 1
13. Barrancas-Guajira 2
14. Distracción-Guajira
15. Hatonuevo-Guajira
16. Lorica-Córdoba
17. Orocué-Casanare
18. Mistrató-Risaralda

4.1.4. Espacios de concertación y diálogo con comunidades indígenas

Durante el periodo de vigencia del presente informe se han realizado quince (15) espacios de concertación

- Diez sesiones de la Mesa Permanente de Concertación
- Cinco sesiones de la Mesa Regional Amazónica

Dichos espacios se realizan con el fin de dialogar y concertar con los pueblos indígenas temas de interés de los mismos como la presentación de proyectos de ley con el fin de ser consultados, situación de Derechos Humanos de los pueblos indígenas, seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo para pueblos indígenas, etc.

4.1.5. Consulta a comunidades sobre proyectos de ley

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, rom y minorías, tiene dentro de sus funciones garantizar y coordinar el proceso de consulta previa de las medidas legislativas y administrativas que afectan directamente a los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional. De esta manera las actividades desarrolladas entre el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2014 a 31 de mayo de 2015 son las siguientes:

1. Consulta previa Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por Un Nuevo País”
2. Consulta previa Planes Integrales de Separación Colectiva

En atención a lo ordenado en el numeral 2 del artículo 175 del Decreto Ley 4633 de 2011, el Ministerio del Interior coordina los procesos de consulta previa para la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). En esa medida en articulación con la Unidad de Víctimas (UARIV) y de acuerdo al momento legal en el proceso de reparación se ha logrado instalar nueve (9) procesos de consulta previa en las comunidades:

No	Comunidad	Lugar
1	Cabildo Kitek Kiwe - Pueblo Nasa.	Timbío - Cauca
2	Pueblo Rom.	Pueblo Rom.
3	Resguardo Unificado Embera Chami del río San Juan - Pueblo Embera Chamí.	Kundumi la Pradera - Pueblo Rico y Purembará - Mistrató - Risaralda
4	Resguardo Gito Doka Bú - Pueblo Embera Katío	Pueblo Rico - Risaralda
5	Resguardo la Loma Citabara - Pueblo Embera Chamí.	Atarraya - Mistrató - Risaralda
6	Resguardo las Palmeras - Pueblo Embera	Valle del Guamuez - Putumayo.
7	Comunidad Indígena Nasa de los Resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco - Proyecto Nasa	Municipio de Toribío - Cauca
8	Comunidad de Pitayo	Silvia - Cauca
9	Comunidad de Jambaló	Municipio de Jambaló - Cauca
10	Resguardo San José de Bacao	Municipio Olaya Herrera - Nariño

4.1.6. Proyectos de fortalecimiento comunidades indígenas

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, rom y minorías, tiene dentro de sus funciones ejecutar proyectos de fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades indígenas. De esta manera las actividades desarrolladas entre el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2014 a 31 de mayo de 2015 son las siguientes:

- Conservación de la cultura indígena del Pueblo Barí, por medio del fortalecimiento al gobierno propio en la habilitación de un –bohío tradicional– como centro de reflexión espiritual y de gobierno propio Barí, la asociación de autoridades tradicionales “Ñatubaiyibari”, Pueblo Barí.
- Consolidación del proceso de fortalecimiento de la MRA en el 2014, permitió robustecer todos los procesos de gestión, seguimiento, construcción e interlocución entre las instituciones públicas y los pueblos indígenas de la amazonia colombiana y así consolidar la MRA garantizando avances en el proceso.
- Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opiac). Desarrolló la capacidad institucional de AICO por la Pacha Mama, mediante la implementación de estrategias de formación, comunicación, y el mejoramiento logístico y operativo de las mismas.
- Desarrolló la capacidad institucional de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), mediante la implementación de estrategias de formación, comunicación, y el mejoramiento logístico y operativo de las mismas.
- Fortaleció el diálogo de saberes y conocimiento ancestral del proceso organizativo de los pueblos indígenas de la Amazonia (Opiac), mediante la ejecución de mecanismos y estrategias que conllevaron al empoderamiento de los mismos para garantizar una mejor gestión, planificación y administración pública para la gobernabilidad territorial y relacionamiento con el Gobierno nacional.
- Se fortaleció el proceso organizativo del cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada y su Gobierno, mediante la ejecución de mecanismos y estrategias que conllevaron al empoderamiento de los mismos.
- Se implementaron dinámicas internas para promover y cumplir con los objetivos y principios establecidos por la organización por medio de sus

mandatos, buscando el fortalecimiento social, cultural y cosmogónico de las autoridades propias, los territorios indígenas, los cabildos y las comunidades indígenas, en busca de las mejoras de la situación social, territorial y política de los pueblos indígenas que hacen parte de la Asociación de Autoridades Tradicionales”.

- Se está desarrollando la fase II de la Escuela Permanente de Formación Política y Liderazgo para la Gobernanza de Mujeres y Hombres indígenas del pueblo Múru de Puerto Leguízamo.
- Se están fortaleciendo a las autoridades indígenas de los territorios, asociaciones locales y regionales en el ejercicio de la autoridad, autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas afiliados a la Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia-Gobierno mayor.
- Se están fortaleciendo los procesos organizativos a través del afianzamiento a los cabildos indígenas en el derecho mayor, la autonomía, los derechos y deberes de los Pueblos Indígenas de la asociación de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas intiquilla.
- Se está fortaleciendo la institucionalidad de la Mesa Regional Amazónica y la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (Opia), mediante la generación de espacios de socialización, diálogo, articulación y comunicación permanente con las comunidades y pueblos indígenas de los 6 departamentos de la Amazonia colombiana”.

Asuntos ambientales

Diseño y elaboración de manera participativa de los documentos de propuesta de política pública y marco normativo de protección para Pueblos Indígenas en aislamiento (PIAS), que se consideran: “...pueblos o segmentos de pueblos indígenas que, en ejercicio de su autodeterminación, permanecen sin contacto regular con la población mayoritaria y evitan el contacto con la misma. Se tendrá en cuenta que los estados de aislamiento y contacto guardan relación en cuanto la situación de aislamiento puede contemplar contactos esporádicos de corta duración” (Propuesta de Marco Normativo de Protección para PIAS). Los referidos documentos se encuentran en proceso de consulta previa con las comunidades indígenas que tienen relación de colindancia y afinidad cultural con dichos pueblos.

Para el cumplimiento de tal fin se realizaron las siguientes acciones:

Los documentos propuestos fueron llevados a la Mesa Regional Amazónica (MRA) y el día 24 de junio 2014 se diseñó y concertó una ruta de consulta previa. Posterior a esto, la ruta mencionada fue ajustada y aprobada por la Mesa Permanente de Concertación (MPC) en plenaria el 11 de julio 2014 y discutida y revisada en la Mesa Indígena y Gubernamental preparatoria a la Mesa Permanente de Concertación en Bogotá el 6 de agosto 2014. Dicha ruta consta de 10 reuniones a realizarse en los Departamentos de Amazonas (4 reuniones), Vichada (1 reunión), Vaupés (2 reuniones), Guaviare (1 reunión), Caquetá (1 reunión), Guainía (1 reunión), de las cuales se han realizado a la fecha 4 reuniones en 3 departamentos Vaupés, Guainía y Caquetá.

Actuaciones de la Dirección en el tema de minería ilegal

La minería ilegal se ha convertido en uno de los mayores problemas de tipo social, ambiental y económico en las diferentes comunidades, más aun en la de Afrocolombianos e Indígenas que ven a banderas desplegadas cómo se destruye su territorio y se asesinan a sus habitantes en los frentes de trabajo y donde se hace y deshace a lo largo de todo el territorio nacional. Es muy importante entender la minería ilegal sus implicaciones en las comunidades e impactos en las mismas; esta se practica de manera indiscriminada en los territorios de comunidades indígenas y se le llama ilegal por su forma de operar, la cual se realiza sin permisos y sin normas de seguridad adecuadas, también por el alto e irreparable impacto al ambiente.

El Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Indígenas, rom y minorías, ha venido adelantando acciones en coordinación con la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, con especial fuerza desde que inició la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica aprobada en la X reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica en noviembre de 2010.

Si bien la Secretaría Permanente de la OTCA está conformada por 5 Coordinaciones que adelantan acciones con entidades del Gobierno colombiano que pueden redundar en beneficio de las comunidades indígenas; las acciones desarrolladas por el Ministerio del Interior se enmarcan en su mayor parte, en las líneas estratégicas de trabajo de la Coordinación de Asuntos Indígenas de la Secretaría Permanente, a saber, entre otros, la siguiente:

- **Minería ilegal**

Durante los días los días 30 y 31 de julio de 2014 en la Provincia de Orellana (El Coca) en Ecuador, el Ministerio del Interior en compañía de las instituciones delegadas de Colombia que conforman la Unidad Nacional contra la Minería Criminal "UNIMIC", entre las cuales se encuentran Cancillería, Ministerio de Defensa, Ministerio de Minas, Parques Nacionales, Fiscalía General de la Nación, ANLA, Policía Nacional, se llevó a cabo la "Segunda reunión del grupo especializado sobre minería ilegal de los países miembros de la OTCA" con el fin de "Unir esfuerzos para el control de la minería ilegal en la cuenca amazónica, desarrollando una agenda estratégica específica para este fin, promoviendo la cooperación mutua y el intercambio de experiencias" y "Conformar un Grupo de Trabajo especializado, para desarrollar la estrategia común sobre minería ilegal en la Amazonía y proponer mecanismos de cooperación necesarios para hacer efectiva dicha estrategia". Con base en lo anterior, durante la XII Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la OTCA a través de su Declaración de Coca (2013) se recomendó la conformación de dicho grupo de trabajo especializado.

Con fundamento en lo anterior, la SP/OTCA, como instancia facilitadora del diálogo técnico entre los países miembros de la OTCA y considerando el interés manifestado por el Gobierno de la República del Ecuador para dar continuidad a los mandatos dados, convocó a la "II Reunión del Grupo Especializado sobre Minería Ilegal de los países Miembros de la OTCA" en El Coca, (Ecuador) del 30 al 31 de julio de 2014.

En este espacio de diálogo técnico, los países miembros de la OTCA facilitaron el intercambio de información del Grupo Especializado sobre Minería Ilegal en torno a la estrategia específica común sobre minería ilegal en la Amazonía, para a) conocer los temas de legislación en los países miembros de la OTCA que permiten acciones de interdicción eficaces; b) Elaborar de un glosario de términos que facilite un lenguaje común sobre minería ilegal; c) Dialogar en torno a cómo se realizan los peritajes a nivel de minería ilegal en cada país; d) Presentar los avances del sistema de información sobre la presencia de mercurio en ambientes amazónicos y del sistema de vigilancia de los efectos del mercurio sobre la salud humana en la Cuenca Amazónica.

Todo lo anterior con el fin de buscar mecanismos binacionales de la lucha contra la Minería Ilegal y los delitos criminales conexos en zonas de fronteras, ya que esta problemática genera actos que atentan contra la seguridad, economía, recursos naturales, medio ambiente y la salud humana.

En el mismo sentido, esta Dirección en coordinación con la Cancillería y las demás instituciones del Estado, hemos participado en la revisión y elaboración de los siguientes documentos:

1. Memorando de entendimiento suscrito entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela mediante el cual se establece un mecanismo binacional para la lucha contra la Minería Ilegal en zona de frontera.
2. Ministerio del Interior, en coordinación Cancillería, Ministerio de Minas, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Defensa, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Policía Nacional y Parques Nacionales, se elaboró un diagnóstico de la actividad minera en la zona fronteriza entre Colombia y Venezuela.
3. Memorando de entendimiento suscrito entre la República de Colombia y la República de Ecuador, mediante el cual se establece un mecanismo binacional para la lucha contra la Minería Ilegal en zona de frontera.
4. Elaboración de Plan de Acción para el control de Minería Ilegal, el cual se presentó en la I Reunión de la Comisión Técnica Binacional de lucha contra la Minería Ilegal Colombia - Ecuador la cual se realizó el 30 de abril de 2015, en el Centro Binacional de Atención Fronteriza - CEBAF de Rumichaca.

Asimismo, la DAIRM ha participado en reuniones de la Mesa Minera Permanente del Chocó, la cual se realizó el pasado 21 de febrero de 2015 en la ciudad de Quibdó. Reunión que fue convocada por la Secretaría Técnica de la Mesa Minera de la Gobernación del Chocó.

Aunado a lo anterior, el Ministerio del Interior, como garante de los derechos de las comunidades indígenas, participó en la Pedrera Amazonas en el proceso entre PNN Cahuinari y la Asociación del Pani, en cumplimiento del relacionamiento del protocolo, en donde hicimos presencia y se dejó que se cumplió dentro de los marcos establecidos.

Se hizo la entrega de 180 resultados de las muestras que se tomaron en cabello a los indígenas que voluntariamente se hicieron el estudio por parte de la Asociación, con el fin de determinar el nivel de contaminación con mercurio y en el cual además se concluyó lo siguiente:

“Es de vital importancia anotar que estos estudios muestran una contaminación por mercurio al territorio y a la población que lo habita mucho más alta a la establecida por la OMS. Esto es una alerta temprana para que el Estado abra caminos de acción para que el grupo interinstitucional que viene apoyando el tema, siga incorporando nuevos integrantes, para su fortalecimiento dando soluciones a corto, mediano y largo plazo.

Por todo lo anterior, el Ministerio del Interior a través de la DAIRM, recomienda que la Asociación Pani continúe abriendo espacios de que fortalezcan el estudio científico realizado por las Universidades de Cartagena y Jorge Tadeo Lozano de Bogotá, y tomen una decisión conjunta para decidir que ruta que quieren seguir como asociación.

Por su lado la DAIRM-MI socializará los resultados con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, y la oficina del Auto 004 de la DAIRM. Esto con el fin de continuar fortaleciendo el proceso que viene adelantando la Asociación del Pani y Parques Nacionales Naturales”.

4.1.7. Acciones con la Mesa Wayuú

- Se ha fortalecido la Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayuú colombiano, como un espacio de interlocución entre el pueblo Wayuú y el Gobierno nacional, creado mediante la Resolución 1960 de 2011. En este escenario se han concertado acciones afirmativas y políticas públicas que permitan mejorar las condiciones de vida de los Wayuú en general.
- Se concertaron acuerdos entre el Gobierno nacional y la Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayuú colombiano, a favor del mencionado pueblo de cara a las bases del Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Estos compromisos estarán consagrados en el tablero de Control de Sismeg, con el objeto de hacer el debido seguimiento frente a su cumplimiento.

- Como ente coordinador de la política se ha venido brindado acompañamiento técnico y financiero a otros espacios de diálogo, conformado por líderes y autoridades indígenas Wayuú, para revisar y concertar acciones y políticas en temas de educación, generación de ingresos, buen gobierno, seguridad alimentaria, acceso a agua y saneamiento a favor de las comunidades Wayuú.
- En estos escenarios de diálogo político se han logrado revisar las diferentes problemáticas que afrontan los Wayuú, concertar acuerdos que se traduzcan en soluciones y buscar su efectiva implementación y seguimiento.
- Se ha mantenido un constante diálogo con las comunidades indígenas Wayuú, lo cual ha permitido mejorar y facilitar los canales de comunicación con el Gobierno nacional en aras de concertar las acciones con enfoque diferencial y fortalecerlos organizativamente.
- Frente al tema de desabastecimiento de agua y desnutrición: atendiendo nuestras funciones en la formulación de políticas, garantía de derechos; así como la coordinación con las entidades de Gobierno en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a comunidades indígenas, en el segundo semestre del año 2014 y primer semestre del año 2015, hemos venido adelantando reuniones con el fin de revisar de manera general la situación que atraviesa el departamento de La Guajira y los indígenas Wayuú, priorizando temas como el desabastecimiento de agua y la desnutrición.
- Producto de estas reuniones se ha logrado la articulación con las entidades del Gobierno nacional y departamental para determinar las estrategias y acciones con miras a la superación de la problemática Wayuú, sin desconocer las dinámicas diferenciales de esta comunidad étnica, así como la concertación de planes a corto, mediano y largo plazo frente al tema de carencia del recurso hídrico y desnutrición.
- Se coordinó un trabajo por mesas temáticas en el sur de La Guajira, con la Asociación Indígena (Aciwasug), los 11 resguardos del sur de La Guajira y Entidades del orden nacional, producto del cual surgió un documento de diagnóstico de las comunidades indígenas afectadas en este sector. Dicho documento cuenta con el diagnóstico teórico sobre el tema de sequía y desnutrición, para identificar acciones concretas que permitan superarlas.
- Se coordinó y apoyo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la concertación con las comunidades indígenas Wayuú, de la metodología para la aplicación del Tercer Censo Nacional Agropecuario, el cual es el instrumento

que permitirá conocer la realidad del sector agropecuario, para que la toma de decisiones y la formulación de la política pública corresponda a la realidad de este sector.

4.1.8. Resolución de conflictos

Desde la Dirección de Asuntos Indígenas, rom y minorías se atienden a solicitud de las comunidades indígenas o las instituciones, las diferencias de origen interétnico, intraétnico e intercultural que pueden generar afectaciones a la pervivencia del grupo étnico. La metodología con la cual se atienden los requerimientos parte de caracterizar a través del diálogo y con el acompañamiento de las entidades territoriales y en algunos casos del nivel nacional, las diferencias entre las partes, buscando siempre que sean las mismas comunidades quienes resuelvan sus diferencias o si es el caso identifiquen alternativas de solución a través de acuerdos que no vulneren los derechos de alguna de las partes y que se enmarquen dentro de su autonomía, usos y costumbres.

Los conflictos más frecuentes obedecen a diferencias por cargos de representación, tierra y territorio, Sistema General de Participaciones, divisiones internas, adscripción étnica (censos) y disputas por la explotación de recursos naturales, entre otras.

En total desde junio de 2014 a junio del 2015, se han atendido más de 83 conflictos. La distribución por departamentos de los mismos es la siguiente:

Guajira: 32 conflictos. Los municipios que presentan mayor número de conflictos son en su orden Uribí, Manaure, Riohacha, Barrancas y Hatonuevo. Para la atención de estos conflictos con población indígena Wayuú, la Dairm ha adoptado dos estrategias: una que consiste en apoyarse en palabreros por su conocimiento en el sistema normativo Wayuú y su experticia en la atención de conflictos y por su pertenencia al mismo pueblo. La otra que consiste en la definición de rutas metodológicas construidas con la comunidad, las instituciones y los palabreros.

Cauca: para atender la problemática se generaron dos estrategias. La primera consiste en el diálogo político con el CRIC, en donde se abordan de manera genérica los conflictos, toda vez que las autoridades de la mencionada organización en el ejercicio de Gobierno propio, han tomado las rutas para la superación de los mismos dentro de

las comunidades. Una segunda estrategia consiste en la coordinación de una mesa de trabajo en el marco del Decreto 982 de 1998, donde participan Gobierno nacional y la Consejería del Regional Indígena del Cauca. En esta última, se pueden destacar los siguientes logros: concertación en el 2014 para la adquisición de predios para el siguiente cuatrienio, por 40.000 ha; se estableció plan choque con el Incoder para adelantar las acciones pendientes en lo que respecta a ampliación, constitución y saneamiento, proyectos productivos; y con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se está avanzando en el programa de vivienda rural para comunidades indígenas. Asimismo se adelanta la coordinación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Unidad de Parques Naturales) con el pueblo indígena Kokonuko para el relacionamiento y manejo del Parque Puracé.

Tolima: 15 conflictos de los municipios de Natagaima, Coyaima, San Antonio y Ortega.

Chocó: 4 casos. Los conflictos atendidos se encuentran en el marco del cumplimiento a órdenes de carácter judicial (Sentencia 007 de 2014 para el restablecimiento de derechos territoriales del Resguardo Indígena del Alto Andágueda –municipio de Bagadó- y la Sentencia 129 de 2011 para los resguardos indígenas de Chidima y Pescadito - municipio de Acandí). Asimismo, se da respuesta a la Resolución Defensorial No. 064 de 2014 para la atención de la crisis humanitaria en el departamento del Chocó, en lo referente a apoyar la resolución de conflictos interétnicos. De igual manera, se apoyó técnica y financieramente la Primera Sesión de la Mesa Permanente para los Pueblos Indígenas del Chocó.

Meta: 9 conflictos en el municipio de Puerto Gaitán. Surgen por la operación de la industria petrolera y agrícola en el departamento, situación que ha ocasionado vías de hecho por parte de estas comunidades.

Vichada: 10. Entre los conflictos atendidos, se destaca la atención a la medida cautelar 2014 - 00001-00 del Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, con motivo de una acción de tutela que falla en contra de la comunidad y ordena el desalojo del predio que habían estado ocupando.

Cesar: 2. Se trabaja con las comunidades indígenas del pueblo Wiwa y Yukpa el problema territorial que se presenta en el municipio de Becerril por la titulación del resguardo indígena de Campo Alegre al pueblo Wiwa en territorio del pueblo Yukpa.

Huila: 3 conflictos. Se realiza la atención en el marco del diálogo político mesa con el Consejo Regional Indígena del Huila con mesas temáticas para abordar las problemáticas y conflictividad de las comunidades, entre los casos más relevantes la conflictividad interna por diferencias de credo, desvinculación al censo de la comunidad y divisiones internas.

Risaralda: 3 conflictos acompañados.

Caldas: 1 conflictos acompañados.

Valle del Cauca: 2 conflictos acompañados.

Amazonas: 2 conflictos acompañados.

4.1.9. Población LGBTI

Se consolidó los insumos recolectados para la formulación de la política pública nacional LGBTI mediante el concurso de méritos No. 2 del año 2014; los resultados de dicha consultoría fueron los siguientes:

- Propuesta del documento “Política pública nacional para la garantía del ejercicio de derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI)”. Esta propuesta que aún se encuentra en proceso de validación es el producto del análisis de los insumos recogidos por el Ministerio del Interior (Marco general, diagnóstico, oferta institucional, oferta social y privada).
- Propuesta del documento “Batería de indicadores”. Esta propuesta que aún se encuentra en proceso de validación.
- Propuesta del documento “Plan de Acción”. Esta propuesta que aún se encuentra en proceso de validación.
- En cuanto a la propuesta de acto administrativo, el Ministerio del Interior está trabajando articuladamente con la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos la definición de este para adoptar los lineamientos de la “Política Pública Nacional para la garantía del ejercicio de derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI)”.

- Una vez termine el proceso de socialización de la propuesta de la política pública y esté validado su contenido por parte del Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos: Ambas instituciones están atentas de este proceso para garantizar el espacio participativo e incluyente de los sectores sociales y los actores políticos en su construcción.
- Se ha coordinado con las siguientes Entidades Territoriales los procesos de formulación de Políticas Públicas: Medellín; San Andrés; Armenia; Bolívar; Tunja.
- Se apoyó la ejecución del IV Curso de Gestión de Campañas Electorales para Personas LGBTI en Colombia; dicho evento tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de las y los líderes LGBTI para que accedan a cargos de elección popular es imprescindible para afianzar los avances hacia la completa igualdad en Colombia. La presencia de cargos de elección popular abiertamente LGBTI favorece la aprobación de medidas encaminadas a alcanzar la igualdad legal para toda la ciudadanía. Es, además, una pieza clave para lograr la igualdad social. Estos jóvenes estarán capacitados/as para la incidencia en la construcción de un marco normativo que sirva de referente para una sociedad más incluyente y diversa y, así, fomentar su participación en políticas más equitativas e igualitarias para el beneficio de las personas LGBTI y de la sociedad en general.
- Se ha apoyado el I Encuentro Departamental en Diversidad Afectivo-Sexual y de Género, con el fin de fortalecer líderes, activistas y funcionarios públicos pertenecientes o que trabajen con personas LGBTI de los 14 municipios del departamento de Risaralda, permitiendo aumentar la incidencia política y consolidar su presencia en espacios de participación ciudadana.
- Se ha brindado acampamiento técnico a las secretarías de integración social de la ciudad que han solicitado en el marco del proceso de elaboración del documento de caracterización de personas LGBTI.
- Se han desarrollado sesenta y cuatro (64) procesos de sensibilización y concienciación en articulación con instituciones de orden nacional y territorial.
- Se han realizados acercamientos con la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional y el Distrito de Bogotá para solucionar las problemáticas asociadas a la definición de la situación militar de las mujeres transgénero.
- Se continúa ejerciendo la Secretaría Técnica de Mesa de Casos Urgentes, espacio interinstitucional que recibe y hace seguimiento a casos de vulneración de derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI en el país.

- Se realiza la campaña de sensibilización masiva televisiva y radial llamada “Por el respeto de la libertad sexual y de género”, que tiene como objetivo reducir la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Fue transmitida en la parrilla de programación tanto de canales privados y públicos en la franja prime time en los meses de enero y febrero. Los canales regionales y locales también lo podrían descargar desde la plataforma de la ANTV.

4.1.10. Población ROM

- Se ha fortalecido la Comisión Nacional de Diálogo para el Pueblo Rom, espacio de interlocución entre el Gobierno nacional y el pueblo Gitano, creado por medio del Decreto 2957 de 2010. En este espacio se ha logrado concertar las políticas públicas a favor de los rom, estrategias de visibilización, acciones con enfoque diferencial étnico que mejoren las condiciones de vida de los Gitanos.
- Se han fortalecido las 9 Kumpaňy y las 2 organizaciones registradas. Este fortalecimiento se ha venido adelantando en el marco de nuestras funciones misionales y a través de la celebración de Convenios que tienen por objeto fortalecer a los rom organizativa y culturalmente, visibilizarlos, previniendo así su exterminio físico y cultural, fomentando acciones que permitan rescatar y conservar sus usos y costumbres, lengua, sistema jurídico y propio.
- Se garantizó el derecho fundamental a la consulta previa de la Política Pública de Televisión Étnica Rom. Esta política permitirá visibilizar a los rom a nivel mundial y contrarrestar el estigma y prácticas discriminatorias dirigidas a este grupo étnico.
- Se garantizó el derecho fundamental a la consulta previa de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Este proceso de consulta se adelantó en cada una de las Kumpaňy registradas en el país, y finalmente se concertaron entre Gobierno nacional y la Comisión Nacional de Diálogo, 54 compromisos en los diferentes ejes del Plan, que van dirigidos a favorecer a la población rom en general.
- Se adelantó con la Comisión Nacional de Diálogo, la concertación del marco lógico para la celebración de los Convenios para la aplicación del instructivo de listado censal como mecanismo estadístico que permitirá recoger la información sociodemográfica de la población rom o gitana. Este instrumento servirá para la aplicación de las políticas públicas dirigidas a los rom. Se prevé que a finalizar el mes de julio de 2015 se contará con el listado censal de los rom.

4.2. Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

Dentro de los temas de mayor interés y desarrollo dentro del ministerio y en procura de trabajar por el desarrollo de la probación multicultural y pluriétnico, este capítulo requiere un desarrollo especial es así como el Ministerio del Interior realiza grandes esfuerzos para generar políticas que brinden el reconocimiento, la protección y desarrollo de la diversidad étnica y cultural, para la integridad y promoción de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Adicionalmente, se diseñan planes, programas y proyectos que promueven el cumplimiento de los derechos de las comunidades étnicas así como se avanza en la coordinación interinstitucional de espacios para que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras cuenten con los organismos y autoridades que los representen.

Las recientes actuaciones del Ministerio referentes este capítulo durante la vigencia 2014-2015, son:

4.2.1. Espacio nacional de comunidades negras y consulta previa de iniciativas legislativas. Evolución sentencia T-576 integración del espacio nacional

La Honorable Corte Constitucional mediante sentencia T-576 de 2014, suministró al Ministerio del Interior una serie de elementos importantes para adelantar un proceso consultivo para la definición de un Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de carácter general, en el que se convoca a todas aquellas comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras que se consideren con derecho a participar en dicho proceso, sean rurales o urbanas, y con independencia de la forma organizativa que hayan adoptado, siempre que, en ejercicio de su autonomía, designen a un delegado que las represente en tal escenario; de igual manera, señala las razones por las cuales no se avala el Primer Congreso Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal, sin desconocer el esfuerzo que supuso reunir a sectores tan diversos del universo de organizaciones que representan los intereses de las comunidades negras en torno a la construcción de unas propuestas comunes para la definición de sus espacios de participación e interlocución con las instituciones

gubernamentales, lo cual contribuye a revisar el procedimiento y evitar repetir la misma situación. Igualmente, se aclaran algunos interrogantes respecto a la función de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de servir de espacio de consulta previa de las medidas legislativas y administrativas.

Así las cosas, para dar cumplimiento a las Órdenes antes trascritas, el Ministerio del Interior ha desplegado las siguientes acciones, entre otras:

En primer lugar, en cuanto a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la orden cuarta, en la que “se ordenó al Ministerio del Interior divulgar de una manera sencilla y comprensible, la “Propuesta de protocolo de consulta previa, libre e informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de áreas rurales y urbanas”, el Ministerio del Interior realizó las siguientes acciones en cumplimiento de la mencionada orden:

1. Implementación del Plan de Medios en el cual el Ministerio divulgó a través de su página web la “Propuesta de Protocolo de consulta previa, libre e informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de áreas rurales y urbanas”, y la propuesta las “Pautas para el diseño, la integración y el funcionamiento del Espacio Nacional con el cual se consultarán, en adelante las medidas de amplio alcance que puedan afectar a las comunidades negras, raizales y palenqueras”.
2. Estos documentos fueron divulgados a través del Plan de Medios así:

Plan de Medios Ejecutado en Cumplimiento a la Sentencia T-576 de 2014					
Medio	Características	Total de Emisoras/ Periódicos/ Canales	Total de Cuñas/ Avisos/ Pagos	Total de Cuñas y Comerciales Bonificadas	Emisión Total de Cuñas, Avisos y Comerciales
RADIO	Cuñas de 60 segundos en programación musical	244	10.537	2.836	13.373

(Pasa)

(Viene)

Plan de Medios Ejecutado en Cumplimiento a la Sentencia T-576 de 2014					
Medio	Características	Total de Emisoras/ Periódicos/ Canales	Total de Cuñas/ Avisos Pagos	Total de Cuñas y Comerciales Bonificadas	Emisión Total de Cuñas, Avisos y Comerciales
PRENSA	Avisos de media página horizontal blanco y negro ubicación página corriente	35	35		35
TV REGIONAL	Comercial de 60 segundos en canales regionales	7	47	5	101
					13.509

- De igual manera, el Ministerio a través de su base de datos de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras divulgó vía internet la siguiente información publicada en la página del Ministerio:

La Convocatoria: especificó el objeto del referido proceso consultivo.

- El cronograma en el que se especificó la fecha, hora y lugar donde se realizarán las asambleas departamentales y la Distrital de Bogotá del proceso consultivo.
- La "Propuesta de protocolo de consulta previa, libre e informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de áreas rurales y urbanas".
- Las "Pautas para el diseño, la integración y el funcionamiento del espacio nacional con el cual se consultarán, en adelante las medidas de amplio alcance que puedan afectar a las comunidades negras, raizales y palenqueras".

En lo referente a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la orden quinta en la que se ordenó al Ministerio del Interior "convocar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país a participar en el proceso de consulta

previa en el marco del cual se definirán las pautas para la integración del espacio nacional de consulta de las decisiones legislativas y administrativas de carácter general que puedan afectarlas directamente. La convocatoria deberá sujetarse a las siguientes reglas: i) se dirigirá a todas aquellas comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras que se consideren con derecho a participar en dicho proceso, sean rurales o urbanas, y con independencia de la forma organizativa que hayan adoptado, siempre que, en ejercicio de su autonomía, designen a un delegado que las represente en tal escenario; ii) deberá indicar de forma precisa la fecha, la hora y el lugar en el que se realizará la primera etapa del proceso consultivo, esto es, la de preconsulta, la cual, por razones logísticas, deberá llevarse a cabo en el marco de asambleas departamentales y iii) deberá especificar que el objeto del referido proceso consultivo es la integración de la instancia de participación con la cual se consultarán, en adelante, las medidas de amplio alcance que puedan afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”, se informa lo siguiente:

El día 9 de diciembre de 2014 el Ministerio del Interior a través del su página web divulgó:

- a) La Convocatoria: especificó el objeto del referido proceso consultivo.
- b) El Cronograma en el que se especificó la fecha, hora y lugar donde se realizarán las asambleas departamentales y la Distrital de Bogotá del proceso consultivo.
- c) La “Propuesta de protocolo de consulta previa, libre e informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de áreas rurales y urbanas”.
- d) Las “Pautas para el diseño, la integración y el funcionamiento del Espacio Nacional con el cual se consultarán, en adelante las medidas de amplio alcance que puedan afectar a las comunidades negras, raizales y palenqueras”.
- e) Registro de Información Básica, el cual fue construido por el Ministerio del Interior con fines logísticos.

Respecto a la divulgación de la información a través de la página web del Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana, Negra y Raizal de la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior se comunicó con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para coordinar el cumplimiento de la orden, para lo cual fue informado que el Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana, Negra y Raizal fue suprimido de la estructura interna del mencionado Departamento.

En este sentido, el Ministerio del Interior procedió mediante oficio OFI14-000045862-DCN- 2300, dirigido a la Oficina de Sistemas de la Dapre, a colocar de presente la Orden Sexta y, en consecuencia a solicitar que se adelanten las acciones pertinentes por parte de la Presidencia en coordinación con el Ministerio del Interior.

Así las cosas, la convocatoria se publicó desde el día 10 de diciembre de 2014 en la página de la Presidencia de la República www.presidencia.gov.co.

En tercer lugar, para dar cumplimiento a la orden sexta, “como garantía de transparencia del proceso de consulta previa mediante el cual se definirán las pautas para la integración del espacio nacional de consulta de las decisiones legislativas y administrativas de carácter general que sean susceptibles de afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Ministerio del Interior deberá publicar un vínculo de fácil visibilidad y acceso en su página web en el que, además de mantener a disposición de los interesados la “Propuesta de protocolo de consulta previa, libre, informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de áreas rurales y urbanas” y la propuesta que eventualmente formule el Gobierno sobre el particular, informe sobre el cronograma del proceso consultivo (que deberá definirse de manera concertada en la etapa de pre consulta), y sobre los avances y acuerdos que se vayan alcanzando en el curso del mismo. Dicho vínculo, que deberá publicarse, también, en la página web del Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de la Población Afrocolombiana, Negra y Raizal de la Presidencia de la República, deberá incluir posteriormente la información definitiva sobre las reglas que determinarán el funcionamiento de la respectiva instancia de consulta, identificar a sus integrantes y divulgar los procesos de consulta previa de medidas de amplio alcance en los que

participen, para conocimiento de todas las comunidades interesadas”, se informa lo siguiente:

- a) El Ministerio, una vez da inicio a la implementación de la Sentencia a través de la primera fase del proceso consultivo, la preconsulta, por medio de Asambleas Departamentales y Distrital de Bogotá, publicó los avances obtenidos en cada una de las Asambleas Departamentales a través de las actas que dieron cuenta del proceso desarrollado en cada Departamento y Distrito. Es de anotar, que en dichas Asambleas los participantes avanzaron en la designación de los Delegados Departamentales al Espacio Nacional, con quienes este Ministerio convocó para concertar una propuesta de las “Pautas para el diseño, la integración y el funcionamiento del Espacio Nacional con el cual se consultarán, en adelante las medidas de amplio alcance que puedan afectar a las comunidades negras, raizales y palenqueras”.
- b) De dicho ejercicio fueron convocados 576 delegados, del 31 de enero al 6 de febrero de 2015, en la ciudad de Bogotá, donde una vez instalado el evento por el Ministro del Interior, las Delegaciones trabajaron en espacio autónomo para revisar nuevamente las órdenes de la Sentencia T-576 de 2014, la “Propuesta de protocolo de consulta previa, libre, informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de áreas rurales y urbanas” y las “Pautas para el diseño, la integración y el funcionamiento del espacio nacional con el cual se consultarán, en adelante las medidas de amplio alcance que puedan afectar a las comunidades negras, raizales y palenqueras”.

Posteriormente, se consolidaron acuerdos entre los delegados de algunos departamentos hasta llegar a la construcción de dos (2) propuestas, la primera integra la expresión de 28 departamentos, y la segunda correspondiente a cuatro (4) departamentos, a saber: Chocó (un sector), Cauca (un sector), Bogotá, y Nariño, (este último departamento al final del ejercicio se unió a los 28 departamentos). Es de anotar, que el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por sus características especiales presentó su propia propuesta.

En cuarto lugar, para dar cumplimiento a la orden séptima “Solicitar a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación que, a través de sus seccionales o

delegadas, y en el marco de sus funciones legales y de su misión institucional, acompañen el desarrollo del proceso de consulta previa de las pautas para la integración del espacio nacional de consulta de las decisiones legislativas y administrativas de carácter general que sean susceptibles de afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, y ejerzan las labores tendientes a lograr el pleno cumplimiento de este fallo”, se informa lo siguiente:

El Ministerio remitió a los órganos de control, el día 10 de diciembre de 2014, la siguiente información:

- a) La Convocatoria: especificó el objeto del referido proceso consultivo.
- b) El Cronograma en el que se especificó la fecha, hora y lugar donde se realizarán las asambleas departamentales y la Distrital de Bogotá del proceso consultivo.
- c) La “Propuesta de Protocolo de consulta previa, libre e informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y Palenqueras de áreas rurales y urbanas”.
- d) Las “Pautas para el diseño, la integración y el funcionamiento del espacio nacional con el cual se consultarán, en adelante las medidas de amplio alcance que puedan afectar a las comunidades negras, raizales y palenqueras”.

De igual manera, en aras de garantizar la presencia de los órganos de control en la primera fase del Proceso Consultivo, el personal del Ministerio del Interior delegado para desarrollar esta labor, hizo contacto en cada uno de los departamentos con las Seccionales y Delegadas de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación, para confirmar su acompañamiento a los procesos, para lo cual se obtuvo respuesta positiva para acompañar este proceso.

En quinto lugar, para dar cumplimiento a la orden octava “Comunicar el contenido de la presente providencia al representante de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el objeto de que, en ejercicio de las funciones que se inscriben en el marco de su mandato, acompañe el cumplimiento

de la presente decisión y realice las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes”, se informa lo siguiente:

El Ministerio del Interior brindó la información divulgada en la página web y solicitó el acompañamiento en el marco de lo ordenado por la Corte al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia así como ACNUR, los cuales brindaron el acompañamiento en el proceso de preconsulta.

El Ministerio del Interior continuará con el proceso consultivo para la definición de las pautas para la integración del Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general que puedan afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para cuyo efecto en los próximos días se estará informando en el link www.mininterior.gov.co/areas-misionales/direccion-de-asuntos-para-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/integracion-del-espacio-nacional-sentencia-t-576

4.2.2. Construcción de planes específicos de protección y atención de las comunidades negras

Los planes específicos de protección y atención fueron remitidos a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, específicamente a la Directora de Asuntos Étnicos, doctora Julia Inés Madariaga, con la finalidad de que sean objeto de revisión y de que se tramiten las acciones pertinentes, mediante oficio OFI15-000007122-DCN-2300 del 10 de marzo del 2015 (anexo a este documento), esto teniendo en cuenta las exigencias de la Corte Constitucional en el Auto 005 del 2009, Orden Tercera, la cual dispuso *“ORDENAR al Director de Acción Social como coordinador del SNAIPD, diseñar y poner en marcha un plan específico de protección y atención para cada una de estas comunidades, de conformidad con los temas abordados en la sección VII del presente Auto. Sobre el avance del proceso de diseño e implementación de los planes específicos, el Director de Acción Social deberá remitir a la Corte Constitucional el 30 de octubre de 2009 un informe detallado sobre el estado actual de los planes específicos, el cronograma y las metas fijados para su cumplimiento. Las autoridades territoriales de las respectivas jurisdicciones donde se encuentran las comunidades afrocolombianas señaladas en el Anexo del presente Auto, deberán participar en el diseño e implementación del correspondiente plan, de conformidad con lo que establece la Ley 1190 de 2008.”*

No obstante, y como complemento de lo anterior, es importante hacer mención del Plan Específico de Protección y Atención de la Población Afrodescendiente Víctima del Desplazamiento Forzado domiciliada en el municipio de Soacha (Cundinamarca), cuyo desarrollo ha sido un trabajo concertado entre el Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas –Dirección de Asuntos Étnicos– UARIV DAE en coordinación con la Secretaría para el Desarrollo Social y la Participación Comunitaria por medio de su Programa Minorías Poblacionales de la Alcaldía del Municipio de Soacha (Cundinamarca), con los cuales se diseñó el plan como parte integral de la Política Pública para la población Afrocolombiana en el municipio, desarrollando estas actividades de manera paralela al plan específico. El proceso inicio en el año 2013, y desde sus inicios ha mantenido una comunicación permanente en la que se han recibido aportes a los dos documentos por parte de los voceros de las organizaciones.

Para el periodo correspondiente a la actual legislatura se tienen los siguientes avances:

Junio-Noviembre 2014:

Concertación y aval del documento preliminar del plan específico por presentar a la alcaldía del municipio, con el fin de lograr su incorporación dentro del plan de acción territorial a partir del año 2016, para lo cual se realizaron reuniones institucionales (Ministerio, UARIV, Alcaldía, organizaciones) y espacios autónomos con la comunidad.

Como producto de lo anterior se logró, de parte de la comunidad directamente afectada por los hechos victimizantes, sus líderes y lideresas, la incorporación tanto en el plan específico como en la política pública, la manifestación explícita de sus afectaciones y requerimientos vistos desde su propia óptica, todo lo cual tiene como destino la presentación de estos documentos tanto a la alcaldía como a las entidades competentes, en el marco del Comité de Justicia Transicional (CJT), a fin de buscar soluciones que garanticen el pleno goce de sus derechos.

Abril 2015:

Presentación de los documentos a la Alcaldía del Municipio para su revisión, análisis, ajustes y recomendaciones pertinentes.

Junio de 2015:

Tanto la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior, como la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas - Dirección de Asuntos Étnicos - UARIV DAE, están a la espera de la revisión y análisis de los documentos, por parte de la alcaldía, para en el marco del CJT sean presentados a las entidades del Gobierno nacional, departamental y municipal competentes y a partir de allí establecer compromisos y acuerdos conjuntos a través de mesas de trabajo por componente, estableciendo planes de trabajo y de esta forma realizar seguimiento al cumplimiento de los mismos. A su vez, se coordinará con los líderes, el cronograma para dar a conocer los documentos finales y de esta forma establecer conjuntamente las acciones por realizar.

4.2.3. Articulación interinstitucional y planes de caracterización de territorios colectivos y ancestrales

Teniendo en cuenta las órdenes impartidas por la honorable Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009 la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, durante el transcurrir de la presente legislatura, intervino en los departamentos del Chocó, Cauca, Valle del Cauca, así:

Cauca

- Consejo Comunitario Guapi Abajo, realizando la actualización y validación de la caracterización y elaborando el plan específico en el mes de septiembre de 2014.

Chocó

- Consejo Comunitario Mayor de Novita, formulación y validación de la caracterización y el plan específico en el mes de julio de 2014.

Valle del Cauca

- Juanchaco y Ladrilleros, informar y socializar a la comunidad sobre el objeto misional de la DACN y de la legislación étnica, incluida los Autos; establecer la situación jurídica y fáctica del territorio en el marco de lo ordenado para los

procesos de caracterización en el Auto 005 del 2009 y establecer acciones tendientes al fortalecimiento organizativo de las comunidades con miras a que las mismas se empoderen de sus procesos, en el marco de lo ordenado en el Auto 005 del 2009, 073 del 2014 y el 234 el 2013 en el mes de junio de 2014.

Entre el mes de noviembre y diciembre del 2014 en articulación con la Unidad de Víctimas y teniendo en cuenta los sujetos de reparación colectiva para la elaboración del PIRC, se realizó la instalación de la Consulta Previa, tanto para el Decreto 4635 de 2011 como para el Auto 005 de 2009, encontrándonos a la fecha en etapa de preconsulta, los territorios visitados fueron: San José de Ure-Córdoba, Guacoeche-Cesar, Villa Arboleda-Putumayo, 11 Consejos Comunitarios de Buenaventura: C.C. Río Yurumangui, C.C. Río Raposo, C.C. La Plata Bahía Málaga, C.C. Río Cajambre, C.C. Mayor del Río Anchicayá, C.C. Alto y Medio Río Dagua, C.C. Bajo Calima, C.C. Río Mallorquín, C.C. Córdoba, San Cipriano, Santa Helena, C.C. La Gloria.

Adicional a lo anterior, en el marco del cumplimiento al ya citado Auto 005 - Caracterización Territorial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado, la Dirección de Comunidades Negras a través del Grupo de Protección de Derechos, aunando esfuerzos con la UARIV ha programado el proceso de caracterización territorial y la caracterización del daño a las víctimas del conflicto armado por la UARIV, a realizarse por el Ministerio del Interior a través esta Dirección, en los mismos espacios y territorios con el objeto de cumplir los compromisos ordenados por la Corte Constitucional con los siguientes consejos comunitarios:

Departamento	Consejo Comunitario
Cesar	C. C. de Guacoeche
Córdoba	C. C. de San José de Uré
Valle Del Cauca	C. C. de Buenaventura: Mayor de Anchicayá, Yurumangui, Río Calima, Río Raposo, Río Naya, La Plata Bahía Málaga, Cajambre, Alto y Medio Dagua, Bajo Calima, Córdoba, San Cipriano y Santa Helena y La Gloria
Chocó	Cabecera Bellavista (Bojayá)
Chocó	CC Río Baudó y sus afluentes –Acaba (Cocalito, Amaparrado, La Playa)
Bolívar	Palenque de San Basilio (La Bonga)

(Pasa)

(Viene)

Departamento	Consejo Comunitario
Chocó	C. C. de Tanguí (Cocomacia)
Chocó	C. C. del Alto San Juan - Asocasan (Tabor, Mumbú, Guarato, Gingaraba)
Putumayo	C. C. Villa Arboleda
Nariño	C. C. Alto Mira y Frontera
Nariño	C. C. Bajo Mira
Nariño	C. C. Esfuerzo Pescador Juanchillo
Antioquia	C. C. Villa Grande, Nueva Esperanza y Chaparrosa

4.2.4. Garantía de derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera a la educación y la recreación

Avances y Logros 2014-2015

- Para la convocatoria 2014-2 están en el proceso de adjudicar 2000 cupos.
- El Fondo (Fececn) a la fecha ha beneficiado a más de 16.047 estudiantes en todo el territorio nacional de los cuales corresponde a postgrado 446 y pregrado 10.037, en los diferentes programas académicos que dan respuesta a las necesidades en territorio.
- Continuar garantizando el derecho a inclusión y participación de la mujer con miras a la permanencia y graduación de los beneficiarios a través de la flexibilidad, operatividad y asertividad de los sistemas de información correspondientes al Fondo.
- El Fececn cuenta con un incremento presupuestal significativo.
- El Gobierno nacional del 2011 a 2015 ha asignado al Fondo Especial de Créditos Educativos para comunidades negras administrado por el Icetex \$82.251.000.000, garantizando el acceso y permanencia de este grupo poblacional a la educación superior.

Igualmente, cabe destacar que el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras expide dos (2) tipos de certificados a los ciudadanos afrocolombianos:

1. Certificado de Cupos y Descuentos: Por medio del cual el estudiante puede presentar este documento a la Universidad pública y privada con la cual el Ministerio del Interior tiene convenio para acceder a un cupo de estudio; actualmente, el Ministerio del Interior tiene alianza con 46 universidades públicas y privadas. En estos momentos, se están adelantando gestiones con 14 universidades para ampliar la oferta educativa a los estudiantes.
2. Certificado de Autorreconocimiento: Este certificado se presenta a la entidad educativa para que esta pueda verificar que pertenece a la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera.

Para el año 2014 facilitó 1.608 certificados de autorreconocimiento y certificaciones para cupos y descuentos en el año 2014 se entregaron 6.725. En lo recorrido del año 2015, se han expedido 6.125 certificaciones de autorreconocimiento y 931 para acceder a las universidades y para obtener el descuento en el valor de la matrícula.

4.2.5. Auto 092 de 2008 - Mujeres desplazadas con enfoque diferencial

Antecedente:

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con el fin de impulsar el diseño e implementación de una política con enfoque diferencial dio inicio a un proceso amplio y participativo de las mujeres afrocolombianas en el cual se consultó sobre sus expectativas respecto del “Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Afrodescendientes Desplazadas”, en cumplimiento de sus funciones y de lo ordenado por la Corte en el Auto 092 de 2008. En total se realizaron 29 eventos en 18 zonas, entre el cuarto trimestre del 2011 y entre el primer trimestre y segundo semestre del 2012, donde se capacitaron un total de 2.148 mujeres que representaron 257 organizaciones y que permitió el empoderamiento de las mujeres en la construcción de una política participativa de carácter diferencial. 2. Se realizaron talleres con las mujeres líderes a lo largo del país y se levantó un diagnóstico de prioridades. 3. Se realizó un diagnóstico general de la situación de las mujeres en condición de desplazamiento y en condición de resistencia en el territorio. 4. Se formularon y propusieron las líneas estratégicas de la política pública en la prevención del impacto de género desproporcionado del desplazamiento. 5. Se propusieron acciones el documento Conpes 3784. 6. Conformación de los grupos de lideresas

departamentales, para la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que les permite contar con un organismo comunitario multiplicador. 7. Gestiones interinstitucionales para la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con el apoyo del ICBF, el Sena, el Instituto Geográfico Agustín, la Alta Consejería para Mujer y el Ministerio de Relaciones Exteriores. 8. La DANC apoyó al Programa Presidencial de DDHH-DIH quien lideró el proceso de elaboración del estudio sobre la situación de Derechos Humanos de las mujeres afrodescendientes y de las violencias que las afectan en Colombia. 9. La DACN en el marco del Subcomité de Enfoque Diferencial priorizó en el Plan Operativo Anual del Subcomité de enfoque diferencial la importancia de promover la implementación de los lineamientos de enfoque diferencial, entre los cuales se encuentra el enfoque de Derechos Humanos de las mujeres, en las acciones institucionales en los territorios.

4.2.6. Programa especial para Curvaradó y Jiguamiandó

Presentamos el estado de avance de las acciones a cargo del equipo de Jiguamiandó y Curbaradó en el marco del Auto del 18 mayo de 2010 del cual se derivan otras cuatro jurisprudencias de la honorable Corte Constitucional: Auto 045, Auto 112, Auto 299 de 2012 y Auto 096. Realizamos un breve contexto de las órdenes trabajadas para informar los principales avances sobre las órdenes prioritarias referentes al tema eleccionario del territorio colectivo del río Curbaradó y la continuidad de nuestras acciones con Jiguamiandó.

Contexto general

En esta sección nos concentraremos en el Auto del 18 de mayo de 2010 y Auto 299 de 2012, ejes analíticos y orientadores de nuestro quehacer hasta la fecha.

El primero de los autos mencionados contiene trece órdenes en las cuales tiene injerencia la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en: 1) Orden 3. Sobre el desarrollo metodológico, presupuestal y técnico del levantamiento y sistematización de Censo de las comunidades de Jiguamiandó y Curbaradó y el diseño e implementación de la caracterización socioeconómica y jurídica; 2) Orden 4 numeral ii. “una vez realizado el censo y caracterización a que hace

referencia el ordinal anterior, todas las medidas que sean necesarias para garantizar la transparencia, seguridad y libertad de elección para la realización de la Asamblea General convocada por los Consejos Menores de la cuenca del río Curbaradó para la elección de un nuevo Consejo Comunitario mayor (A18M-10, 29), suspendiendo entonces la restitución administrativa y entrega material de los territorios hasta tanto no se finalizaran los procesos mencionados en la Orden 3 y 4 numeral ii; 3) Orden 4 numeral iv: El desarrollo de la caracterización socioeconómica 4) Orden 6. Sobre el tema del diseño e implementación de un Plan de Protección y Prevención y; 5) Orden 7. Un procedimiento de resolución pacífica de conflictos.

El Auto 299 de 12 es concluyente y enuncia diecisiete órdenes que operativamente en la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras se ha abordado en dos grupos de trabajo; uno para el tema de desalojos y otro para el proceso eleccionario; en lo que a este último respecta nos concentramos en las siguientes órdenes: Orden 1. Levantamiento de la reserva sobre la información del Censo y un mecanismo de elección similar al que utiliza la Registraduría Nacional blindando la transparencia del proceso; Orden 2. Un comité de censo ad hoc para dirimir los casos difíciles; Orden 3. Establecer el estrecho vínculo familiar con la comunidad negra; Orden 4. Convocar a la Asamblea bajo los criterios de la Orden Sexta; Orden 5. Realizar una campaña de divulgación que informe con veracidad sobre la Asamblea eleccionaria; Orden 6. Plan integrado de prevención y protección; Orden 16. Construir la propuesta de reglamento de administración del territorio y el capítulo eleccionario.

Avances

En este punto listaremos los principales avances enfatizando en los elementos más relevantes en cada caso con miras al proceso de restitución.

1. El censo y su comité de censo culminado y agenciado por la comunidad de Jiguamiandó y Curbaradó en sus tres anillos con el apoyo técnico, metodológico y logístico del equipo de la DACN. Este instrumento determina según las variables de inclusión (Fundadores y Habitantes de buena fe) quien hace parte de la comunidad negra. Estas variables son validadas por un comité de censo integrado por adultos mayores y la información está protegida por un protocolo de seguridad a lo que se denominó reserva censal. De esta manera la Orden 3 del A18M-10 está cumplida en su totalidad con respecto al Censo.

2. Derivado del ejercicio de censo y con un trabajo en terreno, la comunidad de Jiguamiandó agenció su caracterización socioeconómica, por lo cual para el caso de esta cuenca, este ejercicio está culminado en un 100%. En este documento la comunidad plantea como Plan específico la discusión con el gobierno nacional en nueve puntos. Así para el caso de Jiguamiandó está cumplida la orden 3 y 4 numeral iv) del A18M-10
3. Para el caso de Curbaradó se realizó la sistematización de las variables socioeconómicas del censo y se estableció que el resto del ejercicio se retomaría una vez se surtiera todo el proceso electoral. Se puede establecer que vamos en un 50% de esta tarea de caracterización socioeconómica.
4. Se realizó el proceso electoral de la Junta Directiva y representante legal de Jiguamiandó.
5. Con nuestro acompañamiento, el Consejo Comunitario de Jiguamiandó entregó los datos agregados del Censo a la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas con dificultades de desconocimiento en temas de comunidades negras y protocolos de consulta previa por parte de dicha institución. Este proceso se encamina en dos sentidos. Primero, realizar todas las diligencias de declaración a las personas que están en el censo comunitario pero no lo están en el Registro Único de Víctimas. Segundo, instalar una mesa de concertación para definir con la comunidad una ruta de reparación en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011.
6. En el marco del cumplimiento del Decreto Ley 4635 de 2011, acompañamos el proceso de inicio de la ruta de reparación individual y colectiva, partiendo de la firma de voluntariedad por parte del Consejo Comunitario de Jiguamiandó
7. Se levantó la reserva sobre la información del censo para efectos del proceso de Asamblea electoral para Jiguamiandó y Curbaradó por lo cual la primera orden del Auto 299 de 2012 está cumplida en su totalidad
8. Se acompañó a la comunidad de Curbaradó en la conformación del Comité de censo ad hoc y en su desarrollo, por lo cual la orden segunda del Auto 299 de 2012 está cumplida.
9. Se realizó en Curbaradó el peritaje antropológico y el análisis demográfico y étnico en medio de discusiones de trabajo sobre el tema de "estrecho vínculo familiar y adopción de las prácticas culturales de la comunidad negra", por lo cual la tercera orden del Auto 299 de 2012 está cumplida.
10. En Curbaradó, tenemos una propuesta sobre el tema de la estrategia de comunicación y plan de medios que será construida con cinco representantes de la

comunidad en las próximas semanas según acuerdos de la reunión del 13 al 17 de abril de 2015, por lo cual ya hay avances en la orden quinta del Auto 299 de 2012.

11. En Curbaradó, se ha desarrollado un trabajo para elaborar la propuesta de capítulo eleccionario y de administración de territorio con los responsables encomendados por la comunidad (Grupo G8). El capítulo eleccionario fue socializado y consolidado. El de administración fue socializado pero no consolidado. Ambos documentos que serán socializados y validados en Asamblea comunitaria. Orden 16 del Auto 299 de 2012.
12. En Curbaradó, se adelantaron dos talleres para avanzar en el tema de resolución pacífica de conflictos en trabajo articulado con la Defensoría del Pueblo.
13. Si bien el tema de Plan de Prevención y Protección es de resorte de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, hemos acompañado dicha tarea.
14. Después de varios intentos de concertación se logró avanzar de la definición de los participantes a la Asamblea General Eleccionaria del Consejo Comunitario del Río Curbaradó.

Cabe resaltar que los avances de los numerales del 8 al 14 solo aplican para el territorio colectivo de Curbaradó.

Procesos de Consulta Previa con Comunidades Étnicas



Capítulo 5

Procesos de Consulta Previa con Comunidades Étnicas

La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior ejerce la función de garantizar el debido proceso en la práctica del Derecho Fundamental de Consulta Previa a las comunidades étnicas que se registran en el área de influencia de un **Proyecto, Obra o Actividad (POA)**, mediante la certificación de la presencia de dichas comunidades y la coordinación interinstitucional de las consultas, según el artículo 16 del Decreto 2893 del 11 de agosto de 2011.

La garantía del derecho a la consulta previa que establece el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991 supone que:

“(...) al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas directamente (...)*”

El mismo convenio dispone que la Consulta Previa es un derecho fundamental que debe garantizarse antes del inicio de un POA, tal y como lo establece el numeral 1 del artículo 7 del Convenio:

“(...) 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en los que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible su propio desarrollo económico, (...)”

Luego de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, a través de la expedición de la Ley 21 de 1991, y el marco constitucional dispuesto en la Carta Política del 91, el Estado colombiano ha estructurado una arquitectura organizacional que promueve, acompaña y garantiza la participación de las comunidades étnicas en escenarios de toma de decisión de gobierno que tengan intervención directa en la integridad física y simbólica de su territorio, identidad y autonomía.

Para tales efectos, hubo una importante producción legislativa que permitió garantizar la adecuación de la estructura del Estado para dar espacio a las comunidades étnicas como sujetos de derechos y deberes, y actores fundamentales en el desarrollo del proyecto de nación.

En consecuencia, a través de la expedición de la Ley 134 de 1994, en su artículo 104 se autorizó al gobierno para crear el Fondo para la Participación Ciudadana, encargado de financiar programas que promovieran la participación ciudadana, mediante la difusión de procedimientos, capacitación de la comunidad para el ejercicio de las instituciones, así como el análisis y evaluación del comportamiento participativo y comunitario. Asimismo, se crea la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, en desarrollo de lo previsto por la Ley 70 de 1993.

Sin embargo, es con la Ley 199 de 1995 que se transforma el Ministerio de Gobierno, y se crea el Ministerio del Interior para que, entre otras funciones, se encargue de la formulación e implementación de políticas y mecanismos sobre asuntos como: ordenamiento y autonomía territorial; democracia participativa y pluralista, participación ciudadana, asuntos y derechos de las comunidades étnicas indígenas, la comunidad negra y la comunidad nativa raizal y de las demás colectividades étnicas.

El Ministerio del Interior surgió para facilitar la transición del Ministerio de Gobierno a esta nueva entidad. Las funciones del nuevo Ministerio del Interior se orientaron a propiciar el ordenamiento y la autonomía territorial y fortalecer las relaciones entre el nivel nacional y las entidades territoriales, así como, fomentar la democracia participativa y pluralista, y defender los derechos y libertades fundamentales, entre otros aspectos relevantes. En materia de protección de las comunidades étnicas, la ley ordenó al Ministerio del Interior atender los asuntos y derechos relativos a las comunidades étnicas, en particular contribuir a formular las políticas que benefician a estos grupos de población y proteger

sus derechos en estrecha colaboración con los ministerios y entidades con competencia en el tema.

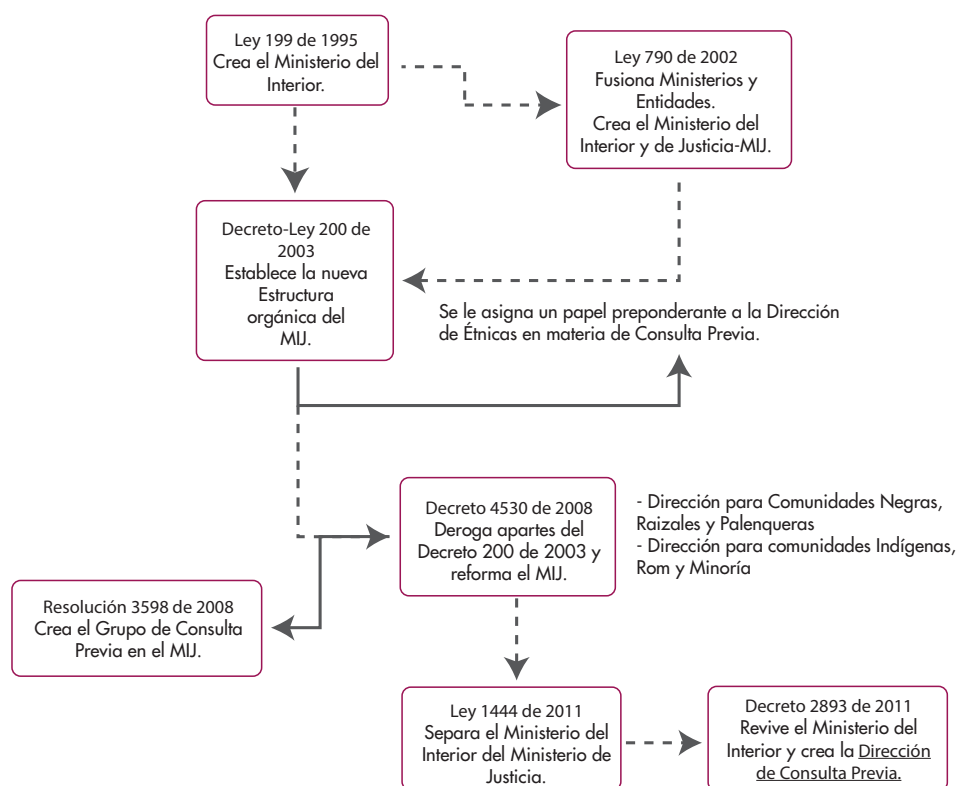
En el año 2002, se creó el Ministerio del Interior y Justicia como resultado de la fusión de ambas entidades, a través de la expedición de la Ley 790. Los objetivos de la ley estaban encaminados a modernizar las estructuras del Estado, disminuir la duplicidad de funciones y competencias de varias entidades públicas para orientar de una manera eficiente los recursos y reducir los gastos fiscales del Estado. Aunque esta transformación institucional implicó que ambas entidades compartieran unos mismos objetivos misionales, se mantuvo como pilar esencial de la nueva institucionalidad la preservación y la protección de los derechos de las comunidades étnicas.

El Decreto Ley 200 de 2003, atendiendo las directrices derivadas de la Ley 790 de 2002, formuló la nueva estructura del Ministerio de Interior y de Justicia. En general, los objetivos de la entidad con respecto a la protección de los derechos de las comunidades étnicas se orientaron al diseño de políticas y propuestas encaminadas a cumplir las competencias del Ministerio sobre los derechos y asuntos de los grupos étnicos. La nueva estructura orgánica del Ministerio del Interior y de Justicia le encomendó a la Dirección de Etnias, entre otras responsabilidades, **la coordinación interinstitucional de la consulta previa con las comunidades** étnicas sobre proyectos que los pudiesen afectar. Igualmente, se creó otra dependencia cuyo propósito giró en torno a la formulación de políticas orientadas al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas y rom, así como para velar por la integridad de sus derechos.

En 2008, el Decreto 4530 derogó una parte importante del Decreto 200 de 2003 y materializó de manera más profunda las reformas propuestas por la Ley 790 de 2002, modificando la estructura interna del Ministerio del Interior y de Justicia. El Decreto 4530 también creó una nueva dirección destinada a atender los asuntos de las comunidades negras, afro-colombianas, raizales y palenqueras. Esta dependencia se conformó con un propósito similar a la Dirección de Asuntos Indígenas, pero naturalmente orientada a defender y reconocer los derechos étnicos y culturales de las comunidades negras. Tanto la Dirección de Asuntos Indígenas, Minoría y Rom, como la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dependían del Despacho del Viceministerio del Interior. En los aspectos atinentes a

la Consulta Previa, estas dependencias brindaron apoyo al Grupo que el Ministerio conformó para realización de los procesos de consulta a iniciativas de desarrollo que afectaran las áreas de influencia y territorios colectivos de los grupos indígenas y rom, y de comunidades negras¹.

Mediante la Ley 1444 de 2011 se otorgaron facultades extraordinarias al Presidente de la República para escindir el Ministerio del Interior y separarlo del de Justicia, manteniendo las mismas funciones señaladas por la normatividad. Posteriormente, el Decreto 2893 de 2011, revive el Ministerio del Interior, con una estructura orgánica e institucional similar a la que se estableció a través del Decreto 4530, pero eleva a la categoría de direcciones los grupos conformados por la Resolución 3598 de 2008. En este sentido, el Grupo de Consulta Previa desaparece para ser sustituido por la Dirección de Consulta Previa.



¹ En el marco del Decreto 4530 de 2008, la Resolución 3598 del Ministerio del Interior y de Justicia creó grupos de trabajo en la estructura orgánica de entidad. Dada la relevancia que progresivamente ganaron los temas de Consulta Previa, el Ministerio decidió conformar un grupo dedicado a gestionar de manera coordinada y articulada los procesos de Consulta Previa junto con las comunidades étnicas afectadas.

Ahora bien, el desarrollo jurisprudencial de la honorable Corte Constitucional ha definido la Consulta Previa, como: “(...) proceso mediante el cual el Estado garantiza a las autoridades respectivas de las comunidades étnicas y a los grupos implicados directamente, **la participación y el acceso a la información** sobre el programa o plan que se pretenda realizar en su territorio, buscando que participativamente sean identificados los impactos generados, así como las medidas de manejo que mitigaran, corregirán, compensaran o prevendrán dichas afectaciones, logrando así salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional (...)”²; es decir, que el aspecto que determina si es necesario o no adelantar un proceso de consulta previa, en el marco del desarrollo de un POA, es el ámbito de afectación directa que la ejecución del mismo pueda generar sobre una comunidad étnica.

Así lo ha establecido la jurisprudencia de la Corte al definir que: “(...) Es pertinente evidenciar la trascendencia del término ‘afectación directa’, pues es este el criterio que determina la necesidad de la consulta. Dicho concepto no es concretado de manera manifiesta en el texto del Convenio pero, para el efecto se debe acudir al artículo 7° del mismo, que reconoce la magnitud de la posibilidad de que las comunidades establezcan sus prioridades en cuanto al modelo de desarrollo económico, social y cultural que les interesa (...)”.

En algunos casos es probable que por el hecho de ser el POA de la comunidad étnica, es decir, que sea esta quien disponga los recursos, ejecute el plan o programa o participe y controle su ejecución, se pueda entrar a discutir la pertinencia o no de adelantar el proceso de consulta previa. Lo anterior en el marco del ejercicio del derecho constitucional a la autonomía y autogobierno, inmersos en el derecho fundamental a la consulta previa, de los cuales son titulares los sujetos colectivos de protección especial.

La corte ha establecido que: “La autonomía de las comunidades indígenas en general, se concibe como la capacidad que tiene un grupo étnico de darse su propia organización social, económica y política. Desde tal perspectiva, puede ser entendida como el derecho que tienen tales pueblos a decidir por sí mismos los asuntos y aspiraciones propias de su comunidad, en los ámbitos material, cultural, espiritual,

2 Sentencia T-154 de 12 de marzo de 2009, M. P. Dr. Nilson Pinilla Pinilla.

político y jurídico, de acuerdo con sus referentes propios y conforme con los límites que señalen la Constitución y la ley”³.

La Corte también se ha expresado en el siguiente sentido: “(...) como medida preliminar en orden a establecer la existencia de un derecho a la consulta previa es preciso, como se señalará por la Corte, determinar dónde principian y terminan los territorios de las comunidades étnicas, cuáles son los espacios propios y cuáles los compartidos, y en qué lugares no se da, o nunca se ha dado presencia de dichas comunidades (...)”.

Mediante la expedición de la Ley 21 de 1991⁴, el Estado colombiano incorporó a la legislación nacional el reconocimiento a la consulta previa como derecho fundamental que tienen las comunidades indígenas y tribales a participar y a decidir frente a medidas legislativas, administrativas o a la realización de los POA que puedan eventualmente afectarlas en su integridad como comunidades diferenciadas.

En cumplimiento de lo anterior, se creó mediante el Decreto No. 2893 de 2011, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior con el fin de certificar la presencia de comunidades diferenciadas en el área donde se pretenda ejecutar un determinado POA, y coordinar los procesos de consulta previa en los casos que así se requiera. Textualmente señala el artículo 16 del Decreto referido que, entre otras:

“Son funciones de la Dirección de Consulta Previa, las siguientes:

- 1. Dirigir en coordinación con las entidades y dependencias correspondientes los **procesos de consulta previa que se requieran de conformidad con la ley.***
- 2. Asesorar y dirigir, así como coordinar con las direcciones de asuntos indígenas, rom y minorías y asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas del Gobierno nacional en materia de consulta previa y determinar su procedencia y oportunidad.*

3 Sentencia T-973 de 18 de diciembre de 2009, M. P. Dr. Mauricio González Cuervo.

4 “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989”.

3. *Establecer directrices, metodologías, protocolos y herramientas diferenciadas para realizar los procesos de consulta previa, de conformidad con lo establecido en la legislación sobre la materia.*
4. *Realizar las visitas de verificación en las áreas donde se pretenda desarrollar proyectos, a fin de determinar la presencia de grupos étnicos, cuando así se requiera.*
5. *Expedir certificaciones desde el punto de vista cartográfico, geográfico o espacial, acerca de la presencia de grupos étnicos en áreas donde se pretenda desarrollar proyectos, obras o actividades que tengan influencia directa sobre estos grupos”.*

Por lo tanto, quien pretenda ejecutar un POA **deberá solicitar certificación de presencia o no de comunidades étnicas**, y con base en dicha certificación y en el análisis de la afectación⁵ del plan o programa sobre la comunidad, esta Dirección le indicará al interesado si es procedente o no adelantar proceso de consulta previa, dado que la jurisprudencia constitucional ha considerado que: *“La consulta, resulta obligatoria cuando las medidas que se adopten sean susceptibles de afectar específicamente a las comunidades indígenas en su calidad de tales, y no aquellas disposiciones que se han previsto de manera uniforme para la generalidad de los colombianos (...)”*⁶, es decir, que esta debe agotarse solo en aquellos casos en que la actividad u obra afecte “directamente” los intereses de las comunidades étnicas.

El Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales, legales y como suprema autoridad administrativa emitió la Directiva Presidencial 10 del 7 de noviembre de 2013 con el fin de promover y proteger el derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades étnicas nacionales y mediante dicho documento presentó una guía interinstitucional para el desarrollo de la consulta previa, unificando procedimientos y estableciendo con precisión los pasos, resultados y evidencias a desarrollar en cada una de las etapas de la consulta, así:

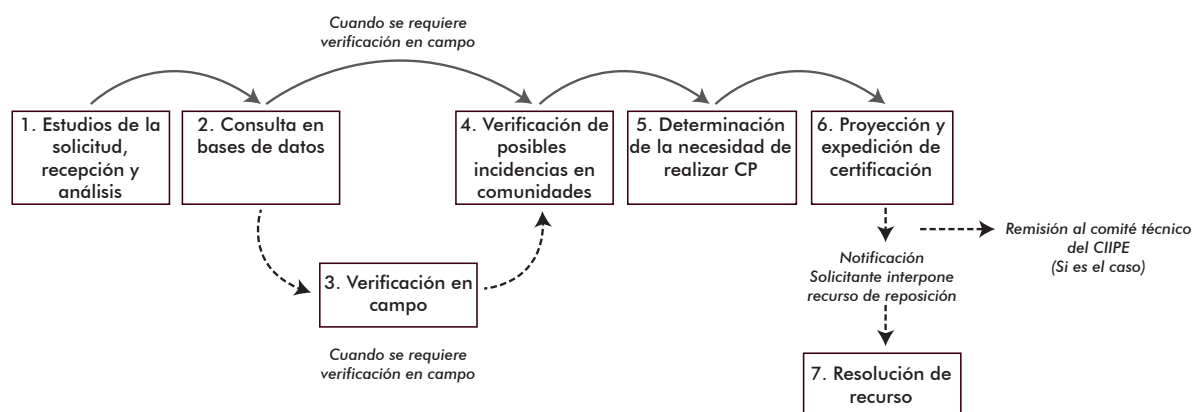
5 *“La idea de afectación directa se relaciona con la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias.” Corte Constitucional, Sentencia T-745 de 14 de diciembre de 2010. M. P. Dr. Humberto Porto Sierra.*

6 Sentencia C - 030 de 2008 del 23 de enero de 2008, M. P. Rodrigo Escobar Gil.



Área de Certificaciones de Presencia o no de Comunidades Étnicas:

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 10 de 2013, el proceso de certificación de presencia o no de comunidades étnicas, se puede resumir en el siguiente diagrama:



Durante el periodo de tiempo comprendido entre 20 de julio de 2014 y mayo 31 de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, elaboró certificaciones (829 en el 2014 y 736 en el 2015) sobre la presencia o no de comunidades étnicas en el área de interés de proyectos, obras o actividades.

a) Periodo completo: 20/07/2014 a 31/05/2015

Se expidieron 1565 certificaciones, de las cuales 212 registraron presencia de comunidades étnicas y 1353 no registraron presencia.

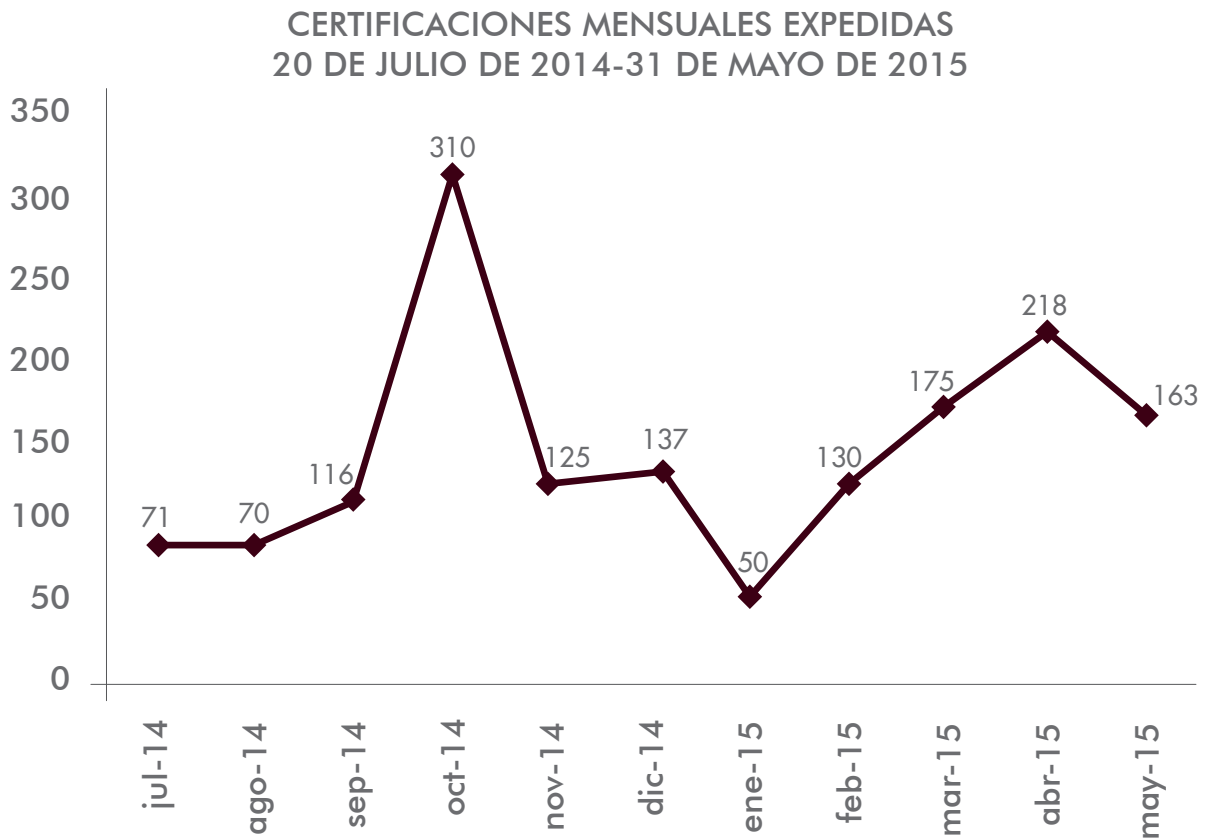
Certificaciones expedidas - vigencia (20 de julio 2014 - 31 de mayo 2015)					
Fecha	Cantidad	C.v	S.v	C.p	S.p
Jul.-14	71	0	71	4	67
Ago.-14	70	1	69	6	63
Sep.-14	116	0	116	18	98

(Pasa)

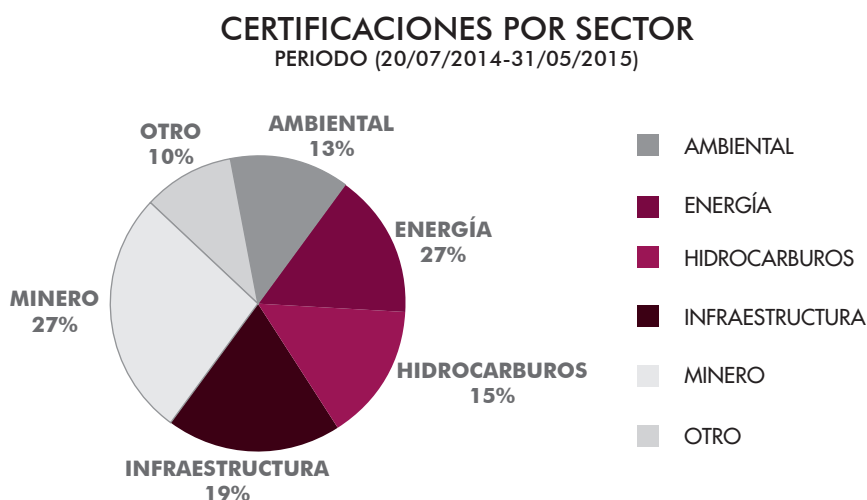
(Viene)

Fecha	Cantidad	C.v	S.v	C.p	S.p
Oct.-14	310	3	307	45	262
Nov.-14	125	5	120	13	107
Dic.-14	137	1	136	14	122
Ene.-15	50	0	50	7	43
Feb.-15	130	0	130	18	112
Mar.-15	175	4	171	22	153
Abr.-15	218	0	218	38	180
May.-15	163	3	160	33	130
Total	1565	17	1548	218	1336

CV: Certificación con Verificación; SV: Certificación sin Verificación; CP: Certificación con Presencia; SP: Certificación sin Presencia.



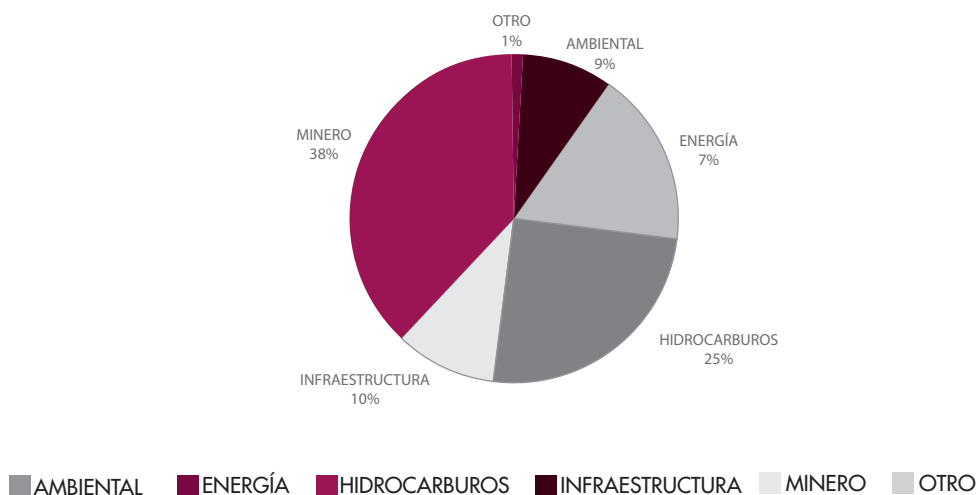
La mayor cantidad de certificaciones expedidas, fue para el sector minero (27%), seguido por infraestructura (19%) y energía (16%). (Como lo muestra el siguiente gráfico)



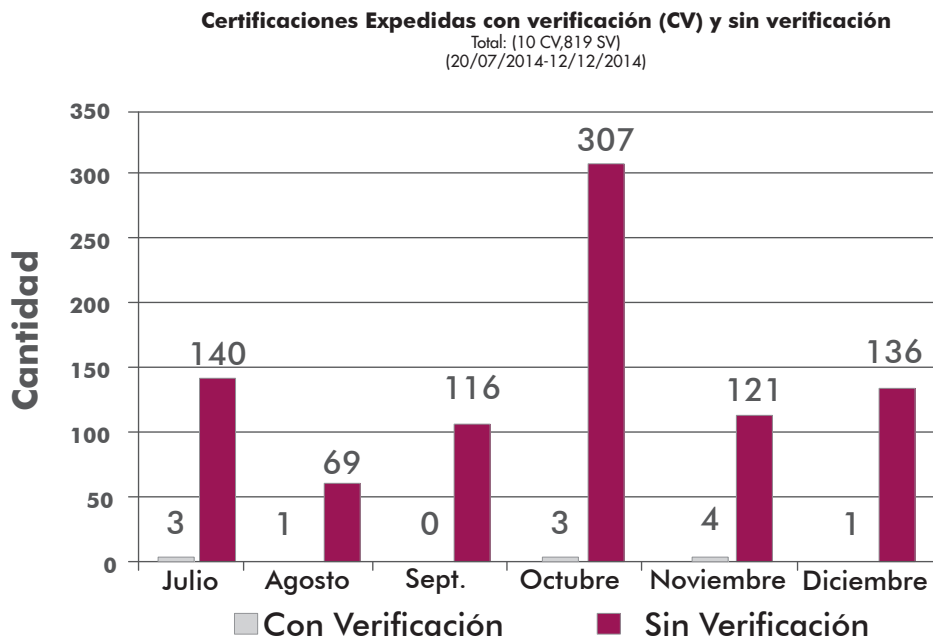
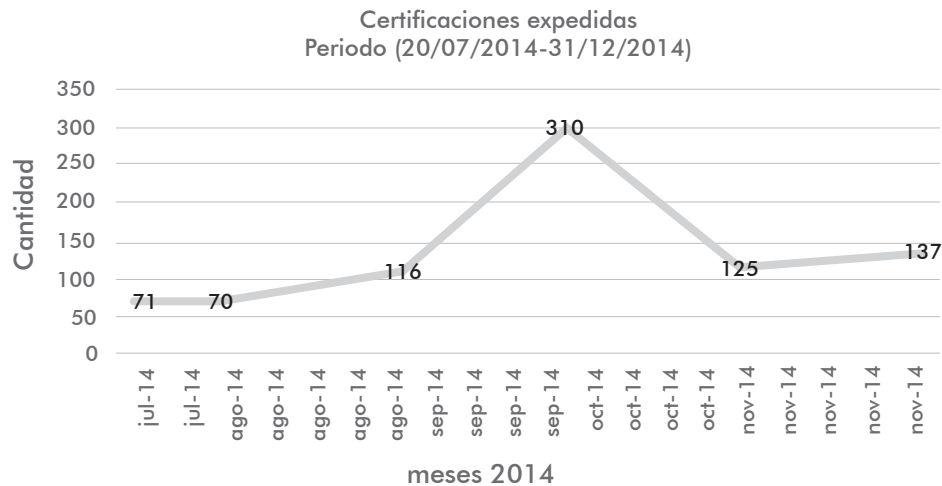
b) Periodo 2014: 20/07/2014 a 31/12/2014

Se expidieron **829** certificaciones, de las cuales 100 registraron presencia de comunidades étnicas y 729 no registraron presencia.

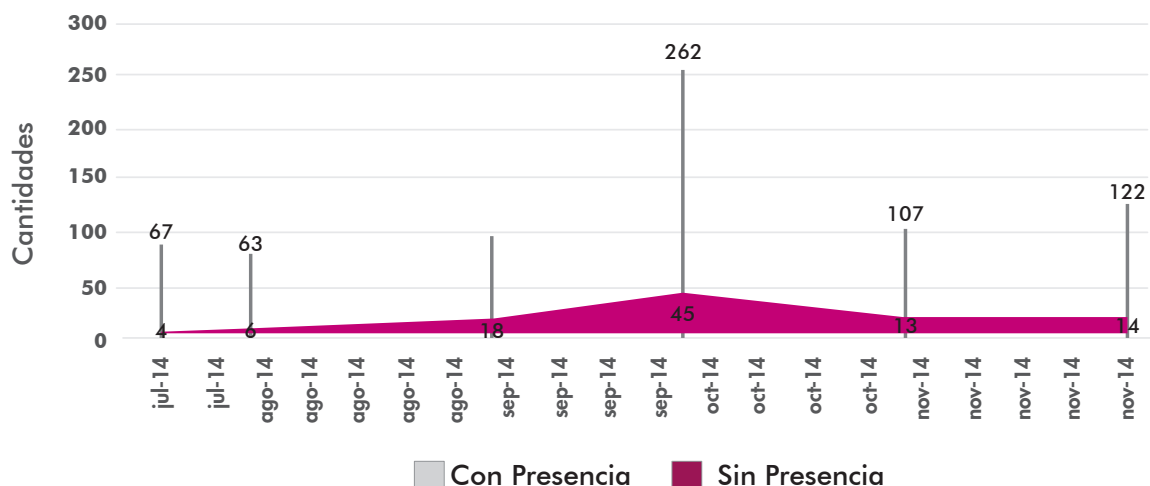
CERTIFICACIONES 2014 POR SECTOR



Certificaciones expedidas - vigencia (20 de julio 2014 - 31 de dic. 2014)						
Fecha	Cantidad	C.v	S.v	C.p	S.p	
Jul.-14	71	0	71	4	67	
Ago.-14	70	1	69	6	63	
Sep.-14	116	0	116	18	98	
Oct.-14	310	3	307	45	262	
Nov.-14	125	5	120	13	107	
Dic.-14	137	1	136	14	122	
Total	829	10	819	100	719	



CERTIFICACIONES CON PRESENCIA VS. SIN PRESENCIA

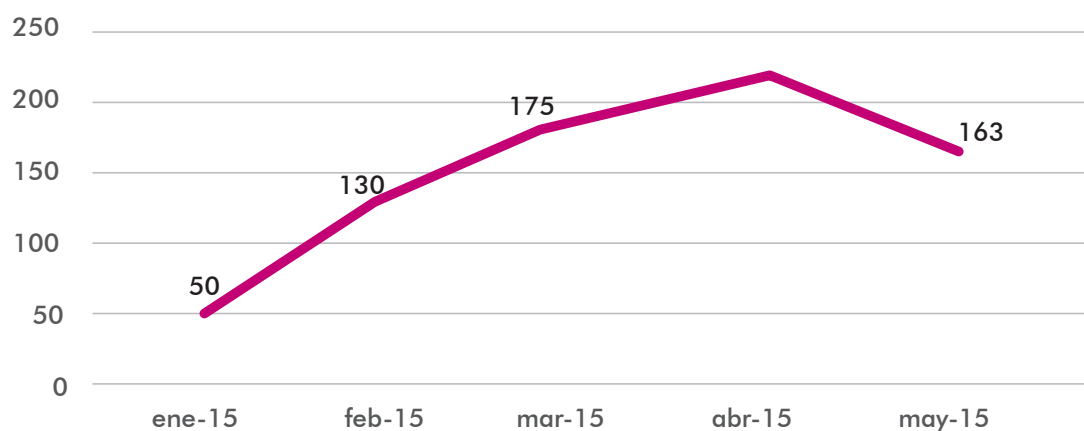


c) Periodo 2015 01/01/2015 a 31/05/2015

Fecha	Cantidad	C.v	S.v	C.p	S.p
Ene.-15	50	0	50	7	43
Feb.-15	130	0	130	18	112
Mar.-15	175	4	171	22	153
Abr.-15	218	0	218	38	180
May.-15	163	3	160	33	130
Total	736	7	729	118	618

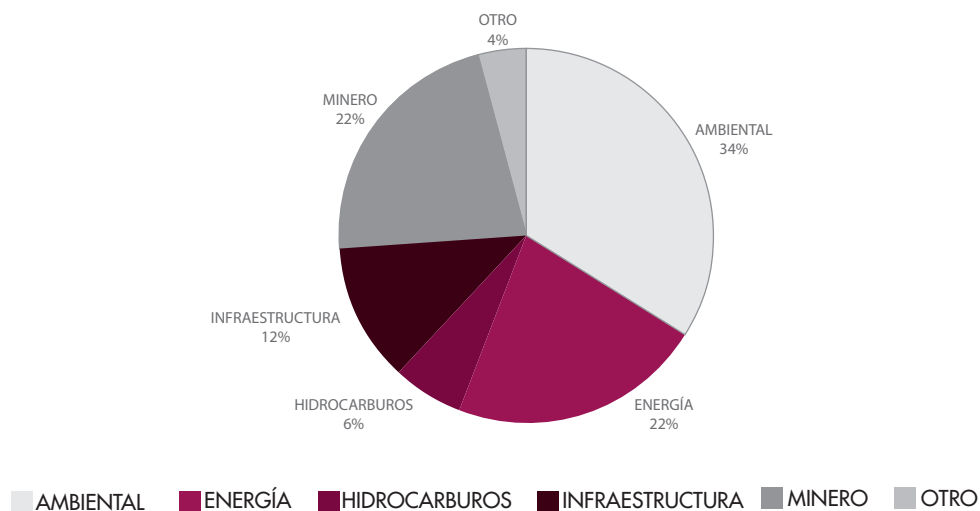
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS

Período (01/01/2015-31/05/2015)



La mayor cantidad de certificaciones expedidas, fue para el sector minero (32%), seguido por infraestructura (23%).

CERTIFICACIONES 2014 POR SECTOR



Certificaciones expedidas												
Fecha	Cant.	Dc.v	S.v	C.p	S.p	Am-biental	Energía	Hidro-carburos	Infraes-tractura	Minero	Otro	Total
Ene-15	50	0	50	7	43	17	11	3	6	11	2	50
Feb-15	130	0	130	18	112	16	19	10	45	36	4	130
Mar-15	175	4	171	22	153	29	12	20	27	62	25	175
Abr-15	218	0	218	38	180	44	29	18	43	63	21	218
May-15	163	3	160	33	130	6	42	22	32	42	19	163
Jun-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	736	7	729	118	618	112	113	73	153	214	71	736

La mayor cantidad de certificaciones con registro de comunidades étnicas fue en el sector minero (214 certificaciones), seguido por el de infraestructura (153 certificaciones) y energía (113 certificaciones):

De las 736 certificaciones expedidas, solo 7 requirieron verificación en campo.

En el 2013, se logró un promedio de 23,61 días hábiles para expedir la certificación; en el periodo del año 2014 (julio-diciembre), se ha logrado un promedio de 13,19 días hábiles, Asimismo en el mes de mayo de 2015.

Área de gestión

El Área de Gestión de la Dirección de Consulta Previa tiene como función principal coordinar y garantizar el debido proceso de la Consulta Previa donde exista una participación real y efectiva de las comunidades étnicas en la toma de decisiones de proyectos, obras o actividades que los afecten, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural, mediante un procedimiento apropiado que contempla acciones y lineamientos claros de cómo desarrollar los procesos de Consulta Previa en su integralidad y de acuerdo a las características de cada pueblo o comunidad.

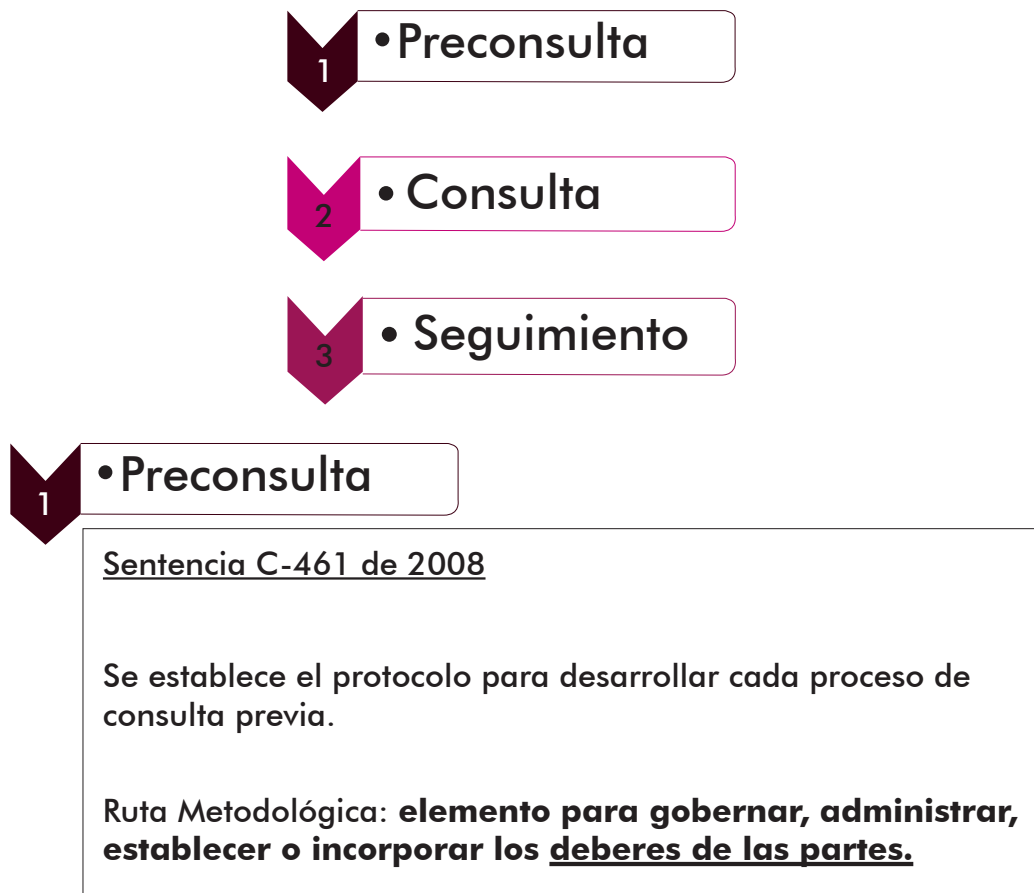
Las funciones específicas son:

- Adelantar las diferentes etapas del proceso de consulta previa, a partir de las solicitudes de inicio por parte de los ejecutores de los proyectos, obras o actividades con base en las certificaciones de presencia de grupos étnicos emitidas.
- Actuar como garantes del debido proceso de consulta previa entre las comunidades y los ejecutores de los proyectos, obras o actividades.
- Gestionar con entidades estatales del nivel nacional y local el apoyo a los procesos de Consulta Previa.
- Mantener un registro institucional actualizado de los procesos de consulta previa en trámite.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos protocolizados por las partes en desarrollo de los procesos de consulta previa.
- Diseñar e implementar metodologías, protocolos y herramientas con enfoque diferencial, que fortalezcan la realización de los procesos de consulta previa.
- Investigar e indagar información relevante o de contexto respecto a las comunidades certificadas antes de iniciar los procesos de consulta previa.
- Aplicar los lineamientos establecidos en la jurisprudencia nacional respecto al derecho a la consulta previa.
- Coordinar con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, o con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y

Palenqueras, según corresponda, el acompañamiento a los procesos de consulta previa en el marco de proyectos, obras o actividades de desarrollo, cuando sea necesario, en especial frente a escenarios de conflicto intra e interétnicos e interculturales.

- Solicitar información a los ejecutores de los proyectos, obras o actividades respecto a los impactos preliminarmente identificados con el objetivo de tener un mayor conocimiento de las actividades antes de iniciar el proceso de Consulta Previa y para el fortalecimiento del desarrollo del proceso.

La Consulta Previa está dividida en etapas las cuales se deben agotar de conformidad a lo acordado con las comunidades étnicas en el marco de la preconsulta. El procedimiento que adelanta el Área de Gestión en cumplimiento del Derecho Fundamental a la Consulta Previa con los grupos étnicos es el siguiente:



2

• Consulta

1. Identificación de Impactos y formularios de medidas de manejo **que guarde proporción** con los impactos positivos o negativos identificados.

2. Protocolización:

CON ACUERDOS

CON ACUERDOS PARCIALES

SIN ACUERDOS

*Sentencia SU-039 de 1997.
*Sentencia T-462A de 2014.
*Doctrina OIT.

3

• Seguimiento

Se evalúa cumplimiento de acuerdos.

Las características generales de cada uno de los espacios de participación son los siguientes:

Preconsulta y apertura

- Acercamiento.
 - Presentación de la Dirección de Consulta Previa, grupo étnico y ejecutor del proyecto.
 - Presentación de los derechos y obligaciones de las partes.
 - Explicación del marco jurídico de la consulta previa.
 - Explicación del proyecto, obra o actividad.
 - Concertación de la ruta metodológica: cronograma, número de reuniones actividades, designación de representantes, entre otros. (Lineamientos Sentencia C-461 de 2008).
 - Instalación formal de la Consulta Previa.
1. Taller de Impactos y concertación de medidas de manejo
 - Recorridos para identificar los impactos con base en sus usos y costumbres.

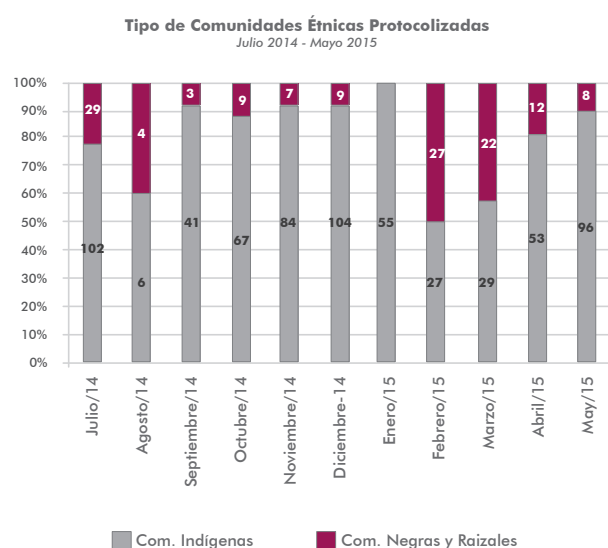
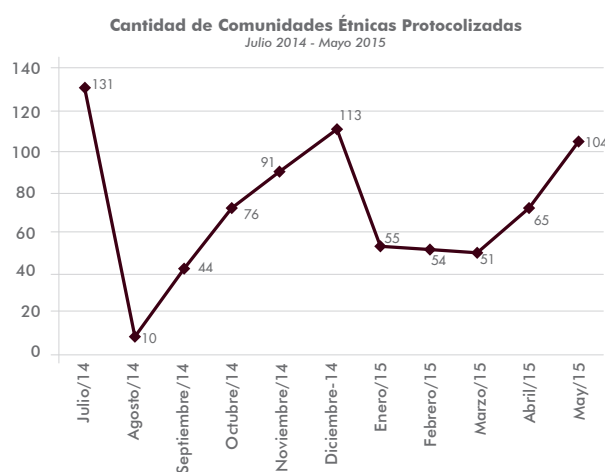
- Conformación de grupos focales.
 - Identificación de impactos por las comunidades.
 - Análisis e identificación de impactos y concertación de medidas de manejo por parte de la comunidad, el ejecutor del proyecto, obra o actividad y la Dirección de Consulta Previa.
 - Socialización y retroalimentación interna de los resultados obtenidos en las reuniones de Consulta Previa por parte de las comunidades.
2. Preacuerdos
- Se definen, de manera preliminar, los posibles acuerdos y compromisos.
 - Se establece que ocurre con los Preacuerdos si no se realiza el proyecto, obra o actividad.
3. Protocolización
- Se formalizan los acuerdos y se establece la responsabilidad de cada una de las partes.
 - Conformación del comité de seguimiento.
 - Proyecto obra o actividad sin licenciamiento protocoliza la Dirección de Consulta Previa.
 - Proyecto obra o actividad con licenciamiento protocoliza la Autoridad Ambiental CAR o ANLA.
 - Es la oficialización de los acuerdos.
4. Seguimiento de acuerdos
- Verificación de los acuerdos.
 - Avance y evaluación del cumplimiento de los acuerdos que adquirió cada parte en el marco del proceso de consulta previa.
5. Cierre
- Último seguimiento al cumplimiento de acuerdos
 - Verificación al cumplimiento de los acuerdos en un 100%
 - Acta final del proceso de consulta previa

Durante el periodo de tiempo comprendido entre julio de 2014 y mayo de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, protocolizó acuerdos con **794** comunidades

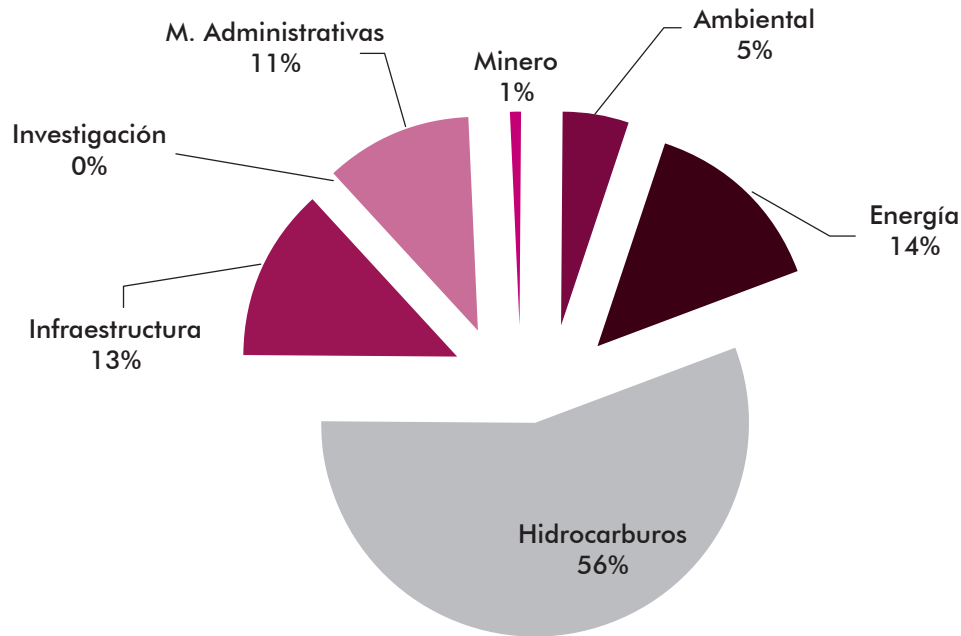
étnicas (664 fueron comunidades indígenas y 130 fueron comunidades negras y raizales). De las 794 protocolizaciones: **776 finalizaron con acuerdos** y 18 sin ellos. Lo anterior, representa un indicador de desempeño de concertación equivalente al **97.73%**.

Mes	Cantidad comunidades protocolizadas	comunidades indígenas	Comunidades negras y raizales
Julio / 14	131	102	29
Agosto / 14	10	6	4
Septiembre / 14	44	41	3
Octubre / 14	76	67	9
Noviembre / 14	91	84	7
diciembre / 14	113	104	9
Enero / 15	55	55	-
Febrero / 15	54	27	27
Marzo / 15	51	29	22
Abril / 15	65	53	12
Mayo / 15	104	96	8
Totales	794	664	130

La mayor proporción de comunidades étnicas protocolizadas, fueron para el sector **hidrocarburos (56 %)**, seguido por energía (14 %) e infraestructura (13 %).



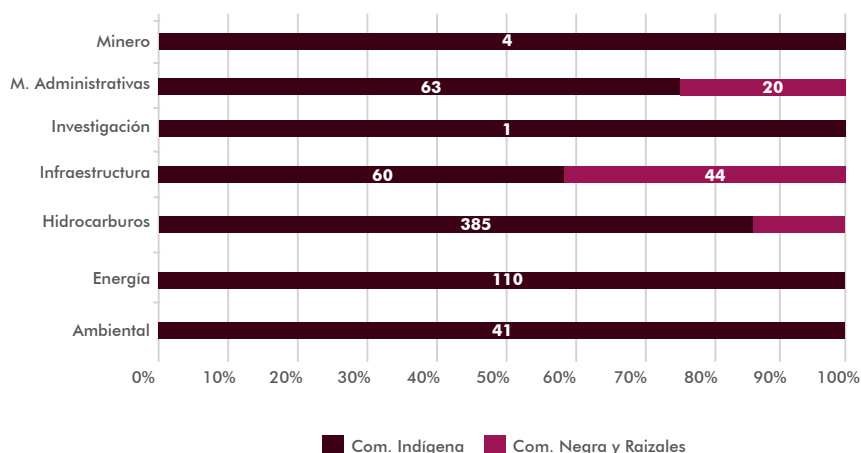
**Proporción de Comunidades Étnicas Protocolizadas
(Por sector Económico)**
Julio 2014 - Mayo 2015



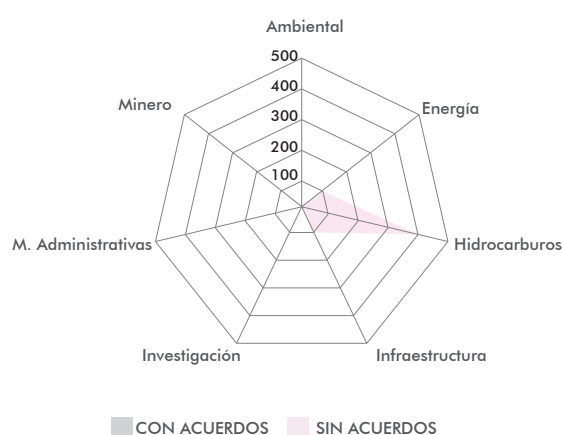
Cantidad comunidades protocolizadas por sector económico		Comunidades indígenas	Comunidades negras y raizales	Protocolizaciones con acuerdos	Protocolizaciones sin acuerdos
Ambiental	42	41	1	36	6
Energía	112	110	2	111	1
Hidrocarburos	448	385	63	438	10
Infraestructura	104	60	44	103	1
Investigación	1	1	-	1	-
M. Administrativas	83	63	20	83	-
Minero	4	4	-	4	-
Totales	794	664	130	776	18

La mayor cantidad de protocolizaciones con acuerdos fue en el sector de **hidrocarburos (438)**, seguido por el energético (111) e infraestructura (103).

**Cantidad de Comunidades Étnicas Protocolizadas
(Por Sector Económico)**
Julio 2014 - Mayo 2015



Tipo de Protocolización (Por Sector Económico)
Julio 2014 - Mayo 2015



Con relación al cumplimiento de las metas de Gobierno “SISMEG”, Plan Estratégico y Plan de Acción; para el cuatrienio 2011-2014 se establecieron los siguientes objetivos con relación a la protocolización de consultas previas con comunidades étnicas:

- Protocolizar por lo menos 2448 comunidades étnicas.
- Reducir a 6 meses el tiempo para protocolizar las consultas previas con las comunidades étnicas.

En el año 2014, se logró superar cada una de las metas y obtener nivel de cumplimiento altamente significantes:

Gestión de consultas con comunidades étnicas			
2011-2014		2011-2014	
Cantidad de comunidades protocolizadas		Tiempo para protocolizar las comunidades étnicas ⁷	
Meta:	2448	Meta:	6 meses
Acumulado:	3888	Acumulado:	6 meses
Cumplimiento		Cumplimiento	
158,82 %		100 %	

7 Contado desde la finalización de la Etapa de Preconsulta hasta la Protocolización de la Consulta Previa.

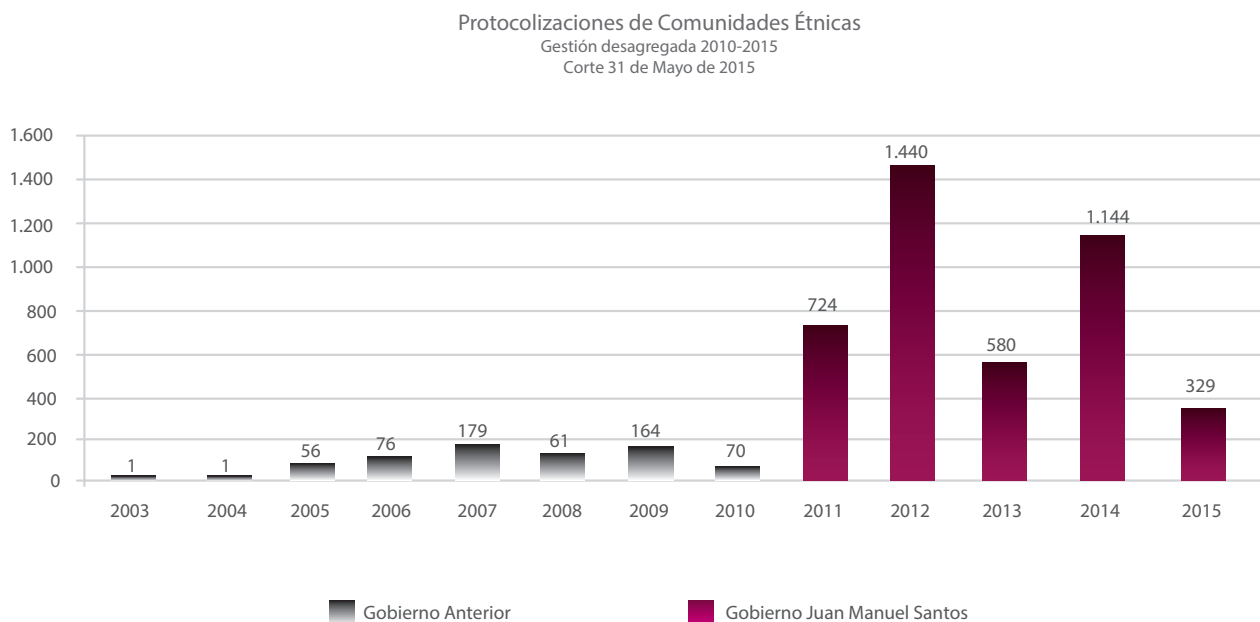
Ahora bien, con relación a los resultados de las consultas previas aplicadas por el Estado, es muy enorgullecerte resaltar que de todos los países que han ratificado en su normatividad interna el Convenio 169 de la OIT, la República de Colombia se constituye en la nación con los más altos niveles de consultas previas desarrolladas, evidenciando de esta manera las garantías de participación que se le han dado a las diferentes comunidades étnicas en el marco de proyectos, obras o actividades:

A continuación se desagregan los datos por año:

Comunidades étnicas protocolizadas																		
SECTOR	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Gobierno anterior	Promedio gobierno anterior	2011	2012	2013	2014	2015 ⁸	Gobierno actual	Promedio gobierno actual	Total general
Medidas Administrativas	0	0	55	18	145	37	80	19	354	44,3	440	835	77	92	36	1480	296	1834
Hidrocarburos	0	1	1	35	18	14	11	18	98	12,3	149	520	228	508	186	1591	318,2	1689
Infraestructura	0	0	0	4	7	5	62	18	96	12,0	72	57	169	167	42	507	101,4	603
Energético	0	0	0	10	1	4	2	8	25	3,1	40	16	16	101	46	219	43,8	244
Investigación	0	0	0	9	4	1	7	7	28	3,5	7	0	51	0	0	58	11,6	86
Minero	1	0	0	0	4	0	2	0	7	0,9	9	9	16	264	3	301	60,2	308
Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	7	3	23	12	16	61	12,2	61
Total	1	1	56	76	179	61	164	70	608	76	724	1440	580	1144	329	4217	972⁹	4825

8 Enero a mayo.

9 Sin contabilizar 2015.



Puntualmente, para la vigencia 2014, es menester resaltar los siguientes logros en materia de interés nacional y estratégico:

En primer lugar, el término “Pines” fue introducido el 20 de agosto de 2013 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) del Departamento Nacional de Planeación, mediante el documento 3762 denominado “Lineamientos de Política para el Desarrollo de Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (Pines)”.

Es decir, que antes del 20 de agosto de 2013 no existían los denominados Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (Pines). Lo anterior, se hace evidente cuando en el título **C. Proyectos de interés nacional y estratégicos (Pines) identificados mediante este Conpes** se establece:

*(...) Actualmente existen más de 250 proyectos de inversión en los sectores minero energético y de transporte. El Gobierno nacional ha identificado unos proyectos susceptibles de ser considerados como Pines por reunir **a priori** los criterios definidos en este Conpes. Antes de dos semanas después de ser aprobado este documento, **estos y otros proyectos que los respectivos ministerios envíen serán evaluados por la Comisión de Infraestructura,***

*aplicando las medidas, herramientas y mecanismos descritos en esta política. (...)*¹⁰.

Anudado a lo anterior, el Conpes 3762 exhortó en su título **plan de acción**, subtítulos **A. Planeación integral con coordinación interinstitucional** y **C: Gestión, seguimiento y coordinación interinstitucional de Pines**, entre otras, las siguientes líneas de acción respectivas:

(...) 1. Modificar el Decreto 2306 de 2012 para ampliar las funciones de la Comisión Intersectorial de Infraestructura, que se podrá denominar Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos, para que incluyan la gestión y el seguimiento de los Pines y la identificación de los trámites que dificulten su desarrollo en condiciones óptimas, así como dar lineamientos de solución. La modificación del mencionado decreto, deberá tener en cuenta los lineamientos señalados en el presente documento. (...)

(...) 1. La gestión, seguimiento y coordinación de los proyectos de interés nacional y estratégicos (Pines) estará a cargo de: El gerente a nivel nacional de proyectos estratégicos, los gerentes que cada Ministerio debe designar, de la Comisión Intersectorial de Infraestructura y del Consejo de Ministros. (...)

Asimismo, en agosto de 2014, el señor Presidente: Dr. Juan Manuel Santos Calderón en uso de sus facultades constitucionales, legales y como suprema autoridad administrativa, otorgó facultades para la administración de los denominados Pines a la Vicepresidencia de la República, quien a su vez, organizó la gestión en tres niveles:

1. Nivel estratégico:

- » Comisión Interinstitucional de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIPE)

2. Nivel táctico:

- » Gerencia Pines Infraestructura.
- » Gerencia Pines de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

¹⁰ Subrayado y negrita fuera del texto original.

- » Gerencia Pines Minero - Eléctrico - Hidrocarburos.

3. Nivel operativo:

- » Comité Técnico de Infraestructura.
- » Comité Técnico de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- » Comité Técnico Minero - Eléctrico - Hidrocarburos.

Teniendo en cuenta lo anterior, con base en las funciones legales otorgadas a la Dirección de Consulta Previa en el Decreto 2893 del 2011 y de conformidad con los lineamientos del Conpes 3762, la siguiente ha sido la gestión social del Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa para los denominados Pines:

- Se participó en **32** *Comités Técnicos de Infraestructura*, **26** *Comités Técnicos Minero - Eléctricos y de Hidrocarburos* y **17** *Comités Técnicos de Tecnologías de la Información y la Comunicación* que mediante la Coordinación de la Gerencia del sector, han propiciado espacios de control y mejoramiento continuo sobre los trámites de los Pines.
- Se participó en la ejecución de **30** *Comisiones Intersectoriales de Infraestructura y Proyectos Estratégicos* en donde se han presentado los diferentes avances en materia de consulta previa de la gestión Pines a Presidencia y Vicepresidencia de la República.
- Se cumplió durante el *Primer Semestre de 2014* con las tareas exhortadas por el **Conpes 3762 de 2013** en cuanto a la Línea de acción relacionada con la participación social y diálogo con las comunidades étnicas.
- Se cumplieron a cabalidad los cronogramas de protocolización de los PINES.
- Se aplicaron los lineamientos introducidos por la Directiva Presidencial 10 de 2013, con el objetivo de cubrir de racionalidad el tiempo de implementación de las consultas previas para Pines.
- Se logró concluir las actividades *consultivas*¹¹ para **19** Pines con *80 comunidades étnicas*:

Sector Infraestructura:

1. Optimización de las actividades del canal de acceso existente a la bahía de Cartagena en los sectores de Bocachica y Manzanillo con **2** comunidades del departamento de Bolívar.

11 Preconsulta, Taller de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Protocolización de Acuerdos.

2. Corredor del sur y Marginal de la Selva (San Miguel - Santa Ana) con **4** comunidades del departamento de Putumayo.
3. Cumplimiento de sentencia T-693 de 2012 proyecto “construcción de la segunda calzada Loboguerrero-Mediacanoa tramo 07 sector 01” con **2** comunidades del departamento del Valle del Cauca.
4. Doble calzada Cartagena-Barranquilla de la ruta nacional 90 a tramo 1 con **4** comunidades del departamento de Bolívar.
5. Doble calzada Buenaventura-Loboguerrero; t4: Cisneros (PR49+000) - Loboguerrero (PR63+000) con **1** comunidad del departamento del Valle del Cauca.
6. Ruta del Sol sector 3 con **6** comunidades de los departamentos de Bolívar, Cesar y Magdalena.
7. Implementación del dragado de profundización de los Puertos de San Andrés y Providencia con la comunidad raizal de Providencia.
8. Ampliación de la pista y plataforma del aeropuerto el embrujo **con la comunidad raizal de providencia.**
9. implementación del dragado de profundización de los puertos de San Andrés y providencia **con la comunidad raizal de Providencia.**

Sector Hidrocarburos:

1. Construcción y operación de una terminal de importación, regasificación y potencial exportación de gas natural licuado ubicado en la bahía de Cartagena con **6** comunidades del departamento de Bolívar.
2. Área de perforación y desarrollo Quifa Norte con **1** comunidad del departamento del Meta.
3. Modificación de la licencia ambiental área de desarrollo Noroeste con **1** comunidad del departamento del Meta.

Sector Electricidad:

1. Línea de transmisión Tesalia-Alfárez 230KV y sus módulos de conexión asociados con **3** comunidades del departamento de Tolima.
2. Central Hidroeléctrica Cucuana con su correspondiente línea de transmisión 115 KV con **1** comunidad del departamento del Tolima.

3. Línea de transmisión entre las subestaciones Calima-Bahía a 115 KV con **5** comunidades del departamento del Valle del Cauca.
4. Segundo circuito de la línea Betania-Mirolindo 230 KV con **7** comunidades del departamento del Tolima.

Sector de las TIC:

1. Proyecto nacional conectividad de alta velocidad “Orinoquía, Amazonía y Chocó” con **32** comunidades de los departamentos del Tolima.

Sector minería:

1. Modificación del cauce parcial del arroyo Bruno-Alternativa 1ª con **1** comunidad del departamento de La Guajira.
2. Expansión minera Cerromatoso con **1** comunidad del departamento de Córdoba.

En resumen, el éxito de la gestión del año 2014, se puede resumir en los siguientes componentes:

- 1 • Mejora en la ejecución presupuestal (97% en 2013).
- 2 • Eliminación de tramitadores o intermediarios.
- 3 • Mejoramiento en la gestión de PINES.
- 4 • Incremento en productividad.
- 5 • Éxito en la implementación de la Directiva 10 y el Decreto 2613 de 2013.

6

- Concentración de ruta metodológica para los PINES: Malla Vial del Valle del Cauca, Ruta del sol.

7

- Estricta observancia cronograma PINES.

8

- Reconocimiento Interinstitucional.

9

- Recuperación de la confianza en comunidades étnicas y ejecutoras de POA.

Como máximas victorias del Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa se deben resaltar los siguientes dos casos:

a) Ruta del Sol III



Fig. 3. Ruta del Sol III

Población certificada por el Ministerio del Interior: mayo 16 de 2015							
Tramo 1: San Roque-La Loma Tramo 2B: La Loma-Cuatrovientos				Tramo 3: Bosconia-Fundación Tramo 4: Fundación-Ye de Ciénaga Tramo 8: Bosconia-Valledupar			
ID	Comunidad	Última Actuación Min. Interior	Próximas Actuaciones ANLA**	ID	Comunidad	Última Actuación Min. Interior	Próximas Actuaciones ANLA**
1	C. Negra "Conecise"	Preacuerdos: 10 y 11 de julio de 2012	Protocolización: 3 y 4 de abril de 2014	1	C. Negra "Caracolí"	Protocolizado Noviembre 2014	Licencia Ambiental
2	C. Negra "La Aurora"	Preacuerdos: 17 de mayo de 2012	Protocolización: 28 de marzo de 2014	2	C. Negra "Tucurínca"	Protocolizado Noviembre 2014	Licencia Ambiental
3	C. Negra "El Cruce de La Loma"	Preacuerdos: 15 y 16 de mayo de 2012	Protocolización: 1 y 2 de abril de 2014	3	CTC SNSM*	C. Indígena "Arhuaco"	Protocolizado Noviembre 2014 Licencia Ambiental
4	C. Negra "Punto Canoa"	Preacuerdos: 11 de marzo de 2013	Protocolización: 30 y 31 de marzo de 2014	4		C. Indígena "Kogui"	
5	C. Negra "Casa de Zinc"	Preacuerdos: 18 y 19 de mayo de 2013	Protocolización: 29 de marzo de 2014	5		C. Indígena "Kankuamo"	
				6		C. Indígena "Wiwa"	

* CTC SNSM: Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

** Con el acompañamiento del Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa

b) Doble calzada Buga - Buenaventura

A través del test de proporcionalidad, se dio finalización al proceso consultivo.



- ☐ Técnica constitucional
- ☐ Comunidad **NO quiere consulta/NO justifica inasistencia**
- ☐ Medida de cautela
- ☐ Dota el proceso de **legitimidad**
- ☐ Ejercicio de toma de decisiones
- ☐ Pondera intereses en conflicto (Ejecutor-Comunidad)
- ☐ Establece Impactos y Medidas de Manejo

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario



Capítulo 6

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

En lo referente al tema de Derechos Humanos y Derecho Internacional durante el periodo comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos ha venido liderando procesos de articulación nacional y territorial tendientes al fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales que promuevan el diseño, implementación y seguimiento de políticas, programas y proyectos que generen condiciones para el pleno ejercicio de los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal; así como la incorporación de una cultura de Derechos Humanos y el respeto a la diferencia en la convivencia diaria.

La construcción de la paz territorial y la promoción de condiciones para el postconflicto, requieren que las garantías para los Derechos Humanos sean una realidad en cada uno de los municipios del país, es por esto, que el reto que enfrenta este Ministerio y que lidera la Dirección de Derechos Humanos impone la necesidad de ejecutar estrategias y proyectos en diferentes ámbitos y niveles de la administración pública. Por lo anterior, esta dependencia lleva a cabo procesos de articulación interinstitucional para el diseño de acciones y seguimiento al cumplimiento de requerimientos y estándares internacionales, decisiones de sistemas internacionales de protección, cuyos resultados se presentan en el primer acápite de esta sección.

En el nivel nacional, la Dirección de Derechos Humanos articula acciones con entidades del Gobierno en el marco de escenarios de diálogo como el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el Sistema Nacional de Discapacidad, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; o en mesas especializadas como la Mesa Interuniversidades. Como resultados de sus acciones se puede citar: la redacción y presentación del Estatuto de Igualdad; la formulación de la Política de prevención de violaciones a los derechos a la vida,

a la libertad, a la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades; la socialización del Estatuto de Discapacidad; capacitación a funcionarios y servidores públicos de entidades nacionales en Derechos Humanos.

En cuanto al fortalecimiento de las capacidades de servidores y comunidades a nivel departamental y municipal, la Dirección de Derechos Humanos tiene dos estrategias de asistencia técnica, una relativa al impulso de políticas nacionales tales como: articulación nación territorio del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH; promoción del principio de igualdad y lucha contra la discriminación, fortalecimiento de una cultura en Derechos Humanos y la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en políticas sectoriales y poblacionales. Como resultado se ha brindado asistencia técnica a 32 entidades territoriales departamentales y a 100 municipales.

La segunda estrategia está relacionada con la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades para la identificación y caracterización de factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal; la formulación, implementación y seguimiento de acciones tendientes a contrarrestar amenazas, reducir vulnerabilidades y fortalecer capacidades en gestión preventiva del riesgo. Esta asistencia técnica cubre los 32 departamentos del país y focaliza municipios a partir de la articulación con estrategias nacionales tales como restitución de tierras, retornos y reubicación, consolidación territorial, entre otras.

Igualmente, la Dirección de Derechos Humanos en articulación con el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos participó en el diseño y estructuración del capítulo de Derechos Humanos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

A mayo de 2015 la Dirección de Derechos Humanos ha contribuido en el diagnóstico de 236 cementerios ubicados en 251 municipios, cuya cobertura abarca 26 departamentos, donde se encuentran inhumados personas no identificadas (NN) o identificadas no reclamadas, así como acciones en el marco de sensibilización a nivel territorial, de la importancia de la adecuada conservación y custodia de estos cuerpos humanos resultado que se considera valioso en materia de verdad, justicia y reparación de las víctimas en Colombia.

Para el cumplimiento de las acciones referidas de manera general en párrafos anteriores, así como de los resultados detallados presentados en las diferentes secciones de este capítulo y en general del Plan de Acción de la Dirección de Derechos Humanos, el Ministerio suscribió una serie de Convenios con organismos internacionales como esquema de ejecución presupuestal. Para el periodo comprendido en este informe los Convenios firmados y un ejemplo de los logros obtenidos fueron:

Organización	Número	Objeto del convenio	Logros
Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia (FUPAD COL)	M-1156	Aunar esfuerzos entre las partes, orientados a la Cooperación y Asistencia Técnica y Financiera para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante la ejecución de programas de capacitación, asistencia técnica y apoyo logístico orientados a la prevención, promoción y protección de los Derechos Humanos y el DIH, de acuerdo a las directrices impartidas por el Ministerio y la propuesta presentada por FUPAD Colombia	Diplomados en Política Pública y Derechos Humanos Cofinanciación de proyectos en gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	M-246	Aunar esfuerzos entre las partes, mediante la contribución de fondos, para desarrollar una estrategia en materia de Derecho Internacional Humanitario, así como implementar y ejecutar acciones que mejoren los mecanismos y las políticas de Derechos Humanos a nivel nacional y en las entidades territoriales.	Cofinanciación de iniciativas y proyectos territoriales en materia de Derechos Humanos Estrategia de comunicaciones para la promoción del respeto y garantía de los Derechos Humanos
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	M-673	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos y con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el fin de fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional y territorial para la restitución de derechos, a la verdad y medidas de satisfacción de Víctimas de desaparición a través del Convenio de Asociación Tripartita N° 01-2010, diseñado y liderado por el Ministerio del Interior, mediante el diagnóstico y mapeo de los cementerios priorizados en esta fase de conformidad con la ficha técnica (Anexo 1).	Elaboración de los diagnósticos de cementerios priorizados Fortalecimiento de capacidades de sepultureros en municipios priorizados

(Pasa)

(Viene)

Organización	Número	Objeto del convenio	Logros
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	M-1143	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el fin de realizar de manera conjunta diversas actividades, funciones y procesos de carácter técnico, administrativo y contractual, que redunden en una eficiente gestión administrativa y ahorro de esfuerzos económicos, logísticos y técnicos con el fin de desarrollar el Sistema de Información de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.	Inicio de la etapa de diseño del Sistema de información de Derechos Humanos

6.1. Acciones internacionales en materia de Derechos Humanos

Dentro del marco de sus competencias la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior promueve acciones para el cumplimiento a nivel internacional de las obligaciones del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos, Asimismo, participa activamente las sesiones de trabajo de instancias internacionales de protección de Derechos Humanos, en el cumplimiento de decisiones internacionales sobre casos puestos a su consideración y en las visitas a Colombia realizadas por relatores especializados de los Sistemas de Protección Internacional. Durante la vigencia del presente informe las acciones más importantes se resaltan son:

6.1.1. Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Dirección de Derechos Humanos ha mantiene una comunicación permanente con la Cancillería para la participación y remisión de información en el marco de las audiencias temáticas convocadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los periodos de sesiones de octubre 2014 y marzo 2015, en específico intervino en las siguientes audiencias: 1) Situación de Derechos Humanos en el Pacífico colombiano; 2) Derecho a la participación efectiva de las mujeres en el proceso de paz y la justicia transicional; y 3) Seguimiento a la implementación de la Ley 975 de 2005 de justicia y paz en Colombia.

6.1.2. Casos internacionales e informes de Fondo

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ha participado en el cumplimiento de las recomendaciones y órdenes de reparación impartidas por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, en los siguientes casos: Masacre de Pueblo Bello y Caso José Rusbell Lara. El detalle de lo actuado en cada uno se presenta a continuación:

- **Caso de la masacre de Pueblo Bello.** Se declara la responsabilidad internacional del Estado en sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 31 de enero de 2006. El Ministerio del Interior, mediante un trabajo de diálogo y concertación con los representantes de las víctimas (Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)) cumplió con la orden de indemnizar el daño material e inmaterial producido a más de 400 personas víctimas de dicha masacre.
- **Caso José Rusbell Lara.** Cuenta con Informe de Fondo emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en el que se recomienda al Estado colombiano reparar integralmente a las víctimas del caso. El Gobierno colombiano a través del Ministerio del Interior ha presentado propuestas de indemnización a los representantes de las víctimas en el marco del procedimiento establecido en la Ley 288 de 1996, esto es, en audiencia de conciliación ante el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación).

6.2. Articulación interinstitucional del nivel nacional en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

6.2.1. Informe país

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior cuenta con un Informe país de Derechos Humanos para el periodo comprendido entre enero 2013 y diciembre 2014. Informe a través del cual, se hace una evaluación de gestión institucional del Ministerio del Interior en materia de Derechos Humanos, se ofrecen elementos de análisis sobre el marco jurídico y constitucional de intervención, sobre las diferentes temáticas que influyen en la gestión institucional de protección de los Derechos Humanos, sobre las competencias institucionales y se relacionan los logros del Ministerio del Interior

en la realización de las funciones y objetivos constitucionales y legales en aras de la protección y garantías de los Derechos Humanos en el país.¹²

6.2.2. Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

En el proceso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ha realizado por Subsistemas, las siguientes acciones.

Subsistema de Derechos Civiles y Políticos

En el segundo semestre de 2014 las actividades del Subsistema estuvieron concentradas en la articulación interinstitucional para la definición del contenido y alcance del componente de Derechos Humanos en el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Actividades desarrolladas en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial de Derechos Humanos.

Subsistema de Derecho Internacional Humanitario y Conflicto Armado

En el periodo comprendido entre julio de 2014 y mayo de 2015 el Ministerio del Interior, (de manera conjunta con el Ministerio de Defensa Nacional –entidades coordinadoras del Subsistema–, y con la participación y acompañamiento de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, en calidad de Secretaría Técnica), acompañó el proceso técnico de consolidar el documento de lineamientos de Derecho Internacional Humanitario y Conflicto Armado que incluye los ejes estratégicos y los contenidos, los cuales constituyen el Componente Estratégico de Derecho Internacional Humanitario de la Política Pública Integral referida en el Decreto 4100 de 2012.

También se apoyó técnicamente la realización de la tercera versión del Curso de Alto Nivel “Augusto Ramírez Ocampo” en desarrollo de la obligación del Estado concerniente a la difusión y cualificación del conocimiento en materia de Derecho Internacional Humanitario en el país. Es importante resaltar que el Ministerio del Interior apoyó, para

12 Actualmente, se están procesando los insumos para la elaboración del Informe de Derechos Humanos Enero-Junio 2015.

esta versión del Curso de Alto Nivel, la asistencia de más de una docena de servidores públicos de varios municipios con afectaciones por el conflicto armado.

Finalmente en el marco del Subsistema se ha venido trabajando de manera conjunta con el Comité Internacional de la Cruz Roja Colombiana en la organización temática de la Conferencia de Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario de las Américas a celebrarse en el mes de septiembre de 2015.

Subsistema de Igualdad, no Discriminación y Respeto a las Identidades

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ha venido trabajando conjunta y coordinadamente con el Ministerio de Cultura (en su calidad de Co-Coordinadores del Subsistema) y con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos (como Secretaría Técnica), tanto en la elaboración del Estatuto de Igualdad, como en la priorización de aquellas líneas establecidas en la Estrategia Nacional de Garantías de Derechos Humanos en materia de Igualdad y no discriminación, a efectos de establecer aquellos lineamientos de política, estrategias y acciones a desarrollar desde el Subsistema de Igualdad, con miras a su concreción en las políticas tanto del orden nacional como territorial durante los próximos 20 años.

Con miras a la consolidación del texto definitivo del Estatuto de Igualdad y No Discriminación que se presentará al Congreso de la República denominado “Marco Jurídico para el Pleno Ejercicio del Derecho a la Igualdad y la No Discriminación”, ha llevado a cabo diferentes encuentros regionales con la participación de más de 700 personas entre representantes de autoridades territoriales, entidades públicas, organizaciones sociales.

Otras de las acciones realizadas en el marco del Subsistema son:

- Participación y revisión del Protocolo de Atención a Víctimas de Discriminación.
- Avance en la construcción del lineamiento de la política de Igualdad, No discriminación y Respeto a las Identidades.
- Identificación y priorización de los lineamientos de la Estrategia Nacional de Garantías de Derechos Humanos a trabajar en el corto mediano y largo plazo.

- Establecimiento de actividades a desarrollar desde el Subsistema de Igualdad y No Discriminación para apoyar la formulación de la política de las comunidades LGBTI que se viene adelantando desde el Ministerio del Interior.

6.2.3. Otras acciones de articulación interinstitucional

En lo que corresponde a las actividades de asistencia técnica frente a entidades, escenarios de interlocución y espacios de discusión y formulación de políticas públicas nacionales en materia de Derechos Humanos, la Dirección de Derechos Humanos ha venido acompañando y participando en escenarios de interlocución, actividades de formación y cultura en Derechos Humanos, entre lo que cabe destacar lo siguiente:

Mesa Interuniversidades

Espacio en el que se han alcanzado los siguientes logros:

- Metodología para la identificación de problemáticas y establecimiento de líneas de trabajo interinstitucional.
- Plan de Trabajo de la Mesa concertado con comunidad estudiantil y en ejecución.
- Incorporación de temáticas en los contenidos de acciones en capacitación propuestas por las Universidades (Diplomados, seminarios, etc.).
- Incorporación de la participación de Universidades privadas en la Mesa.

Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de los Trabajadores

Espacio en el que se socializó el enfoque y los parámetros de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en la construcción de las políticas públicas de DDHH y DIH.

Convenio de Cooperación Binacional Argentina-Colombia en Materia de Lucha contra la Discriminación

- Espacio en el que se han alcanzado los siguientes logros:
- Seminario de Lucha contra la Discriminación en la ciudad de Bogotá con la participación de sectores institucionales, académicos, públicos y de la sociedad civil.

- Fortalecimiento del trabajo interinstitucional con el Instituto Nacional Argentino contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).
- Cronograma Conjunto de Trabajo y Cooperación entre Colombia y Argentina en temas relacionados con lucha contra la discriminación e identificación de personas desaparecidas, el cual se seguirá desarrollando a lo largo del año 2015.
- Observaciones y sugerencias de los expertos argentinos frente a los parámetros que deberían caracterizar al Estatuto de Igualdad.
- Definición de un esquema de cooperación frente al establecimiento de una infraestructura institucional para la lucha frontal contra la discriminación.

Grupo de Enlace Sectorial (GES)

La Dirección de Derechos Humanos viene adelantando acciones relacionadas con la implementación de la Política Pública de Derechos de las Personas con Discapacidad, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, específicamente desde el Grupo de Enlace Sectorial (GES). En los encuentros para la socialización del proyecto de Estatuto de Igualdad se ha adelantado la socialización del Estatuto de Discapacidad y su respectiva política pública, contando con la presencia y participación activa de población con discapacidad física, motora, visual y auditiva, entre otras.

6.2.4. Procesos de formación y capacitación a funcionarios públicos en materia de Derechos Humanos en el marco de la Circular 100-002 de 2012 expedida entre el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo de la Función Pública

De las acciones realizadas en el marco de este proceso se han alcanzado los siguientes logros:

- Capacidades instaladas en la Fiscalía General de la Nación para llevar a cabo sus propios procesos fortalecimiento y socialización con la capacitación de 15 servidores no solo en materia de Derechos Humanos, sino también en metodología y pedagogía para la transmisión de esos conocimientos.

- Más de 300 funcionarios de la Unidad Nacional de Protección capacitados y sensibilizados en materia de Derechos Humanos.
- Más de 150 funcionarios de la Comisión Nacional de Regulación de Comunicaciones capacitados y sensibilizados en materia de Derechos Humanos.

6.3. Impulso a nivel territorial de la Política Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

En materia de impulso de Derechos Humanos, en el segundo semestre de 2014 y mayo de 2015 se terminó de prestar asistencia técnica *in situ* a 32 gobernaciones, 32 ciudades capitales y 68 municipios con el fin de apoyar la elaboración de proyectos, planes indicativos que contiene los temas de Derechos Humanos y planes de trabajo de los comités de Derechos Humanos y paz y de seguimiento a la implementación de los mismos. Las entidades territoriales asistidas técnicamente son:

32 gobernaciones: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; y **100 municipios:** Leticia, Puerto Nariño, Medellín, Arauca, Arauquita, Tame, Barranquilla, Tunja, Sogamoso, Cubará, Manizales, Chinchiná, Riosucio, Yopal, Nuchía, Agua Azul, Monterrey, Valledupar, Aguachica, Pueblo Bello, Quibdó, Lloró, Istmina, Carmen del Darién, Medio Atrato, Montería, Montelíbano, Puerto Libertador, San Bernardo del Viento, Tierralta, Inírida, Neiva, Riohacha, Dibulla, Maicao, Uribí, Villavicencio, Puerto Gaitán, La Uribe, Acacías, Macarena, Barranca de Upía, Granada, Lejanías, San Martín, Puerto López, Pasto, Tumaco, Policarpa, Ipiales, Cúcuta, Puerto Santander, Tibú, Puerto Asís, Leguízamo, Mocoa, San Miguel, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Barrancabermeja, Landázuri, Piedecuesta, Sincelejo, Corozal, San Antonio del Palmito, San Onofre, Sincé, San Marcos, Ibagué, Ataco, Chaparral, Rioblanco, Natagaima, Puerto Carreño, Carmen de Bolívar, Turbaco, San Pablo, Cartagena, Tierra Bomba, Bogotá, Soacha, Mosquera, Girardot, Tuluá, Cali, Trujillo, Buenaventura, Popayán, Buenos Aires, Guapi, Curillo, Santa Marta, Ciénaga, San José del Guaviare, Calamar, El Retorno, Florencia, Solano y Cumaribo.



Asistencia técnica a las
32 gobernaciones y 100
municipios

Fuente: Dirección de Derechos Humanos-Grupo de Impulso de Política Pública en Materia de Derechos Humanos y DIH.

Producto de las asesorías y asistencias técnicas brindadas a las entidades territoriales, la Dirección de Derechos Humanos, se logró:

- Acompañamiento a la implementación de los planes de desarrollo y de trabajo en derecho humanos a través de la cofinanciación de proyectos en el orden

territorial. Durante el 2014 se cofinanciaron 24 iniciativas presentadas por las entidades territoriales e implementadas por organizaciones con presencia en los territorios. En este sentido se invirtieron \$1.063.472.500.

- Estas iniciativas se ejecutaron en Medellín, Chinchiná, Aguachica, Algeciras, Villavicencio, Norte Santander, Circasia, Armenia, Pereira, Golfo de Morrosquillo, Sincelejo, Ataco, Líbano, Cajamarca, Ibagué, Dagua, Buenaventura, Yopal, Cundinamarca, Huila, Puerto López, Mocoa, Puerto Carreño, Caquetá, Tierra Bomba, Montería, Pereira y Riosucio.
- Los proyectos se realizaron para la promoción del respeto y garantía de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, afrocolombianos, mujeres, mujeres cabeza de familia, comunidad LGBTI, niñez, personas con discapacidad y líderes sociales, fortalecimiento de la cultura propios, derechos sexuales y reproductivos.
- Por otro lado, en la promoción de una cultura de Derechos Humanos se apoyaron la realización de eventos en fechas conmemorativas relevantes para la promoción de los Derechos Humanos como son: el Día Nacional e Internacional de los Derechos Humanos, el Día de la No Violencia contra la Mujer, entre otros. Además, se realizó el Encuentro de Experiencias Exitosas en Derechos Humanos en la ciudad de Yopal, en el cual participaron más de 120 personas representantes de entes territoriales y organizaciones, con el fin de Fortalecer la gestión territorial en Derechos Humanos de los departamentos y municipios priorizados por el Ministerio del Interior.
- 132 entidades territoriales asesoradas para una mejor gestión de los Derechos Humanos.
- 421 servidores públicos y personas de organizaciones sociales capacitadas en Derechos Humanos y Política Pública, derechos de los pueblos indígenas, no violencia y postconflicto, enfoque diferencial, derechos de las mujeres, rutas de atención. Socialización del estatuto y Conpes de inclusión social y discapacidad y de la propuesta de ley estatutaria “Marco general para la garantía del pleno ejercicio del derecho a la Igualdad”.

Para la vigencia 2015, la Dirección de Derechos Humanos como parte de su proceso de asistencia técnica ha desarrollado las siguientes acciones:

- 132 entidades territoriales asesoradas para una mejor gestión de los Derechos Humanos.

- Inclusión de temas relacionados con cultura de paz y Derechos Humanos en los planes de trabajo de los comités de Derechos Humanos.
- Valoración de la capacidad de la gestión en Derechos Humanos en los diferentes territorios.
- 400 servidores públicos y representantes de organizaciones capacitados en Derechos Humanos, paz y derechos de grupos poblacionales vulnerables.
- Presentación del Estatuto “Marco general para la garantía del pleno ejercicio del derecho a la Igualdad” al Congreso de la República.

Para el segundo semestre de 2015, la Dirección de Derechos Humanos tiene previsto el desarrollo de las siguientes acciones en el marco del impulso a nivel territorial de la política pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

- Foros regionales de evaluación y construcción de propuestas en gestión en Derechos Humanos.
- Proceso de sensibilización a candidatos y candidatas sobre la importancia de trabajar en y para los Derechos Humanos.
- Construcción de una guía para la incorporación de los Derechos Humanos en los programas de gobierno y planes de desarrollo.
- Diseño de una estrategia de cultura en Derechos Humanos y paz con el fin de transformar las creencias e imaginarios que legitiman las prácticas contrarias a los derechos.

6.4. Prevención de la violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario

La prevención constituye el deber permanente del Estado de adoptar todas las medidas integrales y diferenciales a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución Política y de las normas, se promueva el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional; se eviten daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza; se mitiguen los efectos de los daños producidos, se tipifiquen como delitos las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, se investigue, juzgue y sancione a los responsables, y se establezcan mecanismos institucionales para evitar su repetición.

A continuación se relacionan los avances en la formulación de la Política Pública de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las que actualmente se implementan desde el área de Gestión Preventiva del Riesgo.

6.4.1. Formulación de la política de prevención de violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Considerando la función del Ministerio del Interior de “Diseñar e implementar, de conformidad con la Ley, las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de estos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social”, se encuentra liderando la formulación de la política de Prevención de violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades, dirigida no solamente a población víctima de la violencia sino a la ciudadanía en general. Durante el periodo comprendido en el presente informe, bajo el estudio realizado por 30 entidades del orden nacional y territorial, se definió que ésta se desarrollará a partir de dos objetivos estratégicos, uno político y uno institucional. El objetivo estratégico político se orienta hacia modificar y contrarrestar las dinámicas asociadas con los factores que generan violaciones de los derechos a la vida integridad, libertad y la seguridad en personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción nacional. Por su parte el objetivo estratégico institucional se enfoca a desarrollar las capacidades institucionales necesarias para la gestión preventiva de las violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad en personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción nacional.

Asimismo, la presente política pública cuenta con ocho objetivos programáticos, de los cuales los seis primeros corresponden los programas que se diseñaron en virtud de cada una de las variables temáticas priorizadas, y los últimos dos hacen referencia a objetivos de programas institucionales. En este orden de ideas los objetivos programáticos son:

- Desarrollar acciones orientadas a prevenir las violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades derivadas de limitaciones arbitrarias o ilegales a las libertades ciudadanas.

- Promover el conocimiento y la práctica de respeto por los derechos a la vida, la integridad, la libertad, y la seguridad.
- Generar condiciones y herramientas que permitan el trámite de disputas por la tierra y el territorio en el marco de la legalidad.
- Generar un entorno de protección, reconocimiento y respeto que posibilite el libre y seguro ejercicio de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y/o comunidades cuya vulnerabilidad está asociada con su posición en medio del conflicto, como consecuencia de este, o por dejar de participar en el mismo; por adelantar actividades humanitarias, de defensa de los Derechos Humanos, de liderazgo comunitario y de otros sectores de la población especialmente expuestos por su condición o posición política e ideológica
- Impulsar la inclusión de mecanismos de prevención de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad personales en el marco de la aplicación de las políticas asociadas con la lucha, control y reducción de las actividades de tráfico de armas, trata de personas y minería ilegal asociada con los grupos al margen de la ley.
- Generar mecanismos institucionales efectivos de atención e investigación para los individuos o colectivos afectados por graves violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad
- Fortalecer la capacidad de las entidades encargadas de prevenir vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, en términos de personal, recursos logísticos, técnicos, metodológicos, presupuestales y de información.
- Construir y poner en marcha mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento de procesos y resultados asociados con la política de prevención de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y seguridad.

En virtud de lo anterior, se desarrollaron programas, subprogramas y proyectos, los cuales se presentaron a entidades del orden territorial y representantes de víctimas y de organizaciones sociales de los 32 departamentos del país en cinco talleres macrorregionales. Con las observaciones recibidas se ajustaron los contenidos y actualmente están siendo revisados por las entidades responsables.

Finalmente es importante indicar que el diseño, impulso e implementación de la política de prevención fue uno de los programas que quedaron incorporados en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

6.4.2. Gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos

Para la vigencia 2014 la Dirección de Derechos Humanos continúa desarrollando una estrategia de fortalecimiento de capacidades territoriales en gestión preventiva de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal en el que se obtuvieron los siguientes resultados:

- 32 Entidades territoriales (departamentos) asesoradas y asistidas técnicamente en Gestión Preventiva de Riesgo
- Talleres de seguridad preventiva y autoprotección en los departamentos de Sucre, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Caldas, Chocó, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, con un total de 1425 asistentes.
- Acompañamiento técnico en la formulación y/o actualización de los siguientes Planes Integrales de Prevención y Protección:
 - » **Subregión sur:** Planes Integrales de Prevención y Protección Departamentales: Huila y Valle del Cauca. Planes Integrales de Prevención y Protección Municipales: Neiva y Colombia (Huila), Cali, Palmira, Tuluá, Buga, Pradera, Florida (Valle del Cauca).
 - » **Subregión centro:** Planes Integrales de Prevención y Protección Departamentales: Risaralda y Chocó. Planes Integrales de Prevención y Protección Municipales: Pueblo Rico y Mistrató (Risaralda), Marquetalia, Samaná y La Dorada (Caldas), Barrancabermeja y Landázuri (Santander).
 - » **Subregión norte:** Planes Integrales de Prevención y Protección Departamentales: Guajira, Cesar, Magdalena, Córdoba, Sucre y Bolívar.
 - » Planes Integrales de Prevención y Protección en el Marco de la Estrategia de Restitución de Tierras: Magdalena: Ciénaga, Fundación, Pivijay, Remolino, Sitio Nuevo, Zona Bananera, Antioquia: Apartadó, Mutatá, Necoclí, Turbo, Nariño: Policarpa, Los Andes, Tablón de Gómez. Comunidad Wiwa El Limón, Riohacha; Fundación, Aracataca, Retén, Magdalena; Puerto Asís, Puerto Caicedo, Putumayo; Mesetas, San Juan de Arama, El Dorado, Meta.

- 16 Diplomados¹³ en las ciudades de Mitú, Barranquilla, Puerto Inírida, Buenaventura, Mocoa, Apartadó, Yopal, Leticia, Puerto Carreño, Tumaco, Neiva, Puerto Leguízamo, Bogotá, Barrancabermeja, Popayán, Tunja. 428 personas certificadas.
- 44 iniciativas en materia de Derechos Humanos apoyadas en el marco de los Planes Integrales Departamentales de Prevención y Protección: Amazonas (2), Antioquia (1), Arauca (2), Bolívar (2), Caldas (1), Caquetá (1), Cauca (4), Chocó (2), Cundinamarca (2), Córdoba (1), Guainía (1), Guaviare (1), Huila (1), La Guajira (1), Nariño (3), Norte de Santander (1), Putumayo (3), Quindío (1), Risaralda (1), Santander (2), Sucre (2), Valle del Cauca (2), Vichada (1). Dentro de los temas principales se encuentra: Fortalecimiento a organizaciones sociales para la prevención de violaciones de Derechos Humanos, Prevención del Reclutamiento de NNA, prevención de la violencia basada en género y otras formas de violencia contra la mujer.
- 6 publicaciones para el impulso a las acciones preventivas de entes territoriales departamentales y municipales, entre los que se destacan: 1) Cartilla de Prevención para el pueblo Jiw en Meta; 2) El Ministro de los derechos habla sobre los derechos; 3) Orientaciones técnicas para las autoridades territoriales; 4) Nuestro Territorio Pueblos Jiw; 5) Ruta de atención a víctimas por minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados en el departamento del Chocó; 6) ABC prevención en conceptos básicos.
- Etapa inicial del diseño del sistema de información en gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal e infracción al DIH.

Para la vigencia 2015, con corte al presente informe, se tienen los siguientes avances:

- 28 Entidades territoriales asesoradas y asistidas técnicamente en Gestión Preventiva de Riesgo: Antioquia, Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare,

¹³ Dentro de las temáticas desarrolladas en los diplomados están: Estado Social de Derecho y Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y Justicia Transicional, Prevención y Gestión del Riesgo, Sujetos de Especial Protección Constitucional - Enfoque Diferencial, Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos.

Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

- Talleres de Seguridad Preventiva y autoprotección en los departamentos de Atlántico, Bogotá, Santander, Guajira, con un total de 400 asistentes.
- Formulación de Planes Integrales de Prevención y Protección en tres (3) localidades de Bogotá (Teusaquillo, Candelaria y Santa Fe); municipios de Soacha (Cundinamarca) Anorí, Cáceres (Antioquia), Quibdó (Chocó) municipios de Pelaya, Pailitas, La Jagua de Ibirico y Chiruguaná en el Cesar.

Para el segundo semestre de 2015 se tienen proyectadas las siguientes acciones:

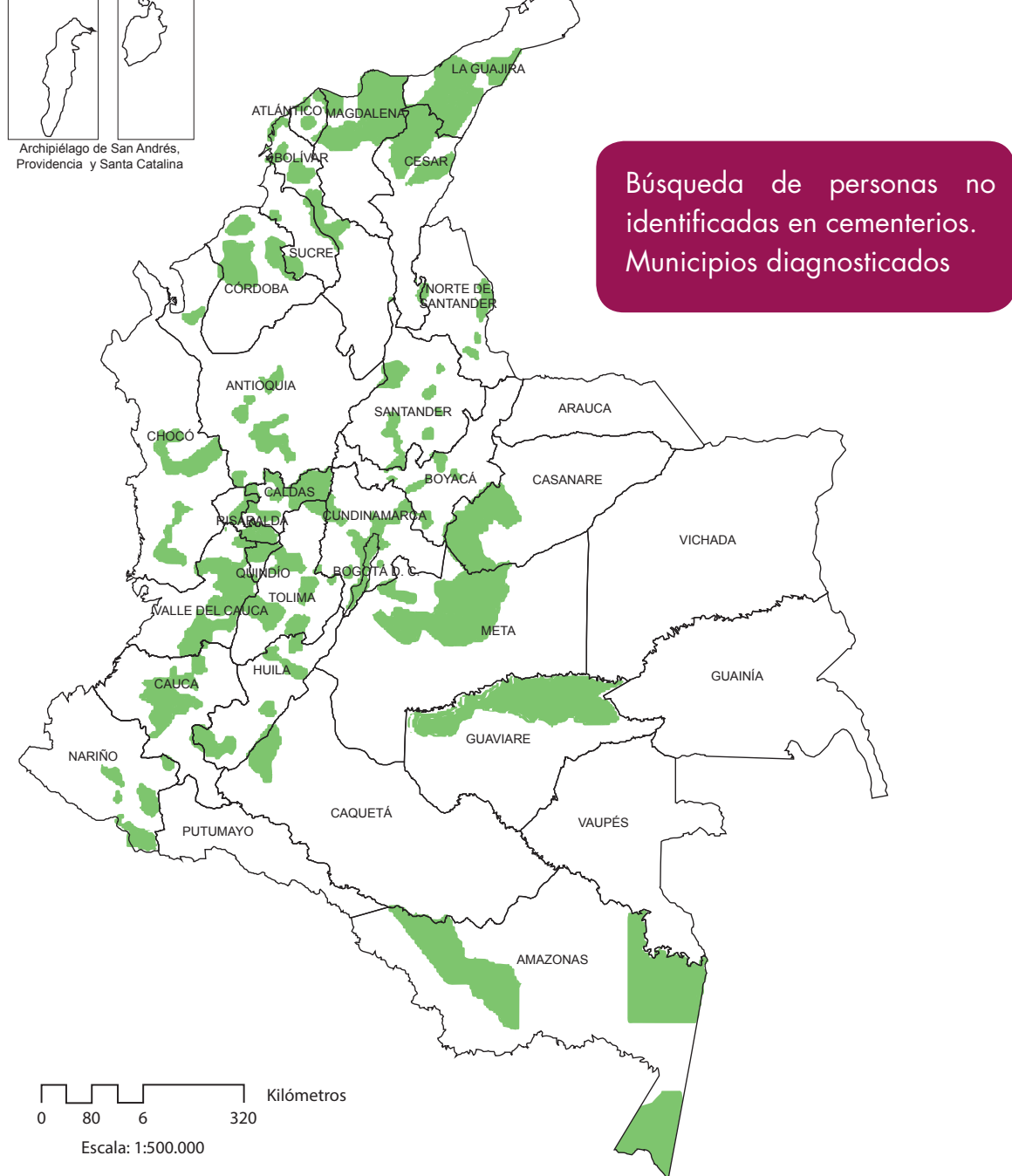
- Asistencia técnica para la formulación de 50 Planes Integrales de Prevención de municipios priorizados en el marco de los procesos de retorno y reubicación.
- Cofinanciación de 20 iniciativas territoriales en materia de Derechos Humanos en el marco de los Planes Integrales de Prevención y Protección departamentales.
- 5 diplomados que contemplen la inclusión de los siguientes tópicos: Estado social de derecho y DDHH, Posconflicto, resolución de conflictos y construcción de paz, mecanismos de prevención y protección de DDHH nacionales, Ley de víctimas y restitución de tierras, justicia transicional.

6.4.3. Procesos de Ubicación de Personas no Identificadas para Contribuir al Acceso a la Verdad, Justicia y Reparación

El Ministerio del Interior ha adelantado un proceso de fortalecimiento de capacidades institucionales en pro de la restitución de derechos, verdad, justicia y reparación de las víctimas de desaparición identificadas en Colombia, dentro del cual se realiza el mapeo y diagnóstico de cementerios priorizados, donde se encuentren inhumados o enterrados personas no identificadas (NN) o identificadas no reclamadas ubicados en departamentos como: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Con corte al presente informe se cuentan con un total de 236 cementerios diagnosticados y la ubicación de 7.316 personas no identificadas. La distribución por departamento se presenta en la Tabla siguiente:

Departamento	Cementerios	Personas identificadas no reclamadas - PINR	Personas no identificadas - PNI	Total
Amazonas	4	1	2	3
Antioquia	24	262	1496	1758
Atlántico	8	17	285	302
Bolívar	11	23	130	153
Boyacá	11	52	104	156
Caldas	14	49	215	264
Caquetá	1		29	29
Casanare	7	9	247	256
Cauca	10	4	108	112
Cesar	3	7	61	68
Chocó	2		37	37
Córdoba	7	4	130	134
Cundinamarca	27	185	446	631
Guaviare	2	18	533	551
Huila	6	45	106	151
La Guajira	11	15	205	220
Magdalena	10	6	123	129
Meta	6	19	312	331
Nariño	6	25	37	62
Norte de Santander	4	2	76	78
Quindío	10	77	66	143
Risaralda	11	35	222	257
Santander	11	33	32	65
Sucre	2	9	21	30
Tolima	9	68	437	505
Valle del Cauca	19	389	502	891
Total general	236	1.354	5.962	7.316



La Dirección de Derechos Humanos participó en la formulación y adopción del Decreto 303 de 2015, por medio del cual se reglamenta la Ley 1408 de 2010, con el cual se implementan medidas que contribuyan a la localización, identificación, inhumación y homenaje a las víctimas de desaparición forzada, así como el brindar apoyo económico y asistencia psicosocial a sus familiares durante el proceso de entrega del cuerpo o restos humanos de las víctimas. Esta reglamentación estuvo liderada por la Dirección de Derechos Humanos en consulta con la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y con la participación de diversas Entidades del Estado, representantes de la sociedad civil y el acompañamiento de dos organismos internacionales acreditados en el país.

Para el segundo semestre de 2015, se espera contar con un total de 315 cementerios diagnosticados, donde se incluirán diagnósticos de ciudades capitales de departamentos como Putumayo, Arauca, Vaupés, Vichada, Guainía y San Andrés y Providencia, lo cual nos permitirá tener un muestreo de la totalidad de departamentos.

Adicionalmente y como continuación de las jornadas de sensibilización y generación de cultura de la importancia de la implementación de adecuadas prácticas para conservación y custodia de los cuerpos o restos humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas, por parte de la administraciones de los cementerios y del personal que en él labora, la Dirección de Derechos Humanos realizará en los meses de agosto y noviembre, nuevas jornadas de encuentros denominados *“hacia el fortalecimiento institucional de los cementerios en Colombia y el reconocimiento de labor de los sepultureros en el marco de restitución de derechos de las personas no identificadas”*. En estos espacios participan tanto administradores y sepultureros de diversas regiones del país, representantes de las institucionalidades nacionales.

Buen Gobierno en la Gestión Administrativa



Capítulo 7

Buen Gobierno en la Gestión Administrativa

7.1. Control Interno

Desde el ámbito de la aplicación de la Ley 87 de 1993, las entidades del Estado han involucrado en su gestión, elementos básicos de gerencia, con base en el desarrollo de la cultura del autocontrol, de la responsabilidad y del compromiso. Para el período comprendido entre 1° de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015, a través de las acciones propias de la Oficina de Control Interno se destacan los siguientes aspectos representativos del grado de evolución de Sistema de Control Interno en el Ministerio del Interior, a saber:

Es preciso destacar que el fenecimiento de la cuenta fiscal 2014 del Ministerio del Interior, realizado por la Contraloría General de la República durante el 2014, cuya opinión sobre los Estados Financieros fue “Limpia y sin salvedades” con una calificación sobre la gestión de 89.95.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la evolución en el resultado de las últimas evaluaciones realizadas por la CGR, en cuanto a la calificación de la Gestión, los estados financieros y el impacto sobre la cuenta fiscal de la correspondiente vigencia:

Resultado auditorías regulares de la Contraloría General de la República al Ministerio del Interior				
Vigencia	Entidad	Calificación gestión y resultados	Opinión sobre estados financieros	Impacto sobre la cuenta fiscal
2009	MIJ	Con observaciones (63.48 / 60)	Con salvedades	Cuenta Fenecida
2010	MIJ	Con observaciones (60.70 / 60)	Con salvedades	Cuenta Fenecida
2011 - 2012	MI	Desfavorable (76.93 / 80)	Con salvedades	Cuenta no fenecida
2013	MI	Favorable (89.95 / 80)	Limpia, sin salvedades	Cuenta Fenecida

Teniendo en cuenta la Guía de Auditoría de la CGR de febrero de 2013, la Cuenta Fiscal de una entidad, solo cuando la calificación de la gestión supere los 80 puntos y la CGR haya podido expresar su opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros (limpia o con salvedades), emite el concepto de Fenecimiento o no Fenecimiento de la misma.

Los resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno del Ministerio, realizada por la Oficina de Control Interno de la entidad para la vigencia 2014, muestran la madurez alcanzada por el Sistema del Control Interno de la entidad, así:

Factor	Puntaje	Nivel
Entorno de control	3,58	Intermedio
Información y comunicación	3,84	Satisfactorio
Direccionamiento estratégico	4,7	Satisfactorio
Administración de riesgos	4,52	Satisfactorio
Seguimiento	4,23	Satisfactorio
Indicador de madurez MECI	79,35%	Satisfactorio

El nivel **satisfactorio** corresponde a: *“la Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos”*.

El Ministerio del Interior cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, producto de las diferentes auditorías internas y externas, realizadas tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República.

- La Oficina de Control Interno verificó el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior (producto de la auditoría regular de la Contraloría General de la República), la Actuación Especial de la CGR a la Ley 1448 de 2011 –Ley de Víctimas y Restitución de Tierras–, la actuación especial a los Proyectos de Inversión Convenio 180 de 2012, actuación especial al Conpes 161 de 2013, Seguimiento a Denuncias Ciudadanas; las Auditorías Independientes de Control Interno, las Auditorías de Calidad Internas y Auditoría Archivo General de la Nación) con corte a 31 de marzo de 2015, obteniéndose los siguientes resultados:

Plan de Mejoramiento Institucional: (Vigencias 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)		
	No.	Porcentaje
Total hallazgos	185	100%
Hallazgos cumplidos	116	63%
Hallazgos en ejecución	54	29%
Hallazgos vencidos	15	8%

Abreviaturas	
CGR	Contraloría General de la República
AI-OCI	Auditoría Independiente de la Oficina de Control Interno
AIC	Auditoría Interna de Calidad
AGN	Auditoría Archivo General de la Nación

La Oficina de Control Interno, con el fin de verificar el nivel de riesgo que representan las acciones de mejoramiento no realizadas, y que se agrupan en los hallazgos vencidos, realizó el análisis de criticidad de estos, de acuerdo con una metodología basada en una variable así:

Incidencia			Impacto			Oportunidad		
Fiscal	Alto	100%	Pérdida de recursos	Alto	100%	Inoportuno	Alto	100%
Penal	Alto	100%	Afectación en el servicio	Alto	100%	Oportuno	Bajo	33%
Disciplinaria	Alto	100%	Afectación en la imagen	Alto	100%			
Administrativa	Medio	66%	Afectación en la gestión	Medio	66%			
	Bajo	33%		Bajo	33%			

Para el cálculo de la criticidad como se indicaba anteriormente se tienen en cuenta las variables señaladas y de acuerdo a la matriz formulada, esta da una calificación, y con base en ellas nos da una criticidad la cual va desde lo más bajo 55/100 y la más alta 100/100.

Acciones mej.		Variables para la valoración						Criticidad	
% de avance	Realizado sí/no	Incidencia	Incidencia	Impacto	Impacto	Oportunidad	Oportunidad	Inicial	Residual
20	No	Fiscal	Alto	Pérdida de recursos	Alto	Inoportunidad	Alto	100	100
20	No	Penal	Alto	Afectación en la gestión	Medio	Oportuno	Bajo	66	66
20	No	Adtiva.	Medio	Afectación en la gestión	Medio	Oportuno	Bajo	55	55
100	Sí	Adtiva.	Medio	Afectación en la gestión	Medio	Oportuno	Bajo	55	0

En la siguiente tabla se plasma resumidamente, como es la calificación de la criticidad que se da a cada uno de los hallazgos.

Con relación al avance del plan de mejoramiento, desde el punto de vista de los procesos, se puede evidenciar que el proceso que presenta una mayor criticidad es el de Gestión Documental, en un segundo lugar el proceso de Aplicación y Ejecución

de Normas, en un tercer lugar el proceso de Gestión Contractual, y por último, a Recursos Administrativos y Financieros. En cuanto a los demás procesos, su criticidad es mínima.

7.2. Planeación y seguimiento a la gestión

Toda la gestión misional del Ministerio se apoya desde la Oficina Asesora de Planeación, la cual está encargada de liderar los procesos estratégicos del Ministerio del Interior, partiendo de la misión, visión y objetivos para hacerlos realidad a través del Plan Estratégico y el Plan de Acción, todo esto tomando como referencia las directrices del Plan Nacional de Desarrollo. Por otro lado, y de acuerdo con las prioridades del Gobierno, procura que el presupuesto asignado sea consecuente con las metas establecidas, de tal manera que los recursos lleguen efectivamente a los sujetos de derechos del Ministerio.

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de la administración y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), el cual gerencia los procesos de la entidad, con el objetivo de promover el mejoramiento continuo en el Ministerio y en sus entidades adscritas y vinculadas.

En el desarrollo de sus funciones, para el periodo julio de 2014 - junio de 2015 se destacan las siguientes actividades:

7.2.1. Planes, programas y proyectos

7.2.1.1. Planes

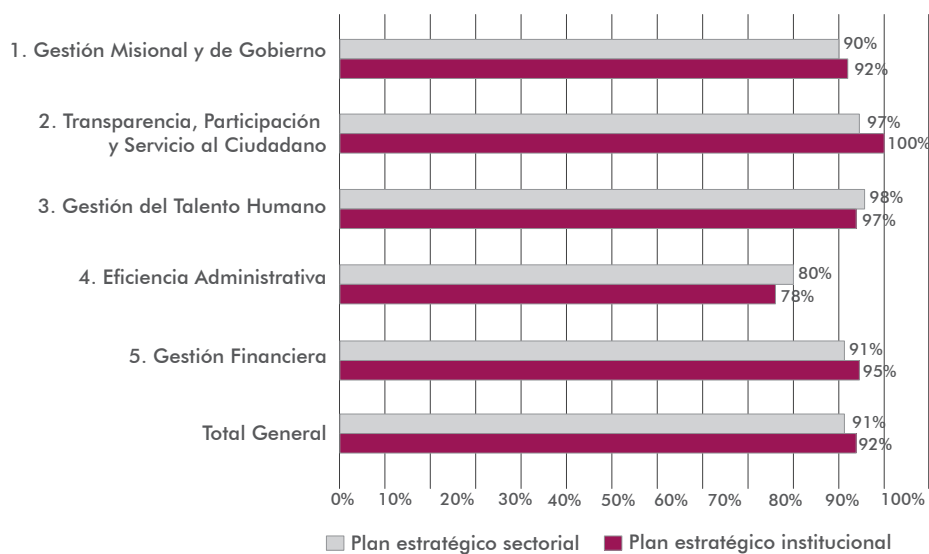
En la vigencia 2014 y de acuerdo con el Decreto 2482 de 2012, se actualizó en coordinación con las dependencias del Ministerio y Entidades Adscritas y Vinculadas el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción. Para la vigencia 2015, se formularon nuevos los Planes Estratégicos acordes con las metas e indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y se formuló el Plan de Acción de la vigencia, dentro de los cuales en cumplimiento del Decreto se asociaron todas las metas a las Políticas de Desarrollo Administrativo así:

Política de desarrollo administrativo	Número de metas					
	2014			2014		
	PES	PEI	PA	PES	PEI	PA
1. Gestión misional y de gobierno	66	49	82	38	28	81
2. Transparencia, participación y servicio al ciudadano	8	8	9	4	4	8
3. Gestión del Talento Humano	8	8	4	5	5	3
4. Eficiencia administrativa	10	9	14	4	4	19
5. Gestión financiera	5	6	39	11	5	39
6. Soporte transversal	1	1	22	0	0	25
Total metas	98	81	170	62	46	168

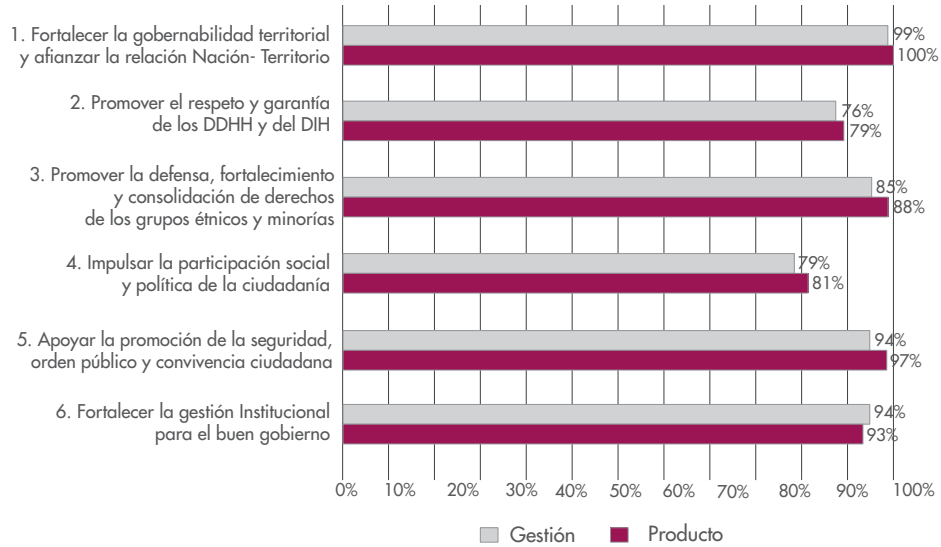
Durante la vigencia 2014 se realizó el seguimiento de los planes con corte trimestral a marzo, junio, septiembre y diciembre, que contienen las dependencias misionales y de apoyo del Ministerio y para el sector de las entidades adscritas y vinculadas, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio del Interior.

A continuación se presenta el balance del cumplimiento a 31 de diciembre de 2014 para los Planes Estratégicos y Planes de Acción:

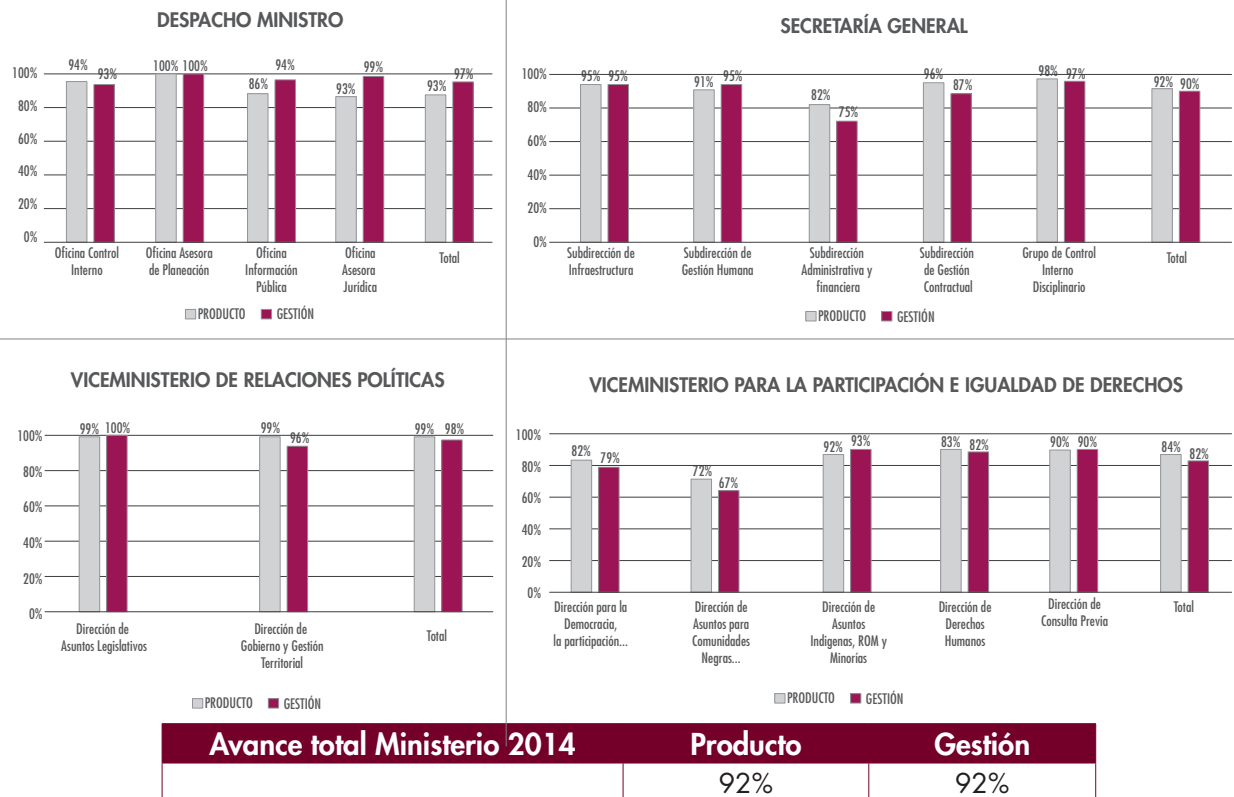
Ejecución Planes Estratégicos 2014 - Políticas de Desarrollo Administrativo



Ejecución Plan de Acción 2014 - Objetivos institucionales



Ejecución Plan de Acción 2014 - Dependencias del Ministerio



Durante la vigencia 2014, el Ministerio consolidó los planes de acción de las 17 dependencias con un total de 170 metas, de las cuales el 57% corresponden a las áreas misionales de la entidad. En general, incluyendo áreas misionales y de apoyo, la ejecución de los planes de acción mostró un avance del 92% en producto y 92% en gestión.

Con relación a la vigencia 2015 se formularon los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional 2015-2018. Actualmente, se cuenta con el seguimiento del primer trimestre del Plan de Acción y el Plan Estratégico Institucional y se lleva a cabo la consolidación del avance de los tres planes de las dependencias del Ministerio y las entidades del sector con corte a junio 30 de 2015. En este proceso de consolidación se retroalimenta el informe de avance de cada una de las áreas y se brinda la asesoría permanente requerida; finalmente se publica el seguimiento consolidado en la página web del Ministerio.

A continuación se presenta el resumen de ejecución a 31 de marzo de 2015 para los Planes Estratégicos y Planes de Acción:

Ejecución Plan de Acción 2015 - Objetivos institucionales



Avance Ministerio 2015	Producto	Gestión
	42%	49%

En el primer trimestre de la vigencia 2015, el Ministerio consolidó los planes de acción de las 17 dependencias con un total de 175 metas, de las cuales el 56% corresponden a

las áreas misionales de la entidad. En general, incluyendo áreas misionales y de apoyo, la ejecución de los planes de acción avanzó en un 42% en producto y 49% en gestión.

7.2.1.2. Sistema de Metas de Gobierno (SISMEG)

La Oficina Asesora de Planeación hace seguimiento a los indicadores de las metas de gobierno los cuales miden la gestión del Ministerio del Interior y se publican en la página del DNP para consulta de la ciudadanía. Las áreas del Ministerio tienen usuario y contraseña para ingresar al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados del Departamento Nacional de Planeación (DNP), registrando así su avance en la ejecución de las metas. Posteriormente, el DNP publica el informe en su página web, para consulta de la ciudadanía. Los indicadores cuantitativos vigentes para el Sector Interior son:

Gobernabilidad Territorial y Relación Nación - Territorio

Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Porcentaje de seguimiento a las alertas tempranas emitidas por el CIAT-Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (semestral)	100,00	100,00
Asistencias técnicas realizadas a entidades territoriales para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (trimestral)	6.000,00	9.832,00
Sistemas de Línea 123 en funcionamiento (semestral)	20,00	17,00
Ciudades y municipios con el sistema de video de vigilancia en funcionamiento (semestral)	133,00	182,00
Ciudades y municipios con infraestructura de seguridad entregados (Semestral)	93,00	106,00
Planes integrales de seguridad ciudadana formulados (mensual)	32,00	187,00

En el tema de gobernabilidad territorial y relación nación-territorio, se presenta un avance del 97.5%. De los seis (6) indicadores que constituyen el tema, cinco (5) cumplieron con la meta del cuatrienio y solo una (1), no se ejecutó en su totalidad.

Comunidades étnicas y minorías

Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Tiempo del proceso de consulta previa (semestral)	6,00	3,00

(Pasa)

(Viene)

Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Planes de salvaguarda para los pueblos indígenas formulados (mensual)	34,00	37,00
Comunidades afrocolombianas con planes específicos de protección que atiendan las situaciones de alto riesgo formulados (mensual)	62,00	28,00
Consejos comunitarios de las comunidades negras fortalecidos en el conocimiento de sus derechos y gobernabilidad (trimestral)	357,00	398,00
Estudios etnológicos realizados para definir el carácter de comunidad o parcialidad indígena de una población (trimestral)	63,00	134,00
Kumpania fortalecidas en sus valores culturales (mensual)	12,00	19,00
Tiempo de expedición de certificados de presencia de comunidades étnicas (mensual)	15,00	13,00
Certificaciones de presencia de grupos étnicos expedidas (mensual)	6.600,00	8.701,00

En el tema de comunidades étnicas y minorías, se presenta un avance del 91.5%. De los ocho (8) indicadores que constituyen el tema, seis (6) cumplieron con la meta del cuatrienio y los dos (2) restantes, no se ejecutaron en su totalidad.

Participación ciudadana

Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Comunales fortalecidos en capacidad de gestión, organización, liderazgo y emprendimiento (trimestral)	35.000,00	50.743,00
Planes de transparencia electoral implementados (anual)	141,00	656,00
Bancadas de Género en las Corporaciones de Elección Popular conformadas (mensual)	40,00	212,00
Bancadas de Género en las Asambleas Departamentales conformadas (mensual)	18,00	18,00
Bancadas de Género en los Concejos Municipales de ciudades capitales conformadas. (mensual)	22,00	203,00
Porcentaje de participación de la mujer en las corporaciones de elección popular (anual)	20,00	20,58

En el tema de participación ciudadana, se presenta un avance del 100%. Los seis (6) indicadores que constituyen el tema, cumplieron con la meta del cuatrienio en su totalidad.

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Planes integrales de prevención de violaciones de DDHH formulados por Departamentos (mensual)	32,00	32,00
Municipios con Plan de Prevención y Protección formulados en el marco del Plan Nacional de Consolidación (mensual)	58,00	58,00
Comunidades con Plan de Prevención y Protección formulado en el marco de la estrategia de prevención para restitución de tierras. (mensual)	10,00	14,00
Sesiones de la Mesa Nacional de Garantías para la adopción de medidas particulares de protección en las ciudades con mayor riesgo de violación de DDHH (mensual)	14,00	13,00
Entidades territoriales con Planes de Desarrollo que garanticen los derechos a la vida, libertad, seguridad, igualdad y no discriminación y promoción de una cultura de DDHH (mensual)	132,00	132,00
Niños y niñas formados como gestores de DDHH a través del deporte y la cultura en las zonas del país con mayor riesgo de reclutamiento (mensual)	1.500,00	2.130,00

En cuanto a los Derechos Humanos y derecho internacional humanitario, se presenta un avance del 98.7%. De los seis (6) indicadores que constituyen el tema, cinco (5) cumplieron con la meta del cuatrienio y solo una (1), no se ejecutó en su totalidad.

Unidad Nacional de Protección

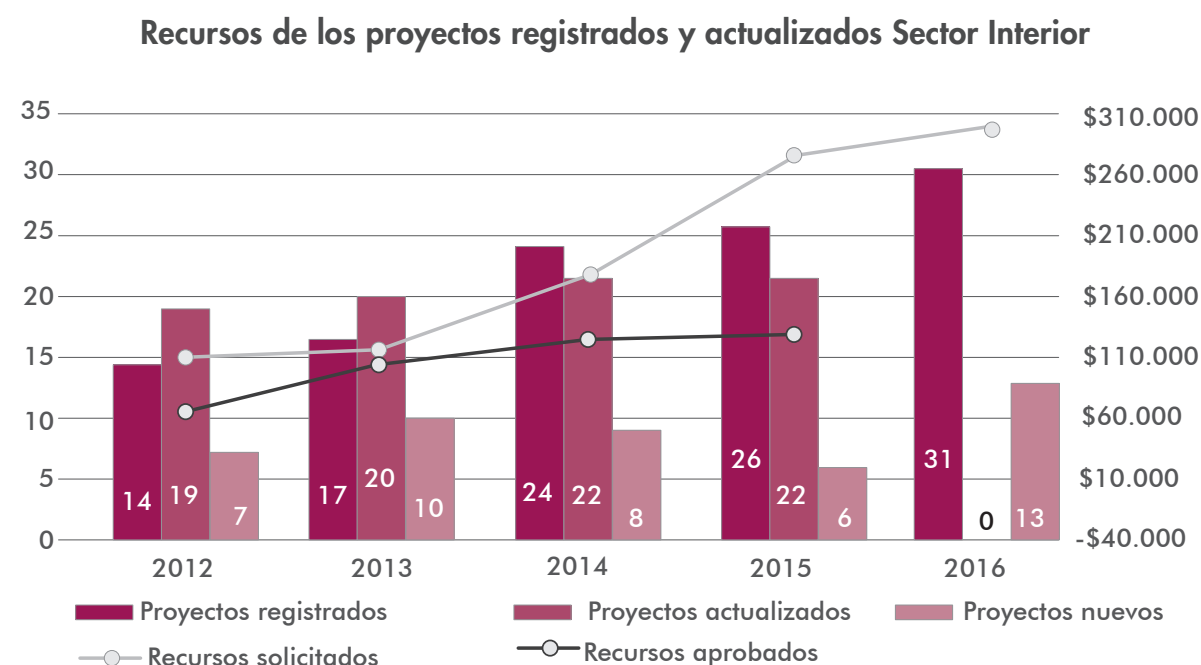
Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Porcentaje de beneficiarios con medidas de protección que gozan del derecho a la vida (mensual)	100,00	100,00
Líderes de restitución de tierras con medidas de protección (mensual)	550,00	693,00

En los indicadores de la Unidad Nacional de Protección se presenta un avance del 100%. Los dos (2) indicadores de la entidad cumplieron con la meta del cuatrienio.

7.2.1.3. Proyectos de inversión

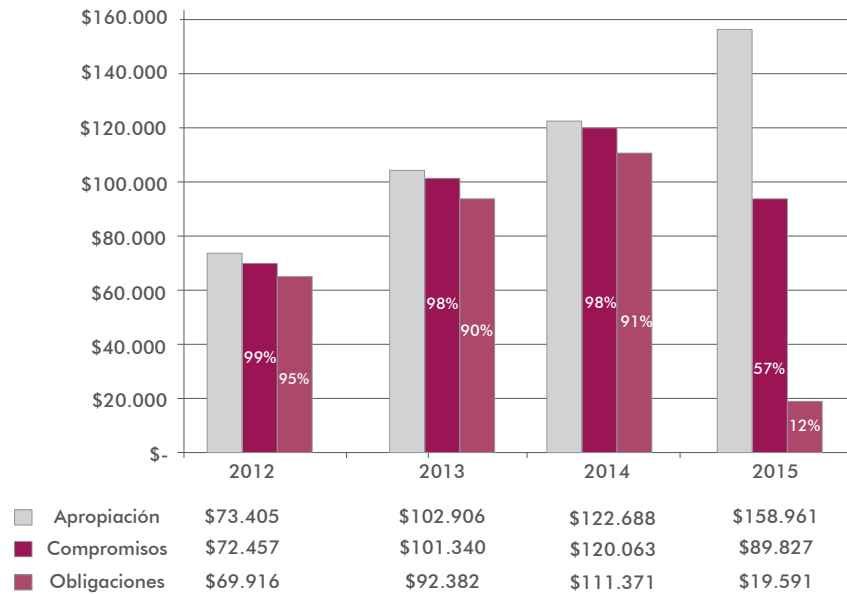
Respecto a las iniciativas de inversión, en cumplimiento de su misión, el Sector Interior para el año 2014 realizó el registro y actualización ante el DNP de 20 proyectos de inversión, de los cuales ocho (8) fueron nuevos. En cuanto a la vigencia 2014 se registraron y actualizaron 24 proyectos de los cuales 7 fueron nuevos y en esa misma vigencia se registraron 25 proyectos para solicitud de recursos 2015 de los cuales 6 fueron nuevos.

En términos de recursos en las vigencias 2012 a 2015 para todo el sector se ha presentado un aumento en la solicitud de recursos para la financiación de los proyectos de inversión, de los cuales a pesar de que han aprobado menos de lo solicitado a aumentado año a año.



Para los proyectos registrados y actualizados en la vigencia 2014, el Sector Interior solicitó recursos por valor de \$182.811 millones de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó \$113.015 millones. Para la vigencia 2015, el Sector Interior solicitó recursos por valor de \$285.686 millones de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó \$137.734 millones. En cuanto a la vigencia 2016 se solicitaron \$303.167 millones para todo el Sector.

Ejecución de proyectos de inversión del Sector Interior



A diciembre de 2014 del total del recurso asignado para los proyectos de inversión del Sector Interior fueron ejecutados 98% y obligados el 91%.

A junio de 2015 del total del recurso asignado para los proyectos de inversión del Sector Interior se presenta un avance de ejecución de 57% y obligado del 12%.

7.2.1.4. Consejo Nacional de Política Económica y Social en el Ministerio del Interior (Conpes)

El Ministerio del Interior participa actualmente como entidad ejecutora de acciones concretas en algunos Conpes, desarrollando a través de sus planes de acción y proyectos de inversión, las recomendaciones y compromisos adquiridos desde la proyección del documento hasta la concreción del plan de acción que permite el seguimiento y control de las actividades inmersas en cada una de las políticas económicas y sociales, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación contribuye en brindar asesoría y seguimiento a la formulación y ejecución de los mismos.

A continuación, presentamos el listado de los Conpes en los cuales el Ministerio del Interior participa con la ejecución de acciones concretas que desarrollan cada una de las Direcciones:

Conpes 161

Equidad de género para las mujeres



Este documento Conpes presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias.

- Logros.
 - » El 22 de agosto se firmó el convenio de cooperación de internacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante el cual se desarrollará una estrategia de fortalecimiento de la participación política de las mujeres. Dicho convenio incluye trabajo con las mujeres concejales, diputadas y alcaldesas en el marco de las cumbres departamentales de mujeres electas, así como un proceso de formación para mujeres candidatas de todo el país.
 - » Se formuló el proyecto para el fortalecimiento de organizaciones sociales de mujeres a nivel nacional. En este participarán directa y activamente las organizaciones sociales de mujeres, ya que las ejecutoras del proyecto serán la Red Nacional de Mujeres, la Red de Mujeres del Caribe y la Red de Mujeres Afrocolombianas Kambirí.

- » Se lanzó el diplomado “Construyendo Acciones para la Democracia” en todo el país el pasado 6 de julio, en el cual se abrieron 16 cupos para mujeres por departamento.
- » Se realizó la convocatoria, en el marco de las jornadas regionales de intervención y promoción de la participación que realizó la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, para que las organizaciones sociales de mujeres eligieran sus representantes en los consejos de redacción departamentales.
- » En el marco del proyecto “Voces y regiones”, se ha venido recogiendo la visión de las mujeres líderes de organizaciones sociales en la grabación de los programas de radio departamentales, por medio de sus representantes en los concejos de redacción.
- » Se formuló el proyecto para la realización de un Diplomado en Control Social en los 32 departamentos del país y Bogotá, en el cual se asegura la participación mínima de 16 mujeres por departamento.

Conpes 166

Política pública nacional de discapacidad e inclusión social

Este documento somete a consideración del Conpes, el rediseño de la política pública de discapacidad establecida en el Documento Conpes 80 de 2004. El objetivo es precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para Todos”. Asimismo, se busca definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que, con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS), basada en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad (en adelante PcD), como lo establece la Convención sobre los Derechos de las PcD de Naciones Unidas.

- Logros
 - » Del plan de trabajo establecido en el marco del cronograma de reglamentación de la ley Estatutaria 1618 concertado en el Consejo Nacional de Discapacidad se han realizado reuniones conjuntas con el Ministerio de Comercio, Industria



y Turismo y el Ministerio de Trabajo en las cuales se consolidó la versión preliminar del Decreto “Por el cual se crea el Consejo para la Inclusión de la Discapacidad y se dictan disposiciones con su funcionamiento”.

- » De acuerdo con el cronograma de reglamentación de la Ley 1618 definido en el Consejo Nacional de Discapacidad, se dio cumplimiento a la fase dos en la cual se realizaron los ajustes a la versión preliminar del Decreto reglamentario, se presentó la versión a la oficina asesora Jurídica y se invitó a la sesión del Consejo Nacional de Discapacidad a para la presentación de los actos administrativos y avances en la reglamentación de la Ley Estatutaria 1618 de 2014.
- » En la tercera fase se envió la versión preliminar del decreto a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad y se envió para revisión y concepto de la oficina asesora jurídica para su expedición formal; igualmente para aterrizar las disposiciones de herramienta normativa, se diseñó el plan de trabajo que contiene las acciones que se realizaron durante el año 2014 para fortalecer ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, sus organizaciones, familias, cuidadores a través en los espacios de decisión y de realizar acompañamiento permanente para promover una mejor relación entre esta población y el Estado.
- » Además se realizó el acercamiento de estas personas a los temas públicos y gestión administrativa, en las cuales se concertaron una serie de actividades que se desarrollaron en torno a fomentar su liderazgo político y actuar colectivo en la construcción de lo público en las cuales se realizó 99 procesos

de formación y capacitación, 33 mesas de trabajo con funcionarios públicos; Realización de 4 eventos regionales para reconocer las mejores experiencias de participación e inclusión social y la realización de la jornada nacional “Ponte en los zapatos del otro” a través de contenidos, instrumentos y estrategias que aporten al reconocimiento tanto de sí mismos como de su papel en la construcción social.

Conpes 167

Estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción

Este documento presenta a consideración del Conpes, el componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), cuyo objetivo central es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en Colombia. La PPIA se desarrolla en dos componentes: el presente documento Conpes y otro documento que presenta otras herramientas de gestión de política pública anticorrupción.

- Logros 2014
 - » Se cuenta con un borrador de artículos legales vigentes que deben ser modificados.



- » Se citó a una reunión de socialización con actores interesados para el 29 de julio.
 - » Se cuenta con un borrador de temas que deben ser regulados.
 - » Se citó a tres reuniones de socialización el 11 de agosto, con actores interesados en el tema Proyecto de Ley que regule el lobby o cabildeo.
 - » Se recibió de manera técnica el sistema, que se encontraba alojado en los servidores del Ministerio de Justicia, de los cuales se migró a los servidores del Ministerio del Interior.
 - » Se cuenta con borrador de artículos legales que deben ser modificados para incluir la obligatoriedad de la rendición de cuentas.
 - » La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior desarrolló una estrategia de comunicaciones en la que se produjo, realizó y emitió 32 programas radiales con contenidos anticorrupción, uno por departamento, a través de radios universitarias y radios comunitarias, con el fin de exponer y fortalecer los temas prioritarios de las organizaciones sociales y comunales.
- Logros 2015
 - » Se han realizado acercamientos tanto con los gremios como con el Congreso de la República con la finalidad de analizar el proyecto de Ley 94 de 2014 “Por la cual se regula el ejercicio de cabildeo y se crea el Registro Único Público de Cabildeos” Senado, y definir si se el Gobierno avala el proyecto. En segundo lugar, se está definiendo la posibilidad de la reglamentación del artículo 61 de la Ley 1474 de 2011 que establece “Acceso a la información. La autoridad competente podrá requerir, en cualquier momento, informaciones o antecedentes adicionales relativos a gestiones determinadas, cuando exista al menos prueba sumaria de la comisión de algún delito o de una falta disciplinaria”, con lo cual no sería necesario presentar y tramitar el asunto a través de un proyecto de ley. Se estima tomar una postura formal antes del 20 junio de 2015.
 - » La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior desarrolló una estrategia de comunicaciones en la que se produjo, realizó y emitió 32 programas radiales con contenidos anticorrupción, uno por departamento, a través de radios universitarias y radios comunitarias, con el fin de exponer y fortalecer los temas prioritarios de las organizaciones sociales y comunales.

Conpes 3673

Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados.

La política tiene un enfoque de protección integral a la niñez consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, que impone a las familias, a las comunidades y a las instituciones del Estado las obligaciones de: reconocer los derechos de los niños y niñas, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados.

Conpes 3739

Estrategia de desarrollo integral de la región del Catatumbo





Este documento plantea una estrategia para potenciar el desarrollo integral en la zona del Catatumbo, región nororiental del departamento de Norte de Santander. La estrategia se estructura a partir de un conjunto de acciones específicas y transversales definidas con base en el diagnóstico realizado sobre la región del Catatumbo y en concordancia con los pilares definidos por el Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para Todos. Las acciones específicas apuntan a: i) incrementar el crecimiento y la generación de empleo, ii) mejorar la igualdad de oportunidades y aportar a la reducción la pobreza, y iii) contribuir a la consolidación de la paz y al incremento de la seguridad. Las acciones transversales buscan contribuir a: i) la sostenibilidad ambiental y ii) el mejoramiento de las capacidades institucionales de la región. El desarrollo de la estrategia requiere la participación activa del Departamento y los municipios con el fin de articular esfuerzos financieros, administrativos y logísticos para el desarrollo de esta zona de consolidación.

Conpes 3758

Plan para restablecer la navegabilidad del río Magdalena



Plantea un plan para restablecer la navegabilidad del río Magdalena, que se soporta principalmente en un programa de intervenciones estratégicas y prioritarias, así como un correcto mantenimiento del canal navegable; de forma tal que se mejoren las condiciones físicas necesarias a futuro para lograr el aprovechamiento de esta hidrovía como corredor logístico intermodal. Dicho Plan se enmarca en las siguientes líneas de acción: i) adelantar los análisis necesarios para ejecutarlo bajo un esquema de Asociación Público Privada (APP) en los términos establecidos por la ley 1508 de 2012, ii) intervenciones en el río orientadas tanto a ampliar el número de kilómetros navegables, como a mejorar las condiciones de navegabilidad del río (obras de encauzamiento, dragado y mantenimiento), iii) acciones complementarias orientadas al desarrollo y fortalecimiento de servicios de transporte, logísticos e intermodales, considerando el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos del río.

Conpes 3760

Proyectos viales bajo el esquema de asociaciones público-privadas: cuarta generación de concesiones viales



Este documento presenta los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del país. Los lineamientos se resumen en cuatro componentes principales: Estructuración eficaz para la aceleración de la inversión en infraestructura; procesos de selección que promuevan participación con transparencia; gestión contractual enfocada a resultados; y distribución de riesgos en el programa. Estos lineamientos serán utilizados en la estructuración, contratación y ejecución de los proyectos de los corredores viales que se priorizan en este documento.

Conpes 3762

Lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos - Pines



Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) los lineamientos de política para la identificación y priorización de proyectos en infraestructura, hidrocarburos, minería y energía considerados como de interés nacional y estratégicos (PINES), y define aspectos relevantes a resolver relacionados con los trámites y procedimientos requeridos para formular y ejecutar dichos proyectos.

Conpes 3784

Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado



Este documento Conpes da lineamientos de política pública para las mujeres víctimas del conflicto armado, que surgen principalmente de: (i) el compromiso del Gobierno nacional por materializar lo establecido en el artículo 177 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011), en el cual se ordenaba entre otros, la formulación de un plan específico que garantice los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento; (ii) el desarrollo de la política pública determinada en la Ley 1448 de 2011 “Ley de víctimas y restitución de tierras”, en lo que concierne al enfoque de género y al enfoque diferencial y; (iii) la articulación con los compromisos consignados en materia de protección integral de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias establecidos en la Ley 1257 de 2008.



En concordancia con lo anterior, el documento está en línea con los contenidos y lineamientos de política pública marco del Conpes 3712 de 2011 “Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011” y 3726 de 2012 “Lineamientos, Plan de Ejecución de Metas, Presupuesto y Mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas” y el 161 de 2013 “Equidad de género para las mujeres”. Igualmente, el presente documento Conpes considera los principales planteamientos de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional con relación a la protección y garantía de derechos de las mujeres que han sido desplazadas por el conflicto armado o están en riesgo de serlo, determinados a través de los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, específicamente los Autos 092 de 2008 y 098 de 2013.

- Logros 2014

- » Se ha avanzado en conjunto con las mujeres víctimas, en la identificación de líneas de acción que se convierten en estrategias fundamentales para reducir el impacto de género desproporcionado del desplazamiento forzado, este se encuentra plasmado en el documento “programa para la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado, en condición de desplazamiento forzado”, documento que es insumo para la construcción de los lineamientos de la política pública.
- » Las líneas de acción planteadas en este primer documento son las siguientes: Enfoque diferencial de mujer, Acciones diferenciales en prevención promoción y atención en todo tipo de violencia e integridad física individual y colectiva de las mujeres (ANPR), salud diferencial, educación diferencial, apoyo a mujeres jefas de hogar, apoyo psicosocial.
- » Como parte de la estrategia para promover la incorporación del enfoque de género en los Planes de Acción Territorial, se elaboró un documento de orientaciones a las entidades territoriales. La estructura de este documento es la siguiente: a) Introducción conceptual a este tema; b) Instrumentos internacionales y nacionales para proteger los derechos de las mujeres; c) Afectaciones diferenciales del conflicto armado en las mujeres; d) Jurisprudencia relacionada; e) Enfoque diferencial de género en la política de víctimas; f) Competencias de las entidades territoriales para la protección, atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas y g) Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género y el diseño e implementación de acciones destinados a las mujeres víctimas del conflicto armado. Actualmente, este documento está siendo revisado y ajustado con el apoyo de la Consejería para la Equidad de la Mujer.
- » Durante el año 2015, el Grupo de Víctimas en asoció con la Consejería para la Equidad de Mujer y la Organización Mundial para las Migraciones OIM, realizará una serie de ejercicios de capacitación, asesoría y acompañamiento a varias entidades territoriales de país (gubernaciones, ciudades capitales y municipios), destinados a fortalecer su capacidad institucional para promover la incorporación de los enfoques diferenciales de género y étnicos.
- » Se elaboró el documento y está pendiente su publicación con el aporte del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas. El documento está en versión

publicable pero la publicación y socialización del documento está prevista para el primer semestre de 2015. Está programado la publicación de 500 ejemplares en texto y 500 ejemplares en CD.

- » La Dirección ha venido dando orientación acerca de la ruta de acceso a la justicia para que oriente a los funcionarios, organizaciones concejos comunitarios y las mujeres líderes víctimas, brindando orientación personalizada a las mujeres víctimas que acuden a la Dirección en busca de orientación sobre los procedimientos a seguir en estos casos, para dar solución a la problemática presentada.
- » Se cuenta con una cartilla Educativa “Por la justicia y dignidad de las mujeres Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras”, la cual plantea una ruta de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de las diferentes formas de violencia y desplazamiento.
- » Se ha transversalizado en el Plan de Acción de la Dirección, en los proyectos de Inversión (2) y en los programas de funcionamiento (2). La Dirección incluyó dentro de sus programas y proyectos, la variable de enfoque diferencial étnico y de género de las mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado.
- » A la fecha se tiene el Programa de Protección para los Derechos de las Mujeres Indígenas Desplazadas y en Riesgo (Auto 092-2008) el que fue unificado a través de convenio con la organización ONIC en el año 2014, con la participación de las organizaciones AICO, CIT, OPIAC, Pueblo Misak y Autoridades tradicionales-Gobierno mayor. A partir de julio de 2012, la DAIRM adelantó acciones de implementación del Programa, a través de convenios. Sin embargo, en la última sesión de la MPC del 2014 y, por acuerdo, entre el Gobierno nacional y los Representantes Legales de las organizaciones, se concertó posponer la validación del Programa ante la mesa, hasta tanto se “unificaran” los Planes de Acción de cada una, por parte de las organizaciones, paso previo para la Protocolización ante la MPC, del Programa de Protección para los Derechos de las Mujeres Indígenas Desplazadas y en Riesgo y su Plan de Acción.
- » Se financiaron 11 iniciativas para mujeres víctimas del conflicto armado. Se beneficiaron en total más de 500 mujeres de los siguientes lugares: Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, Chimichagua, Copey, San Diego. Chocó: Quibdó; Cundinamarca: Soacha. Sucre: Santiago de Tolú, Coveñas y Tolú Viejo.

Córdoba: Municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia y Tierra Alta. Sucre: Corregimientos de Chengue y Don Gabriel, Corregimientos de Ovejas, Berrugas y Rincón del Mar. Bolívar: María La Baja. Vichada. Cauca: Municipio de Corito. Norte de Santander: Municipios de Convención, el Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorema y Tibú. Valle del Cauca: Putumayo Municipio de Leguízamo. Guajira: Riohacha.

- » Puerto Carreño. Nariño: Municipio de Tumaco. Amazonas: Municipio de Leticia.
- » Se llevaron a cabo 10 capacitaciones en 6 departamentos (Putumayo, Nariño, Chocó, Cesar, Guajira, Córdoba), para un total de 1038 mujeres capacitadas en acciones de efectiva participación en la toma de decisiones en sus comunidades y en el entorno familiar.
- » Se elaboró un documento base “informe estadístico Derechos Humanos desde la perspectiva del enfoque diferencial étnico y de género” con el cual se busca propiciar una investigación conducente a tener elementos de análisis y recomendaciones a seguir.
- » En el segundo semestre del año 2014 se adelantaron talleres para lideresas indígenas a nivel regional, los que se desarrollan con el acompañamiento de las entidades del nivel departamental y local convocadas, se abordan los siguientes temas:
 - Estructura del Estado Colombiano
 - Derechos de las Mujeres Indígenas
 - Avances del Auto 092 de 2008 - Consulta Previa
 - Estrategias para la participación efectiva de las mujeres indígenas en la toma de decisiones en su organización, a nivel regional y a nivel local.
 - Rutas de atención para las violencias basadas en género.
- » Desde noviembre hasta diciembre de 2014 se adelantaron las asambleas en todos los (32) departamentos de Colombia y en el Distrito Capital (1), para la integración del espacio nacional, las cuales fueron preparatorias para el Congreso Nacional que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, D. C., del 2 al 8 de febrero de 2015, en la cual asistieron 576 delegados designados, dentro de los cuales participaron activamente mujeres líderes.
- » Se adelantaron 8 reuniones con las entidades del nivel regional en 6 departamentos (Magdalena, Vaupés, Boyacá, Valle, Nariño y Sucre).
- » Se elaboraron y se distribuyeron 2 cartillas.

Fortalecimiento a los concejos comunitarios en gobernabilidad y conocimiento de sus derechos, esta cartilla tiene un capítulo enfocado al tema de la mujer. Se creó y difundió la cartilla número 2 sobre el Auto 092.

- » El Ministerio del Interior prestó asistencia técnica al Grupo de Mujer y Género de la Unidad de Víctimas y acompañamiento a mesas de trabajo con organizaciones sociales y lideresas LGBTI, con el objeto de obtener insumos de mujeres LGBTI víctimas, posicionando así el tema en el RUV.

Conpes 3797

Política para el desarrollo integral de la Orinoquia:

Altillanura - Fase I



Su propósito es crear las condiciones sociales y económicas para un desarrollo incluyente y sostenible de la Altillanura, basado en la construcción de un modelo de región a partir de: i) Equipar a la región de infraestructura y servicios sociales para el desarrollo; ii) Ordenar el territorio de una manera armónica y acorde a la vocación de la región; iii) Generar condiciones que incentiven la inversión para aprovechar el potencial agropecuario y agroindustrial de la región; iv) Ampliar las capacidades institucionales para la gestión del desarrollo regional.

Conpes 3799

Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca



Este documento de política busca contribuir a la construcción de condiciones de desarrollo y paz en el departamento del Cauca, a través de la implementación de una estrategia de desarrollo integral que permita sentar las bases de un territorio en camino de consolidar condiciones de desarrollo económico regional, igualdad de oportunidades, y de convivencia pacífica y fortalecimiento del capital social, considerando sus características y capacidades de desarrollo regional, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental.

En dicho marco, se establecen unos lineamientos estratégicos y un plan de acción sobre los ejes de Desarrollo Económico Regional, Igualdad de Oportunidades y Convivencia Pacífica y Capital Social, que sirvan como referentes para fortalecer la articulación de las entidades del Gobierno nacional, Departamental y Municipal, al efecto de aportar

al logro de los objetivos de desarrollo del territorio y con instituciones que garanticen un buen gobierno.

- Logros 2014

- » Se ha implementado el plan de acción del programa. Se realiza un (1) encuentro de juventudes indígenas con los pueblos Nasa, Yanacona, Misak, Totoro, Kokonuko. A la fecha todos los pueblos del Cauca cuentan con Planes de Salvaguarda.
- » Una vez verificado entre los municipios priorizados en el Conpes se evidencia que todos cuentan con Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana aprobados.
- » Se realizaron 2 alianzas en materia de Derechos Humanos en los municipios de: Buenos Aires y Popayán. Las alianzas consisten en el establecimiento de espacios de diálogo entre las organizaciones y entidades del Estado alrededor de temas relacionados con Derechos Humanos.
- » En el desarrollo de los diplomados, para el departamento del Cauca este se llevó a cabo, entre el 4 y 20 diciembre de 2014, en el Municipio de Popayán, donde asistieron diferentes funcionarios públicos de diferentes partes de la región.
- » Se continuó realizando asistencia técnica de 4 proyectos enfocados al respeto y garantía de los Derechos Humanos en 4 entidades territoriales. a saber: Gobernación del Cauca, Guapi (2), Toribío (1) y Caloto (1).
- » Al finalizar el año 2014, en el marco del Convenio M-661 de 2014 se terminaron de actualizar el Plan de Prevención para el Departamento de Cauca, donde consolida las acciones para los municipios mencionados anteriormente: Popayán, Santander de Quilichao, Caloto, Miranda, Argelia, Bolívar, Patía.
- » Se asesoró y asistió técnicamente y de manera permanente (2013 y 2014), las cuatros subregiones del departamento del Cauca, a saber: Centro, Sur, norte y Pacífica.
- » Se implementaron escenarios post conflicto, los cuales consisten en 12 mesas de diálogo con los pueblos del Cauca para atender las necesidades acerca del territorio.

Conpes 3805

Prosperidad para las fronteras de Colombia



Este documento presenta las bases de la Política Pública de Prosperidad para las Fronteras destinada a generar unas fronteras más incluyentes, sostenibles y seguras; garantizando su desarrollo socioeconómico a través de la implementación de estrategias específicas y el aprovechamiento de sus potenciales endógenos.

Dicha política pública fomentará la equidad social, la productividad y la reducción de las brechas con relación al resto del país, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, étnico y cultural.

Para el alcance de los objetivos perseguidos por el presente Conpes, se plantea el impulso y consolidación de un conjunto de agentes e instancias de coordinación y articulación, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del Gobierno nacional buscando que los procesos de planificación, presupuesto, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos propendan por la inclusión de acciones específicas por parte de las instituciones del Gobierno en el marco de sus competencias, con miras a lograr el desarrollo integral y sostenible de los departamentos y municipios

fronterizos del país, para reducir las brechas socioeconómicas existentes respecto del resto del país y de los países vecinos.

- Logros 2014

- » En 2014 Se realizaron asistencias técnicas en los departamentos de Nariño, Putumayo, Amazonas, Guainía, César, Antioquia, San Andrés en lo referente a los esquemas asociativos y comisiones regionales de ordenamiento territorial.
- » Se brindó asistencia en la formulación de política pública con enfoque diferencial en los Departamentos de Amazonas, Nariño y Guajira.
- » Se logró la incorporación del enfoque diferencial en las políticas públicas de 3 departamentos Amazonas, Nariño y Guajira.
- » Se desarrolló el Congreso Afro en la ciudad de Chocó dando cumplimiento a la Sentencia T-823, en la cual participaron las comunidades de los municipios fronterizos, buscando definir la representatividad de las comunidades afrodescendientes.
- » En el marco de la política pública de víctimas y durante esta vigencia, se brindaron 34 asistencias técnicas a las entidades territoriales y se generaron herramientas y metodologías que contribuyen en el quehacer de las 26 entidades territoriales 13 departamentos de frontera con sus respectivas capitales : Guajira (2), Cesar (2), Norte de Santander (4), Boyacá (2), Arauca (4), Vichada (2), Guainía (2), Vaupés (2), Amazonas (2), Putumayo (5), Nariño (4), Chocó (2), San Andrés (1), frente a sus responsabilidades y competencias señaladas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y decretos ley.
- » En términos de la estrategia de comunicaciones la Dirección de Derechos Humanos financió en el 2014 la publicación de textos en prevención temprana y urgente en los departamentos de Chocó, Nariño y La Guajira.
- » En los departamentos de Chocó y La Guajira la temática identificada en el marco de los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición y en los planes integrales de prevención y protección fue la educación en riesgo frente a minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar. En el departamento de Nariño fue la difusión de rutas de autoprotección.
- » Se asignaron 12 cancilleres del Sistema Administrativo del Interior para apoyar a las administraciones territoriales fronterizas con la articulación en el ámbito territorial de las políticas públicas del Sector Administrativo del

Interior, de los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés, Vichada, durante la vigencia 2014.

Se brindó asistencia técnica a 8 comunidades Afrocolombianas en los Departamentos del Chocó a 5 concejos comunitarios, 2 Organizaciones, Guajira 1 concejo comunitario, Cesar 1 Guacoeche y Nariño 1 San Lorenzo Esmeralda.

Conpes en elaboración

De igual manera, el Ministerio del Interior se encuentra participando en los procesos de elaboración de los siguientes Conpes:

Conpes Indígena

Establecer una política pública integral para los pueblos indígenas de Colombia que permita la reconstrucción, fortalecimiento y desarrollo del tejido social, cultural, ambiental, económico y político de los Pueblos Indígenas de forma concertada, coordinada y efectiva con las obligaciones políticas, normativas, administrativas y financieras del Estado colombiano, en desarrollo de los principios de complementariedad y subsidiariedad.



Conpes Armero



El documento presenta las estrategias a partir de las cuales se organiza el conjunto de acciones contenidas en la Ley 1632 de mayo de 2013 “Por la cual se rinden honores a la desaparecida ciudad Armero (Tolima) y se dictan otras disposiciones”. Dichas acciones se encuentran orientadas a rendir honores y dignificar la memoria de la desaparecida ciudad de Armero y de las víctimas de la tragedia que tuvo lugar en dicho municipio el 13 de noviembre de 1985, así como complementar los esfuerzos liderados por las autoridades públicas del departamento del Tolima frente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armero-Guayabal.

El alcance de este documento se circunscribe a lo contemplado en el artículo 36 de la ley en mención, según el cual el Gobierno nacional deberá elaborar un documento Conpes que articule las acciones y recursos necesarios para la realización, continuidad, y

progresividad de las obras, programas y proyectos incluidos en dicha ley. Estas acciones se desarrollarán en los siguientes ejes estratégicos: i) Desarrollo Social, Memoria y Honores; ii) Competitividad; y iii) Alistamiento Institucional.

Conpes Macizo colombiano



El documento busca contribuir a la construcción de un modelo de ordenamiento territorial para el desarrollo regional sostenible del Macizo Colombiano que acuerde y genere el respaldo a una visión integral del territorio, basado en la conservación, producción sostenible y la diversidad cultural de la ecorregión.

Lo anterior teniendo en cuenta que la progresiva transformación de los ecosistemas y la pérdida de los servicios que estos proveen para la ecorregión están poniendo en riesgo la regulación hídrica para el país y generan modelos de producción no sostenibles, ocasionando conflictos en el territorio.

En dicho marco, se establecen unos lineamientos estratégicos y un plan de acción sobre los ejes de sostenibilidad ambiental, actividades productivas y gobernanza para el manejo sostenible del territorio, que sirvan como referentes para fortalecer la articulación de las entidades del Gobierno nacional, Departamental y Municipal, a efecto de aportar al logro de los objetivos de desarrollo del territorio y con instituciones que garanticen un buen gobierno.

7.2.1.5. Programación y gestión presupuestal

Según la programación y gestión presupuestal que la Oficina Asesora de Planeación realiza mensualmente a la ejecución del Ministerio y de sus entidades adscritas, a saber, Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, Corporación Nasa Kiwe, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Nacional de Protección y la Dirección Nacional de Bomberos. De esta manera se establece un control riguroso a la ejecución de los recursos de la Nación.

En la vigencia 2014, el Sector Interior tuvo una asignación de 1 billón 016 Mil 942 millones de pesos, cuya ejecución alcanzó con corte a 31 de diciembre de 2014 el 96 por ciento en compromisos y 93 por ciento en obligaciones. Este nivel de ejecución se pudo alcanzar gracias a los controles rigurosos del presupuesto que se han realizado en conjunto con los responsables de la ejecución de los recursos.

Balance de la ejecución de recursos del Sector Interior 2014

Cifras en millones de pesos

Sector/Entidad	Apropiación	%Compromisos		%Obligaciones	
		Compromisos	/	Obligaciones	/
		Apropiación		Apropiación	
Mininterior	493.282	470.595	95%	458.813	93%
Nasa Kiwe	18.517	18.474	100%	17.172	93%
Der. Autor	3.671	3.657	100%	3.657	100%

(Pasa)

(Viene)

Sector/Entidad	%Compromisos			%Obligaciones	
	Apropiación	Compromisos	/	Obligaciones	/
	Apropiación			Apropiación	
Fondo para la Participación	7.972	7.842	98%	7.669	96%
Unidad Nacional de Protección	478.824	461.531	96%	440.997	92%
Dirección Nacional de Bomberos	14.676	13.058	89%	12.488	85%
Total	1.016.942	975.157	96%	940.796	93%

Para la vigencia fiscal 2015, el presupuesto asignado al sector con corte a 31 de mayo es de 990.531 millones de pesos, debido a disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del *Decreto 0377 del 4 de marzo de 2015 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de las Nación para la vigencia fiscal de 2015 y se dictan otras disposiciones"*, por lo cual aplazan al sector interior por un valor de 14 mil 421 millones de pesos de lo cual dejan una apropiación después del aplazamiento por valor de 976 mil 110 millones de pesos de los cuales se encuentra comprometido después de aplazamiento el 71 por ciento y obligado después de aplazamiento 23 por ciento. Se espera un mayor dinamismo en la ejecución en el segundo semestre de la presente vigencia.

En cuanto a la programación de presupuesto, se presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto para la Vigencia Fiscal 2016 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2019 teniendo en cuenta las prioridades en los diferentes campos de acción del Ministerio.

Balance de la Ejecución de Recursos del Sector Interior 2015 (Corte 31 de mayo)

Entidad	Apropiación	Apropiación Disponible después de Aplazamiento	Compromisos	% Compromisos sobre disponible después aplazam.	% Compromisos	Obligaciones	% Obligación sobre disponible después aplazam.	% Obligaciones
Mininterior	496.723	488.957	280.082	57%	56%	54.613	11%	11%
Nasa Kiwe	21.199	19.544	10.099	52%	48%	5.788	30%	27%
Der. Autor	3.920	3.920	1.143	29%	29%	1.006	26%	26%
FPPD	6.642	6.642	2.834	43%	43%	810	12%	12%
UNP	428.674	428.674	390.934	91%	91%	154.749	36%	36%
Bomberos	33.374	28.374	5.217	18%	16%	4.464	16%	13%
Sector Interior	990.531	976.110	690.310	71%	70%	221.431	23%	22%

7.3. Gestión de recursos internacionales

Este es uno de los temas más importante para el Ministerio del Interior, teniendo en cuenta la coyuntura económica nacional ha venido realizando una serie de alianzas estratégicas con diferentes organizaciones de índole internacional con el fin de incrementar su capacidad de gestión frente al desarrollo de sus funciones misionales y el cumplimiento de las metas planteadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Acción del Ministerio del Interior.

Con la gestión de estas alianzas estratégicas se ha logrado la obtención de recursos de cooperación internacional técnicos, financieros y en especie, permitiendo la puesta en marcha de programas y proyectos de alto impacto socioeconómico focalizados principalmente en regiones vulnerables por el conflicto armado.

Como resultado, se establecieron canales de comunicación con diferentes entidades de cooperación internacional, entre los que se resalta el Gobierno alemán que se ha convertido en uno de los principales oferentes de cooperación en temas de construcción de paz y desarrollo de infraestructura. Con Alemania se tiene un convenio de cooperación triangular con el Gobierno de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional Alemana (GIZ, por sus siglas en alemán), el cual tiene como objetivo unificar esfuerzos en busca del fortalecimiento de la justicia propia indígena y del derecho de consulta previa. En el marco de la ejecución de este convenio se han realizado intercambios de conocimientos y experiencias en Colombia y Bolivia.

Paralelamente con la GIZ, se está negociando un proyecto de cooperación que tiene como meta brindar apoyo a las víctimas de desplazamiento forzado en procesos de retorno y reubicación de manera satisfactoria, estableciendo herramientas que garanticen su seguridad alimentaria y la reparación integral de sus derechos. Este convenio se enfocará en los departamentos de Guaviare y Córdoba ofreciendo especial atención a las comunidades indígenas y a las víctimas de desplazamiento.

A su vez, con el Banco de Cooperación Alemán (KFW, por sus siglas en alemán) se está negociando un crédito preaprobado por €14'500.000 EUR, destinados al fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio en la puesta en marcha de proyectos y estrategias que articulen sus áreas misionales con los entes territoriales en busca de mejores resultados en materia de política pública.

Por otro lado, con el Gobierno chino, el Ministerio del Interior se encuentra en etapa de negociación para firmar un acuerdo de cooperación en especie (donación). En este convenio el Ministerio del Interior ha logrado gestionar la preaprobación de los siguientes proyectos:

- » “Aquí cabemos todos” se plantea la donación de equipos electrónicos; tabletas y tableros digitales que serán utilizados como herramientas para capacitar a niños, niñas y adolescentes de las zonas marginadas por el conflicto armado en la utilización y adopción de nuevas tecnologías para el aprendizaje.
- » “Unidades Móviles de Participación”, plantea la donación de cuatro (4) buses adaptados tecnológicamente como unidades u oficinas móviles que serán utilizadas para llevar la oferta institucional del Ministerio del Interior a las zonas

más apartadas del país y brindar capacitaciones a la población civil de estas regiones.

Adicionalmente, se encuentra en la etapa final del proceso de negociación de un convenio de cooperación con el Gobierno Holandés a través del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), por sus siglas en inglés) en los temas correspondientes al fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal. En este convenio se brindó acompañamiento para fortalecer la participación de jóvenes en política y velar por su adecuada capacitación.

Por otro lado, con el gobierno de los Estados Unidos se realizó la tercera reunión del '*Comité Coordinador del Plan de Acción de Colombia y Estados Unidos para la Equidad Racial y Étnica*' (CAPREE, por sus siglas en inglés), donde se acordó el desarrollo de acciones conjuntas en búsqueda de generar un avance significativo que fomente la cooperación, el entendimiento y el intercambio de información para promover la igualdad de oportunidades y eliminar la discriminación étnica y racial. Con este convenio, se busca elevar el reconocimiento de la cultura de los pueblos afrodescendientes e indígenas de ambos países.

Otro aspecto fundamental en el ámbito de la cooperación internacional son los acuerdos de cooperación internacional Sur-Sur. Este tipo de cooperación tiene impactos positivos sobre la imagen del país ya que no sólo se muestra a Colombia como beneficiario de cooperación, sino también como país aportante de cooperación técnica. En este tipo de convenios se encuentran los Acuerdos Binacionales. Actualmente el Ministerio hace parte del acuerdo Binacional Fronterizo entre Colombia-Ecuador cuyos ejes son equidad, cohesión social y cultural, seguridad integral y movilidad humana, complementariedad productiva comercial, conectividad e infraestructura y sustentabilidad ambiental.

Complementariamente, se están formulando Acuerdos Binacionales entre Colombia-Perú y Colombia-Brasil, los cuales enfocarán sus esfuerzos a nivel nacional para intervenir en los departamentos de Amazonas y Putumayo.

Con organismos multilaterales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo desarrollar estrategias en materia de Derecho Internacional Humanitario e implementar y ejecutar acciones que mejoren

los mecanismos y las políticas en temas de Derechos Humanos a nivel nacional, el Ministerio del Interior firmó el convenio de cooperación F-243 de 2014 con el fin de desarrollar e implementar una estrategia de fortalecimiento a la equidad de género para empoderar a la mujer en todos los ámbitos del escenario social y democrático colombiano.

Adicionalmente el Ministerio del Interior participó activamente en la elaboración del Programa país 2015-2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo apoyar los esfuerzos del gobierno para pasar de una situación de conflicto a una transición hacia la paz. Este convenio tiene como prioridades tres (3) áreas programáticas que son: 1). Construcción de paz y transformación pacífica de conflictividades, 2). Crecimiento inclusivo y sostenible, y 3). Buen gobierno para el desarrollo territorial.

Con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se está negociando un convenio para diseñar e implementar una política pública sobre Lucha contra la Trata Personas, con el objetivo de combatir este delito, a través de la implementación de estrategias de prevención, asistencia a las víctimas y el fortalecimiento institucional.

Por último, con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) se firmó el convenio M-776 de 2015 que apunta a la unificación de esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante la ejecución de programas de capacitación y cofinanciación de proyectos orientados a la prevención, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, especialmente en zonas donde históricamente se ha prolongado la situación de violencia.

Convenio M-776 de 2015 suscrito con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (Fupad Colombia).

(F-243 Se incluye porque se firmó el 12 de diciembre del 2014 y finalizó el 30 de abril del 2015).

7.4. Sistema Integrado de gestión institucional

En relación con el mantenimiento y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión se han desarrollado las siguientes acciones:

7.4.1. Mantenimiento de la documentación del SIGI

En el periodo comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015 se tramitaron 54 solicitudes de actualización de documentos de 62 recibidas, 8 se encuentran en proceso de revisión.

7.4.2. Auditoría externa

Se realizó auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad los días 10 y 11 de diciembre de 2014, cuyo resultado fue favorable dado que se conserva la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad por tres (3) años más.

7.4.3. Fortalecimiento del actual Sistema Integrado de Gestión de la entidad

En el año 2014 se formuló el proyecto de inversión "Fortalecimiento Institucional mediante la implementación de un Sistema Integrado de Gestión para el Ministerio del Interior en Bogotá", con el objeto de "Diseñar e implementar un Sistema Integrado de Gestión que permita el adecuado control de la planeación, la gestión, la evaluación, el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de la prestación del servicio, la satisfacción del cliente, el control y manejo de los riesgos ambientales, laborales y de los activos de información en el Ministerio del Interior". La implementación del mismo se desarrollará durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

El costo total estimado del proyecto para los cuatro años de su ejecución es de cuatro mil ciento dieciséis millones doscientos mil pesos (\$ 4.116.200.000) moneda corriente, de los cuales para el año 2015, se ejecutarán trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) moneda corriente de acuerdo con lo aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

7.4.4. Control de la gestión por procesos

7.4.4.1. Gestión de riesgos

De acuerdo con el último seguimiento realizado en 2014, la entidad cuenta en su mapa de riesgos con 11 riesgos de corrupción y 59 institucionales, los cuales después de controles se encuentran en un nivel aceptable. Para el año 2015 se cuenta con 17 riesgos de corrupción y 62 institucionales, los cuales después de controles se encuentran en un nivel moderado y bajo.

Es de anotar que los controles y medidas tomadas han sido eficaces, permitiendo mantener los riesgos en niveles óptimos.

7.4.4.2. Gestión de indicadores

El logro consolidado de los indicadores de proceso a diciembre de 2014 fue de 85,55% así: eficacia 92.84%, eficiencia 78.81% y efectividad 85%, lo cual se ubica en un rango o calificación de bueno. En relación con el seguimiento a junio de 2015, se está en proceso de revisión, ajuste y consolidación.

7.4.4.3. Control producto no conforme

En el segundo semestre de 2014 se prestaron 13.456 productos y/o servicios, de los cuales se realizó corrección a 15 que igualmente fueron entregados al solicitante.

En 2015 y de acuerdo con el primer seguimiento realizado, se prestaron 12.741, productos y/o servicios, de los cuales se realizó corrección sobre dos que también fueron entregados posteriormente al solicitante.

Como puede observarse la cantidad de productos y/o servicios no conformes ha venido disminuyendo, lo cual obedece a las mesas de trabajo de orientación, acompañamiento y capacitación realizadas con el personal que maneja este tema en cada uno de los procesos.

7.4.5. Revisión del Sistema de Gestión de Calidad

En octubre y noviembre del año 2014 se realizaron dos reuniones de Comité de Gerencia, en las que se presentó por parte del Representante de la Alta Dirección información del estado del sistema de gestión de calidad.

7.5. Información pública

En el Decreto 2893 de 2011 y demás normas concordantes que reorganizaron el Ministerio del Interior, se creó la Oficina de Información Pública que tiene a su cargo tres grupos de trabajo, a saber: Comunicaciones, Sistemas y Servicio al Ciudadano, los cuales han tenido los siguientes resultados y proyectan los siguientes retos:

- **Desarrollo de proyecto BPM – Business Process Management**

El grupo de Sistemas se ha encargado de la automatización y apoyo a la optimización de los procesos de URIEL, ARNC, Planeación y Direccionamiento, Gestión Contractual, Seguimiento Presupuestal. Adicionalmente se automatiza el proceso de certificación de entidades religiosas no católicas, para los ciudadanos. Se requiere para su lanzamiento final, la aprobación del Decreto de gratuidad.

- **Plan de Gestión de Seguridad Informática**

En el primer semestre de 2014 se cumplió con la etapa de **Planear** para los procesos de Gestión Disciplinaria, Gestión Humana, Indígenas, Minorías y Rom y Gestión de TIC.

Se dio continuidad al proceso de implementación del SGSI, iniciando la etapa de **Hacer** cuyas tareas principales, posteriores a la aprobación de la Política General de Seguridad de la Información por parte de la Alta Gerencia de la entidad y la correspondiente Publicación en el Sistema Integral de Gestión (SIGI), realizando las tareas propuestas en el siguiente cronograma de 2014:

Acción de mejora	Actividad	Soporte	Fecha Inicio	Fecha final
Elaborar la Política General de Seguridad de la Información y lograr la aprobación por parte de la alta Gerencia.	Elaborar Documento	Documento	01/04/2014	15/05/2014
	Aprobación por la Alta Gerencia	Documento	16/05/2014	30/06/2014
	Publicación	Publicación	16/05/2014	30/06/2014
Revisión y ajuste de las Políticas Específicas de Seguridad de la Información y publicación en el SIGI.	Revisión de las políticas	Documento	03/06/2014	31/07/2014
	Publicarlas	Publicación	15/07/2014	31/07/2014
Implementar los controles descritos en la Política de Seguridad apoyados en las herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad.	Aplicar controles	Certificación	15/07/2014	30/12/2014
Promover el uso adecuado de los servicios tecnológico que provee la OIP a través del área tecnológica apoyados en las Políticas específicas.	Talleres	Certificación	01/08/2014	30/12/2014
Notificar a todos los funcionarios sobre la existencia de la política de seguridad a través de diferentes medios (Intranet, Correo electrónico), etc.	Notificación	Certificación	01/07/2014	30/08/2014
Promover la cultura de Seguridad de la Información.	Campañas	Certificación	01/07/2014	30/12/2014

Las principales actividades realizadas en el segundo semestre de 2014 fueron las siguientes:

- » Revisión y ajuste de las Políticas Específicas de Seguridad de la Información relacionadas con el Manejo de los Activos de Información, Seguridad Física, Gestión de Comunicaciones y Operaciones, Control de Acceso, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, las cuales se encuentran publicadas en el SIGI.
- » Implementar los controles descritos en la Política de Seguridad apoyados en las herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad. (Correo electrónico, Directorio Activo, sistemas de Información, servicio de internet, etc.).

- » Promover el uso adecuado de los servicios tecnológicos que provee la OIP a través del área tecnológica apoyados en las Políticas específicas por medio de talleres
- » Se elaboraron piezas informativas promoviendo el uso adecuado de los recursos tecnológicos e informando acerca de la existencia de las políticas de seguridad (intranet, correo electrónico), etc.
- » Se realizó un taller para la Promoción de la cultura de Seguridad de la Información con participación del CSIRT de la Policía Nacional y Mintic.
- » Elaborar un libreto que permita construir un video institucional de seguridad.
- » Elaborar el prototipo del portafolio de servicios tecnológicos que presta la OIP a través del área de tecnólogas haciendo énfasis en la temática de Seguridad de la Información.
- » Implementar el procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

En el primer semestre de 2015 se han realizado las siguientes actividades:

- » Elaboración del plan de trabajo orientado a fortalecer el tema de Sensibilización y Promoción de la Cultura de Seguridad de la Información.
- » Se realizaron dos charlas de Promoción de la Cultura de Seguridad de la Información en las cuales contamos con el apoyo de Mintic, el Comando Conjunto Cibernético, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y se convocó a una empresa privada especializada en temas de Seguridad Informática. En estas actividades se abordaron temáticas de Seguridad de la Información, Ciberseguridad, los derechos de autor y la normatividad, tendencias de ataques y modelos de seguridad para la contención.
- » Se diseñaron cuatro (4) modelos de papel tapiz con temáticas relacionadas con el uso adecuado de los recursos tecnológicos, políticas de seguridad y correo electrónico y con las mismas temática (4) protectores de pantalla. Adicionalmente, se diseñó una cartilla virtual informando acerca de la importancia de la implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
- » Consolidación de los activos de información y respectiva publicación de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de derecho de acceso a la información pública.
- » Se estructuraron o ajustaron políticas, procedimientos, manuales y otros documentos que permiten controlar el uso de los servicios tecnológicos como

niveles de acceso a internet, procedimiento de soporte técnico, procedimiento de backups, acuerdos de confidencialidad, solicitud de servicio red wifi, manual uso internet, política de uso de internet y correo electrónico entre otros.

- » Se viene trabajando conforme a los lineamientos definidos en la estrategia de gobierno en línea.

• Estrategia de Gobierno en línea

En el segundo semestre del 2014 el avance en el cumplimiento de la Estrategia GEL para el Ministerio fue del 60%. Se realizó reunión de comité GEL en el cual se aprobó el Plan de Acción de Gobierno en Línea, el cual consta de 93 actividades a desarrollar durante los dos semestres 2014, dentro de estas actividades se encuentran:

- Participación en cursos virtuales Universidad Nacional - Gobierno en línea.
- Mintic - presentación de resultados de las entidades en la evaluación GEL.
- Se publicó un data set en la página www.datos.gov.co Registro público de representación legal - Asuntos religiosos no católicos.
- Se solicitó el ajuste de la Resolución Comité de Desarrollo Institucional, con el fin de incluir funciones GEL.
- Publicación de Datos Abiertos en la página web datos.gov.co.
- Acompañamiento de Mintic en seguridad de la Información - Diligenciamiento matriz.
- Aplicación de la ley de transparencia y acceso a la información pública. Ley 1712 de 2014:
 - » Capacitación Datos Abiertos: GEL-Mintic.
 - » Comité Técnico GEL - Plantilla útil para realizar inventario de información mínima a publicar Ley 1712.
 - » Reunión sectorial
 - » Foro Ley 1712 de 2014 20/11/2014 - Procuraduría General de la Nación
 - » Revisión Decreto 103 de 2015 reglamentario de la Ley 1712 de 2014 - Al interior del Grupo de Sistemas, el cual entro en vigencia el 20/01/2015.
 - » Visita de la Procuraduría General de la Nación - Verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
 - » Se consultó al Archivo General de la Nación sobre la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario 103 del 20/01/2015, acerca de cómo implementarla y publicar los activos de Información.

- » Se realizaron mesas de trabajo con las áreas de Control Disciplinario, Gestión Documental, Subdirección de Gestión Humana, Dirección de Asuntos Indígenas, Grupo de Sistemas con el fin de articular el Inventario de Activos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Fase 1), con los lineamientos del Decreto Reglamentario 103 de 2015, cuyo producto final es la matriz publicada el 6 de marzo de 2015 que consolida el Registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación.
- » Taller Documentos Electrónicos, Ley 1712 de 2014. - Archivo General Nación.
- Ejecución de la Fase I de seguridad de la Información.
- Aprobación y publicación del Plan de Acción de cero papel.
- Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – vital.
- Participación en los diferentes comités y reuniones de la Estrategia de Gobierno en Línea por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La entidad realizó rendición de cuentas utilizando medios electrónicos.
- Cursos Virtuales a los diferentes funcionarios de la entidad en la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Participación en la Semana Internacional del Gobierno Electrónico diciembre 3,4 y 5 de 2014 - Cartagena, Colombia.
- Encuentro Gobierno en Línea 2014-2018 - Mintic.
- Respuestas al Formulario Único Reporte de Avances a la Gestión FURAG.
- Socialización por parte del Ministerio de las Tecnologías y las comunicaciones del Decreto 2573 por el cual se establecen los nuevos Lineamientos de la Estrategia GEL.
- **Fortalecimiento y optimización de la plataforma tecnológica del Ministerio con base en criterios GEL**

El Ministerio del Interior ha realizado actividades para fortalecer y optimizar la plataforma tecnológica, entre ellas:

- Generación de Hardware mediante la creación de nube privada.
- Separación de la plataforma de pruebas y la de producción.
- Centralización de las incidencias y problemas en una herramienta de mesa de ayuda.

- Generación de servidores para la administración, centralización y auditoría de servicios web.
- Generación de documentos y procedimientos de administración de la plataforma tecnológica.
- Generación de prerequisites para nuevos Sistemas de información basado en la plataforma actual del ministerio.
- Optimización de recursos de infraestructura en búsqueda de alta disponibilidad, seguridad de los datos, capacidad de cómputo y almacenamiento para facilitar la implementación de Sistemas de información.
- Centralización de bases de datos en un solo tipo de motor para facilitar la interacción, disponibilidad y la administración.
- En cada uno de los pisos del Ministerio del Interior, de los edificios Bancol y Camargo, existen centros de cableado en los cuales se encuentran instalados y funcionando *switches*, UPS, aires acondicionados, tableros regulados y normales.
- Todos los centro de cableado están integrados mediante fibra óptica de 10Gbps, estas conexiones llegan al minidatcenter del Edificio Bancol, en esta área se encuentran instalados y funcionando equipos de red (*switches* de Core, servidores de dominio, de impresión, control de acceso biométrico), equipos de seguridad perimetral (Firewall, IPSs), equipos de comunicaciones - internet y enlaces (*routers*, módems).
- El área del minidatcenter, cuenta con UPS en esquema redundante y con un sistema de aire de precisión.
- Se realizó la instalación de sistema wifi para las sedes del Ministerio del Interior, con el objetivo de brindar una tecnología adicional a la existente, con el objetivo de proveer servicios wifi a los funcionarios que lo requieran.
- Se cambiaron las acometidas eléctricas principales del Edificio Bancol, desde sótano a tableros principales de cada piso, con el objetivo de proveer mayor seguridad a nivel eléctrico; así como un mejor desempeño.
- **Integración y articulación de los sistemas de información**

Con el fin de mantener un consecutivo de radicación entre solicitudes vía web el grupo de sistemas integro Sigob con SIDACN y Sigob con URIEL (BPM). Debido a la necesidad de las diferentes dependencias misionales en la creación de sus sistemas de información la Oficina apoya el diseño y se inicia la construcción del Sistema de Información de Derechos Humanos. Se presenta el Plan de Mejoramiento para el Sistema de Asuntos

Indígenas SIIC, SIDACN, Consulta Previa, URIEL y ARNC se automatizan los procesos de Planeación y Direccionamiento, Gestión Contractual, Seguimiento Presupuestal.

Asimismo, el Ministerio participa activamente en el uso de Sistemas de Información externos, ingresando datos a partir de un usuario y contraseña asignado por la entidad como por ejemplo: SIIF, Secop, CHIP, entre otros.

A través del Plan Estratégico de TIC 2015-2018 que se está construyendo actualmente, se busca consolidar los sistemas de información misionales, con el fin de contar con información integral y optimizar a través la automatización los procesos misionales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Por tal motivo se dio inicio a la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías (Petic) alineado a la estrategia de Gobierno en línea, que busca mejorar el nivel de vida de los ciudadanos y demás clientes externos a través de mejores tiempos de respuesta para los trámites y servicios que presta el Ministerio y construir escenarios de interoperabilidad con otras Entidades gubernamentales, todo esto a través del fortalecimiento de los sistemas de información.

- **Portal institucional**

En busca de la disminución de las probabilidades de ataque al sitio web institucional se realizaron las actualizaciones del Portal Institucional, que contiene la página del Ministerio y micrositos, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Se aseguraron los micrositos que contiene el CMS drupal, cerrando posibles fallas donde se pueden filtrar o cometer ataques externos.
- Se aseguró el intérprete de código PHP, de acuerdo con varias documentaciones relacionadas con seguridad sobre PHP.

Dentro de las funciones de la oficina se encuentra coadyuvar a las dependencias del Ministerio en la implementación de sitios, es por esto que el grupo prestó apoyo a la dirección de democracia y participación ciudadana en la contratación de un micrositio de masmujeresmasdemocracia.mininterior.gov.co, con el fin de que se pueda recibir posteriormente en los servidores del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el área de Sistemas del Ministerio, se trabaja activamente en dar mejor calificación al portal web y avanzar en general con todos los componentes que se

deben cumplir en GEL para el año 2015. Se implementó el chat para atención al cliente desde el portal web.

Adicionalmente no solo se ha hecho un acompañamiento en la contratación sino también se ha dictado capacitación al personal de cada área del Ministerio para que pueda administrar su propio contenido en la web.

- **Mejoramiento de la conectividad de la dependencias del Ministerio**

Todas las dependencias del Ministerio del Interior están integradas mediante conexión en fibra óptica a nivel de *backbone* (10Gbps) y a nivel perimetral con cableado estructurado (Cat. 6 y CAT. 6A), a través de estos enlaces se proporcionan servicios de red, internet, correo electrónico, a todas y cada una de las dependencias del Ministerio, para que los funcionario y contratistas puedan cumplir con sus funciones. Actualmente las sedes del Ministerio del Interior (sede principal del edificio Bancol, Casa de la Giralda, edificio Dansocial) están interconectadas mediante fibra óptica, lo cual posibilita la prestación de servicios de red, internet y correo electrónico a todos los funcionarios del Ministerio del Interior que laborar en las diferentes sedes.

- **Actualización de equipos de cómputo**

Se ha cumplido con el 66.14% de actualización del parque computacional sobre los equipos obsoletos de la Entidad. Cumpliendo y apoyando la política de “Cero Papel” el Ministerio del Interior ha adquirido escáneres y multifuncionales promoviendo activamente la reducción de impresiones y fomentando la correcta utilización de archivos digitales.

- **Logros**

- » Para que los sistemas de Información sean una herramienta efectiva, el Ministerio del Interior adelanta la integración de los mismos a través de los lineamientos de Gobierno en Línea entre otros interoperabilidad.
- » El Ministerio del Interior adquirió una plataforma de gestión de procesos (BPM), mediante la cual se ha integrado el proceso URIEL con las entidades que conforman este colectivo e incluso con la Misión de Observación Electoral (MOE).

- » La entidad conforma la cadena de trámites del Ministerio de Defensa, relacionado con la Libreta Militar para verificación de que el ciudadano sea indígena o no. (Censo Indígena).
- » Interactuar con el ciudadano por medio de las redes sociales y chat en línea, programas radiales.

- **Principales retos 2015-2016**

- Se desarrolla Plan de Pruebas y Capacitaciones de los Sistemas de Información y las aplicaciones adquiridas en el Ministerio. Se recomienda la construcción de Log de Auditorias, establecer políticas y seguimiento a la herramienta BPM (Auraportal) y a los micrositos que permitan establecer los ingresos y las acciones de los usuarios internos y externos.
- Consolidar a través del Petic, la ruta para la ejecución de los proyectos tecnológicos que el Ministerio requiera para el cumplimiento de las metas estratégicas, así como con las regulaciones de obligatorio cumplimiento y contar con la infraestructura tecnológica que soporte esta Arquitectura Empresarial, Mejorar el nivel de satisfacción de los servicios tecnológicos ofrecidos a los clientes internos como externos. Implementar Gobierno de TI, y de esta manera consolidar el área de TI como un aliado estratégico para la Entidad.
- Cumplir con los lineamientos establecidos por la nueva estrategia de Gobierno en línea, Ley de Transparencia, y demás compromisos tecnológicos y relacionados con la información, de acuerdo a los plazos y compromisos adquiridos.
- Adoptar la figura del CIO y fortalecer los equipos de trabajo, las capacidades y competencias de gestión de TI, para mejorar la gobernabilidad de la entidad y del sector.
- En el alcance del Petic se identificarán el equipo de trabajo requerido para responder a todas las necesidades tecnológicas que requiera el Ministerio.
- Identificar los flujos y unificar la información requerida para la gestión institucional y sectorial, alineados a los procesos de gestión de información del modelo de gestión estratégica con TI-IT4+.
- El Petic utilizará como marco de referencia el modelo de gestión ofrecido por Mintic, así como la nueva estrategia de Gobierno en línea, resultado de la identificación de las necesidades de información será la arquitectura de los componentes de información Institucional y del Sector, la arquitectura de los sistemas de información institucional y del sector.

- Desarrollar e integrar los actuales y nuevos sistemas de información de apoyo, misionales, direccionamiento y Servicios web de la entidad y comunes al Sector, teniendo en cuenta los flujos de información documentados y las fuentes de información consolidadas.
- A través del Plan Estratégico de TIC 2015-2018 que se está construyendo actualmente se busca consolidar los sistemas de información misionales con el fin de contar con información integral y optimizar a través la automatización los procesos misionales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.
- El Petic alineado a la estrategia de Gobierno en línea busca mejorar el nivel de vida de los ciudadanos y demás clientes externos a través de mejores tiempos de respuesta para los trámites y servicios que presta el Ministerio y construir escenarios de interoperabilidad con otras entidades gubernamentales, todo esto a través del fortalecimiento de los sistemas de información.
- Definir, implementar y monitorear el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones dispuestas para la entidad, el sector y la ciudadanía.
- Dentro del alcance definido para el Petic está propuesto crear los lineamientos correspondientes al uso adecuado y la apropiación de las TIC con el fin de estar en una continua medición de indicadores que nos permitan determinar acciones a seguir para fomentar la continua formación del talento humano, así como la cultura organizacional requerida para lograr la apropiación de los servicios tecnológicos prestados. De igual manera, se pretende proporcionar herramientas para tener una continua mejora del nivel de satisfacción de los servicios de TI proporcionados a los ciudadanos, con el fin de establecer una comunicación efectiva entre la entidad y los ciudadanos que mejore su calidad de vida.

Grupo de Servicio al Ciudadano

- **Atención y resolución de PQR**

En el Ministerio del Interior se ha establecido como prioridad la comunicación directa y permanente con la ciudadanía, teniendo en cuenta la trascendencia de los temas de su competencia.

Con el fin de darles a conocer a los colombianos la oferta institucional del Ministerio y de facilitar la conexión entre la sociedad y el Gobierno nacional se viene posicionando desde la página web la línea gratuita 01-8000-910403 y el correo electrónico servicioalciudadano@mininterior.gov.co, canales que permiten a la ciudadanía comunicarse con el Ministerio y dar a conocer sus principales inquietudes, solicitudes, quejas, reclamos, comentarios y sugerencias desde cualquier lugar del país y se implementó el chat para proporcionar información primaria de manera inmediata a los ciudadanos y usuarios del Ministerio.

Se continúa fortaleciendo la comunicación directa con el ciudadano que se dirige a las instalaciones del Ministerio en la capital del país, en el punto de atención ubicado en la Calle 12B 8-38, y se solicitó al DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano; la asesoría y orientación necesaria con el objeto de adecuarlo para cumplir con las normas y lineamientos vigentes de espacios físicos y accesibilidad.

A continuación se enumeran las solicitudes (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias) atendidas en el Ministerio del Interior, por los diferentes canales disponibles para los ciudadanos, durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2014 y junio 30 de 2015:

Canal	Solicitudes atendidas
Escrito – Presencial	46.459
Telefónico	62.516
Virtual	13.260

- **Participación en las ferias nacionales de servicio al ciudadano**

Las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano son una iniciativa liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del “Programa Nacional de Servicio al Ciudadano” y apoyada por la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, en las que durante un día, se articulan las Entidades de la Administración Pública con el propósito de acercar el Estado al territorio y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios, trámites, programas y campañas de las entidades.

Lugar	Fecha	Ciudadanos atendidos
Tumaco (Nariño)	junio 7 de 2014	220
Yopal (Casanare)	agosto 16 de 2014	58
Caucasia (Antioquia)	septiembre 6 de 2014	40
Cartago (Valle)	octubre 18 de 2014	91
Riohacha (La Guajira)	noviembre 29 de 2014	121
Turbo (Antioquia)	abril 25 de 2015	138
Pitalito (Huila)	mayo 30 de 2015	121
Total de ciudadanos atendidos		789

Desde que se materializó esta iniciativa, el Ministerio del Interior ha participado en todas las ferias programadas, a continuación se presenta el detalle de las ferias y número de ciudadanos atendidos por la entidad durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2014 y junio 30 de año 2015:

- **Capacitación de los servidores públicos**

En el primer semestre de 2014 los integrantes del Grupo de Servicio al Ciudadano asistieron al Seminario “Servicio al Ciudadano y Servicio integral – Reto en la gestión pública actual”, organizado por la Escuela Superior de Administración Pública (Esap) con el fin de mejorar o fortalecer sus competencias para prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

- **Caracterización de usuarios**

Dando cumplimiento a la Política de Eficiencia Administrativa, que busca mejorar la efectividad, colaboración y eficiencia de las entidades y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos (Conpes 3785 de 2013), en el Ministerio del Interior se tiene programado en el segundo semestre de 2015, la realización de dos caracterizaciones de usuarios.

Estas tienen como finalidad comenzar a identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de los ciudadanos y usuarios del Ministerio. En el primer trimestre de 2015 se empezó a recolectar y consolidar la información

necesaria para actualizar la caracterización de ciudadanos o usuarios de comunidades e Iglesias no Católicas hecha en 2014 y para la realización de la caracterización de los ciudadanos atendidos en el punto de atención.

- **Medición de la satisfacción de cliente o usuario interno y externo**

En el segundo semestre de 2013 la Oficina de Información Pública suscribió un contrato con la firma consultora Consenso, con el fin de realizar la medición de la satisfacción de cliente o usuario interno y externo, para identificar aspectos a mejorar por parte de todas las dependencias del Ministerio, en el segundo semestre de 2014 con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación se realizaron los Planes de mejoramiento conforme a los resultados de la medición y en lo que va corrido de 2015 se han implementado.

- **Estrategia antitrámites**

En 2014 se realizó un estudio de priorización, acompañamiento y seguimiento a las etapas de racionalización para la automatización y fueron puestos en producción los siguientes servicios:

- Denuncia o Queja por presuntas irregularidades del proceso electoral ante Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral, en la plataforma Business Process Management Suite (BPMS).
- Consulta de la información censal de las comunidades y autoridades indígena” en el Sistema de Información Indígena, para ser consultado por parte de las autoridades que cumplen funciones con esta población, en cumplimiento del artículo 49 del Decreto Antitrámites 19/2012.

En 2015 se diagnosticaron y priorizaron cuatro trámites y servicios para automatizar, sobre los cuales en lo que va corrido del año se ha efectuado acompañamiento y seguimiento permanente en las respectivas etapas de racionalización:

- Expedición del certificado de existencia y representación legal de una entidad religiosa no católica con personería jurídica especial o extendida, el cual se encuentra en proceso de lanzamiento.
- Decreto Eliminación del pago de certificación de entidades religiosas, el proyecto de Decreto se encuentra actualmente en validación en Dapre.

- Recepción y entrega de la certificación de existencia de grupos étnicos en la “Ventanilla Integral de Trámites Ambientales” del ANLA, dando cumplimiento al Conpes 3762 2012, para lo cual se encuentra en revisión para la firma un convenio entre el ANLA y el Ministerio del Interior y se están haciendo pruebas para su puesta en producción.
- Implementación de sistema de información para los trámites de la Dirección de Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de conformidad con el Convenio MI 288 - 274 con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, bajo la Gerencia del FONADE, el cual se encuentra en proceso de ajustes.
- **Principales retos 2015-2016**
 - Mejoramiento de los canales de atención (presencial, virtual, telefónico, escrito). Se elaboró un plan que define actividades realizables de acuerdo a la disponibilidad de recurso, para el mejoramiento de los mismos.
 - Fortalecer la atención de las PQR escritas, por medio de campañas de capacitación y sensibilización en el buen uso de la herramienta de correspondencia Sigob. Con el apoyo del Grupo de Sistemas se están realizando permanentemente capacitaciones a los servidores públicos y trimestralmente se están generando comunicaciones y reportes para las dependencias, con el fin de hacer seguimiento a la oportuna respuesta de las solicitudes (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias) atendidas en el Ministerio del Interior.
 - Dar cumplimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas 2015 publicada en el primer semestre de 2015, la cual fue realizada con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.
 - Realizar las caracterizaciones de usuarios prioritarias, con el fin de mejorar la atención prestada a los ciudadanos. En el segundo semestre de 2015 se tiene programado realizar dos.
 - Apoyar a los responsables en el cumplimiento de las etapas de racionalización de trámites-automatización, programadas para el 2015.
 - Promover la inclusión de otros tipos de racionalización en todos los trámites y servicios prestados por el Ministerio del Interior, incluyendo los no priorizados en la presente vigencia.

Grupo de Comunicaciones

Con el fin de posicionar al Ministerio del Interior, se proyectó el plan de comunicaciones 2015 que contempla el uso de medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión) al igual que los canales de comunicación digital (portal web, micrositos y redes sociales), que contribuyen a la reputación y gestión del Ministerio.

Este plan también contempla los medios de comunicación internos cuyo objetivo es fortalecer la cultura organizacional, fomentar el sentido de pertenencia y mejorar la productividad de la entidad.

- **Posicionamiento del Ministerio en prensa, radio y televisión**

El trabajo del Grupo de Prensa externa del Ministerio, se ha basado en los últimos meses en la constante y fluida entrega de información a los medios de comunicación nacionales, regionales y locales de los eventos y actividades que realiza el despacho del Ministro y las direcciones de la Cartera. La amplia agenda de actividades que se realizan desde el despacho a nivel nacional y regional, enmarcadas en el efectivo goce de los derechos de seguridad y convivencia para los habitantes de las regiones más golpeadas por el conflicto, obliga a la oficina de prensa a tener contacto constante con los diferentes medios de comunicación, para proporcionar la información necesaria en forma escrita y audiovisual.

Asimismo, durante las sesiones del Congreso, como Cartera Política, el Grupo de prensa del Ministerio está atenta a informar, paso a paso, de los proyectos que se lideran desde el despacho y haciendo labor pedagógica para conocimiento de la sociedad de las normas que se discuten. Es pertinente señalar que también se atienden todas las solicitudes de entrevistas y entrega de información relacionada con las actividades del Ministerio y sus despachos. De esta forma garantizamos el libre acceso a la información.

Aprovechamos nuestras áreas misionales y replicamos información sobre su gestión para posicionar la totalidad de los temas del Ministerio. De esta manera propiciamos que la gente conozca el trabajo del Ministerio dirigido a toda la ciudadanía.

Con el objetivo de promover las líneas de acción misionales del Ministerio del Interior y los derechos fundamentales, se desarrollaron en todo el país campañas como *“Con la trata de personas no hay trato”*, encaminada a prevenir la captación de personas con fines de explotación, como parte fundamental de la Estrategia Nacional Integral contra este delito que afecta al país. Asimismo, se puso en marcha los días 30 y 31 de julio de 2014, la iniciativa *“Doy esperanza”*, con motivo de la expedición del Decreto 1069/2014, que reglamentó las medidas de protección y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas.

La cartera política también lanzó la campaña institucional *“Ponte en los zapatos del otro”*, dirigida a todos los mandatarios regionales y locales, para que de una manera vivencial, se concientizaran sobre los derechos de las personas con discapacidad, abriendo paso a la inclusión de un enfoque diferencial en sus políticas públicas.

El Ministerio del Interior también desarrolló la campaña *“La hora contra el racismo”*, con la cual Colombia le puso la cara al racismo el pasado 21 de mayo, contribuyendo al reconocimiento y apropiación de la herencia afrodescendiente, para darle la bienvenida al Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024.

Asimismo, y como parte compromiso del Ministro Juan Fernando Cristo con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, se lanzó el 1 de diciembre de 2014 la Estrategia de Seguridad *“Vive seguro”, “Vive en paz” –con cobertura total en ciudades capitales en materia de cámaras de video vigilancia 2015-2018–*, con la que el Gobierno nacional busca, mediante la nueva tecnología, apoyar la lucha contra la delincuencia común, el microtráfico y la extorsión, entre otros delitos concentrados principalmente en los centros urbanos.

Por otra parte, para incentivar la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos del país, se está ejecutando la campaña *“Más mujeres, más democracia”*, la cual busca reconocer a las mujeres como sujetos políticos y promover su participación con miras a las elecciones territoriales previstas para octubre.

En cuanto al posicionamiento en televisión, el grupo de prensa saco al aire 16 cápsulas de acuerdo con los planes misionales clasificados de la siguiente manera:

Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal

1. Acción Comunal.
2. Avanza y Convive.
3. Transhumancia electoral.
4. Incentivos electorales.
5. Participación de mujeres política.
6. Participación.
7. Participación Ciudadana.
8. Transparencia electoral.
9. URIEL.
10. URIEL somos todos.

Dirección de Gobierno y Gestión Territorial

1. Trata de personas.
2. Ley de Discapacidad.
3. Víctimas I - Ley de víctimas, un aporte para la paz.
4. Víctimas II, Rol de Mininterior.

Dirección de Asuntos Indígenas

1. Cívico de la OPIAC (Organización de pueblos indígenas de la Amazonía colombiana).

Dirección de Asuntos para Comunidades Negras

1. Cívico del Decenio Afro (Niños).
2. Cívico del Decenio Afro (Selección Colombia).
3. Cívico de lucha contra el racismo - actores I .
4. Cívico de lucha contra el racismo - actores II.

Dirección de Derechos Humanos

1. Derechos de las Mujeres.

Redes sociales de Mininterior

Conscientes de la importancia de adaptarnos a las nuevas tecnologías y al creciente uso de redes sociales para impactar a los ciudadanos, ejecutamos la estrategia de posicionamiento del Ministerio como una fuente de información confiable. Dentro de ella se encuentran:

- Análisis de social media *listening* cruzado con búsquedas.
- Trabajo de la mano de influenciadores.
- Menos y mejor contenido.
- Acompañamiento acciones del ministro.
- Implementación de protocolos para eventos/ medios/ campaña.
- Fortalecimiento del contenido audiovisual: pedagogía equilibrio de poderes desde el ministro.
- Foco en conversaciones que realmente son relevantes a los usuarios de redes sociales.

Para lograrlo, iniciamos una coordinación con las campañas institucionales que se desarrollaron en el segundo semestre del 2014 y el primer semestre del 2015 entre ellas:

- Campaña LGBTI “Demorados” “Apoyo a la diversidad”.
- Campaña Decenio afro.
- Campaña sostenible en el tiempo “Vive seguro vive en paz”.

Los encuentros regionales, las Comisiones de Seguimiento Electoral y los recorridos por el país también fueron parte fundamental de nuestra comunicación por medio de las redes. El acompañamiento al Ministro, Viceministros y Directores de Departamento, fue central en nuestra comunicación audiovisual a través de las redes.

• Comunicación institucional

El Grupo de Comunicación Institucional desarrolla las estrategias de comunicación basado en la misión, visión y políticas del Ministerio del Interior. Presta asesoría y apoyo en temas de comunicación, publicidad y eventos a todas las áreas de la entidad.

- **Medios de comunicación internos**

Estos medios permiten persuadir, sensibilizar y concienciar al servidor público para lograr los objetivos de comunicación de acuerdo a cada tema o campaña. Los canales de comunicación interna para llevar a cabo el desarrollo de las estrategias de comunicación son: carteleras digitales, boletín digital al interior, intranet, correo institucional y *newsletter*.

- **Campañas institucionales internas**

El Ministerio del Interior desarrolla las campañas de divulgación en cumplimiento a las políticas de Gobierno, programas, proyectos y a las necesidades de comunicación de su público objetivo. En el primer semestre de 2015 se han desarrollado las siguientes campañas:

- **Cero papel**

En desarrollo de la política de “Gestión Pública, efectiva, eficiente y eficaz” y en cumplimiento a uno de sus ejes, se implementó la estrategia de comunicación de Cero Papel, para generar entendimiento, sensibilizar, interiorizar, concienciar y fomentar la cultura de Cero Papel en los servidores públicos.

- **ABC del servidor público**

El objetivo de esta campaña es dar a conocer los deberes y derechos de los servidores públicos y lograr su conocimiento, interiorización y aplicación.

- **Elección de la Comisión de Personal**

Lograr la participación de todos los funcionarios en este proceso electoral y democrático en cumplimiento a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

- **Mejor equipo de trabajo**

Dar a conocer los nuevos proyectos diseñados por los funcionarios, los cuales contribuyen a la facilitar la función del Ministerio y fomentar el trabajo en equipo.

- **Gestión ambiental**

Esta campaña tiene por objeto dar cumplimiento a la normatividad y al Plan Institucional de Gestión Ambiental, se busca sensibilizar y generar cultura ambiental en el grupo objetivo debido a que con su labor diaria contribuyen a la construcción de una cultura encaminada a un medio ambiente sano y sostenible y al uso eficiente y racional de los recursos (agua, energía y papel) y al manejo de residuos sólidos y buenas prácticas.

- **Seguridad de la información**

Tiene como finalidad concienciar al servidor público, sobre la responsabilidad que tiene en la guarda, reserva y prevención en el manejo de la información pública.

- **Hacia la construcción de un entorno laboral libre de discriminación**

Su principal objetivo es evitar toda clase de discriminación y generar un ambiente de trabajo sano.

- **Juntos por los niños**

El Ministerio a través de esta campaña brindó apoyo a la Policía Nacional en defensa de los derechos de los niños.

- **Seguridad vial**

Sensibilizar a los servidores públicos de la importancia de manejar con responsabilidad, cumplir normas de tránsito, conducir con velocidad moderada y no ingerir alcohol.

- **Institucionales**

Se dio a conocer de manera amena la misión, visión, valores y objetivos del Ministerio, para que los servidores públicos los conozcan, interioricen e identifiquen y actúen en concordancia.

- **Campañas de apoyo a la gestión institucional**

- Todos le ponemos la cara al racismo.
- LGBTI.
- Pueblo Rom.

- Solidaridad con las víctimas.
- Servicio de Atención al ciudadano.
- Ferias de servicio.
- Divulgación de procesos.
- Capacitación.
- Bienestar.
- Procedimientos administrativos.
- Seguridad en el trabajo.
- Centros de Integración Ciudadana.
- Derecho disciplinario.
- Servicios de biblioteca.
- Ley 1712 de 2014 de transparencia.
- Sistemas de información.
- Manejo de la imagen institucional.
- Plan anual de Caja.
- Asuntos religiosos.
- Cumplimiento de normas de contratación.
- Participación de la mujer.
- **Principales retos 2014-2015**
 - Lograr el trabajo continuo en la actualización de los micrositios es uno de los retos fundamentales por el cambio constante de personal capacitado y la pérdida de continuidad en los procesos debido a la naturaleza de los contratos.
 - Fortalecer los medios de comunicación internos.
 - Creación del programa radial País Interior y País Interior TV.
 - Fortalecer la imagen institucional.
 - Buscar el posicionamiento del Ministerio como entidad líder en el fortalecimiento de la democracia, convivencia y la regiones.
 - Reconocimiento de los grupos poblacionales y sus derechos.
 - Apoyo al Gobierno nacional en la política de comunicación.
 - Difundir la labor del Ministerio tanto en las áreas misionales como legislativos, en medios de comunicación y redes sociales.
 - Generar interacción con los ciudadanos para cumplir con los principios fundamentales para lo que fue creado el Ministerio, y con la prioridad de hacer cumplir eficazmente los derechos.

7.6 Gestión jurídica

Desde la Oficina Asesora Jurídica se ha contribuido al cumplimiento de los objetivos de la entidad, a través de tres Grupos de Trabajo, así:

La gestión de cada uno de los grupos durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015 se resume así:

7.6.1. Grupo de Actuaciones Administrativas

A través de este Grupo se gestiona la elaboración y/o estudio de actos Administrativos, consultas ante el Consejo de Estado y la respuesta a los derechos de petición en todas sus modalidades, de acuerdo con las directrices de técnica normativa y de asesoría jurídica, con productos de alta calidad que cumplen el lleno de los requisitos normativos, así:

Actos administrativos. En el período se elaboraron y/o estudiaron 853 proyectos de actos administrativos.

Se encuentran 48 proyectos de decretos generales y abstractos, a través de los que se contribuyó al cumplimiento de los objetivos del Ministerio, de los que se destacan los siguientes:

- Decreto 1069 de 2014 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 955 de 2005”*.
- Decreto 1953 de 2014 *“Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política”*.
- Decreto 2252 de 2014 *“Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom) en calidad de empleador por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (Fopep)”*.

- Decreto 2254 de 2014 *“Por el cual se suprime la Gerencia del Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”*.
- Decreto 0721 de 2015 *“Por el cual crea la Ventanilla Única Electoral Permanente”*.
- Decreto 0721 de 2015 *“Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público relacionadas con la jornada de participación democrática de la consulta de los partidos con personería jurídica para la toma de decisiones y la escogencia de sus candidatos a desarrollarse el 19 de abril de 2015 y se profieren otras disposiciones”*.
- Decreto 0141 de 2015 *“Por el cual se modifica el artículo 16 del Decreto 3680 de 2011”*.
- Decreto 303 de 2015 *“Por el cual se reglamenta la Ley 1408 de 2010”*.

Asimismo, durante este periodo se analizaron y/o revisaron 805 actos administrativos, en temas de autorizaciones para aceptar invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y entidades particulares, así como delegaciones, sanciones a gobernadores y alcaldes distritales, reglamentos internos, entre otros actos del Sector.

Consultas ante el Consejo de Estado y respuesta a derechos de petición en todas sus modalidades, incluido el de consulta. Durante el citado período se estructuraron, tramitaron y/o respondieron directamente 478 peticiones, con lo cual se contribuyó a la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan y al ejercicio y control del poder político.

7.6.2. Grupo de Asuntos Religiosos

Los trámites que se adelantan en el Grupo de Asuntos Religiosos encuentran su asidero jurídico en los artículos 19, 83 y 209 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 133 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios, normatividad por medio de la cual se garantiza la libertad religiosa y de cultos, se aplican los postulados de la buena fe en todas las gestiones que los particulares adelanten ante el Estado y se desarrollan los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que deben guiar el ejercicio de la función pública.

En el período se han realizado las siguientes gestiones:

- Recepción y trámite de aproximadamente 1.203 solicitudes para reconocimiento de personería jurídica. Se expidieron 312 actos administrativos a entidades religiosas.
- Expedición de certificaciones de existencia y representación legal de entidades religiosas: Se expidieron 2.416 certificados.
- El 16 de julio de 2013 y diciembre 19 del 2014 se llevaron a cabo las reuniones ordinarias de la Comisión encargada de hacer el estudio del Convenio de Derecho Público Interno; se fijaron compromisos de avance sobre la evaluación y propuesta del Convenio.
- El 20 de enero, 11 de febrero, 27 de mayo de 2014 y diciembre 16 del 2014 se llevaron a cabo las reuniones ordinarias del *Comité Interreligioso Consultivo en Asuntos Religiosos, Conciencia y Culto*.
- El 24 de febrero de 2014, febrero 15 del 2015, se reunió la Subcomisión Interreligiosa, para presentar al Ministerio iniciativas en temas relacionados con aspectos normativos en asuntos religiosos.
- El 31 de marzo de 2014 y diciembre 19 del 2014 se reunió el Comité Interinstitucional, integrado por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Nacional, la Aeronáutica y el Inpec, para la fijación de los parámetros para la posible negociación de un nuevo Convenio de Derecho Público Interno.
- El 5 de mayo del 2014 y el 17 de diciembre del 2014 fue presentado ante el Departamento Administrativo de la Función Pública cumplimiento de las observaciones al estudio técnico que demuestra la necesidad de crear una Dirección de Asuntos Religiosos, lo que implicó anexar la proyección de todos los decretos relacionados con reforma a funciones del Ministerio y planta de personal, cargas de trabajo y manual de funciones.
- El 25 de mayo del 2015 fue publicado en la web, para observaciones del público, el decreto de expedición en línea de los certificados de existencia y representación de las entidades religiosas.
- En total, a la fecha hay 5357 personerías jurídicas otorgadas e inscritas en el Registro Público de Entidades Religiosas.

En diciembre del 2014 se publicó en la página web para consulta de los usuarios del sector, un compendio de jurisprudencia emanada de las Altas Cortes sobre todos los asuntos relacionados con la libertad religiosa, de conciencia y culto. Desde el punto

de vista práctico se aborda en los fallos temas como: asociaciones, contaminación auditiva, convenios, difusión de creencias, impuestos, jubileo, libertad de cultos, límites del discurso religioso, objeción de conciencia, personería jurídica, relación Estado-religión, relaciones de las iglesias, requisitos de los estatutos, servicio militar, entre otros.

Se han realizado diferentes foros y conversatorios sobre temas derivados de los Asuntos Religiosos: En octubre 7 del 2014, "Primer Conversatorio sobre libertad religiosa en Argentina y Colombia"; En noviembre 18 del 2014, "Herramientas para el fortalecimiento de la gestión de la cooperación internacional de las iglesias y organizaciones basadas en la fe"; en mayo 5 del 2015, "Primer Encuentro de Capellanías de Colombia; en mayo 14 y junio 09 del 2015, "Talleres de Protocolos de Seguridad de los Líderes Religiosos en Colombia.

Se ha participado en Encuentros Nacionales e Internacionales sobre Políticas de Asuntos Religiosos: En marzo 5 del 2015 en Cartagena, en marzo 19 del 2015 en Medellín y mayo 25 en Argentina.

Se estableció la Política Pública de Libertad Religiosa en el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por Un Nuevo País", sancionado el 7 de mayo del 2015 por el señor Presidente de la República.

7.6.3. Grupo de Gestión de lo Contencioso Administrativo

Las funciones que cumple el Grupo de Gestión de lo Contencioso corresponden a: i) la labor de representación judicial del Ministerio, ante los distintos despachos judiciales del país, ii) la representación ante el Ministerio Público en los trámites de orden prejudicial (Ley 1285 de 2009), iii) el ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación, iv) trámite de las acciones de tutela; v) trámite para el pago de las sentencias condenatorias y, vi) apoyo jurídico brindado a las distintas dependencias del Ministerio.

El Grupo establece las actividades y lineamientos de defensa judicial y seguimiento de los procesos en los que la entidad es parte o tiene interés jurídico con estándares de eficiencia y con el objetivo de evitar condenas contra el Estado y lograr un recaudo eficiente de recursos.

Durante el período se han notificado y tramitado 327 demandas de tutela y 64 solicitudes de conciliación.

Se notificaron 72 demandas contenciosas administrativas y se tramitaron las correspondientes contestaciones de demanda.

Durante el período se atendieron 664 procesos contra el Ministerio; trámite que corresponde a la vigilancia judicial, presentación de recursos, representación judicial en audiencias y diligencias judiciales, etc.

Asimismo, durante el mencionado período quedaron 35 procesos formalmente ejecutoriados con sentencia en firme favorable al Ministerio, lo cual representa un ahorro para las finanzas del Estado de sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis millones setecientos veinte mil pesos (\$66.426.720.000)

Finalmente, por vía de jurisdicción coactiva se recaudaron quinientos veinte millones quinientos sesenta mil ciento cuarenta y un pesos con siete centavos (\$520.560.141,07).

7.7. Gestión contractual

La gestión realizada durante el segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015, bajo el liderazgo de la Secretaría General y de la Subdirectora de Gestión Contractual, han realizado cambios encaminados a que las diferentes dependencias cuenten con el respaldo y asesoría que garantice que la actividad contractual de la entidad sea el fruto de la planeación ya que es uno de los principios fundamentales de la contratación, toda vez que la planificación es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos del Ministerio del Interior en pro de la comunidad.

De igual forma, la Subdirección de Gestión Contractual tiene entre sus directrices aplicar los principios de economía, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficiencia, eficacia, para seleccionar sus contratistas, dar estricto cumplimiento a la normatividad contractual y a sus decretos reglamentarios para la vigencia 2014 y 2015, respectivamente.

En el segundo semestre 2014, la Subdirección de Gestión Contractual culminó de manera satisfactoria las metas establecidas en el Plan de Acción que se suscribió para dicha vigencia e igualmente ha dado cumplimiento a las metas pactadas para el año 2015, tal como se señala a continuación:

Se han implementado mesas de seguimiento a la supervisión en la ejecución contractual: Dos (2) fueron llevadas a cabo por la Subdirección de Gestión Contractual y una (1) se realizó por esta dependencia en conjunto con el Grupo de Control Disciplinario Interno, en las siguientes fechas: 16 de octubre de 2014, 27 de marzo de 2015 y 16 de abril de 2015.

La Subdirección de Gestión Contractual solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la aprobación del nuevo documento denominado "Hoja de control". Lo anterior teniendo en cuenta que el Acuerdo No. 002 del 14 de marzo del 2014 expedido por el Archivo General de la Nación, estableció: *"Los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones"*. Se aclara que la "Hoja de ruta" será la misma "Hoja de control".

Cabe resaltar que la Oficina Asesora de Planeación aprobó la solicitud de actualización efectuada por esta Subdirección, para modificar el proceso de gestión contractual *"Procedimiento para el Desarrollo de Proceso de Selección, Elaboración, Perfeccionamiento y Legalización de Contratos o Convenios del Ministerio y los Fondos a su Cargo y el Formato Hoja y el Formato Hoja de Control"*.

Descripción de las metas cumplidas dentro del plan de acción de los años 2014 y año 2015.

- Se establecieron como metas, la publicación en la web de los contratos suscritos por el Ministerio, es decir; en el portal de Colombia Compra Eficiente a lo cual se ha cumplido en un porcentaje del 97.5%.
- En el mismo sentido bajo las orientaciones de la Secretaría General en pro de desarrollar procesos integrales que garantizan la transparencia de los procesos contractuales y de programación del presupuesto de la entidad, se ejecutó el Plan de Contratación y se formuló el Plan anual de Adquisiciones, se cumplió con su consolidación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación

Pública (Secop), y en la página del Ministerio, al igual que se ha realizado seguimiento mensual al cumplimiento del mencionado Plan.

- Se remitió a la Contraloría General de la República, mediante su aplicativo SIRECI, los contratos y/o convenios suscritos en el periodo respectivo, en cumplimiento de la normatividad establecida para ello, lo cual se efectuó en el segundo semestre del año 2014 y primer semestre 2015 con corte a 30 de junio de 2015.

Ministerio del Interior - Subdirección de Gestión Contractual - Informe de ejecución plan anual de adquisiciones primer trimestre de 2015

Fondo para la participación y fortalecimiento de la democracia						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	4.502.538.447	1.372.538.447	3.130.000.000	30,48%	69,52%	9 convenios por tramitar. El convenio M-679/2015 corresponde a fortalecimiento de las Asociaciones. Fecha de los procesos: abril y mayo.
Operador logístico	574.258.884	574.258.884	0	100,00%	0,00%	Proceso radicado en el mes de febrero de 2015
Contratos interadministrativos	240.000.000	240.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1120/2014 - Satena (Vigencia Futura)
Contratos por prestación de servicios	2.113.560.000	2.048.847.554	64.712.446	96,94%	3,06%	47 contratos firmados y 1 en proceso
Otros bienes o servicios	580.394.618	0	580.394.618	0,00%	100,00%	Fecha de los procesos: abril, mayo y agosto
Totales	8.010.751.949	4.235.644.885	3.775.107.064	52,87%	47,13%	

Fuente: Subdirección contractual

Infraestructura						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	311.755.061.863	110.941.611.853	200.813.450.010	35,59%	64,41%	145 convenios de los cuales 65 convenios del año 2013 (Vigencias futuras), 49 año 2014 (vigencias futuras) y 31 del año 2015
Contratos interadministrativos	353.125.327	353.125.327	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1120/2014 - Satena (Vigencia Futura)
Contratos por prestación de servicios	3.690.000.000	3.343.376.571	346.623.429	90,61%	9,39%	101 contratos firmados
Seguros	5.428.000.000	0	5.428.000.000	0,00%	100,00%	Seguro contra accidentes. Fecha del proceso: Sin definir
Viáticos	445.000.000	134.637.857	310.362.143	30,26%	69,74%	Viáticos
Otros bienes o servicios	1.341.874.673	0	1.341.874.673	0,00%	100,00%	Fecha de los procesos: Enero, febrero, marzo y agosto
Totales	323.013.061.863	114.772.751.608	208.240.310.255	35,53%	64,47%	

Fuente: Subdirección contractual

Consulta previa						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	0	0	0	100,00%	0,00%	No requiere erogaciones de dinero
Operador logístico	520.000.000	520.000.000	0	100,00%	0,00%	Proceso radicado en el mes de febrero de 2015
Contratos interadministrativos	576.000.000	576.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1120/2014 - Satena (Vigencia Futura)
Contratos por prestación de servicios	2.597.158.999	2.383.539.837	213.619.162	91,77%	8,23%	54 Contratos firmados
Viáticos	807.498.999	159.701.369	647.797.630	19,78%	80,22%	Viáticos
Otros bienes o servicios	378.000.000		378.000.000	0,00%	100,00%	Fecha de los procesos: marzo y septiembre
Totales	4.878.657.998	3.639.241.206	1.239.416.792	74,60%	25,40%	

Fuente: Subdirección contractual

Oficina Asesora de Planeación						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	30.000.000	0	30.000.000	0,00%	100,00%	Fecha del proceso: Junio
Contratos por prestación de servicios	72.000.000	69.000.000	3.000.000	95,83%	4,17%	2 procesos radicados en la SGC
Otros bienes o servicios	198.000.000	0	198.000.000	0,00%	100,00%	Fecha de los procesos: Mayo y agosto
Totales	300.000.000	69.000.000	231.000.000	23,00%	77,00%	

Fuente: Subdirección contractual

Gestión Humana						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Contratos interadministrativos	676.513.643	676.513.643	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1120/2014 - Satena (Vigencia Futura)
Contratos por prestación de servicios	56.866.933	56.866.933	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1106/2014 - Colsubsidio (Vigencia Futura)
Viáticos	466.486.357	254.828.477	211.657.880	54,63%	45,37%	Viáticos
Otros bienes o servicios	426.133.067	16.620.000	409.513.067	3,90%	96,10%	Fecha de los procesos: febrero, abril, mayo, junio y agosto
Totales	1.626.000.000	1.004.829.053	621.170.947	61,80%	38,20%	

Fuente: Subdirección contractual

Oficina de Información Pública						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	63.000.000	0	63.000.000	0,00%	100,00%	Fecha estimada: Por definir
Contratos interadministrativos	685.315.581	310.047.440	375.268.141	45,24%	54,76%	Contrato M-1037/2014 - Adición
Contratos por prestación de servicios	940.000.000	761.262.998	178.737.002	80,99%	19,01%	19 Contratos firmados
Mantenimiento	360.478.000	0	360.478.000	0,00%	100,00%	Sin radicar
Otros bienes o servicios	1.991.880.265	141.322.906	1.850.557.359	7,09%	92,91%	"Contrato M-962/2014 - Adición Contrato M-682/2015 - PCT Ltda. OC 1652 - Unión Temporal Colombia Compra Eficiente Contrato M-964/215 - Punto Cardinal Contrato M-834/2015 - Material Publicitario"
Totales	4.040.673.846	1.212.633.344	2.828.040.502	30,01%	69,99%	

Fuente: Subdirección contractual

Derechos Humanos						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	9.092.977.044	0	9.092.977.044	0,00%	100,00%	Fecha de los procesos: Marzo, Abril y Mayo
Operador logístico	1.100.000.000	1.100.000.000	0	100,00%	0,00%	Proceso radicado en el mes de Enero
Contratos interadministrativos	2.800.651.762	600.000.000	2.200.651.762	21,42%	78,58%	Contrato M-1120/2014 - Satena (Vigencia Futura), los demás procesos tienen como Fecha Marzo y Junio.
Contratos por prestación de servicios	5.400.423.623	4.871.279.295	529.144.328	90,20%	9,80%	99 Contratos firmados
Viáticos	684.771.105	136.689.083	548.082.022	19,96%	80,04%	Viáticos
Otros bienes o servicios	1.409.146.687	0	1.409.146.687	0,00%	100,00%	Fecha de los procesos: marzo y por definir
Totales	20.487.970.221	6.707.968.378	13.780.001.843	32,74%	67,26%	

Fuente: Subdirección contractual

Subdirección Financiera y Administrativa						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	291.449.600	265.726.310	25.723.290	91,17%	8,83%	Contrato M-1124/2014 - Unidad Nacional de Protección - UNP (Vigencia Futura)
Seguros	1.141.580.475	1.133.959.837	7.620.638	99,33%	0,67%	"Contrato M-960/2014 - Corredores de Valores Agropecuarios S.A. (Vigencia Futura) Procesos del año 2014 - Unión Temporal QBE Seguros S.A. - La Previsora S.A. Compañía de Seguros (Tercera Adición) Contrato M-283/2015 - Seguros Generales Suramericana S. A."
Mantenimiento	611.133.484	576.666.222	34.467.262	94,36%	5,64%	"Contrato M-1036/2014 - International Elevator Inc (Adición) Contrato M-1152/2014 - NECSYS S.A.S. (Vigencias Futuras) Contrato M-1153/2014 - TEC-CONS S.A.S (Vigencias Futuras) Contrato M-1140/2014 - Cía de Servicios Automotrices S.A.S (Adición) Contrato M-994/2014 - Soluciones de Potencia y Energía S.A.S. (Vigencias F.) Contrato M-1147/2014 - T & G Minolta Limitada (Vigencias Futuras) Contrato M-711/2015 - Interamericana de Sistemas y Seguridad S.A."

(Pasa)

(Viene)

Subdirección Financiera y Administrativa						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Otros bienes o servicios	1.482.247.357	1.120.104.070	362.143.287	75,57%	24,43%	"Contrato M-835/2014 - Ingeniería y Servicio Especializado de Comunicaciones S.A. ISEC S.A. (Vigencias Futuras) Contrato M-1109/2014 - Servi Limpieza S.A. (Vigencias Futuras) Contrato M-904/2015 - Sodexo Soluciones de Motivación Colombia S.A. Contrato M-814/2014 - Organización Terpel S.A. (Vigencias Futuras) Contrato M-1030/2014 - Servicios Postales Nacionales S.A. (Vigencias Futuras) Contrato M-382/2015 - S.O.S Soluciones de Oficina y Suministros SAS"
Totales	3.526.410.916	3.096.456.439	429.954.477	87,81%	12,19%	

Fuente: Subdirección contractual

Indígenas						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	17.565.506.434	10.106.010.443	7.459.495.991	57,53%	42,47%	"Contrato M-775/2015 - Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia FUPAD COL Contrato M-649/2015 - Organización Nacional Indígena de Colombia Contrato M-761/2015 - Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas ACICAL Contrato M-721/2015 - Organización de los pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana"
Operador logístico	7.500.000.000	7.500.000.000	0	100,00%	0,00%	Proceso radicado en el mes de Marzo
Contratos por prestación de servicios	9.541.536.183	9.035.947.425	505.588.758	94,70%	5,30%	189 Contratos firmados
Viáticos	1.400.000.000	734.581.600	665.418.400	52,47%	47,53%	Viáticos
Otros bienes o servicios	8.285.971.900	8.238.054.971	47.916.929	99,42%	0,58%	"Contrato M-023/2015 - Agencia Logística de las Fuerzas Militares Contrato M-1134/2014 - Subatours SAS"
Totales	44.293.014.517	35.614.594.439	8.678.420.078	80,41%	19,59%	

Fuente: Subdirección contractual

Gobierno y Gestión Territorial						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	6.395.972.378	3.050.000.000	3.345.972.378	47,69%	52,31%	"Contrato M-714/2015 - Fundación Ideas para la Paz Contrato M-616/2015 - Federación Nacional de Departamentos Contrato M-665/2015 - Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz"
Operador logístico	708.000.000	708.000.000	0	100,00%	0,00%	Proceso radicado en el mes de Febrero
Contratos interadministrativos	1.318.614.663	726.000.000	592.614.663	55,06%	44,94%	"Contrato M-1120/2014 - Satena (Vigencia Futura) Contrato M-536/2015 - Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones"
Contratos por prestación de servicios	12.908.129.209	10.912.316.831	1.995.812.378	84,54%	15,46%	269 Contratos firmados
Viáticos	509.683.080	179.441.081	330.241.999	35,21%	64,79%	Viáticos
Otros bienes o servicios	610.237.278	68.699.356	541.537.922	11,26%	88,74%	Contrato M-023/2015 - Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Totales	22.450.636.608	15.644.457.268	6.806.179.340	69,68%	30,32%	

Fuente: Subdirección contractual

Comunidades Negras						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	4.552.000.000	4.552.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-440/15 - Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia FUPAD COL
Operador logístico	3.000.000.000	3.000.000.000	0	100,00%	0,00%	Proceso radicado en el mes de febrero
Contratos por prestación de servicios	4.277.336.811	3.727.966.043	549.370.768	87,16%	12,84%	87 Contratos firmados
Viáticos	770.000.000	167.075.268	602.924.732	21,70%	78,30%	Viáticos
Totales	12.599.336.811	11.447.041.311	1.152.295.500	90,85%	9,15%	

Fuente: Subdirección contractual

Secretaría General						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Contratos por prestación de servicios	249.826.143	34.513.333	215.312.810	13,81%	86,19%	1 Contrato firmado
Totales	249.826.143	34.513.333	215.312.810	13,81%	86,19%	

Fuente: Subdirección contractual

Ministerio del Interior - Subdirección de Gestión Contractual - Informe de ejecución plan anual de adquisiciones segundo trimestre de 2015 (de enero a junio)

Fondo para la participación y fortalecimiento de la democracia						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	4.452.538.447	3.693.742.847	758.795.600	82,96%	17,04%	4 Convenios firmados, 3 convenios en proceso y 3 convenios por tramitar
Operador logístico	574.258.884	574.258.884	0	100,00%	0,00%	Contrato M-810/2015 - Subatours S.A.S.
Contratos interadministrativos	240.000.000	240.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1120/2014 - Satena
Contratos por prestación de servicios	2.113.560.000	2.073.253.221	40.306.779	98,09%	1,91%	48 contratos firmados
Otros bienes o servicios	630.394.618	399.955.576	230.439.042	63,45%	36,55%	2 procesos en trámite radicados en la SGC
Totales	8.010.751.949	6.981.210.528	1.029.541.421	87,15%	12,85%	

Fuente: Subdirección contractual

Infraestructura						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	311.755.061.863	273.508.770.204	38.246.291.659	87,73%	12,27%	397 convenios firmados (65 convenios del año 2013, 49 año 2014 y 283 del año 2015)
Contratos interadministrativos	353.125.327	353.125.327	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1120/2014 - Satena
Contratos por prestación de servicios	3.895.000.000	3.739.588.074	155.411.926	96,01%	3,99%	112 contratos firmados
Seguros	5.428.000.000	0	5.428.000.000	0,00%	100,00%	Sin radicar

(Pasa)

(Viene)

Infraestructura						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Viáticos	396.000.000	175.242.860	220.757.140	44,25%	55,75%	Viáticos
Otros bienes o servicios	1.958.625.535	0	1.958.625.535	0,00%	100,00%	5 Procesos de Selección Abreviada y 2 de contratación directa
Totales	323.785.812.725	277.776.726.465	46.009.086.260	85,79%	14,21%	

Fuente: Subdirección contractual

Consulta previa						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Operador logístico	520.000.000	520.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-810/2015 - Subatours S.A.S.
Contratos interadministrativos	576.000.000	576.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1120/2014 - Satena
Contratos por prestación de servicios	2.597.158.999	2.442.402.171	154.756.828	94,04%	5,96%	58 Contratos firmados
Viáticos	807.498.999	294.836.922	512.662.077	36,51%	63,49%	Viáticos
Otros bienes o servicios	378.000.000	238.000.000	140.000.000	62,96%	37,04%	1 Proceso en trámite radicado en la SGC
Totales	4.878.657.998	4.071.239.093	807.418.905	83,45%	16,55%	

Fuente: Subdirección contractual

Oficina Asesora de Planeación						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	33.000.000	0	33.000.000	0,00%	100,00%	Sin radicar
Contratos por prestación de servicios	69.000.000	69.000.000	0	100,00%	0,00%	2 contratos firmados
Otros bienes o servicios	198.000.000	180.000.000	18.000.000	90,91%	9,09%	2 procesos radicados en la SGC
Totales	300.000.000	249.000.000	51.000.000	83,00%	17,00%	

Fuente: Subdirección contractual

Gestión Humana						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Contratos interadministrativos	676.513.643	676.513.643	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1120/2014 - Satena (Vigencia Futura)

(Pasa)

(Viene)

Gestión Humana						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Contratos por prestación de servicios	56.866.933	56.866.933	0	100,00%	0,00%	Contrato M-1106/2014 - Colsubsidio (Vigencia Futura)
Viáticos	466.486.357	418.086.941	48.399.416	89,62%	10,38%	Viáticos
Otros bienes o servicios	426.133.067	46.553.067	379.580.000	10,92%	89,08%	2 Contratos firmados, 1 en proceso y 3 sin radicar
Totales	1.626.000.000	1.198.020.584	427.979.416	73,68%	26,32%	

Fuente: Subdirección contractual

Oficina de Información Pública						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	63.000.000	0	63.000.000	0,00%	100,00%	Sin radicar
Contratos interadministrativos	685.315.581	361.667.254	323.648.327	52,77%	47,23%	5 contratos firmados y 2 sin radicar
Contratos por prestación de servicios	940.000.000	827.316.331	112.683.669	88,01%	11,99%	25 Contratos firmados
Mantenimiento	360.478.000	62.361.600	298.116.400	17,30%	82,70%	1 Adición al contrato M-197/2014, 1 proceso radicado en la SGC y 1 sin radicar
Otros bienes o servicios	1.991.880.265	141.322.906	1.850.557.359	7,09%	92,91%	4 Contratos firmados, 1 adición al Contrato M-962/2014, y 15 sin radicar
Totales	4.040.673.846	1.392.668.091	2.648.005.755	34,47%	65,53%	

Fuente: Subdirección contractual

Derechos Humanos						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	8.696.000.044	2.943.177.044	5.752.823.000	33,85%	66,15%	5 Contratos firmados del 2015 y Contrato 1115/2014 (Pago Vigencia Expirada). 9 procesos sin radicar
Operador logístico	1.100.000.000	1.100.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-810/2015 - Subatours SAS.

(Pasa)

(Viene)

Derechos Humanos						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Contratos interadministrativos	3.083.391.762	600.000.000	2.483.391.762	19,46%	80,54%	Contrato M-1120/2014 - Satena, 10 procesos radicados en la SGC y 3 sin radicar
Contratos por prestación de servicios	5.530.693.575	5.303.501.658	227.191.917	95,89%	4,11%	109 Contratos firmados
Viáticos	668.738.153	227.399.041	441.339.112	34,00%	66,00%	Viáticos
Otros bienes o servicios	1.409.146.687	0	1.409.146.687	0,00%	100,00%	Los 2 procesos bloqueados por el Decreto 0377 de 2015.
Totales	20.487.970.221	10.174.077.743	10.313.892.478	49,66%	50,34%	

Fuente: Subdirección contractual

Subdirección Financiera y Administrativa						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	291.449.600	265.726.310	25.723.290	91,17%	8,83%	Contrato M-1124/2014 - Unidad Nacional de Protección - UNP (A este contrato el Ministerio de Hacienda finalmente no le autorizó la totalidad de los recursos, entonces lo que se va a hacer es que se va a liquidar el contrato hasta donde vaya y se hará uno nuevo por lo que quede, esta gestión está siendo realizada por la Subdirección Financiera desde el día 17 de Julio/15)
Seguros	1.141.580.475	1.133.959.837	7.620.638	99,33%	0,67%	Contrato 960/2014 Vigencia Futura, Contrato 283/2015, 1 proceso radicado en la SGC y 3 sin radicar
Mantenimiento	611.133.484	611.133.484	0	100,00%	0,00%	6 contratos del año 2014 (Adiciones y Vigencias Futuras), 2 del año 2015 y 3 procesos radicados en la SGC
Otros bienes o servicios	1.482.247.357	1.233.258.828	248.988.529	83,20%	16,80%	5 Contratos firmados del año 2014 (Vigencias Futuras), 2 Contratos del 2015, 2 procesos radicados en la SGC y 8 procesos sin radicar
Totales	3.526.410.916	3.244.078.459	282.332.457	91,99%	8,01%	

Fuente: Subdirección contractual

Indígenas						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	17.475.506.434	11.585.634.443	5.889.871.991	66,30%	33,70%	11 Contratos firmados y 13 Procesos radicados en la SGC y 10 procesos sin radicar en la SGC
Operador logístico	7.500.000.000	7.500.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-810/2015 - Subatours S.A.S.
Contratos por prestación de servicios	9.631.536.183	9.418.675.779	212.860.404	97,79%	2,21%	210 Contratos firmados
Viáticos	1.400.000.000	1.265.110.430	134.889.570	90,37%	9,63%	Viáticos
Otros bienes o servicios	8.285.971.900	8.239.755.433	46.216.467	99,44%	0,56%	1 Contrato firmado del 2014 (Subatour S.A.S) y 1 Contrato del año 2015 y 1 proceso sin radicar en la SGC
Totales	44.293.014.517	38.009.176.085	6.283.838.432	85,81%	14,19%	

Fuente: Subdirección contractual

Gobierno y Gestión Territorial						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	6.395.972.378	6.395.972.378	0	100,00%	0,00%	4 Contratos firmados y 4 Procesos radicados en la SGC
Operador logístico	708.000.000	708.000.000	0	100,00%	0,00%	Contrato M-810/2015 - Subatours S.A.S.
Contratos interadministrativos	1.318.614.663	1.318.614.663	0	100,00%	0,00%	1 Contrato firmado con su respectiva adición del año 2014, y el contrato de Satena del año 2014
Contratos por prestación de servicios	12.908.129.209	12.038.765.237	869.363.972	93,26%	6,74%	314 Contratos firmados
Viáticos	509.683.080	290.746.111	218.936.969	57,04%	42,96%	
Otros bienes o servicios	610.237.278	268.699.356	341.537.922	44,03%	55,97%	2 Contratos firmados del año 2015 (Alcaldía Municipal de Gramalote y Agencia Logística Fuerzas Militares) y 8 procesos sin radicar en la SGC
Totales	22.450.636.608	21.020.797.745	1.429.838.863	93,63%	6,37%	

Fuente: Subdirección contractual

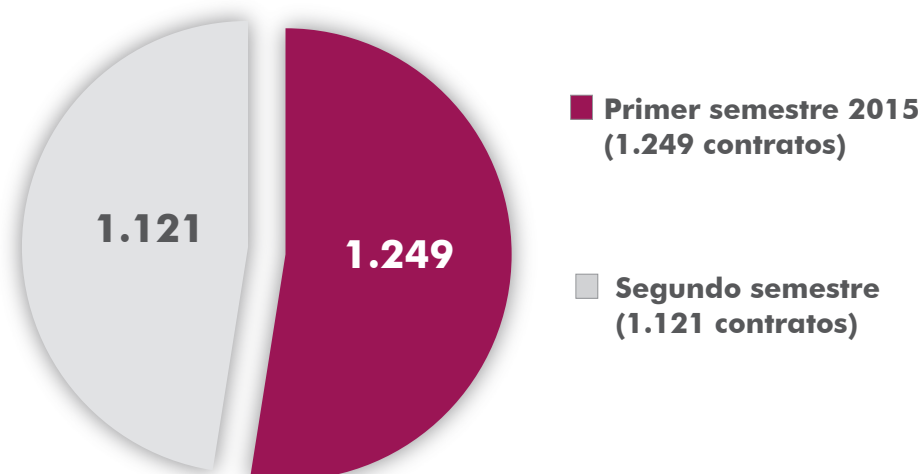
Comunidades Negras						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Convenios	4.552.000.000	4.552.000.000	0	100,00%	0,00%	1 Contrato firmado el M-440/15 - FUPAD
Operador logístico	3.000.000.000	3.000.000.000	0	100,00%	0,00%	1 Contrato firmado el M-810/2015 - Subatours S.A.S.
Contratos por prestación de servicios	4.277.336.811	3.739.043.039	538.293.772	87,42%	12,58%	91 Contratos firmados
Viáticos	770.000.000	217.665.680	552.334.320	28,27%	71,73%	Viáticos
Totales	12.599.336.811	11.508.708.719	1.090.628.092	91,34%	8,66%	

Fuente: Subdirección contractual

Secretaría General						
Concepto	Valor PAA	Ejecutado o en proceso	Por ejecutar	% Ejecutado	% Por ejecutar	Observaciones adicionales
Contratos por prestación de servicios	249.826.143	72.904.253	176.921.890	29,18%	70,82%	2 Contratos firmados, aquí se incluye los contratos por honorarios
Totales	249.826.143	72.904.253	176.921.890	29,18%	70,82%	

- El plan anual de adquisiciones se le realizó once (11) modificación en el primer semestre de 2015, lo anterior para facilitar su eficiencia y eficacia. Anexo copias.
- Difundir las novedades de los procedimientos, aplicables al tema de contratación a las dependencias del Ministerio y los fondos a su cargo.
- Se realizó a través de la Oficina de Información Pública las divulgaciones en intranet, y papel tapiz, de los roles, procedimientos y tramites de la Subdirección de Gestión Contractual.
- Se ajustaron y actualizaron 5 procedimientos y sus documentos anexos.
- En el segundo semestre del año 2014, y lo corrido del año 2015, se han realizado al Manual de Contratación algunas modificaciones para el desarrollo de las actividades contractuales, contribuyendo con ello a los niveles de eficiencia y eficacia en los temas de contratación pública.
- El número de contrataciones celebradas en el segundo semestre del año 2014 ascendió a mil ciento veintiuno (1.121) contratos y convenios, en tanto que en el primer semestre, con corte al 30 de junio de 2015 se celebraron mil doscientos cuarenta y nueve (1.249) contratos y/o convenios.

Contratación segundo semestre año 2014 y primer semestre 2015
Ministerio y fondos a su cargo



- La Subdirección de Gestión Contractual priorizó los contratos y convenios a liquidar. En tal sentido nos permitimos informar que en el segundo semestre del 2014 se liquidó un total de 233 contratos y/o convenios. En el primer semestre de 2015, se llevan 197 contratos con corte a 30 de junio.
- Atendiendo al número de Contratos y Convenios aun por liquidar, la Subdirección de Gestión Contractual en su Plan de Acción se comprometió a liquidar por lo menos 75 contratos, convenios, actas de verificación y/o constancia de no siniestro y cierre del expediente contractual, por trimestre.
- En el primer semestre 2015 se realizó la revisión de los informes presentados por los supervisores, logrando evidenciar con ello los posibles incumplimientos presentados frente a la ejecución contractual o la imposibilidad del adelantamiento de la liquidación contractual por ausencia de documentación. Como resultado de este proceso se iniciaron los procedimientos para la verificación de posibles incumplimientos en el primer semestre de este año 2015.
- Con base a lo anterior, la supervisión ha solicitado a la Subdirección de Gestión Contractual el inicio del trámite de posible incumplimiento, donde se evidencia que después de la audiencia el resultado ha sido:

Número	Convenio	Municipio	Estado
1	F- 209/14	Filandia - Quindío	Archivado
2	F- 205/14	Colón - Putumayo	Archivado
3	F- 193/14	Hatillo de Loba - Bolívar	Archivado
4	F- 234/14	El Pital - Huila	Archivado
5	F- 195/14	El Molino - Guajira	Archivado
6	F- 208/14	Neira - Caldas	Archivado
7	F- 201/14	Santa María - Huila	Archivado
8	F- 196/14	Astrea - Cesar	Archivado
9	F- 202/14	Carolina del Príncipe - Antioquia	Archivado
10	F- 210/14	Apartadó - Antioquia	Archivado
11	F- 220/14	Betania - Antioquia	Archivado
12	F- 216/14	Yotoco - Valle	Archivado
13	F-206/14	Buga La Grande- Valle	Archivado
14	F-199/14	Belalcázar - Caldas	Archivado
15	F-221/14	Guática - Risaralda	Archivado
16	F-224/14	Vijes - Valle	Archivado
17	F-217/14	Caracolí - Antioquia	Archivado
18	F-215/14	Yolombó - Antioquia	Archivado
19	F-214/14	Armero - Tolima	Archivado
20	F-228/14	Cucaita - Boyacá	Archivado
21	F-196/14	Astrea -Cesar	Archivado
22	F-206/13	Sopetrán - Antioquia	Archivado
23	F-381/13	Bello - Antioquia	Archivado
24	F-203/14	Distracción - La Guajira	Archivado
25	F-200/14	Manaure - Cesar	Archivado
26	F-219/2014	Encino - Santander	Archivado
27	F-150/2015	Arboletes - Antioquia	Reprogramar
28	F- 190/2013	Guatapé - Antioquia	Archivado
29	F-211/2014	Solita - Caquetá	La alcaldesa se presentó el 21 de julio de 2015, y ya había pasado la hora de la audiencia, por tanto, no fue posible realizarla.

(Pasa)

(Viene)

Número	Convenio	Municipio	Estado
30	F- 173/2015	Polonuevo - Atlántico	El alcalde se comprometió a la terminación anticipada y liquidación bilateral del convenio, debido a la imposibilidad de continuar con el mismo
31	F-226/2014	Pijiño del Carmen - Magdalena	Se suspendió audiencia y fue reprogramada
32	F-225/2014	Los Córdoba - Córdoba	Se suspende la audiencia y se reprograma, con el propósito que el municipio realice sus descargos
33	F-167/2015	Paime - Cundinamarca	Se suspende audiencia para que la supervisora realice la revisión de los documentos allegados por el municipio.
34	F- 176/2015	Tocancipá - Cundinamarca	Se suspende audiencia para que la supervisora realice la revisión de los documentos allegados por el municipio.
35	F- 207/2014	El Zulia - Norte de Santander	Archivado
36	F- 233/2014	Olaya Herrera - Nariño	El municipio no se presentó, se presentó el garante y se reprograma la audiencia para el día 27 de julio a las 10:30 a. m.
37	F- 213/2014	Puerto Berrío - Antioquia	Audiencia programada
38	F-204/2014	Facatativá - Cundinamarca	Audiencia programada
39	F-200/2015	Bolívar-Valle del Cauca	Audiencia programada
40	F-208/2013	Guepsa - Santander	Audiencia programada
41	F- 236/2013	San Martín de Loba - Bolívar	Audiencia programada
42	F-221/2014	Guática - Risaralda	Audiencia programada
43	F-113/2015	El Castillo - Meta	Audiencia programada
44	F-223/2014	Ragonvalia - Norte de Santander	Audiencia programada
45	F- -163/2015	Zarzal - Valle del Cauca	Audiencia programada
46	F- 162/2015	Sevilla - Valle del Cauca	Audiencia programada
47	F-190/2015	Segovia - Antioquia	Audiencia programada

(Pasa)

(Viene)

Número	Convenio	Municipio	Estado
48	F-212/2014	Chima - Santander	Audiencia programada
49	F- 371/2013	Mompóx - Bolívar	Recurso de reposición contra la resolución que decreta el incumplimiento.
50	F- 167/2015	Nechí - Antioquia	Audiencia programada
51	F- 198/2014	Baranoa - Atlántico	Archivado
52	F-194/2014	Morales - Bolívar	Archivado
53	F-229/2014	Lebrija - Santander	Audiencia programada
54	F-351/2013	Sahagún - Córdoba	Acto administrativo que declara el incumplimiento
55	F-106/2015	Los Patios - Norte de Santander	Audiencia programada
56	F-322/2013	Altos del Rosario - Bolívar	Audiencia reprogramada
57	F-197/2014	Cisneros - Antioquia	Audiencia programada
58	F-161/2015	Sincé - Sucre	Audiencia programada
59	F- 190/2014	San Juan - Cesar	Audiencia programada
60	F-290/2013	Socorro - Santander	Municipio no compareció a audiencia
61	F-150/2013	Pinillos - Bolívar	Municipio no compareció a audiencia
62	F-315/2013	Sesquilé - Cundinamarca	Práctica de pruebas
63	F-328/2013	Silvania - Cundinamarca	Municipio no compareció a audiencia
64	F-218/2014	Gachetá - Cundinamarca	Práctica de pruebas
65	F-222/14	San Calixto - Norte de Santander	Archivado
66	F- 345/2013	Padilla - Cauca	Archivado
67	F-352/2013	Lourdes - Norte de Santander	En espera de alcance solicitado a la subdirección de infraestructura.
68	F-211/2013	Canalete - Córdoba	Municipio no compareció a audiencia
69	F-376/2013	Barbosa - Santander	Práctica de pruebas
70	F-109/2011	FORPO	Audiencia programada para el 3 de agosto de 2015 a las 9:00 a. m.

Fuente: Subdirección contractual.

- En el primer semestre 2015 se ajustaron, actualizaron, implementaron y socializaron formatos y modelos de minutas para la realización de contratos y convenios, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) para fácil utilización de todos los funcionarios, contratistas y demás personas interesadas.
- La Subdirección de Gestión Contractual, ha dado cumplimiento al Plan de Transparencia, cuya elaboración fue coordinada por la Secretaría General del Ministerio, en conjunto con Transparencia por Colombia, y estableció lineamientos en diferentes áreas de apoyo que garantizan la transparencia en los procesos administrativos del Ministerio. Ver a continuación recuadro de la calificación.
- Igualmente se ha dado estricto cumplimiento al plan de mejoramiento, toda vez que cerrando el segundo semestre de 2014 contábamos con 55 hallazgos, a corte de marzo de 2015 hemos resuelto 46, quedando solo con 9 hallazgos, de los cuales se les dio respuesta y/o contestación a Contraloría General de la República, Actuación Especial de la Contraloría General de la República, Auditoría Interna de Control Interno, y Auditoría Interna de Calidad.

7.8 Desarrollo del capital humano

Con el fin de mantener en el Ministerio del Interior un talento humano con sentido de pertenencia hacia la administración y afianzar los valores y el crecimiento personal que promuevan el bienestar y desarrollo de todos los servidores públicos y bajo la dirección de la Secretaría General, durante el periodo junio de 2014 a junio de 2015, se elaboraron, aprobaron y están siendo ejecutadas las actividades, contempladas en los planes de capacitación, bienestar social, seguridad en el trabajo, estímulos e incentivos.

Estas actividades, involucraron no solo a todos los servidores de la entidad, sino a su núcleo familiar, quienes participan de los programas lúdicos, deportivos, recreativos y culturales.

Ministerio del Interior

CALIFICACIÓN ÍTN

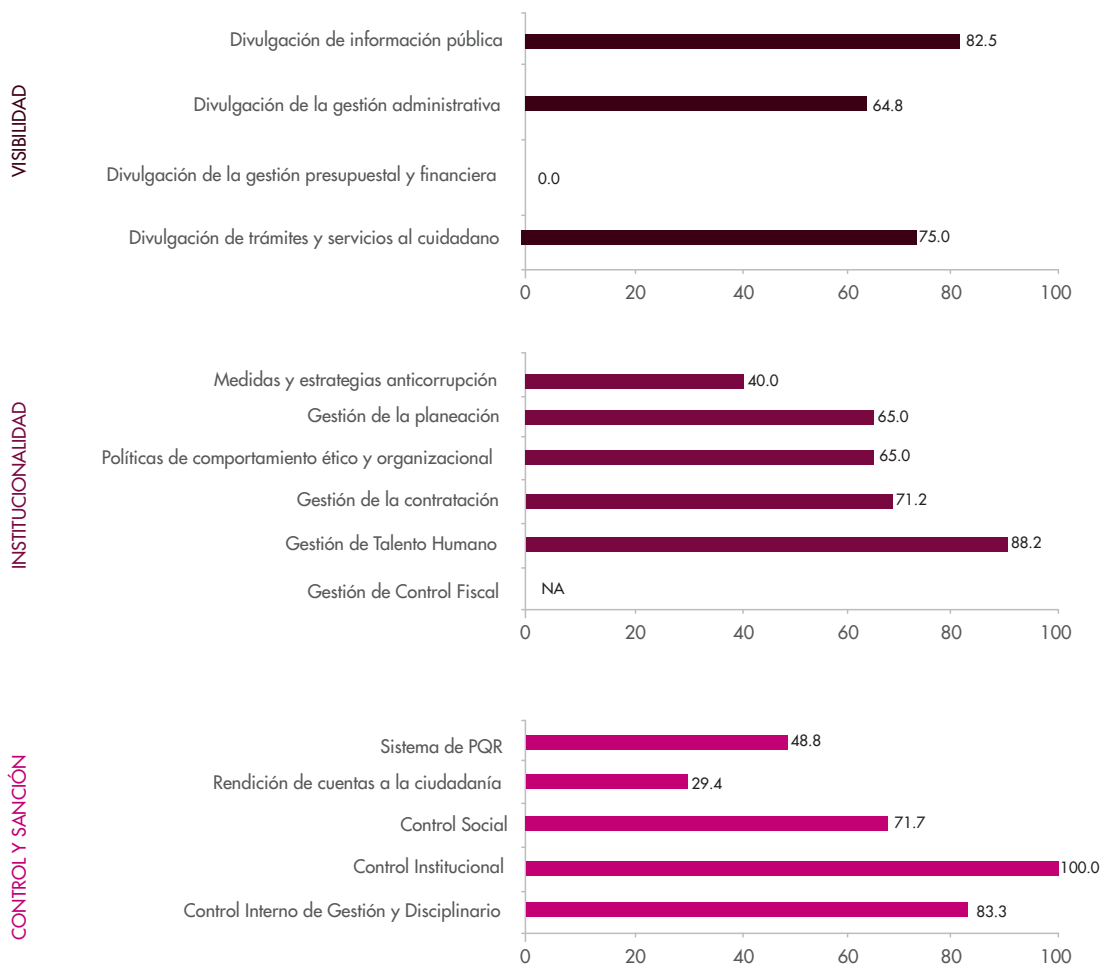
70.6

Su nivel de riesgo de corrupción es:

Medio

Tabla de resultados por factor

Factor	Calificación sobre 100	Calificación Ponderada
Visibilidad	78.4	23.5
Institucionalidad	69.8	27.9
Control y Sanción	63.9	19.2



*Nivel muy alto de riesgo de corrupción se define para valores entre 0 y 65,4, nivel alto entre 66,5 y 74,4, moderado entre 74,5 y 89,4, nivel bajo entre 89,5 y 100.
 **ND*, No Disponible "NA", No Aplica, "A" Ausencia de ítem por parte de la entidad "v", Existencia de ítem por parte de la entidad "f", Ausencia de ítem por parte de la entidad que no afecta el cálculo por ser ícono.
 Para mayor información favor remitirse al documento metodológico índice de Transparencia Nacional 2013-2014 en www.transparenciacolombia.org.co

Fuente: Subdirección Contractual.

7.8.1. Seguridad y salud en el trabajo

Con el equipo de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio del Interior, se trabajan dos estrategias, la primera, orientada al desarrollo de comportamientos favorables para la salud de los servidores públicos en el contexto laboral y la segunda, orientada al trabajo interinstitucional, todo ello con el fin de promover hábitos de salud integral y autocuidado, bajo una concepción de bienestar social y desarrollo humano, a través de un trabajo coordinado, participativo e interdisciplinario.

A continuación se darán a conocer, los logros alcanzados por la subdirección de gestión Humana, con relación al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo inicialmente enunciado.

Subprograma Higiene y Seguridad Industrial

- *Brigadas de Emergencia:* Se desarrollaron encuentros y actividades orientadas a la consolidación de las brigadas de emergencia del Ministerio del Interior.

Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran las capacitaciones mensuales y las reuniones de trabajo interno.

La participación en el Simulacro Distrital de evacuación en octubre de 2014 arrojó los siguientes resultados:

Sede	No. Personas Evacuadas	Tiempo de Evacuación
Bancol	351	12'00"
Total de personal evacuado	351 servidores públicos evacuados	

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

- *COPASST:* Durante el año 2014 se desarrollaron actividades orientadas a la construcción de la metodología para la realización de la investigación de accidentes de trabajo.

Durante el año 2015, se han realizado actividades de capacitación para todos sus integrantes en relación con el desarrollo de sus responsabilidades con la entidad.

- *Inspecciones de puestos y áreas de trabajo:* Durante el segundo semestre del año 2014 se realizaron las inspecciones de puesto de trabajo, de acuerdo a la solicitud realizada por las EPS, los funcionarios y las rutinarias; como resultado de esta actividad se logró impactar a 103 personas.

Adicionalmente, se aplicaron las encuestas de morbilidad, con el fin de establecer cuáles son las dolencias más frecuentes entre los servidores públicos orientadas a fortalecer el Programa de Vigilancia Epidemiológica con orientación en ergonomía y también establecer cuál es el personal que debe asistir a las escuelas de ergonomía, las cuales son una estrategia implementada por la entidad para educar a las personas en el manejo de sus patologías.

Durante el año 2015, se continuarán realizando las inspecciones de puesto de trabajo; a la fecha se han revisado 52 puestos, con los que se ha podido establecer las necesidades de adecuación de los mismos.

- *Acompañamiento y seguimiento:* De acuerdo a las solicitudes de los servidores públicos, se realizan acciones de acompañamiento y seguimiento en los temas de salud, igualmente se realiza gestiones ante las EPS, para garantizar un manejo o recuperación integral de los servidores públicos.

Durante el año 2014 se atendieron 24 personas y en lo que va corrido del año 2015 se han atendido 10 personas.

En 2014, se realizó un piloto en la investigación de accidentes laborales y dos mesas laborales con el fin de ver el estado de salud y avances de las personas con enfermedades laborales y que tuvieron algún accidente de trabajo.

Asimismo, se celebró el día internacional de la salud ocupacional con la participación de los prestadores de servicios de salud, Emi y Oriflama.

- *Actividades de promoción de la salud:* A través de la implementación de diversas estrategias, se busca promover hábitos saludables entre los servidores públicos del Ministerio, es así como se desarrollan campañas de orden y aseo, jornada

antiestrés, escuelas ergonómicas, exámenes médico-ocupacionales periódicos, tamizaje cardiovascular, jornadas de donación de sangre, entre otros.

Durante el año 2014 se atendieron 774 personas y en lo que lleva del 2015, se han beneficiado de estas actividades 399 personas.

Durante los años 2014 y 2015, se han llevado a cabo las escuelas de ergonomía, con la participación de 90 y 56 funcionarios, respectivamente.

- *Donación de sangre 2015*

En el mes de marzo de 2015, se llevó a cabo la jornada de donación de sangre, en la cual participaron un total de 63 funcionarios que comparado con el año 2014, se incrementó el número de participantes en un 30%.

Asimismo se realizaron exámenes médicos ocupacionales. Durante el tiempo transcurrido del año 2015 se realizó la jornada de exámenes médicos periódicos en la cual se atendieron 310 funcionarios de la planta global del Ministerio.

- *Semana de la salud*

En el año 2014 y en desarrollo de la semana de la salud, se realizaron las siguientes actividades: a) Reflexología y masajes antie estrés; b) Huesos saludables, c) Actividades de cuantun; d) Actividades de reflexión sobre: pautas de crianza, afrontamiento y manejo del estrés y hábitos saludables; e) Espacios de cuidado y belleza; f) Teatro itinerante y g) realización de perfiles lipídicos.

Para el año 2015, la Semana de la Salud, se realizará del 27 al 31 de julio de 2015 y como programa especial se efectuará una jornada de promoción y prevención de cáncer de próstata y cuello uterino.

7.8.2. Bienestar Social

Dentro del Plan de Bienestar Social, se desarrollaron actividades tendientes a cubrir las expectativas formuladas por los servidores de la Entidad, en materia cultural, recreativa, y deportiva.

2014

- Se entregaron 680 pases dobles para los Cinemas de Cine Colombia, bonos convenio para asistir a diferentes películas en familia, para cualquier función o película en los teatros de Cine Colombia.
- Tienda de Arte Itinerante, en la cual los servidores encontraron diferentes artículos de uso diario, decorativos y lúdicos.
- Charla Club Edad de Oro, con la participación principal de los funcionarios próximos a pensionarse y de todos los interesados.
- Feria inmobiliaria, se presentaron varios proyectos de vivienda de diferentes precios y ubicaciones; tanto en la ciudad de Bogotá como en el Departamento de Cundinamarca.
- Conmemoración Día del Servidor Público, el cual contó con el desarrollo de Teatro Itinerante en las diferentes dependencias de la Entidad, con la puesta en escena de la vivencia de nuestro decálogo de valores, adicionalmente se efectuó un concurso de fotografía, con la premiación de los tres mejores trabajos.
- Miniolimpiadas y Jornada de Integración de las entidades del Sector, en la cual se llevaron a cabo las finales de fútbol y voleibol y se entregaron las premiaciones de las diferentes disciplinas deportivas, tanto de los mejores jugadores, como de los mejores equipos.
- “Vacaciones recreativas”, se realizaron días de receso recreativo para niños entre 0 y 17 años. Las actividades fueron clasificadas de acuerdo con las edades de los niños, para lo cual se establecieron tres grupos: bebés de 0-3 años, menores de 4 a 12 años y adolescentes de 13 a 17 años.
- “Actividad de integración con las familias”: realizada en un espacio abierto, donde se disfrutó de una feria de juegos, con una participación de 250 servidores públicos y sus familias.
- Jornada Cultural, actividad de integración orientada a todos los funcionarios de la Entidad.
- Desarrollo de las Novenas Navideñas, con la participación de todos los servidores de la Entidad, generando un ambiente de reflexión y de unión en estas fechas tan especiales.



2015

- Celebración del día de la Mujer y el día del Hombre, fechas en las cuales todos los hombres y mujeres de la Entidad recibieron un detalle independientemente de su tipo de vinculación.
- Encuentro de Pre pensionados desarrollado en las instalaciones del hotel Peñalisa de Colsubsidio, en la ciudad de Girardot, con una duración de dos (2) días, evento que contó con la presencia de asesores de Colpensiones y Porvenir.
- Celebración del Día del Niño, para lo cual fueron convocados los Padres con hijos menores de 14 años, para la entrega de boletas de Divercity, Mundo Aventura y Museo de los Niños.

- Conmemoración del Día de la Madre y el Día del Padre, para lo cual fueron convocados a la Celebración de la Santa Misa, en su honor, en las instalaciones del Ministerio y se les entregó un detalle.

7.8.3. Capacitación

Dentro del Plan institucional de Capacitación, formulado a partir del diagnóstico de necesidades se capacitación, se encuentran las siguientes actividades orientadas al mejoramiento y desarrollo de las competencias: conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan a los funcionarios tener un buen desempeño en sus puestos de trabajo.

2014

En el periodo de junio a diciembre del año 2014, se realizaron los siguientes Eventos de Capacitación:

Mes	Evento
Junio	Capacitación en Ley 1010 de 2006 - Acoso laboral
	Capacitación en Concurso de Mérito, Provisión de Empleo y Evaluación del Desempeño
Julio	Herramientas de Google Apps
	Seminario MECI
	Vigilancia de la Aplicación de las Normas de Carrera Administrativa
	Curso de Ofimática
	Teleconferencia Evaluación del Desempeño Laboral
Agosto	Curso de ética para la vida
	Taller de liderazgo
	Informática básica y avanzada
	Evaluación de impacto horario especial
	Formulación y evaluación de proyectos
	Ley 1010 de 2006
Septiembre	Informática básica y avanzada
	Actualización en temas jurídicos
	Relaciones interpersonales
	Administrativa y financiera
	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
	Normas varias

(Pasa)

(Viene)

Mes	Evento
Octubre	Informática básica y avanzada
	Administrativa y financiera
	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
	Normas varias
	Actualización en temas jurídicos
	Relaciones interpersonales
Noviembre	Informática básica y avanzada
	Actualización en temas jurídicos
	Seminario Taller redacción y argumentación
	Comunicación asertiva con énfasis en relaciones interpersonales
	Seminario Taller actualización secretarial
Diciembre	Elaboración de Informes de Supervisión

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

2015

En lo que va corrido del año 2015, se han realizado los siguientes eventos de capacitación:

- Desarrollo del proceso de inducción a los funcionarios que en el primer semestre han ingresado al Ministerio, a la fecha: 26 funcionarios de los niveles profesional, técnico y asistencial y 9 Gerentes Públicos.
- Teniendo en cuenta los resultados de la medición del Clima Organizacional de la Entidad, para lo cual se convocó al 100% de los funcionarios, se formuló el Plan de Mejoramiento que incluye el desarrollo de talleres orientados a todos los funcionarios, incluyendo los siguientes temas: Valores, motivación, satisfacción, liderazgo y trabajo en equipo.
- Desarrollo de la primera jornada de capacitación del plan estratégico sectorial, en la cual participaron funcionarios de las entidades del Sector: Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección Nacional de Bomberos, Unidad Nacional de Protección, Imprenta Nacional de Colombia, Ministerio del Interior.
- Visita de Asesoría de la Universidad Central y la Universidad del Rosario, en promoción de sus programas de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Mes	Tema
Enero	Capacitación evaluación del desempeño laboral
Febrero	Capacitación manejo del Sigob
	Visita universidad central
	Capacitación aspectos generales del derecho disciplinario
Marzo	Taller los siete hábitos de la gente altamente efectiva
	Taller de conocimiento del proceso de potabilización, distribución y uso adecuado del agua
	Capacitación en aspectos generales aplicativo SIIF y manejo de reportes presupuestales
	Primera jornada de inducción 2015
	Charla declaración de bienes y rentas - SIGEP -
	Jornada de ciberseguridad y seguridad informática
	Capacitación externa información exógena
	Capacitación supervisores de contrato
Abril	Capacitación gestión del riesgo
	capacitación en el manejo de Sigob
	Innovación y servicio integral, el reto en la administración pública actual (Esap)
	Capacitación supervisores de contratos (difusión de procedimientos aplicables al tema de contratación y publicación informes mensuales de supervisión en Secop (Ley de Transparencia)
	Curso iberoamericano de ambientes web y gestión colaborativa para la entrega de servicios públicos
	Capacitación sistema acusatorio en accidentes de tránsito
	Capacitación subprocesos de reconocimiento de viáticos
Mayo	Capacitación manejo de Sigob
	Planeación estratégica y desarrollo territorial (Esap)
	Seminario taller formulación de proyectos para el desarrollo
	Capacitación participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del sector público (Esap)
	Jornada de orientación en temas de derecho disciplinario por el chat interno institucional

(Pasa)

(Viene)

Mes	Tema
Junio	Capacitación manejo de Sigob
	Presentación maestría gestión de organizaciones
	Taller de motivación (sector)

Fuente: Subdirección de Talento Humano

7.9. Gestión Administrativa y Financiera

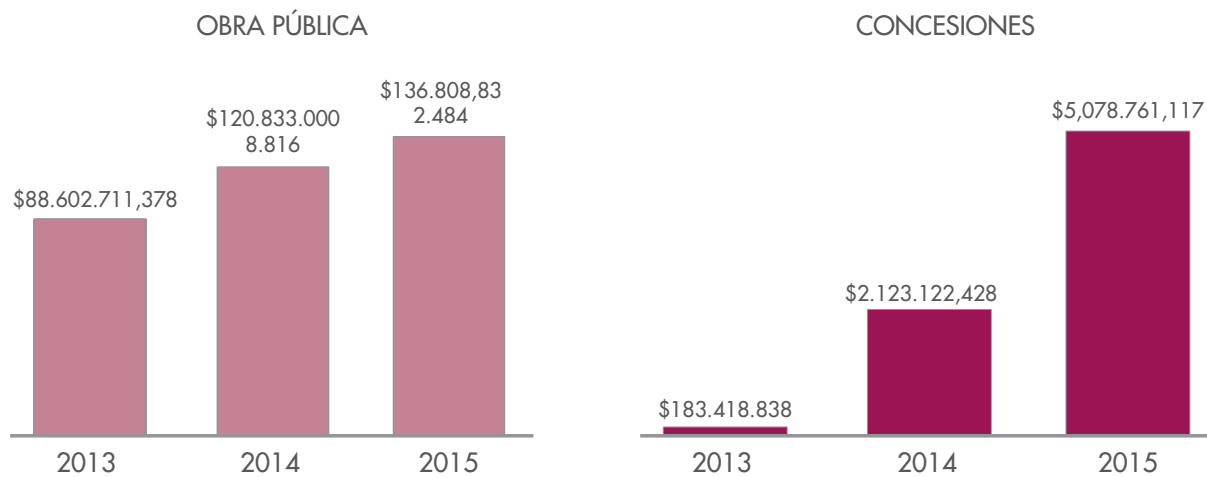
7.9.1. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon

A continuación se presenta el informe estadístico de recaudo Fonsecon correspondiente Primer semestre 2015 y un comparativo de la evolución del mismo en los años anteriores.

Recaudo Semestre I de 2013 a 2015

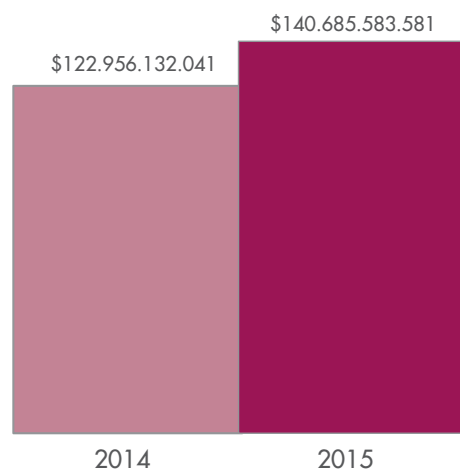
Obra Pública	2013	2014	2015
Enero	\$ 28.669.315.715	\$ 42.505.906.335	\$ 44.200.132.000
Febrero	\$ 10.371.030.239	\$ 6.245.392.840	\$ 10.564.709.776
Marzo	\$ 16.285.587.670	\$ 20.306.832.579	\$ 23.842.643.497
Abril	\$ 11.991.475.850	\$ 23.036.878.836	\$ 11.583.557.970
Mayo	\$ 18.343.949.378	\$ 14.573.358.691	\$ 21.902.772.696
Junio	\$ 12.841.352.524	\$ 14.164.640.334	\$ 23.513.016.525
Total	\$ 98.502.711.376	\$120.833.009.615	\$ 135.606.832.464

Concesiones	2013	2014	2015
Enero	\$ -	\$ 287.583.895	\$ 1.527.324.000
Febrero	\$ 44.816.412	\$ 109.018.596	\$ 560.305.795
Marzo	\$ -	\$ 448.619.619	\$ 806.054.878
Abril	\$ 20.565.701	\$ 799.610.509	\$ 562.000.000
Mayo	\$ 42.124.655	\$ 117.123.270	\$ 669.702.423
Junio	\$ 75.912.230	\$ 361.166.537	\$ 954.364.021
Total	\$ 183.418.998	\$ 2.123.122.426	\$ 5.079.751.117



Este recaudo histórico representa más posibilidades de inversión en programas y proyectos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes al fortalecimiento territorial y la gobernabilidad local.

Comparativo Semestre I Recaudo Fonseca



El recaudo 2015-I (obra pública + concesiones) superó en **\$17.730.451.540** el mismo período 2014.

Este recaudo histórico representa más posibilidades de inversión en programas y proyectos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes al fortalecimiento territorial y la gobernabilidad local.

7.10. Control Interno Disciplinario

El Grupo de Control Disciplinario Interno hace parte de la Secretaría General y se encarga de ejercer la facultad disciplinaria, con el propósito de adelantar la investigación y fallar en primera instancia, sancionando o absolviendo a los funcionarios y exfuncionarios del Ministerio del Interior, de conformidad con las leyes establecidas, para garantizar la transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, contribuyendo de esta manera al mejoramiento continuo de la función pública.

Durante el periodo del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, se recibieron en este Grupo diversas quejas escritas y verbales e informes a los cuales se les dio el respectivo trámite, donde se sustanciaron todas las Indagaciones Preliminares y las Investigaciones Disciplinarias, practicándose las pruebas pertinentes para tomar las decisiones necesarias acordes con el estatuto disciplinario. Para una mayor ilustración se puede discriminar de la siguiente forma:

Procesos disciplinarios

Expedientes abiertos	66
Informes y/o quejas recibidas	117
Indagaciones Preliminares	52
Apertura de Investigación Disciplinaria	19
Archivo definitivo o fallos	64
Fallo	3

Fuente: Control Interno Disciplinario.

Dentro de los logros obtenidos por el Grupo está el de garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución Política y en la Ley por lo que el trámite de los expedientes se efectúa buscando la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas que en el proceso disciplinario intervienen como sujetos procesales y dentro de los términos establecidos por la ley.

Capacitaciones en materia disciplinaria

Con el fin de preservar el orden, evitar el desconocimiento de las normas vigentes y salvaguardar la economía de los recursos públicos, el Grupo de Control Disciplinario Interno atendió todo lo relacionado con la función preventiva, efectuó un programa de sensibilización para los funcionarios y contratistas del Ministerio durante el periodo comprendido del 1° de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, en el que se realizaron 2 capacitaciones presenciales y 2 chats, contando con la participación de funcionarios y contratistas.

Para el segundo semestre del año 2015, este Grupo continua atendiendo todo lo relacionado con la función preventiva, es así que para los meses de agosto y noviembre se tienen programas dos capacitaciones presenciales, sobre acoso laboral y clasificación y límite de las sanciones.

Se dio cumplimiento oportuno a la entrega de informes a la Oficina de Control Interno de este Ministerio, relacionados con las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

De esta manera el Grupo de Control Disciplinario Interno, cumplió de forma satisfactoria lo planteado dentro del Plan de Acción y su compromiso con todos los funcionarios del Ministerio del Interior y sus clientes es propender por el correcto ejercicio de la función pública.

El Grupo de Control Disciplinario, seguirá prestando atención personalizada y brindando la información que requiera cualquier funcionario del Ministerio o ciudadano con el fin de evitar y prevenir la repetición de conductas susceptibles de tipificarse disciplinariamente.

Entidades Adscritas y Vinculadas



Capítulo 8

Entidades Adscritas y Vinculadas

8.1. Corporación Nasa Kiwe

Como entidad pública adscrita al Ministerio del Interior, la Corporación Nasa Kiwe, viene desarrollando acciones de Gestión del Riesgo a través de obras de reubicación de viviendas y reasentamiento de familias en sitio seguro en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, tal y como lo contempla la Ley, siendo la entidad la más comprometida en la ejecución del Conpes 3667 de 2010, destacando también la capacidad de gestión de recursos, pues para la vigencia 2015, a pesar del anuncio del Gobierno nacional de recortes presupuestales, la entidad logró gestionar \$17.020.000.000 para inversión, lo que no afecta significativamente la ejecución de las actividades previstas para la vigencia.

8.1.1. Inversión para el desarrollo

El balance de la gestión financiera para la vigencia julio 2014 a junio de 2015, fue satisfactorio a pesar de las dificultades presentadas en el primer semestre del año 2014, para la ejecución de los recursos, ya que la CNK, se acogió a Ley de garantías electorales, lo que afectó el normal desarrollo de las actividades, a lo que se sumaron las alteraciones de orden público sufridas dentro de la zona de influencia.

El porcentaje total de ejecución (considerando obligaciones y el total de presupuesto asignado en el 2014 y 2015) para el periodo, fue del 60%, es decir que de \$37.617.305.134 apropiados los cuales incluyen gastos de funcionamiento, se comprometieron \$26.941.724.735 y se obligaron \$22.659.351.763.

Concepto	Apropiación total para la vigencia 2014-2015	Total CDP Dep. Gastos	Total compromiso Dep. Gastos	%	Total obligaciones Dep. Gastos	%	Pagos Dep. Gastos	%
Funcionamiento	\$ 5.067.383.561	\$ 2.745.348.847	\$ 2.729.306.847	54%	\$ 2.752.554.726	54%	\$ 2.693.585.646	53%
Funcionamiento	\$ 39.689.360	\$ 26.095.788	\$ 26.095.788	66%	\$ 26.095.788	66%	\$ 26.095.788	66%
Subtotal Proyecto Reconstrucción	\$ 9.230.835.999	\$ 3.491.867.871	\$ 4.998.074.063	54%	\$ 4.271.664.990	46%	\$ 4.268.560.990	46%
Fortalecimiento	\$ 214.235.115	\$ 208.167.900	\$ 189.605.900	89%	\$ 109.017.656	51%	\$ 109.017.656	51%
Vivienda	\$ 912.575.521	\$ 912.513.385	\$ 912.513.385	100%	\$ 863.363.161	95%	\$ 863.363.161	95%
Vías	\$ 408.125.546	\$ 129.800.245	\$ 408.125.394	100%	\$ 353.462.909	87%	\$ 353.462.909	87%
Proyectos Productivos	\$ 496.733.967	\$ 495.007.251	\$ 484.740.108	98%	\$ 484.740.108	98%	\$ 484.740.108	98%
Salud y Saneamiento Básico	\$ 1.206.733.533	\$ 513.703.533	\$ 1.166.468.317	97%	\$ 931.259.149	77%	\$ 931.259.149	77%
Educación y Electrificación	\$ 1.648.432.317	\$ 691.586.916	\$ 1.277.648.570	78%	\$ 1.066.700.846	65%	\$ 1.066.700.846	65%
Gastos Operativos	\$ 669.000.000	\$ 466.088.641	\$ 492.357.111	74%	\$ 463.121.161	69%	\$ 460.017.161	69%
Educación CIC	3.675.000.000,00	\$ 75.000.000	\$ 66.615.278	2%	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Subtotal Proyecto Conpes	\$ 23.279.396.214	\$ 15.567.083.008	\$ 19.188.248.037	82%	\$ 15.609.036.259	67%	\$ 15.104.736.998	65%
Recuperación de la zona afectada por flujo de lodo 2008	\$ 1.644.331.135	\$ 567.713.492	\$ 1.597.014.241	97%	\$ 1.389.135.597	84%	\$ 1.382.576.097	84%
Vivienda	\$ 77.370.573	\$ 60.359.980	\$ 60.359.980	78%	\$ 56.777.980	73%	\$ 53.195.980	69%
Vías	\$ 1.383.617.641	\$ 336.106.892	\$ 1.383.617.641	100%	\$ 1.185.970.725	86%	\$ 1.185.970.725	86%
Gastos Operativos	\$ 183.342.921	\$ 171.246.620	\$ 153.036.620	83%	\$ 146.386.892	80%	\$ 143.409.392	78%

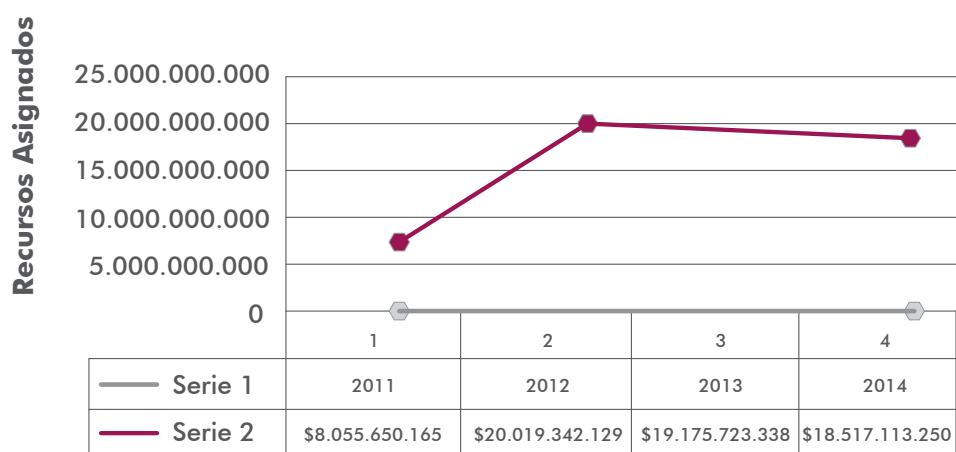
(Pasa)

(Viene)

Concepto	Apropiación total para la vigencia 2014-2015	Total CDP Dep. Gastos	Total compromiso Dep. Gastos	%	Total obligaciones Dep. Gastos	%	Pagos Dep. Gastos	%
Intervención de la condición del riesgo	\$ 21.635.065.079	\$ 14.999.369.516	\$ 17.591.233.796	81%	\$ 14.219.900.662	66%	\$ 13.722.160.901	63%
Proyectos Productivos	\$ 2.708.548.864	\$ 1.919.284.347	\$ 1.797.580.152	66%	\$ 1.745.341.690	64%	\$ 1.682.573.690	62%
Educación y Electrificación	\$ 3.139.659.689	\$ 1.283.020.995	\$ 1.977.542.209	63%	\$ 1.501.075.835	48%	\$ 1.467.524.117	47%
Planeación	\$ 692.352.873	\$ 525.075.694	\$ 137.014.862	20%	\$ 127.553.370	18%	\$ 111.859.371	16%
Salud	\$ 3.805.671.692	\$ 2.205.485.106	\$ 3.404.121.071	89%	\$ 2.510.818.608	66%	\$ 2.452.062.518	64%
Vías	\$ 3.082.466.121	\$ 1.744.766.786	\$ 2.957.681.414	96%	\$ 2.598.157.781	84%	\$ 2.470.210.745	80%
Vivienda	\$ 5.831.779.432	\$ 5.829.691.771	\$ 5.825.249.271	100%	\$ 4.187.214.753	72%	\$ 4.152.774.811	71%
Gastos Operativos	\$ 2.374.586.408	\$ 1.492.044.817	\$ 1.492.044.817	63%	\$ 1.549.738.625	65%	\$ 1.385.155.649	58%
Total Inversión	\$ 32.510.232.213	\$ 19.058.950.879	\$ 24.186.322.100	74%	\$ 19.880.701.249	61%	\$ 19.373.297.988	60%
Total Inversión + Funcionamiento	\$ 37.617.305.134	\$ 21.830.395.514	\$ 26.941.724.735	72%	\$ 22.659.351.763	60%	\$ 22.092.979.422	59%

Un aspecto notable de la gestión financiera es la asignación de recursos a la Corporación del Presupuesto General de la Nación considerando que el año 2011 se le asignaron \$8.055.650.165 y la vigencia 2014 recursos por \$18.517.113.250 lo que significó un incremento del 130%. Para el caso de los recursos para funcionamiento crecieron del año 2014 solo el 4.3% lo que refrenda el esfuerzo de la entidad de austeridad en el gasto.

Asignación de presupuesto en los últimos cuatro años Nasa Kiwe



Fuente: Corporación Nasa Kiwe.

8.1.2. Planeación Operativa: Fortaleciendo la capacidad comunitaria e institucional

Desde el proceso de planeación operativa, la institución se sigue articulando con la institucionalidad regional y local que representan a las comunidades atendidas por la entidad. Una de las variables más importantes es seguir fortaleciendo a las organizaciones comunitarias y los entes territoriales en la gestión social del riesgo dentro del marco de competencias definidas por la Ley 1523 de 2012 o Ley de gestión del riesgo.

Desde el proyecto de “Asistencia, Reconstrucción y Rehabilitación de la cuenca del río Páez y Zonas Aledañas” entre la Corporación Nasa Kiwe y la Asociación de Cabildos Indígenas Nasa Çxhâçxha, con el propósito de fortalecer la gobernabilidad de 17 cabildos indígenas de Páez, en torno a la inserción de la gestión del riesgo

en el ordenamiento territorial se aunaron esfuerzos técnicos y administrativos. En el marco del convenio se realizaron talleres formativos, para brindar a las autoridades tradicionales, herramientas metodológicas y conceptuales con elementos básicos del marco legal y operativo de la planeación, herramientas que les permitirán incorporar en la planeación territorial procesos de gestión cultural, fomento de las lenguas indígenas, comunicación intercultural, y protección de los sitios sagrados; elementos esenciales para la planeación territorial; base fundamental para la estructuración y formulación de los Planes de Vida, fortaleciendo la gobernabilidad en el territorio lo cual prepara a las comunidades para el proceso de postconflicto.

De igual manera, se capacitó a los participantes en cartografía social y sistemas de información geográfica, abordando conceptos básicos, mediante la exposición



de ejemplos prácticos se visibilizó cómo esta herramienta permite ver el territorio integralmente y al mismo tiempo reflexionar sobre ordenamiento ambiental y territorial, los planes de vida, fortalecimiento organizativo, estudios socioeconómicos, impactos ambientales, formulación de proyectos, amenazas, vulnerabilidades, percepción del riesgo, la recuperación de la memoria histórica y la planeación territorial, entendiendo la cartografía social como un proceso conceptual y metodológico para la construcción colectiva de mapas del territorio.

La Estrategia de Comunicación y Divulgación para la Gestión del Riesgo hace parte del trabajo de articulación interinstitucional planteada en el Conpes 3667 de 2010 a través del proceso de planeación de la entidad, fue desarrollada inicialmente en tres comunidades educativas de la zona de influencia, como experiencias piloto en los años 2012 y 2013, en la vigencia 2014 se realizó con tres comunidades educativas más en Páez, en el Cauca; Paicol y La Plata, en el Huila. Con estas comunidades educativas se realizaron talleres lúdicos, se construyó conocimiento desde la experiencia ya vivida en la región, y desde las distintas visiones de las comunidades, logrando avanzar en la orientación de algunas metas que en materia de formación y educación pueden implementarse, respondiendo a las necesidades y condiciones particulares de los habitantes del territorio, y teniendo como horizonte la adopción de una cultura de la gestión del riesgo, para la salvaguarda de vidas.

La Corporación Nasa Kiwe busca en la vigencia 2015 propiciar la sostenibilidad de la Estrategia, con el ánimo de que el proceso de sensibilización y concientización permanente permita el ejercicio responsable de los deberes y derechos con el entorno para la reducción de la vulnerabilidad.

8.1.3. Desarrollo productivo: Hacia el autosostenimiento de las comunidades

Desde el proceso de desarrollo productivo se buscó propiciar condiciones que favorezcan la resiliencia de las comunidades a través del plan de reactivación económica para la región; mediante el mejoramiento de la capacidad adquisitiva de las familias atendidas, fortaleciendo los rendimientos económicos de los proyectos productivos y empoderando a las organizaciones de base. Para ello se trabajó en cuatro líneas de acción: agrícola, pecuaria, emprendimiento y turismo. Apoyando 30 organizaciones de base con proyectos fortalecidos y beneficiando a un total de 999 familias.

En junio de 2015 con el objetivo de rehabilitar la zona de 40.000 hectáreas afectadas por el flujo de lodo, se han desarrollado actividades planteadas en el componente productivo agrícola, fortaleciendo un proyecto agrícola de café y un proyecto agrícola de mora, mediante el sostenimiento de café para 54 familias y el sostenimiento de mora para 35 familias, que fueron reubicadas, en el sitio conocido como la estación del resguardo indígena de la estación Tálaga en el Huila. Estas familias han generado ingresos económicos de la actividad agrícola como productores de café y mora, dado que las potencialidades climáticas de la zona son óptimas para el desarrollo de estos cultivos, las familias han ampliado las siembras teniendo en cuenta, la demanda de estos productos que existe en los municipios cercanos de la Plata y Neiva. En ese sentido la CNK apoyó el proyecto entregando a las familias beneficiadas insumos agrícolas como fertilizantes, abonos y fungicidas biológicos para el sostenimiento de mora y café.

En 2015 en la ejecución del Conpes 3667 de 2010 con el objetivo de implementar sistemas de producción pecuarios, en los municipios de Tesalia y La Plata en el departamento del Huila, para beneficio de 10 familias de desarrollaron proyectos ganaderos ambientalmente sostenibles.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la CNK viene desarrollando dentro del proyecto de reconstrucción para el 2015 la implementación de sistemas productivos sostenibles con las familias sujeto de atención en los municipios de Silvia, la Plata, la Argentina en los departamentos del Cauca y Huila, mediante la ejecución de las actividades en el sector agropecuario con enfoque empresarial, se hace necesario la comprar los insumos como fertilizantes, abonos e implementos agrícolas, los cuales se requieren para el sostenimiento de 20 hectáreas de café y el sostenimiento de 8 hectáreas de mora y poder cumplir con las actividades planteadas en el proyecto.

8.1.4. Vivienda: Salvaguardar vidas, nuestra prioridad

Desde el área de vivienda la Corporación trabajó en la reubicación de viviendas y en el reasentamiento de las familias que viven en zona de riesgo por flujo de lodo; así como en el apoyo a las actividades tendientes a garantizar la sostenibilidad de las áreas que van siendo desalojadas y el control de la ocupación de las mismas, que deben liderar las administraciones municipales.

En la vigencia 2014 se adelantaron las acciones necesarias para el reasentamiento de 94 viviendas distribuidas en Cauca y Huila: 30 viviendas en la Mesa de Avirama, 30 en la Mesa de Belalcázar, 16 en Mesa de Togoima y 7 en sitios dispersos del municipio de Páez, departamento del Cauca y 11 en Paicol en el Huila.

En la ejecución del Conpes 3667 de 2010 en la vigencia 2015, se tiene proyectado avanzar en la construcción de 20 viviendas en Mesa de Togoima, 30 en el resguardo indígena de Cohetando, 30 en Mesa de Belalcázar, 12 dispersas en el municipio de Páez y 8 dispersas en Huila.

A junio de 2015 el proyecto de 20 viviendas en Mesa de Togoima tiene avance de obra del 32%, 30 viviendas en el resguardo de Cohetando tiene de avance de obra 42% contando ya con la construcción de 5 viviendas y las 25 restantes avanzan en actividades de mampostería, estructura en concreto y cubiertas, por otra parte la construcción de 12 viviendas dispersas Páez cuenta con un avance de obra del 32%, 8 viviendas en el Huila avance del 3 % y el proyecto de construcción de 30 viviendas en Mesa de Belalcázar se encuentra contratado y programando.

Paralelo a obras de infraestructura se adelanta la estrategia de atención psicosocial, en ella se han desarrollado actividades de georreferenciación y visitas a familias de las viviendas a reubicar en la presente vigencia, con el fin de sensibilizarlas en torno al proceso y la gestión de riesgo, se han realizado encuentros comunitarios con los beneficiarios, orientados a generar espacios que permitan identificar los cambios en el territorio y visibilizar problemáticas sociales en búsqueda de soluciones alternativas que ayuden al proceso de adaptabilidad de las familias a los nuevos espacios que llegan a habitar producto de la reubicación.

Mediante el proyecto de Asistencia Reconstrucción y Rehabilitación de la cuenca del río Páez y zonas aledañas, en el año 2014 se ejecutaron actividades para mejorar las condiciones sanitarias y ambientales en los municipios de Caldono y Caloto, con la construcción de 114 baterías sanitarias en los corregimientos de Siberia y Pescador del municipio de Caldono, y una batería sanitaria en la Institución Educativa Sagrada Familia en el municipio de Caloto.

En este mismo proyecto durante el primer semestre de 2015, con propósito de mejorar las condiciones sanitarias, ambientales de la población atendida se avanza en la

construcción de 24 baterías, 10 en el centro poblado del resguardo de Pueblo Nuevo y 14 en el corregimiento de Siberia, se están ejecutando actividades de enchapes, instalación de lavaderos e instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales a la fecha con un avance de obra del 75%.

Con este proceso en el año 2014 se fomentaron 176 empleos directos y 242 empleos indirectos, beneficiando a un total de 1.985 personas.



8.1.5. Salud y Saneamiento Básico: Cada vez más familias con servicios básicos de agua y alcantarillado

En Salud y Saneamiento Básico, en la ejecución del Conpes 3667 de 2010, se promovió la realización de estudios de pre inversión y construcción de obras de infraestructura, para las comunidades reasentadas y centros poblados existentes, incentivando la generación de condiciones de saneamiento óptimo y permitiendo a las comunidades atendidas el acceso a los servicios públicos, tanto de acueducto como de alcantarillado. Se desarrolló el

programa de fortalecimiento institucional en operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento básico construidos, así como el fortalecimiento de la atención en salud, mediante la construcción u optimización de infraestructura y dotación de la misma, de elementos de medicina que permitan mejorar las condiciones y nivel de vida de las comunidades.

Con el propósito de Asistir y Rehabilitar a las diferentes comunidades de las zonas aledañas al cañón del río Páez, se promovió la realización de estudios de pre inversión y la construcción de obras de infraestructura, lo que permitirá que beneficiarios o administraciones municipales, cuenten con proyectos que les ayuden a gestionar recursos encaminados a la atención de necesidades básicas insatisfechas de sus comunidades y el acceso continuo, óptimo y oportuno a los servicios públicos básicos, buscando el mejoramiento de la calidad de vida, el saneamiento ambiental de las regiones, la protección del medio ambiente, mejorando así la calidad del agua en las cuencas abastecedoras de sus territorios y por tanto la salud de sus pobladores.

En el periodo se realizaron 11 obras de saneamiento que generaron 101 empleos directos y 56 empleos indirectos, se beneficiaron 310 familias con servicio de alcantarillado, 677 con servicio de acueducto, 350 con capacitaciones en operación en sistemas de saneamiento básico; 1.237 familias con servicios de salud en infraestructura más dotaciones médicas; 5.098 familias con diseños de pre inversión y 1.200 familias beneficiadas con optimización de plantas de beneficio para un total de 9.029 familias beneficiadas.

En lo corrido de la vigencia 2015 se ejecutó al 100% la conexión al sistema de acueducto, del proceso de reubicación de vivienda adelantado en la localidad de la Mesa de Togoima - Resguardo de Togoima municipio de Páez.

8.1.6. Vías: Garantizando la conectividad y la evacuación

Con el objetivo de recuperar la infraestructura vial afectada por el flujo de lodo sobre el río Páez, se ejecutaron las actividades de recuperación de infraestructura en puentes peatonales, caballares y tramos viales afectados a lo largo de la cuenca, para ello se ejecutó la construcción de tres puentes peatonales y caballares ubicados en La Esmeralda, La Aurora - Agua Blanca sobre el río Símbola y otro en El Rodeo - sector El Guamo también sobre el río Símbola.

De igual manera, se invirtió en la construcción de obras complementarias para la estabilización y protección de los puentes peatonales y caballares colgantes sobre el río Páez, lo que significa 22.5 kilómetros en construcción y complementación vial; y se inició la construcción de 5 alternativas viales equivalentes a 9.5 kilómetros de nuevas vías.

Para el proceso de reubicación de viviendas, se realizó la construcción de obras de adecuación vial, representadas en 1.6 kilómetros de vía construidos.

Con el objetivo de recuperar la infraestructura vial afectada por las avalanchas ocurridas sobre el río Páez, se invirtió en la complementación de la red vial terciaria municipal mediante la construcción y complementación de la vía San Andrés - Tumbichucue - Lame - Cuartel - La Troja. En la vigencia 2014 en esta área de intervención se generaron 85 empleos directos y 35 indirectos beneficiando a 19.122 habitantes.

En el primer semestre de la vigencia 2015 dentro del proyecto de Asistencia, Reconstrucción y Rehabilitación de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas se adelantó, la complementación de la red vial terciaria municipal, mediante la habilitación de 24 kilómetros, con acciones de mejoramiento vial en la vía Pacarní - Yarumal - Río Chiquito, consistentes en conformación de banca y aplicación de material de afirmado, acciones coordinadas con el Municipio de Nátaga. Y la construcción y complementación del tramo de vía Nátaga - Río Negro - Araújo y de La Milagrosa - Mesopotamia con un avance físico del 100%.

En la ejecución del Conpes 3667 de 2010 en el primer semestre de 2015, encuentran ejecutadas al 100% las obras de rehabilitación del tramo vial afectado por flujo de lodo, ejecutando acciones de mejoramiento vial con la ampliación de la vía La Símbola - La Emilia hasta el sector de Pueblo Nuevo, de igual manera se ejecutó la construcción de obras de complementación vial, Belalcázar - Gualcan - La Palma - La Florida (sector Gualcan - La Palma) municipio de Páez - departamento del Cauca y las obras de complementación vial, en cruce de Cohetando - Mesa de Togoima.

8.1.7. Educación: Generando un mejor entorno para el aprendizaje

Desde el área de Educación, se invirtió en la construcción, ampliación y reforzamiento de las instituciones educativas priorizadas, entregando obras como cocinas-comedor,

aulas, cocina tradicional, así como en la construcción de obras complementarias para una biblioteca. Igualmente, dentro del proceso de reubicación, se apoyó a la institución educativa San Miguel de Avirama, con la construcción de dos aulas en la sede principal.

Adicionalmente, se elaboraron proyectos arquitectónicos y estudios técnicos de ingeniería: levantamiento topográfico, estudios de suelos, diseños estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, presupuestos de obra, elaboración de fichas MGA y georreferenciación para la adecuación de las Instituciones Educativas Angelina Gullumuz, sede Sat Kiwe en Togoima centro; adecuación y ampliación del Centro Educativo El Carmen del Salado, sede San Antonio del Salado, resguardo de Belalcázar; remodelación del hogar infantil Tierradentro, en el casco urbano de Páez; adecuación y ampliación de la sede del Colegio Nocturno de la Normal Superior “Enrique Vallejo” de Tierradentro; construcción del hogar infantil de la vereda El Recuerdo, resguardo Cohetando; y adecuación y ampliación de la I.E. San Miguel de Avirama, sede principal, resguardo Avirama.

En procura de hacer que las obras ejecutadas por la CNK se realicen de manera integral, se compraron elementos de dotación para establecimientos educativos en los resguardos de Cohetando, Huila, Tálaga, Tóez, Belalcázar, y Avirama, en el municipio de Páez; San Isidro en Inzá; y Laderas, en el municipio de La Plata, departamento del Huila.

En el marco del Proyecto de Asistencia, Reconstrucción y Rehabilitación de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas, se construyó una cancha múltiple cubierta en la vereda Hato Viejo, Paniquitá, Totoró, departamento del Cauca, obra que permite a la comunidad de Hato Viejo en Paniquitá, al igual que de las veredas cercanas como El Diviso, La Primavera, Campoalegre, y Buenavista, disfrutar de la primera cancha múltiple cubierta con la que cuenta en la actualidad el municipio de Totoró.

En la vigencia 2015 se encuentra ejecutada al 100% la obra de mejoramiento de placa de la cancha múltiple en la Institución Educativa “Luis Édgar Durán Ramírez” sede Las Mercedes, municipio de Paicol, departamento del Huila.

En este proceso se generaron 111 empleos directos y 15 indirectos beneficiando a 4.140 personas.

8.1.8. Electrificación: Cada vez más personas beneficiadas con servicio de energía eléctrica

Desde el área de electrificación se construyeron redes eléctricas en media y baja tensión, acometidas e instalaciones internas para viviendas reubicadas en Mesa de Avirama, Mesa de Belalcázar y Mesa de Togoima, y viviendas dispersas en el municipio de Páez.

De igual manera se realizó la ampliación de la cobertura en la prestación del servicio de energía en el sector rural mediante la construcción de redes eléctricas en media y baja tensión; acometidas eléctricas e instalaciones internas para la ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en los sectores Nueva Irlanda, San Vicente, La Plata; y para las viviendas reubicadas en el cañón del río Páez en los departamentos de Cauca y Huila.

El proceso generó 20 empleos directos y 20 indirectos beneficiando a un total de 94 familias con nuevos servicios de energía eléctrica y beneficiando a 470 personas.

Rendición de cuentas en cifras vigencia 2014	
• 94 viviendas en proceso de reubicación con acceso a servicios de saneamiento básico y electrificación.	
• 19.122 habitantes beneficiados con 1,6 km de vías construidas para reasentamientos; 9,5 km de nuevas vías y 22,5 km de vías en construcción y complementación y 3 puentes peatonales y caballares.	
• 4.140 personas beneficiadas con obras de infraestructura educativa.	
• 9.029 familias beneficiadas con obras de salud y saneamiento básico, en la zona de la influencia de la Corporación en los departamentos de Cauca y Huila.	
• 493 empleos directos y 368 indirectos generados en desarrollo de las diferentes acciones ejecutadas por la Corporación Nasa Kiwe en 2014	
• 30 organizaciones de base con proyectos productivos fortalecidos y 999 familias beneficiadas con los mismos.	
• 809 familias beneficiadas con las acciones de atención psicosocial.	
• 17 cabildos indígenas fortalecidos en el componente de gobernabilidad	
• 38 veedurías constituidas	
• Más de 60 personas pertenecientes a comunidades educativas, administraciones municipales y organismos de socorro, fortalecidas en su capacidad institucional y comunitaria en torno a la planificación desde la gestión del riesgo.	

Fuente: Corporación Nasa Kiwe.

8.2. Dirección Nacional de Bomberos

La Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, estableció la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos como un servicio público esencial a cargo del Estado.

Para prestar de manera adecuada este servicio público esencial, se evidenció la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de preparación y respuesta a emergencias de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y Aeronáuticos siguiendo las siguientes líneas de acción y estrategias asociadas:

Manejo de emergencias	
Líneas de acción	Estrategias
1. Preparación para la respuesta	1.1 Mejoramiento de la preparación para la respuesta. • Fortalecimiento en vehículos especializados de Bomberos. • Fortalecimiento en equipos especializados de Bomberos. • Cursos especializados de entrenamiento y reentrenamiento. • Movilizaciones en las diferentes especialidades de Bomberos. • Fortalecimiento en la infraestructura. • Fortalecimiento en comunicaciones
2. Respuesta a emergencias	2.1 Apoyo en la atención de situaciones de emergencia. 2.2 Formulación y aplicación de protocolos de actuación y respuesta de incidentes.
Fortalecimiento de los bomberos de Colombia	
Líneas de acción	Estrategias
1. Implementación y divulgación de políticas estratégicas en la gestión integral del riesgo contra incendios, manejo de materiales peligrosos y atención de rescates en todas sus modalidades para fortalecer los cuerpos de Bomberos del país.	1.1 Formulación, articulación y seguimiento de las políticas asociadas a la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates en todas sus modalidades y manejo de materiales peligrosos. 1.2 Formulación e implementación de los instrumentos de planificación de los Bomberos de Colombia.

(Pasa)

(Viene)

Manejo de emergencias	
2. Coordinación institucional de los Bomberos de Colombia	2.1 Coordinar desde la secretaría técnica la Junta Nacional de Bomberos. 2.2 Propender la articulación de la Delegación Nacional. 2.3 Propender la integración de las Delegaciones Departamentales y Distritales de Bomberos. 2.4 Propender la articulación de la Juntas departamentales y distritales de Bomberos. 2.5 Coordinación de Cuerpos de Bomberos oficiales, y voluntarios y aeronáuticos en municipios, distritos, áreas metropolitana o asociaciones de Municipios. 2.6 Expedición y actualización de reglamentos técnicos, administrativos, operativos y educativos. 2.7 Articulación de los comités Nacionales de incendios forestales, materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades. 2.8 Participación comités Técnico y operativo Nacional del Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres. 2.9 Participación en los consejos Departamentales de gestión de riesgo de desastres.
3. Fortalecimiento institucional de los Bomberos de Colombia	3.1 Creación de Cuerpos de Bomberos Oficiales y Voluntarios a Nivel territorial. 3.2 Inspección vigilancia y control técnico/operativo sobre los Cuerpos de Bomberos. 3.3 Optimizar los procesos de gestión de la Información de los Bomberos de Colombia (RUE). 3.4 Fortalecimiento de las herramientas de administración pública, manejo y gestión de recursos. 3.5 Propender por la creación y administración sana eficiente de los fondos departamentales y sobretasa municipal. 3.6 Profesionalización de los Bomberos de Colombia. 3.7 Administración eficiente de los recursos del Fondo Nacional de Bomberos.

(Pasa)

(Viene)

Manejo de emergencias	
4. Alianzas público - privadas y cooperación Internacional para la gestión del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.	4.1 Gestión de acciones desde cooperación Internacional para el fortalecimiento la gestión el riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. 4.2. Posicionamiento de la DNBC en Materia de contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. 4.3. Alianzas público privadas para fortalecer los cuerpos de Bomberos de Colombia.

Fuente: Dirección Nacional de Bomberos.

La implementación de estas estrategias permite evitar

- » La afectación grave al patrimonio de la Nación y de los habitantes del territorio nacional.
- » Afectación grave al medio ambiente. (Los incendios forestales, ocasionados por las bajas precipitaciones afectan de manera grave los ecosistemas naturales ya que se extingue la fauna y flora cuya recuperación, puede tomar muchos años).
- » Afectación permanente o pérdida de vidas humanas ante la ausencia de servicios tales como: restricciones vehiculares, evacuación zonas de riesgo, evacuación ante incendios estructurales y forestales, adecuada atención pre hospitalaria, rescates en todas sus modalidades y el manejo adecuado de materiales peligrosos.
- » Pérdida de institucionalidad de los Bomberos de Colombia.
- » Pérdida de confianza en el Estado que es quien tiene a su cargo el cumplimiento del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

8.2.1. Manejo de emergencias

Preparación de la respuesta

Fortalecimiento en vehículos especializados de Bomberos

La Junta Nacional de Bomberos ha aprobado en la vigencia 2014-2015 un paquete de fortalecimiento operativo a las instituciones bomberiles consistente en la entrega de

vehículos especializados que permitan la eficiente prestación del servicio público de Bomberos de la siguiente manera:

- **Máquinas extintoras**: Son máquinas de bomberos con bombas de gran capacidad, que permite además el transporte de equipos especializados para la atención y control de incidentes de mediana y gran magnitud.
- **Unidades intervención rápida**: Son vehículos especializados de bomberos con un sistema de extinción de incendios que permiten una respuesta inicial a los incidentes relacionados con la actividad bomberil.
- **Carro tanques**: Vehículo de soporte y apoyo para el abastecimiento y transporte de agua en la atención de incendios.

Proyecto	2014	2015
Máquinas extintoras	0	17
Unidades de intervención rápida	21	39
Carro tanques	4	13
Total	25	69

Fuente: Dirección Nacional de Bomberos.

Fortalecimiento en equipos especializados de Bomberos

Se concretaron los procesos de fortalecimiento operativo de los Cuerpos de Bomberos con la entrega de los siguientes equipos especializados:

- **Kit EPP (Equipos de Protección Personal)**: Equipos especializados que brindan protección personal a las unidades bomberiles en la atención de incidentes relacionados con la actividad de bomberos.
- **Kit MATPEL (Atención de incidentes con materiales peligrosos)**: Equipos especializados de bomberos que permiten una respuesta eficiente y oportuna frente a incidentes relacionados con materiales peligrosos (derrames de petróleo, cloro, soda caustica etc.).
- **Kit Forestal (Atención, control y liquidación de incendios forestales)**: Equipos hidráulicos (motobombas) y herramientas manuales destinadas para la atención, control y liquidación de incendios forestales.

- **Kit BREC (Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas)**: Equipos especializados de bomberos que permiten las labores de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.
- **Kit rescate vehicular**: Equipos especializados de bomberos que permiten las labores de extricación y extracción (rescate) de personas en incidentes donde se presentan atrapamientos en vehículos.
- **Kit de rescate acuático**: Equipos especializados de Bomberos que permiten las labores de rescate en mar y río.

Proyecto	2014	2015
Kit EPP	43	0
Kit MATPEL	3	0
Kit forestal	14	0
Kit BREC	7	0
Kit rescate vehicular	1	0
Kit de rescate acuático:	0	0
Total	68	0

Fuente: Dirección Nacional de Bomberos.

- **Equipos especializados de supresión aérea de incendios (FAC)**: Equipos especializados para la extinción aérea de incendio forestales.

Proyecto	2014	2015
Balde colapsible	2	0
Piscinas	4	0
Radios portátiles	6	0
Cuñetes químicos retardantes	10	0

Fuente: Dirección Nacional de Bomberos.

Con la entrega de los vehículos y equipos especializados, se fortalecieron 90 cuerpos de Bomberos con una inversión superior a los 7 mil millones de pesos en el 2014, beneficiando a más de 22 millones de habitantes en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y

la atención de incidentes con materiales peligrosos. Por otra parte, en el 2015, se espera beneficiar 69 Cuerpos de Bomberos, con una inversión de alrededor de 18 mil millones de pesos.

Año	Número de Cuerpos de Bomberos	Población beneficiada
2014	90	> 22.000.000
2015	69	
Total	159	

Fuente: Dirección Nacional de Bomberos.

Capacitaciones a Cuerpos de Bomberos del país

La capacitación, el entrenamiento y el reentrenamiento son los ejes fundamentales que permiten a los Bomberos de Colombia estar preparados física y técnicamente para afrontar las diferentes emergencias propias de la actividad bomberil.

La capacitación y entrenamiento garantizan efectividad en la respuesta, lo que se traduce en salvaguardar la vida y bienes de los habitantes y de la nación.

Se han aprobado 730 registros calificados para capacitación interna de los Cuerpos de Bomberos.

Movilización Nacional de Materiales Peligrosos

Esta primera movilización internacional HAZMAT/3WMD permitió reunir técnicos, expertos y especialistas tanto nacionales como internacionales, para intercambiar experiencias, conocimientos y técnicas; compartiendo los avances de los programas de prevención y control de incidentes con materiales peligrosos, fomentando el trabajo en equipo, demostrando destrezas y habilidades de cada uno de los equipos participantes en los ejercicios a escala real y las pruebas físicas. Asimismo, permitió evaluar la capacidad del país para la prevención, preparación, evaluación y respuesta oportuna a los incidentes que involucren estos materiales.

Respuesta a emergencias

Apoyo en la atención de situaciones de emergencia

EMERGENCIAS	TOTAL
ACCIDENTE AÉREO	16
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	3.742
ACCIDENTE MARÍTIMO	02
ACCIDENTE MINERO	13
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	2.321
AVALANCHA	12
BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE CUERPO	75
BÚSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS	114
CAÍDA DE ÁRBOL	308
COLAPSO	55
CONTROL DE ABEJAS	1.244
CRECIENTE SÚBITA	01
DERRAME DE HIDROCARBURO	150
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	263
DESBORDAMIENTO	26
DESLIZAMIENTO	80
EXPLOSIÓN	24
FALSA ALARMA	293
FUGA DE GAS	390
GRANIZADA	07
INCENDIO ESTRUCTURAL	646

EMERGENCIAS	TOTAL
INCENDIO FORESTAL	1.905
INCENDIO VEHICULAR	232
INUNDACIÓN	257
MATERIALES PELIGROSOS	58
*OTROS	2.232
QUEMAS PROHIBIDAS	891
SEQUÍA	21
SISMO	404
TORMENTA ELÉCTRICA	03
TRASLADO DE PACIENTE	2.829
VENDAVAL	111

*El ítem de otros corresponde a verificaciones, servicio especial a la comunidad, actividades de prevención, eventos que involucran animales, atención y acompañamiento en eventos masivos de público, inspecciones de seguridad a edificaciones, rescate casos suicidas, capacitaciones, simulacros, transporte de personal, entrega de ayudas humanitarias. Monitoreo fuentes de agua, apoyo operativo.

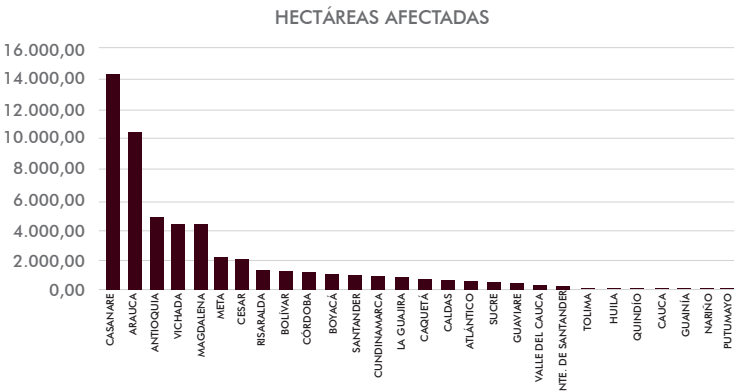
TOTAL EVENTOS 18.725

RESUMEN DE AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES

ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	TOTAL
Departamentos	28
Municipios	329
Eventos	1.905
Hectáreas	55.731,60

ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	TOTAL
No. Unidades Bomberiles Movilizadas	10.875
No. Máquinas Movilizadas	2.254

DEPARTAMENTO	HECTÁREAS AFECTADAS
CASANARE	14.000,60
ARAUCA	10.288,10
ANTIOQUIA	5.260,90
VICHADA	4.700,00
MAGDALENA	4.914,10
META	2.852,30
CESAR	2.478,73
RISARALDA	1.752,70
BOLÍVAR	1.531,70
CÓRDOBA	1.390,35
BOYACÁ	1.330,60
SANTANDER	1.170,70
CUNDINAMARCA	800,80
LA GUAJIRA	1.020,80
CAQUETÁ	500,00
CALDAS	452,60
ATLÁNTICO	331,10
SUCRE	245,60
GUAVIARE	184,40
VALLE DEL CAUCA	214,60
NTE. DE SANTANDER	172,40
TOLIMA	63,70
HUILA	49,70
QUINDÍO	38,40
CAUCA	24,40
GUAINÍA	8,00
NARIÑO	2,50
PUTUMAYO	1,00



Fortalecimiento de la Gobernabilidad de los Bomberos de Colombia Coordinación institucional de los Bomberos de Colombia expedición, actualización y seguimiento de reglamentos técnicos, administrativos, operativos y educativos.

- **Asesoría jurídica y técnica a Cuerpos de Bomberos**

- » Se han atendido más de 100 asesorías jurídicas, operativas y técnicas de Cuerpos de Bomberos de todo el país.
- » Acompañamiento a los Cuerpos de Bomberos para la debida implementación de la Ley 1575 de 2012 y de la Resolución 661 de 2014 “por medio de la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia”.
- » Asesoría a Cuerpos de Bomberos en la formulación de proyectos, celebración de contratos y/o convenios con las Alcaldías Municipales para la debida prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo.
- » Asesoría a Administraciones Municipales para la creación de Cuerpos de Bomberos en los Municipios que no cuentan con este tipo de Instituciones.
- » Actualización de inventario de vehículos, protección personal, herramientas y equipos para los diferentes tipos de emergencias.

- **Divulgación Ley general de Bomberos**

Se remitieron oficios a Gobernadores y Alcaldes de todo el país explicando el alcance de la Ley 1575 de 2012 y exigiendo su cumplimiento.

- **Elaboración del proyecto de decreto reglamentario de certificados de cumplimiento, carnés y placas de los Bomberos de Colombia**

En conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos, se elaboró el proyecto de Decreto reglamentario del artículo 21 de la Ley 1575 de 2012 referente a la expedición de los certificados de cumplimiento de las condiciones operativas y técnicas de los cuerpos de bomberos para la prestación del servicio público esencial, la carnetización y las placas de identificación de las unidades bomberiles.

En este momento el proyecto de decreto se encuentra en los últimos ajustes de orden legal para ser aprobado por Presidencia de la república para proceder a su expedición.

- **Socialización del reglamento técnico, operativo, administrativo y académico de los bomberos de Colombia**

En el mes de junio de 2014 se adoptó la Resolución No. 661 de 2014 “por medio de la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia”. Este acto administrativo establece la forma de organización interna de los cuerpos de Bomberos para la prestación efectiva del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

La Dirección nacional de Bomberos, durante el 2015 ha propendido por socializar a las instituciones bomberiles las disposiciones consignadas en dicho reglamento, con la finalidad exclusiva de transmitir a los Comandantes y unidades activas las responsabilidades, obligaciones y derechos que esta disposición les impone.

Fortalecimiento institucional de los Bomberos de Colombia

Optimizar los procesos de gestión de la información de los Bomberos de Colombia (RUE)

- **Implementación de la Fase I del sistema de información del Registro Único Nacional de Estadística de Bomberos (RUE)**

Al finalizar la implementación del RUE (Registro único estadístico de Bomberos) se podrá establecer un sistema de información y estadísticas de las actividades de la gestión del riesgo de incendios, preparativos y atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos, así como de los equipos, recurso humano.

Se espera alcanzar, entre otros, indicadores de valor que permiten cuantificar el fortalecimiento bomberil tales como:

- » Número de Municipios con cuerpo de Bomberos.
- » Miembros y rangos de los cuerpos de bomberos.

- » Inventario de máquinas especializadas, elementos de comunicación, equipamiento (mangueras, pitones, etc.) y condiciones de infraestructura.
- » Número de emergencias Bomberiles atendidas en tiempo real. (Por tipos de emergencia: incendios estructurales, vehiculares, forestales e industriales; y por niveles: local, departamental, nacional o extranjero).
- » Causa de la emergencia (Investigación de las causas del incendio).
- » Tiempos de respuesta.
- » Número de inspecciones técnicas realizadas en los municipios.
- » Monitoreo de escenarios de riesgos bomberiles.

Alianzas público-privadas y cooperación internacional para la gestión del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

- **Asesoría y acompañamiento a cuerpos de Bomberos en procesos relacionados con cooperación internacional ante autoridades de vigilancia y control (DIAN, Mincomercio, Mintransporte, entre otros).**
- **Proyectos de Cooperación Aprobado por Organizaciones Internacionales a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia:**

La Organización de Estados Americanos (OEA), en especial el Comité Interamericano contra el Terrorismo, aprobó recursos valorados en \$129'678.307 millones de pesos colombianos, para la ejecución del proyecto de Cooperación Internacional denominado **"Asistencia Técnica / Capacitación en Bioseguridad"**, que permitirá fortalecer a los Bomberos de Colombia en 1 de las líneas de Materiales Peligrosos, función establecida en la Ley General de Bomberos de Colombia, Ley 1575 de 2012.

- **Bomberos capacitados / entrenados en el exterior**

La DNBC realiza un monitoreo permanente de convocatorias ofertadas por diferentes Gobiernos, Organizaciones Internacionales, entidades del Gobierno nacional y sector privado, a talleres, cursos, capacitaciones, entrenamientos, encuentros, entre otros; de temas relacionados con la misionalidad de Bomberos, Gestión del Riesgo de Desastres

y Administración Pública, en pro del fortalecimiento de las instituciones bomberiles de nuestro país.

Resultados: 10 Bomberos capacitados en los países: Ecuador, Brasil, Argentina, México, Estados Unidos.

- **Bomberos capacitados/entrenados en Colombia, por otros países**

Resultados: 2 Bomberos Capacitados por la embajada de Estados Unidos en Colombia.

Programa Bomberos Indígenas

Objetivo Central: Capacitación y preparación para la respuesta ante incendios forestales a través de la transferencia de conocimiento de la **Buena Práctica Bomberos** Indígenas para la Prevención, Atención y Recuperación de Zonas Afectadas por Incendios Forestales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio (Caldas).

- Buena práctica avalada por la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, para ser compartida con otros países.

Alianza Dirección Nacional de Bomberos - Ecopetrol

Realizar un inventario nacional de la capacidad de respuesta a emergencias de los cuerpos de bomberos con el fin de verificar información para el diseño de instrumentos, herramientas y metodologías y formulación de iniciativas nacionales y regionales para el fortalecimiento interinstitucional y preparación para la respuesta efectiva ante emergencias y desastres.

- **Plan fronteras de los Bomberos de Colombia**

Fortalecer la capacitación y preparación para la respuesta de los Bomberos de Colombia ante incidentes o desastres, que se presenten en zonas de fronteras, con los siguientes objetivos específicos:

- » Identificación de Riesgos Comunes en zonas de Frontera.
- » Revisión y socialización de mecanismos de coordinación que permitan una respuesta efectiva, teniendo en cuenta las leyes de los países.
- » Brindar capacitación conjunta, que fortalezca la preparación para la respuesta.
- » Generar aportes para la construcción de un Protocolo Binacional de Paso fronterizo en Situación de Emergencias y Desastres, que se está trabajando en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- **I Match bomberil (olimpiadas):**

Generar espacios para el intercambio de conocimientos de la actividad bomberil, a través de competencias y escenarios que recreen posibles incidentes en las comunidades de los diferentes municipios del país.

- **Guía para la Cooperación Internacional de los Bomberos de Colombia**

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), en atención a las recurrentes solicitudes de apoyo por parte de los diferentes Cuerpos de Bomberos del país, en temas relacionados con cooperación y relacionamiento internacional, ha diseñado diferentes estrategias; entre ellas, la elaboración de la Guía Para la Cooperación y Relacionamiento Internacional de los Bomberos De Colombia, que permita brindar a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios reconocidos, Cuerpos de Bomberos Oficiales y Bomberos Aeronáuticos del país, una herramienta de consulta, de fácil acceso a información histórica, conceptos y procedimientos más relevantes para facilitar los procesos de cooperación y relacionamiento con la comunidad internacional. Asimismo, esta iniciativa responde a la obligación de la DNBC, frente a la resolución 0661 del Ministerio del Interior, firmada el 26 de junio de 2014 “Por el cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia”, en especial el Capítulo XXVII, que establece que la DNBC se encargará de fortalecer el proceso de Cooperación Internacional Bomberil en nuestro país y será el punto focal de los Bomberos de Colombia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia); con el fin, de articular las acciones que en este tema se desarrollen, generar sinergias y establecer una efectiva relación con la comunidad internacional.

8.3. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección General

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.

Implementación de Funciones Jurisdiccionales en la DNDA

El artículo 24 numeral 3 de la Ley 1564 del 12 de julio 2012 (Código General del Proceso), confirió funciones jurisdiccionales a la DNDA en los procesos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos.

Es preciso mencionar que, desde el momento en el cual el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) le otorgo las mencionadas funciones a la DNDA, se procedió por parte de la entidad, a desarrollar el procedimiento necesario para garantizar la creación y el funcionamiento de una Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales, la cual será la encargada una vez surtido el trámite reglamentario, de adelantar todas acciones que en virtud de las facultades otorgadas, se realicen en la entidad. Entre tanto, las funciones están siendo ejercidas al interior de la DNDA, por el Director General, la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo, y el asesor de la Dirección General, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución 366 del 28 de noviembre de 2012.

En virtud del principio de gradualidad de la oferta necesario para garantizar el espíritu de la norma, establecido en el párrafo segundo del artículo 24 del C. G. P., mediante resolución se determinó que en ejercicio de las funciones jurisdiccionales, en la DNDA solo se atenderán 10 procesos judiciales simultáneamente. Por lo expuesto, a la fecha las funciones se han ido ejecutando y en el periodo comprendido entre junio de 2014 y mayo de 2015, se han practicado satisfactoriamente trece (13) pruebas anticipadas;

fueron concluidos tres (3) procesos verbales de mayor cuantía y un proceso ordinario de daños y perjuicios. En la actualidad cursan tres (3) procesos verbales de mayor cuantía.

Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI)

El CIPI nace con el Decreto 1162 de 2010 “Por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y se crea la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual”.

Desde la CIPI, se ha hecho un llamado para unificar el proceso de formación y divulgación sobre la propiedad intelectual en el país, buscando transmitir el mensaje de una manera más eficaz en todos los escenarios nacionales.

Finalmente es necesario mencionar, que desde la subcomisión de Derechos de Autor, se han analizado y acompañado diferentes iniciativas que impulsan la materia a nivel nacional e internacional, entre otros debe mencionarse los procesos de implementación normativa que se dependen de los acuerdos comerciales firmados por Colombia como el TLC con Estados Unidos, el estudio de los textos de los proyectos de tratados internacionales OMPI sobre Limitaciones y Excepciones a los Derechos de Autor para Bibliotecas y Archivos, instituciones docentes y de investigación y para personas con Discapacidad, además del texto para un tratado sobre los derechos de los Organismos de Radiodifusión.

Comités de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Vigésimo Octava Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), (30 de junio al 2 de julio de 2014).

Dentro del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (en adelante “SCCR” por sus siglas en inglés), se continuaron debatiendo los temas relacionados con las limitaciones y excepciones al derecho de autor, especialmente las relacionadas con bibliotecas y archivos e instituciones educativas de carácter docente y de investigación. Asimismo, estuvo en la agenda del Comité la protección de los organismos de radiodifusión.

En la vigésima Novena Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), desarrollada entre los días 8 y 12 de diciembre de 2014, se discutieron los siguientes temas:

- **Sobre los organismos de radiodifusión**

Hubo debates sobre temas abordados en estudios traídos al Comité en oportunidades anteriores, SCCR/27/2 y SCCR 27/6, sobre temas como “conceptos”, “objeto de la protección” y “derechos que han de concederse”. Se pidió la actualización del documento denominado “*Actuales tendencias del mercado y la tecnología en el sector de la radiodifusión*”, y se propuso que en la sesión No. 30 se llevarán expertos para hablar de temas técnicos, especialmente para los países en vía de desarrollo o menos adelantados.

- **Limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos**

Se escuchó la ponencia de Kenneth Crews sobre el tema, que es una actualización del estudio anterior del mismo autor, del año 2008, contenido en el documento SCCR/17/2. *Trigésima Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (del 29 de junio al 3 de julio de 2015).*

En este Comité no participó la DNDA. Sin embargo, de acuerdo con el Informe del Presidente del Comité se discutieron los siguientes temas:

- **Organismos de radiodifusión**

1. Se acogió la presentación del informe sobre las actuales tendencias del mercado y la tecnología en el sector de la radiodifusión. Se tomó nota de las exposiciones y debates de los expertos en radiodifusión.
2. El Comité prosiguió los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable tradicionales.
3. Salvo una delegación, el Comité consideró que se debe conceder protección internacional a los organismos de radiodifusión efectiva para que se prohíban

el uso no autorizado de señales emitidas en el curso de una transmisión por cualquier plataforma tecnológica.

4. Se debatió acerca de la definición de organismo de radiodifusión, radiodifusión y señal.
5. El Comité le pidió al Presidente que redacte un texto consolidado sobre las definiciones, el objeto, la protección y los derechos que han de concederse.

- **Limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos**

1. El Comité acogió el estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor a favor de bibliotecas y archivos de Kenneth Crews.
2. Se siguieron los debates en torno de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos.

- **Limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades**

Se destacó la importancia de las limitaciones y excepciones para instituciones docentes, educativas y de investigación y se planteó la necesidad de consolidar los estudios sobre el particular en un solo documento.

Implementación normativa del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en materia de derecho de autor

Se ha brindado de manera constante y oportuna, los diferentes insumos técnicos solicitados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, frente a las obligaciones pactadas por el Estado colombiano en temas de propiedad intelectual y puntualmente de derecho de autor.

Durante la presente anualidad, se ha continuado con el proceso de acompañamiento, incluso desarrollando actividades como video conferencias con el equipo de implementación de Colombia (Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el equipo de la USTR de EEUU).

La DNDA ha acompañado la redacción de los borradores del proyecto de ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el marco del mencionado acuerdo comercial, así como comentarios remitidos con anterioridad por parte de la sociedad civil.

Registro de Derecho de Autor

Del 1° de junio de 2014 al 30 de mayo de 2015 se han realizado por parte de la Oficina de Registro un total de 68.040 inscripciones. Como podemos observar en el cuadro que se muestra a continuación en el año 2013 se hicieron 38.445 registros, equivalentes a un 56% del total, mientras en el año 2014 se realizaron 29.595 registros, equivalentes al 44% del total del periodo mencionado.

Registro comparado	
Año	Cantidad
2014	38.445
2015	29.595

8.4. Imprenta Nacional de Colombia

La Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio del Interior, cuyo objeto es la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica.

Asimismo, puede editar, diseñar, imprimir, divulgar, comercializar y distribuir los documentos y necesidades de comunicación gráfica de las entidades nacionales y puede prestar sus servicios a los particulares, o a las entidades territoriales bajo las condiciones y características propias del mercado.

Es así como en ejercicio de sus funciones, la Imprenta puede ofrecer a sus clientes dentro de las necesidades de comunicación gráfica el manejo de imagen institucional, así como todo medio que se emplee para divulgar un mensaje institucional o para transmitir o comunicar una imagen institucional, política pública, planes, programas, proyectos, campañas, concepto o idea completa de la entidad que la solicita y que haya sido evaluada por ella dentro de su estrategia comunicacional. Adicionalmente, todos aquellos elementos, medios, materiales y demás que permitan transmitir mensajes

institucionales o corporativos de manera visual, tales como afiches, pendones, vallas, avisos, elementos de oficina, prendas de vestir, medios portables de almacenamiento de información, material publicitario institucional, entre otros.

Lo anterior, debido a la eliminación del Diario Único de Contratación Pública (DUCP), que motivó un redireccionamiento de la empresa hacia la prestación de nuevos productos y servicios, no solamente de obra editorial, sino de comunicación gráfica, razón por la cual con la participación de funcionarios de todas las áreas, se definió la plataforma estratégica de la empresa con un horizonte al año 2018, la cual fue compartida en el proceso de reinducción realizado en diciembre de 2014, a todos los funcionarios con el fin de sensibilizarlos acerca de la situación real de la organización y promover la participación, compromiso y sentido de pertenencia en cada uno de ellos.

El propósito fundamental de la empresa es el cumplimiento a cabalidad de su objeto social, de manera autosostenible, permaneciendo en el mercado, buscando nuevas fuentes de financiación, reorientando los objetivos empresariales, en materia económica, social y ambiental para lograr ser el ente asesor, soporte y apoyo de las demás entidades del Estado en soluciones integrales de comunicación gráfica.

En el año 2014, los ingresos por concepto de Diario Oficial fueron por \$4.019.2 millones frente a los \$2.595 millones del 2013, estos muestran un crecimiento del 54.9%; sin embargo, no sucede lo mismo con las ventas de Obra Editorial y Comunicación Gráfica que alcanzaron \$41.127 millones y frente a los \$63.891 millones del año 2013 evidencian un decrecimiento del 35.6%; explicado principalmente por los efectos contractuales de la Ley de Garantías; sin embargo, hubo un ingreso adicional en el Diario Oficial producto del cierre del DUCP por \$2.176.8 millones lo que permitió tener unos ingresos operacionales totales en el 2014 de \$47.323.3 millones que, comparados con los \$66.486 millones del 2013, muestran un decrecimiento del 29%.

No obstante, la reducción de los ingresos operacionales, se logró al cierre de la vigencia una utilidad operacional de \$2.398 millones y una utilidad neta que ascendió a la suma de \$9.181 millones.

Con relación a los excedentes financieros del año 2014, se informó al Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda que no se tiene ninguna objeción

para transferirle a la Nación los \$5.597.8 millones correspondientes al 80% de la utilidad neta a distribuir, luego de descontar la reserva legal.

Cabe resaltar que en febrero del presente año se realizó la transferencia a la Nación de los excedentes financieros del año 2014 por \$2.428 millones, con ello se cumple con lo establecido en el documento Conpes 3825 del 22 de diciembre de 2014 “Distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias del orden nacional, con corte al 31 de diciembre de 2014”.

Logros

- A diciembre 31 de 2014 se superó la meta de lograr un margen operacional positivo, alcanzando el 5.07%.
- Se realizaron las auditorías de mantenimiento de la certificación con resultado favorables para el Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas técnicas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 y la norma técnica ISO 12647-2 que establece las especificaciones técnicas y tolerancias que permitan regular los procesos y obtener un nivel óptimo de calidad en el producto impreso.
- En febrero de 2015, se logró la certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la norma técnica ISO 14001.
- En relación con el Control Fiscal, se realizó con la debida oportunidad la transmisión a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Informes SIRECI de la Contraloría General de la República los siguientes informes:
 - » Cuenta o informe anual consolidado.
 - » Informes trimestrales de gestión contractual.
 - » Informes semestrales plan de mejoramiento.
 - » Informe de personal y costos.

En la visita de la Contraloría General de la República, realizada en el primer semestre de 2014, el resultado de la auditoría fue el fenecimiento de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2013. A la fecha no se ha recibido visita para la auditoría integral del año 2014.

- En desarrollo de la estrategia Anticorrupción y Servicio al Ciudadano se elaboró para los años 2014 y 2015, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incluyendo entre otros, el mapa de riesgos de corrupción y el seguimiento a la implementación de las acciones respectivas, divulgación del Código de Buen Gobierno, revisión y actualización del protocolo de servicio al ciudadano.

Asimismo, se diseñó la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana con lo cual se logró una activa participación en las redes sociales (Twitter y Facebook) como canales de acercamiento al ciudadano.

- En las dos vigencias, la Imprenta Nacional de Colombia participó en la Feria Internacional del Libro de Bogotá y se ha venido promocionando las visitas al Museo de Artes Gráficas y a la planta de producción.
- En relación a la Gestión del Talento Humano, la planta de personal está compuesta por 10 empleados públicos y 252 trabajadores oficiales, de los cuales el 40% corresponde a mujeres y el 60% a hombres y se realiza contratación de personal temporal solamente en los picos de producción a través de empresas de servicios temporales.

Durante el año 2014 y lo corrido del año 2015 se realizaron 5 ascensos de personal reconociendo el conocimiento y experiencia técnica de los funcionarios.

Con el propósito de incrementar el nivel de las competencias laborales, en el año 2014, se realizó una inversión de 372.6 millones para la ejecución del plan de capacitación, que contempló la realización de 41 programas de formación, beneficiando a 255 funcionarios, para el mejoramiento de sus habilidades técnicas en temas relacionados con el área de desempeño y se aprobaron 46 créditos educativos para capacitación en educación formal (pregrados y posgrados), los cuales son condonables con la prestación de sus servicios. Se certificaron en competencias laborales con el Sena a 58 funcionarios del proceso productivo, así: 9 funcionarios de Diagramación, 3 funcionarios de CTP, 24 en impresión Offset, 22 en Acabados. En la presente vigencia, se está ejecutando el programa de capacitación de conformidad con la programación establecida.

Igualmente, con una inversión de \$335.6 millones, se realizaron en 2014 actividades culturales, deportivas, recreativas, de formación deportiva y de salud, en desarrollo del Plan de Bienestar Social. En la presente vigencia se vienen ejecutando las actividades, desarrollo del plan, de conformidad con la programación establecida.

Finalmente, nuestro propósito es lograr el fortalecimiento de la empresa como ente asesor que sea principalmente soporte y apoyo de las demás entidades del Estado en soluciones integrales de comunicación gráfica, garantizando la seguridad jurídica, ha sido y es fundamental el apoyo de la Junta Directiva y la participación y compromiso de todos sus funcionarios para llevar a feliz término el proceso de transformación de la Imprenta Nacional de Colombia hacia la productividad, eficiencia y sostenibilidad económica en un mundo cada vez más digitalizado, desarrollando nuevos productos y servicios digitales, mejorando la calidad y la oportunidad en la entrega de los productos y logrando mayores niveles de eficiencias, reduciendo los niveles de desperdicio en el proceso productivo y minimizando los impactos ambientales, para asegurar así su permanencia en el mercado, cumpliendo a cabalidad con su objeto misional.

8.5. Unidad Nacional de Protección

La Unidad Nacional de Protección (UNP) viene cumpliendo satisfactoria y eficazmente su misión de *“articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su o ejercicio de sus funciones puedan tener un extraordinario o extremo”*.

8.5.1. Balance estratégico

Oportunidades de mejora	Logros
Activación oportuna de la ruta de protección	60% de las solicitudes de protección recibidas fueron tramitadas en el periodo de julio de 2014 a junio de 2015.

(Pasa)

(Viene)

Oportunidades de mejora	Logros
Demoras en estudios de (95 días en 2015)	- Existencia de grupos especializados por tipo de población para garantizar atención especializada. - Diseño y seguimiento de indicadores de control de la gestión (Tablero de Mando 2015). - La oportunidad en la asignación de riesgo recibidas 99% - Para el Primer Trimestre de 2015 el indicador de tiempo en implementación de medidas obtuvo un promedio de 10 días.
Implementación eficaz de medidas de protección a la población objeto, que permita el ejercicio de sus derechos.	- Implementación de medidas de protección a 9.762 personas en 2015, de las cuales el 24% son mujeres atendidas bajo procedimientos de enfoque de género. - Implementación de medidas con enfoque diferencial a grupos étnicos. - Activación del plan democracia el segundo semestre de 2014 para proteger a candidatos aspirantes al Senado de la República y a la Cámara de Representantes junto con las directivas de algunos partidos y coordinadores de campaña. - Planificación y coordinación de la estrategia para la protección de los candidatos a las elecciones regionales. (alcaldías, gobernaciones, concejos, asambleas).
Presencia limitada de la UNP en las regiones.	Ampliación de la presencia regional a través de Unidades Operativas y enlaces.
Déficit inicial en el presupuesto para atender obligaciones del Programa, incumplimientos en pagos*.	- Aumento del presupuesto para el año 2015 a través de adición al presupuesto e incorporación de recursos propios en \$57.422.058.541. - Elaboración de 5 proyectos de inversión, de los cuales 3 fueron aprobados en 2014, 1 aprobado en 2015 y 1 pendiente de aprobación por el DNP para 2016, para el 2013 la entidad contaba con un solo proyecto de inversión - Presentación de 4 proyectos de la entidad a la Agencia Presidencial de Cooperación, para la búsqueda de recursos de cooperación internacional.
Alcanzar la excelencia en el servicio de Protección	Certificación con Icontec de la UNP en las normas NTCGP1000:2009 e ISO90001:2008.
Conocer la percepción del cliente externo con el fin de mejorar su satisfacción en la prestación del servicio de protección.	Se está llevando a cabo la implementación de una encuesta de satisfacción al usuario, de forma continua con el fin de medir la percepción de los beneficiarios y/o usuarios de la UNP de acuerdo a las preguntas aprobadas por la Dirección.

(Pasa)

(Viene)

Oportunidades de mejora	Logros
Incorporar el enfoque de género en la prestación del servicio de protección (ruta de protección)	ONU Mujeres ha venido asesorando la construcción del protocolo de funcionamiento del Comité de Transversalidad de Género, el cual fijará los parámetros y las metas que se deben cumplir en cada área de la Unidad para asegurar que se implemente el enfoque de género en la UNP.

*El techo presupuestal otorgado por el Ministerio de Hacienda a la UNP ha estado por debajo de las necesidades reales de gasto del Programa de Protección. Asimismo para la vigencia 2015 el presupuesto se ve afectado por la sobreejecución de contratos de prestación de servicios de operadores privados; los cuales dejó la pasada administración "legalizados" mediante actas de liquidación que imputaban gastos a la actual vigencia.

La afectación presupuestal es del orden de \$56.779.189.491, de los cuales \$40.436.741.199 corresponden a esquemas de protección prestados por operadores privados, sobre ejecución de los contratos del año pasado pero con afectación al presupuesto de la vigencia del año 2015 en dicho valor. Por su parte, la prestación del servicio de vehículos blindados y convencionales dejó un valor de sobre ejecución de \$8.042.283.493, por concepto de apoyos un valor de \$7.500.164.800 que debieron ser pagados con la actual vigencia y por viáticos y gastos de viaje se dejó pendiente de pago un valor \$ 800.000.000

8.5.2. Solicitudes de protección

Los trámites ante la UNP se inician con la entrega física o virtual del formulario de solicitud de protección ante la dependencia de Gestión del Servicio, donde se hace la recepción, se revisa la competencia de la UNP y se analiza el caso en cuestión. Si la población es objeto de la protección y los hechos victimizantes y, o amenazantes lo son a su vez, se activa la Ruta de Protección.

Gestión del Servicio cuenta con asesores que conforman equipos de trabajos, divididos de acuerdo a las poblaciones establecidas en el decreto y a la demanda de las solicitudes. Entre ellos se encuentran politólogos, internacionalistas, abogados, comunicadores sociales etc.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015 la UNP recibió 17.898 solicitudes de protección, de las cuales 6.868, corresponden al año 2014 y 9576 al año 2015.

Solicitudes de protección allegadas												
jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	total
1.695	1.157	888	1.767	1.361	1.454	611	1.048	1.596	1.579	2.082	2.660	17.898

Fuente: Grupo de Solicitudes de Protección.

Evaluaciones de nivel de riesgo

Durante el periodo julio a diciembre de 2014, la Unidad Nacional de Protección realizó 3.302 evaluaciones de riesgo, de las cuales 1.663 arrojaron riesgo extraordinario, 1.532 riesgo ordinario, 5 riesgo extremo y se presentaron 102 devoluciones debido al desistimiento de la persona, la falta de interés o por la imposibilidad de ubicar al peticionario.

Durante el periodo enero a junio de 2015, la Unidad Nacional de Protección realizó 3197 evaluaciones de riesgo, de las cuales 1.777 arrojaron riesgo extraordinario, 1.001 riesgo ordinario, 10 riesgo extremo y se presentaron 249 devoluciones debido al desistimiento de la persona, la falta de interés o por la imposibilidad de ubicar al peticionario.

Evaluaciones de riesgo julio-diciembre de 2014					
Grupo poblacional	Extraordinario	Ordinario	Extremo	Devolución	Total
Vict. violaciones DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes.	409	529	3	32	973
Servidores Públicos.	519	426	1	27	973
Dirigentes, representantes o activistas de Org. DDHH, vict., soc., civ.,	168	132		9	309
Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos	163	92		9	264
Dirigentes o activistas sindicales	100	112		1	213
Agencia Colombiana para la Reintegración	101	99		13	213
Docentes de acuerdo a la Resolución 1240 de 2010	79	59		6	144

(Pasa)

(Viene)

Evaluaciones de riesgo julio-diciembre de 2014					
Grupo poblacional	Extraordinario	Ordinario	Extremo	Devolución	Total
Periodistas y comunicadores sociales	53	29			82
Dirigentes o activistas de grupos políticos	41	35	1	4	81
Ex Servidores Públicos	10	15			25
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales	6	1		1	8
Dirigentes del M-19, CRS, EPL, PRT, MAQL, MIR, COAR y las milicias POP	3	2			5
Dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido C.	4				4
Testigos de casos de violación de DDHH y DIH	3				3
Apoderados o Profesionales forenses que participen en procesos judiciales	2	1			3
Miembros de la misión médica	1				1
Otros	1				1
Total	1.663	1.532	5	102	3.302

Fuente: Bases de datos Subdirección de Evaluación de Riesgo - Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP Equipo de Trabajo Análisis Difusión.

Evaluaciones de riesgo enero-junio de 2015					
Grupo poblacional	Extraordinario	Ordinario	Extremo	Devolución	Total
Dirigentes o activistas de grupos políticos	39	30		8	82
Dirigentes del M-19, CRS, EPL, PRT, MAQL, MIR, COAR y las milicias pop	4	7		3	17
Dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido C	144	1			169

(Pasa)

(Viene)

Evaluaciones de riesgo enero-junio de 2015					
Grupo poblacional	Extraordinario	Ordinario	Extremo	Devolución	Total
Apoderados o Profesionales forenses que participen en procesos judiciales	3	2			5
Docentes de acuerdo a la Resolución 1240 de 2010	58	26		14	101
Servidores Públicos.	476	297	1	49	840
Agencia Colombiana para la Reintegración	72	47	5	2	135
Ex servidores públicos	13	25		4	43
Dirigentes, representantes o activistas de Org. DDHH, vict., soc., civ., com. o c.	201	124	1	44	385
Núcleo familiar	5				5
Dirigentes o activistas sindicales	165	64		13	246
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales	6	2		1	9
Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos	166	56		47	299
Testigos de casos de violación de DDHH y DIH	2				2
Periodistas y comunicadores sociales	46	32		3	82
Vict. violaciones DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes.	375	287	3	59	767
Misión médica	1	1			2
Otros	1				1
Ex servidores públicos		1		2	3
Total	1.777	1.001	10	249	3.197

Fuente: Bases de datos Subdirección de Evaluación de Riesgo - Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP Equipo de Trabajo Análisis Difusión.

8.5.3. Beneficiarios del Programa de Protección

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Protección, a corte a 07 de julio de 2015, la entidad cuenta con 9.998 protegidos de los cuales, los cuatro grupos poblacionales con mayor participación en la cantidad de beneficiarios son: Servidores públicos con 4805 beneficiarios (48%); Dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista 1.507 beneficiarios (15%); Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras con 1.283 beneficiarios (13%); y Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de Derechos Humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas 625 beneficiarios (6%).

Beneficiarios UNP 2015		
Población	Cantidad	Participación sobre el total
Servidores Públicos	4.805	48%
UP-PCC	1.507	15%
Víctimas de violación a los DDHH e infracción al DIH	1.283	13%
Defensores de Derechos Humanos	625	6%
Dirigente o activistas sindicales	502	5%
Grupos étnicos	420	4%
Alcaldes y gobernadores	210	2%
Senadores de la República y Representantes a la Cámara	175	2%
Periodistas y comunicadores sociales	169	2%
Dirigente o activista de grupos políticos	108	1%
Dirigentes del Movimiento 19 de abril M-19	101	1%
Ex servidores públicos	59	1%
Ex Presidente de la República y su Grupo Familiar	14	0%
Grupos gremiales	7	0%
Apoderados forenses	6	0%
Testigo de Violación a los Derechos Humanos	6	0%
Presidente de la República y su núcleo familiar	1	0%
Total	9.998	100%

Fuente: Subdirección de Protección.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas de la vigencia 2014 está planeada para agosto del presente año, la cual será anunciada y convocada por medios de comunicación, de esta se emitirá el informe de rendición de cuentas el cual se presentará en la página web e Intranet de la entidad y se dará a conocer a los diferentes entes de control que la requieren en ejercicio de sus funciones.

Encuesta satisfacción del usuario 2014

En cumplimiento de la entrega de la encuesta de satisfacción al usuario de la vigencia 2014, se elaboró y se está atendiendo al interior de la Unidad Nacional de Protección, del cual se emitirá el informe con la percepción de los usuarios.

La encuesta y el informe de percepción de los usuarios, se dará a conocer en la página web e Intranet de la entidad a los diferentes entes de control que la requieren para su información.

8.5.4. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 -Todos por Un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación

Entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por Un Nuevo País, se encuentra la estrategia Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz. Para el logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por Un Nuevo País, se plantean cinco estrategias transversales. Estas son:

1. Infraestructura y competitividad estratégicas
2. Movilidad social.
3. Transformación del campo y crecimiento verde.
4. Consolidación del Estado Social de Derecho.
5. Buen gobierno.

La UNP se encuentra enmarcada dentro de la estrategia No 4 Consolidación del Estado social de derecho, el cual busca “ampliar y profundizar el sistema democrático en Colombia, promover los Derechos Humanos y garantizar el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los colombianos y colombianas, como bases para consolidar la

paz y la convivencia pacífica”. La estrategia plantea un esquema de gobernabilidad en todo el territorio nacional que construya el Estado y su legitimidad “desde y para los territorios”, se busca articular la labor de las autoridades civiles, la fuerza pública y la justicia en el ámbito local, urbano y rural, para garantizar la convivencia pacífica, la seguridad pública, la seguridad ciudadana, la defensa nacional y la desarticulación de las redes de criminalidad y economía ilegal.

Entre los objetivos establecidos en la estrategia la UNP se encuentra inmerso en:

Objetivo 3. Fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, respeto y protección de Derechos Humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos.

El objetivo mencionado establece una estrategia dirigida a la Unidad Nacional de Protección la cual se desarrolló en conjunto entre el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Nacional de Protección, esta es:

Estrategia 3.7. Programa de protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo.

El Estado deberá aumentar su capacidad de respuesta frente a las amenazas actuales y aquellas derivadas de un eventual escenario de postconflicto. Para ello se requerirá:

- Impulso del diseño y la implementación de una política de prevención de violaciones a los Derechos Humanos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal en el marco del conflicto armado interno y de la violencia sociopolítica y de un eventual escenario de postconflicto, tanto en el nivel nacional como territorial.
- Ampliación de la presencia en el territorio nacional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) a 27 Unidades Operativas Administrativas (UOA), dotadas con los medios y el personal requerido. Dichas oficinas facilitarán la articulación entre la UNP y los entes territoriales para la acción regional del programa de protección.
- Ajuste de la estructura orgánica de la UNP para que esté acorde con las necesidades y dinámicas del programa de protección.

- Desarrollo de sistemas de información integrados en el que se contemplen los procesos misionales, de apoyo y evaluación para mejorar la oportunidad en el tiempo de respuesta a las solicitudes y activación de la ruta de protección individual y colectiva.
- Implementación de una ruta de protección colectiva que contemple las especificidades y vulnerabilidades en la composición de los grupos y comunidades.

8.5.5. Ejecución presupuestal

La UNP inicia su presupuesto con una apropiación de \$371.252 millones, actualmente la entidad cuenta con una apropiación vigente de \$428.674, producto de una adición por \$35.000 millones y de la incorporación de \$22.422 millones de ingresos propios.

Por otro lado, durante abril, mediante Resolución 0198 del 8 de abril de 2015 fue aprobada la apertura del rubro gastos de comercialización y producción, a través del cual se efectuó la incorporación de 23 convenios interadministrativos celebrados entre la UNP y entidades a nivel nacional, con el fin de cubrir la licitación de alquiler de vehículos y demás gastos de esquemas de protección de la población objeto de la UNP, así como para llevar un mayor control a los gastos misionales, rubro al cual le fueron apropiados los \$22.422 millones de ingresos propios.



www.imprenta.gov.co
PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá, D. C., Colombia



MININTERIOR

www.mininterior.gov.co



@Mininterior



Mininterior